

INFORME PREVENTIVO

Estación de Servicio OSCAR POZOS VERGARA



UBICACIÓN:

Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz



INDICE

ÍNDICE

I.-SÍNTESIS DEL INFORME PREVENTIVO

- I.1. Nombre del proyecto
- I.2. Ubicación del proyecto
 - I.2.1 Localidad
 - I.2.2 Municipio
 - I.2.3 Entidad federativa
 - I.2.4. Coordenadas geográficas
 - I.2.5 Superficie requerida para el proyecto
- I.3. Sector
- I.4. Subsector
- I.5. Tipo de proyecto
- I.6. Fracción del artículo 31 de la LGEEPA que corresponde al proyecto
 - I.6.1 Referencias que correspondan al o los supuestos del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - I.6.2 Programa de Desarrollo Urbano.
 - I.6.3 Programa de Ordenamiento Ecológico
 - I.6.4 Parque Industrial

II.- INTEGRACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO

- II.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 - II.1.1. Nombre del proyecto
 - II.1.2. Ubicación del proyecto
 - II.1.2.1 Localidad
 - II.1.2.2 Municipio
 - II.1.2.3 Entidad federativa
 - II.1.2.4. Coordenadas geográficas
 - II.1.2.5 Superficie del proyecto
 - II.1.2.6 Infraestructura de apoyo y servicios
 - II.1.3.- Datos generales del promovente
 - II.1.3.1. Nombre o razón social.
 - II.1.3.2. RFC
 - II.1.3.3. Nombre del representante legal
 - II.1.3.4. Cargo del representante legal
 - II.1.3.5. Dirección para recibir u oír notificaciones
 - II.1.3.5.1. Calle y número
 - II.1.3.5.2. Colonia, barrio
 - II.1.3.5.3. Código postal
 - II.1.3.5.4. Entidad federativa.
 - II.1.3.5.5. Municipio
 - II.1.3.5.6. Teléfono



- II.1.3.5.7. Fax
- II.1.3.5.8. Correo electrónico

II.1.4.-Datos generales del responsable de la elaboración del informe preventivo

- II.1.4.1.-Nombre o razón social
- II.1.4.2.- RFC
- II.1.4.3.- Nombre del responsable técnico de la elaboración del informe
- II.1.4.4.- RFC
- II.1.4.5.- CURP
- II.1.4.6.-Cédula profesional
- II.1.4.7. Dirección para oír o recibir notificaciones
 - II.1.4.7.1. Calle y número
 - II.1.4.7.2. Colonia, barrio
 - II.1.4.7.3. Código postal
 - II.1.4.7.4. Entidad federativa
 - II.1.4.7.5. Municipio
 - II.1.4.7.6. Teléfono(s).
 - II.1.4.7.7. Fax
 - II.1.4.7.8. Correo electrónico

II.2 REFERENCIA LEGAL

- II.2.1.- Normas Oficiales Mexicanas y legislación aplicable.
- II.2.1.-Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico en que se ubicará el proyecto.
- II.2.2.-Autorizaciones de la Secretaría de la zona en que se ubicará el proyecto.

II.3 INFORMACIÓN BÁSICA

II.3.1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

- II.3.1. Naturaleza del proyecto
- II.3.2. Atributos relevantes del proyecto por sus efectos potenciales en el ambiente
- II.3.3. Antecedentes de la gestión ambiental del proyecto.
- II.3.4. Información general del proyecto
 - II.3.4.1. Superficie del predio o área del proyecto
 - II.3.4.2. Vías de acceso, al área donde se desarrollará la obra o actividad
 - II.3.4.3 Disponibilidad de servicios y urbanización del área
- II.3.5. Obras asociadas
- II.3.6. Programa de trabajo
- II.3.7. Selección del sitio
- II.3.8 Preparación del sitio y construcción
 - II.3.8.1. Preparación del sitio
 - II.3.8.2. Construcción
 - II.3.8.3. Obras provisionales.
- II.3.9. Operación y mantenimiento
 - II.3.9.1. Programa de operación
 - II.3.9.2. Programa de mantenimiento
- II.3.10. Requerimiento de personal



II.3.11.-Insumos

II.3.11.1 Recursos Naturales

II.3.11.2 Materiales

II.3.11.3 Agua.

II.3.11.4 Energía y combustibles

II.3.11.5 Maquinaria y equipo

II.3.12.- Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.

II.3.13.- identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

II.3.13.1.- Análisis de residuos sólidos.

II.3.13.2.- Análisis de las emisiones atmosféricas

II.3.13.3.- Descargas de las aguas residuales

II.3.13.4.-Análisis de los residuos sólidos peligrosos

II.3.14.- Conclusiones

III.- DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

III.1. Características del sistema ambiental

III.1.1. Medio inerte

III.1.2. Medio biótico

III.1.3 Medio socioeconómico

III.2.- Diagnostico Ambiental

IV.- IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

IV.1.-Identificación de impactos ambientales

IV.2.-Evaluación de impactos ambientales

IV.3. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales

IV.4.- Propuestas de mitigación

V.- ANEXOS

VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

VII.- GLOSARIO DE TÉRMINOS



INTRODUCCIÓN.

El tipo de obra será una estación de servicio donde se llevará a cabo la venta directa al público de productos petrolíferos suministrados por PEMEX tales como gasolinas Magna, Premium, Diésel, aceites, grasas y lubricantes para consumo de vehículos de combustión interna.

Para la localización del predio en donde se lleva a cabo la construcción del proyecto, se evaluaron algunas alternativas, eligiendo al terreno ubicado en Calle Ignacio Zaragoza S/N, localidad de María de la Torre, Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz. La elección fue realizada en base a la infraestructura del predio, normatividad urbana y ambiental, comunicaciones existentes internas, entre otras.

El presente Informe Preventivo de Impacto Ambiental; tiene como objetivo conocer todas las posibles afectaciones y propuestas de mitigación durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, determinando las consecuencias sociales económicas y ambientales que pueden resultar con la gasolinera.

El promovente manifiesta mediante este documento su preocupación por establecer condiciones originales del sitio elegido para la construcción de una gasolinera, con la finalidad de identificar las circunstancias del propio proyecto que pudiera impactar a los factores del medio, determinando de igual manera el probable grado de afectación al entorno ecológico con la identificación de los impactos ambientales inmediatos o primarios.

Los factores ambientales tomados en consideración durante el estudio son principalmente en los niveles más próximos al predio en donde se realizará el proyecto, ya que son estos los que se identificaron como afectados por el desarrollo del proyecto, para ello se utilizaron diversas técnicas, como la matriz de Leopold.



I.-SÍNTESIS DEL INFORME PREVENTIVO

I.1. Nombre del proyecto

Estación de Servicio
Oscar Pozos Vergara.

I.2. Ubicación del proyecto

Calle Ignacio Zaragoza s/n

I.2.1 Localidad

María de la Torre

I.2.2 Municipio

Martínez de la Torre

I.2.3 Entidad federativa

Veracruz

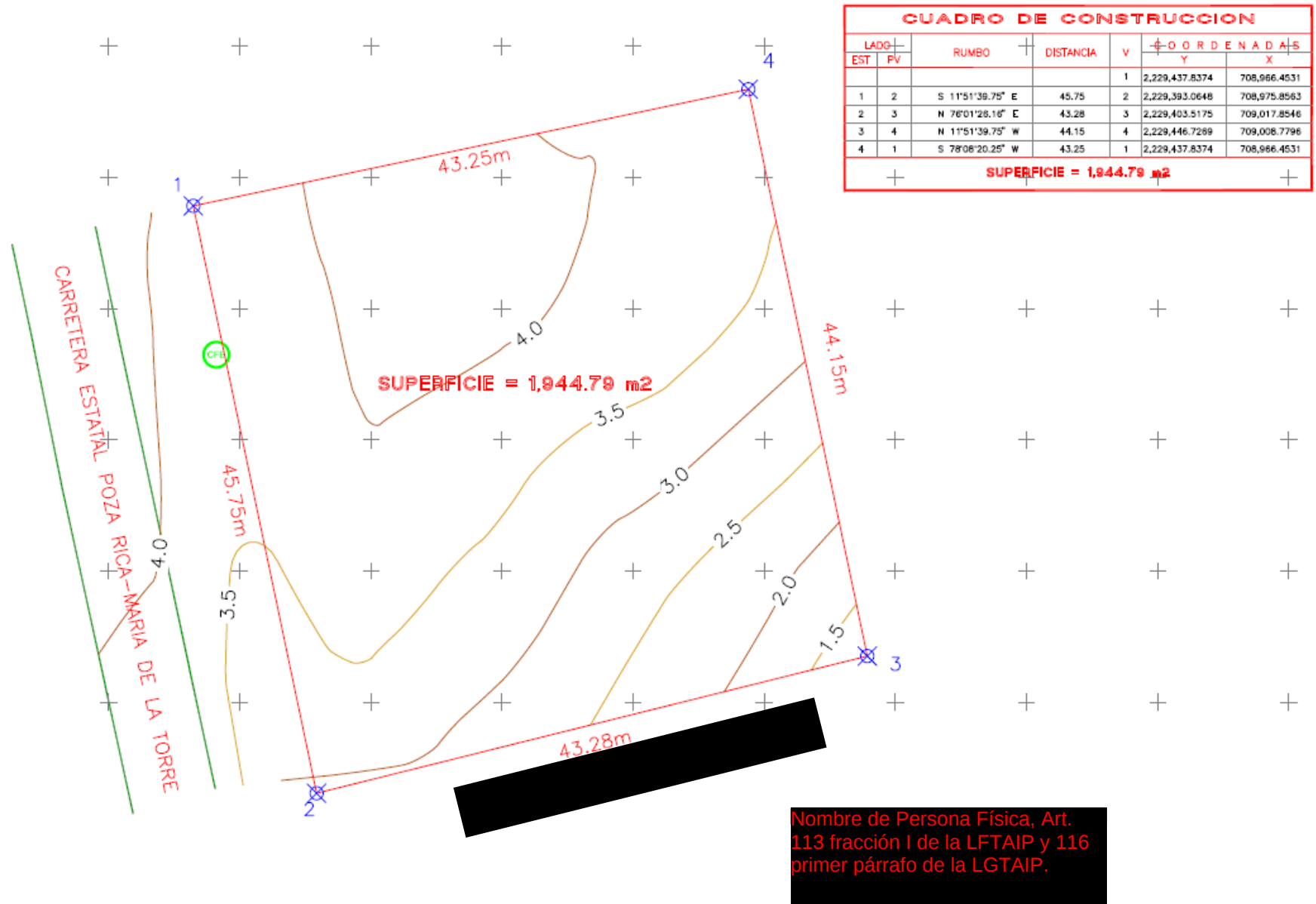
I.2.4. Coordenadas de ubicación del predio

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,229,437.8374	708,966.4531
1	2	S 11°51'39.75" E	45.75	2	2,229,393.0648	708,975.8563
2	3	N 76°01'26.16" E	43.28	3	2,229,403.5175	709,017.8546
3	4	N 11°51'39.75" W	44.15	4	2,229,446.7269	709,008.7796
4	1	S 78°08'20.25" W	43.25	1	2,229,437.8374	708,966.4531
SUPERFICIE = 1,944.79 m ²						

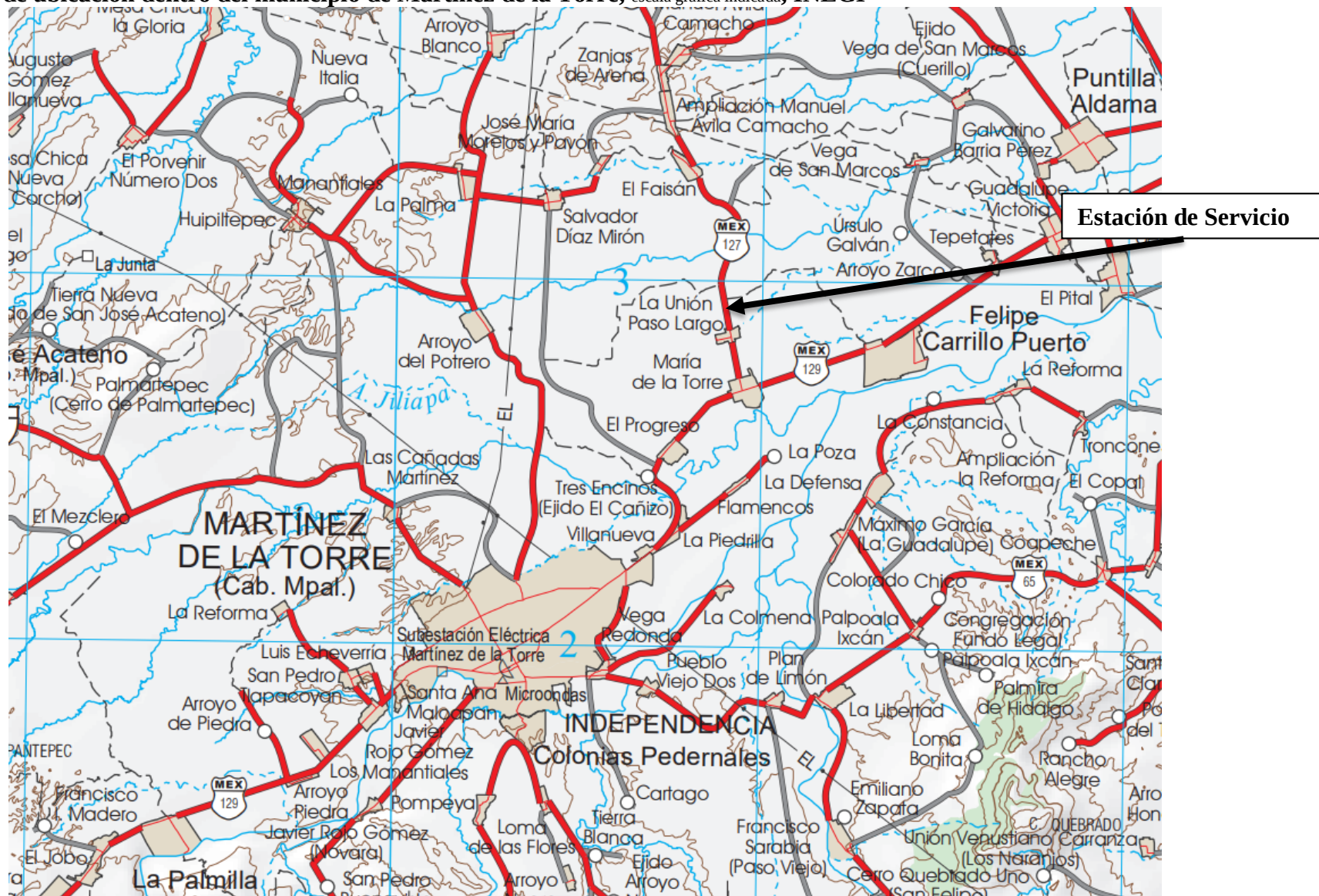
Se anexa croquis de localización y levantamiento topográfico.



Levantamiento topográfico



Plano de ubicación dentro del municipio de Martínez de la Torre, escala grafica indicada, INEGI



Plano de ubicación dentro del Municipio de Martínez de la Torre, escala grafica indicada, Google 2020



Plano de localización s/e, Fuente: foto aérea Google, 2021



I.2.5 Superficie requerida para el proyecto

1944.79 m²

I.3. Sector (primario, secundario o terciario).

Secundario

I.4. Subsector

Venta de combustibles

I.5. Tipo de proyecto

Estación de Servicio

I.6. Fracción del Artículo 31 de la LGEEPA que corresponde al proyecto

I.6.1 Referencias que correspondan al o los supuestos del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Fracción del artículo 31 de la LGEEPA	
I. Existen normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades	X
II. Las obras o actividades de que se trata están expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que ha sido evaluado por la Secretaría	X
III. Se trata de instalaciones públicas en parques industriales autorizados por la Secretaría en los términos de la LGEEPA	

I.6.2 Programas de Desarrollo Urbano.

El Programa de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano para el Estado de Veracruz

I.6.3 Plan de Ordenamiento Ecológico

Programa de Ordenamiento Ecológico Cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz

I.6.4 Parque Industrial

No aplica



II.- INTEGRACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO

II.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

II.1.1. Nombre del proyecto

Estación de Servicio
Oscar Pozos Vergara.

II.1.2. Ubicación del proyecto

Calle Zaragoza s/n

II.1.2.1 Localidad

María de la Torre

II.1.2.2 Municipio

Martínez de la Torre

II.1.2.3 Entidad Federativa

Veracruz

II.1.2.4. Coordenadas de ubicación del predio.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,229,437.8374	708,966.4531
1	2	S 11°51'39.75" E	45.75	2	2,229,393.0648	708,975.8563
2	3	N 76°01'26.16" E	43.28	3	2,229,403.5175	709,017.8546
3	4	N 11°51'39.75" W	44.15	4	2,229,446.7269	709,008.7796
4	1	S 78°08'20.25" W	43.25	1	2,229,437.8374	708,966.4531
		SUPERFICIE = 1,944.79 m ²				

II.1.2.5 Superficie del proyecto

1,944.79 m²

II.1.2.6 Infraestructura de apoyo y servicios.

Características del Proyecto	Información que se deberá proporcionar
Proyectos puntuales o en un solo predio y que se realizan en el mismo sitio	Área total del predio: 1944.79 m ²
Proyectos dispersos en una zona o región	No aplica
Proyectos lineales	No aplica



II.1.3.- Datos generales del promovente

II.1.3.1. Nombre o razón social.

Estación de Servicio
Oscar Pozos Vergara

II.1.3.2. RFC del propietario

[REDACTED]

Registro Federal de
Contribuyentes de Persona
Física, Art. 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de
la LGTAIP.

II.2.3.3 Nombre del propietario

Oscar Pozos Vergara

II.1.3.4. Dirección para recibir u oír notificaciones

II.1.3.4.1. Calle y número

[REDACTED]

II.1.3.4.2. Colonia

[REDACTED]

II.1.3.4.3. Código postal

[REDACTED]

II.1.3.4.4. Entidad federativa

[REDACTED]

Domicilio de Persona
Física, Art. 113 fracción I
de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

II.1.3.4.5. Municipio

[REDACTED]

II.1.3.4.6. Teléfonos

[REDACTED]

II.1.3.4.7. Correo electrónico

[REDACTED]

Teléfono y correo electrónico
de Persona Física, Art. 113
fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.4.-Datos generales del responsable de la elaboración del informe preventivo

II.1.4.1.-Nombre o razón social

Gestión Urbanística Ambiental S.A. de C.V

II.1.4.2.- RFC

GUA060428497

II.1.4.3.- Nombre del responsable técnico de la elaboración del informe

Arq. Eduardo Quintero Mármol Covarrubias



II.1.4.4.- RFC

[REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.4.5.- CURP

[REDACTED]

II.1.4.6.-Cédula profesional

523,321

II.1.4.7. Dirección para oír o recibir notificaciones

II.1.4.7.1. Calle y número

[REDACTED]

II.1.4.7.2. Colonia, barrio

[REDACTED]

II.1.4.7.3. Código postal

[REDACTED]

Domicilio del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.4.7.4. Entidad federativa

[REDACTED]

II.1.4.7.5. Municipio

[REDACTED]

II.1.4.7.6. Teléfono(s)

[REDACTED]

Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.4.7.7. Fax

[REDACTED]

II.1.4.7.8. Correo electrónico

[REDACTED]



II.2 REFERENCIA LEGAL

Fracción del artículo 31 de la LGEEPA	
I. Existen normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades	X
II. Las obras o actividades de que se trata están expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que ha sido evaluado por la Secretaría	X
III. Se trata de instalaciones públicas en parques industriales autorizados por la Secretaría en los términos de la LGEEPA	

II.2.1.-Normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad.

Descripción de la Norma	Vinculación
Descarga de Aguas residuales	
NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1998.	Las descargas aceitosas y pluviales serán controladas y monitoreadas durante la operación de la gasolinera
Residuos peligrosos	
NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio del 2006.	El proyecto consiste en la construcción y operación de una Estación de Servicio {Gasolinera}, por lo que durante su operación podrían generarse residuos peligrosos, como botes vacíos de aceites y lubricantes, estopas y cartones impregnados de aceites, etc., los cuales deberán ser colocados en contenedores adecuados, para posteriormente ser trasladados por una empresa especializada y autorizada.
Residuos No peligrosos	
NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los	Se tendrán clasificados y se dispondrán de ellos mediante empresas autorizadas durante la etapa de construcción y operación



mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.	
Emisiones a la Atmosfera	
NOM-041-SEMARNAT-2015, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	Durante el desarrollo del proyecto se requerirá de maquinaria y transporte, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, por medio de un mantenimiento preventivo y/o correctivo, con el fin de disminuir las emisiones de gases contaminantes
NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición	
NOM-O50-SEMARNAT-2018, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 2018.	
Ruido y Vibraciones	
NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de vehículos automotores, motocicletas y vehículos motorizados en circulación y su método de medición. Publicado en el DOF, el 13 de enero de 1995	Durante el desarrollo del proyecto la maquinaria y vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, con el fin de disminuir la generación ruido
Vida Silvestre	
NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- lista de especies en riesgo.	En la zona donde se ubica la Estación de servicio no se encuentra flora y fauna catalogadas como especies con un estatus especial de protección de acuerdo con la NOM-059- SEMARNAT-2010



Suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2013.	Respecto a la localización del Proyecto, las estaciones de servicio deberán: ubicarse en zonas urbanas o suburbanas y estar permitidas dentro los programas de desarrollo urbano estatal, municipal o plan parcial de desarrollo urbano vigentes y de acuerdo con las tablas de compatibilidad de estos ordenamientos, y de acuerdo al Uso de suelo expedido por la Dirección de Obras del municipio no se encuentran en obras de infraestructura públicas que pudiesen afectarse, no se impactara en forma negativa al medio ambiente ya que son áreas sin alto follaje (arboles), en estas zonas no existen monumentos históricos que se vean afectados, por lo que el inmueble se dictamina que el uso de suelo es de tipo de servicio.
NOM-147-SEMARNAT/SSAI-2004. Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.	



Vinculación de la NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Punto	Lineamiento	Vinculación
5.DISEÑO	a 1. Proyecto arquitectónico. Previo a la elaboración del proyecto arquitectónico, el Director Responsable de Obra debe contar con el estudio de mecánica de suelos, de topografía, de vientos dominantes y en el caso de Estación de Servicio Marina también estudio de batimetría, información de movimiento de mareas (proporcionado por el Servicio Mareográfico Nacional, dependiente del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México) y de corrientes, para desarrollar la obra civil. El proyecto arquitectónico debe tener la firma del responsable del proyecto (profesionista de cualquier área de ingeniería de construcción o arquitectura). Además de lo anterior, debe tener la firma del Director Responsable de Obra, con los respectivos datos de la cédula profesional y acreditación como perito por parte de las autoridades competentes y fechas de otorgamiento y vigencia respectivas	El diseño de la estación de servicio se realizó en base a las especificaciones la norma Nom-005-ASEA-2016, realizado por un director responsable de obra, contando con estudio de mecánica de suelos, levantamiento topográfico y estudio de vientos dominantes. La estación de servicio cuenta con los elementos especificados en el apartado 5.1.2. Proyecto arquitectónico, así mismo en el punto 5.2 etapa 2 proyecto básico, cuenta con planos de instalaciones mecánicas, drenajes, instalaciones eléctricas.
6.CONSTRUCCIÓN	El Regulado debe observar las disposiciones del ANEXO 4 (incisos 1 y 2)	La construcción de la estación de servicio contara con todas las áreas y delimitaciones y restricciones que se mencionan en el apartado 6.1. La construcción de la estación de servicio cumplirá con todos aspectos básicos mencionados en el apartado 6.2. El diseño y construcción de sistema de almacenamiento se realizará en base al apartado 6.3 Los sistemas de conducción se realizarán en base al apartado 6.4. Las áreas peligrosas se clasificarán y se ubicarán de acuerdo con el apartado 6.5. Las instalaciones eléctricas se realizarán en base al punto 6.6.



7. OPERACIÓN	Para una adecuada operación de las instalaciones el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3) y las operativas y de seguridad siguientes:	El proyecto se ajustará al cumplimiento de los lineamientos o disposiciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que emita la Agencia
7.1. Disposiciones Operativas.	Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. La bitácora(s) debe cumplir con los incisos del numeral 8.3. El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores. El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes: a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento. b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.	El proyecto cumplirá con la implementación, en lo relativo al control y verificación de las actividades de operación con la utilización de bitácoras en las que se constatará el registro de las incidencias, limpieza y descarga de productos. Por lo que, se somete a la regulación y acatamiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente punto de la Norma y sus anexos.
7.2. Disposiciones de Seguridad.	El Regulado debe cumplir con las disposiciones administrativas que sean emitidas por la Agencia.	Se manifiesta que las obras y actividades que se realizarán en el inmueble se someten a la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiental, por lo que se cumplirá la Legislación aplicable en materia de hidrocarburos.
7.2.2. Análisis de Riesgos.	La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para la etapa en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emítala Agencia.	El proyecto cumple con la realización del estudio para el análisis de riesgos en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
7.2.3. Incidentes y/o Accidentes.	El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.	Se precisa que el promovente, en caso de encontrarse en los supuestos señalados, cumplirá con las Disposiciones Administrativas de carácter General que establecen los lineamientos para



		informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia.
7.2.4. Procedimientos	El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes: a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión). b. Investigación de Accidentes e Incidentes. c. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas. d. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos. e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta). f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m. g. Trabajos en áreas confinadas.	Se manifiesta que se cumplirán con los requisitos establecidos para el desarrollo de los procedimientos internos de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.
8. Mantenimiento	Para un adecuado mantenimiento el Regulado debe cumplir las disposiciones del ANEXO 4 (inciso 3). La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma. El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente. El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores. En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.	El proyecto se ajustará y cumplirá con la implementación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en la realización de las obras y actividades para la operación de la estación de servicio.



8.2. Procedimientos en el programa de mantenimiento.	El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a: a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación; b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas; c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos; d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa; e. Revisar el cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del mantenimiento; f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros. Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento. Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.	El proyecto se ajusta a los procedimientos establecidos para el programa de mantenimiento de los sistemas de la estación de servicio, por lo que se cumplirán las disposiciones señaladas en el presente punto de la Norma.
8.3. Bitácora	Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros. a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo. b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados. c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores	El proyecto cumplirá con la implementación de bitácoras para los casos en que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones, equipos, sistemas e instalaciones en la estación de servicio, siguiendo las modalidades y requisitos establecidos en el presente punto de la Norma.



autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro. Se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s) para dar el seguimiento a las labores que deben ser registradas en la(s) bitácora(s), éstas deben permitir la rastreabilidad de las actividades y los registros requeridos de operación y/o mantenimiento, tales como actividades ejecutadas por personal competente o interacción con personal competente externo en la actividad, informes externos, evidencias objetivas (reportes de servicio, fotografías, manejo de residuos, manifiestos de disposición de residuos, entre otros). Se deben de incluir todos los registros de concepto requeridos a lo largo de esta Norma.

8.4. Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones.

Todos los trabajos peligrosos efectuados por los trabajadores de la Estación de Servicio o contratados con externos deben ser autorizados por escrito por el responsable de la Estación de Servicio y se registrarán en la(s) bitácora(s), anotando la fecha y horas de inicio y terminación programadas, así como el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.

8.4.1. Preparativos para realizar actividades de mantenimiento.

Los trabajadores de la Estación de Servicio y el personal externo contarán con el equipo de seguridad y protección; así como con herramientas y equipos adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vayan a realizar.

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes:

- a. Suspender el suministro de energía eléctrica al equipo en mantenimiento y aplicar el procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candado.
- b. Para actividades en dispensarios, suspender el despacho de producto desde la bomba sumergible al dispensario.
- c. Delimitar la zona en un radio de:
 1. 6.10 m a partir de cualquier costado de los dispensarios.
 2. 3.00 m a partir de la bocatoma de llenado de tanques de almacenamiento.
 3. 3.00 m a partir de la bomba sumergible.
 4. 8.00 m a partir de la trampa de grasas o combustibles.
- d. Verificar con un explosímetro que no existan o se presenten concentraciones explosivas de vapores (si el área es clasificada como peligrosa).
- e. Eliminar cualquier punto de ignición.
- f. Todas las herramientas eléctricas portátiles estarán aterrizadas y sus

El proyecto cumplirá con las previsiones establecidas para realizar el mantenimiento a los equipos e instalaciones, asimismo, con las medidas y recomendaciones para realizar las actividades de mantenimiento en la estación de servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



conexiones e instalación deben ser a prueba de explosión.

g. En el área de trabajo se designarán a dos personas capacitadas en el uso de extintores, cada una con un extintor de 9.0 kg y estarán especificados y deben cumplir con la función de sofocar fuego de las clases A, B y C.

h. Cuando se realicen trabajos en el interior del tanque de almacenamiento se tendrá una persona en el exterior encargado de la seguridad.

i. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.

8.4.2. Medidas de seguridad para realizar trabajos “en caliente” o que generen fuentes de ignición.

Para los casos en los que se justifique realizar trabajos “en caliente”, antes de iniciar debe analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus procedimientos de mantenimiento y recomendaciones del fabricante.

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento se deben seguir las medidas establecidas en los procedimientos de mantenimiento, las recomendaciones de fabricante y las siguientes:

a. Suspende el suministro de energía eléctrica a todos los equipos de bombeo y despacho de combustibles y aplicar procedimiento de seguridad de etiquetado, bloqueo y candado donde sea requerido.

b. Despresurizar y vaciar las líneas de producto.

c. Inspeccionar las áreas donde se realizarán las actividades, y eliminar fugas, derrames o acumulaciones de combustibles.

d. Limpiar las áreas de trabajo.

e. Retirar los residuos peligrosos generados.

f. Verificar con un explosímetro que no existan concentraciones explosivas de vapores.

g. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.

8.4.3. Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión.

Todos los trabajos de inspección, mantenimiento, limpieza y sustitución de equipo e instalaciones que se realicen en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión deben cumplir con los requisitos siguientes:

a. Instalar plataforma en áreas con suelo firme.

El proyecto cumplirá con las previsiones dictadas para el mantenimiento de los equipos y las instalaciones, así mismo, se ajustará a las medidas de seguridad diseñadas para realizar trabajos “en caliente”, que generen fuentes de ignición, de acuerdo con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.

Se manifiesta que, en caso de encontrarse en el supuesto, el proyecto se ajustará a las medidas de seguridad diseñadas para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta



- b. Para estabilizar la plataforma, la relación entre la altura y ancho de la plataforma no debe exceder de 3.5:1 para instalación fija y 3:1 para instalación móvil.
 - c. Verificar que las ruedas instaladas en los montantes de las plataformas móviles sean de por lo menos 125 mm de diámetro y que estén equipadas con dispositivos de frenos en las ruedas que no se puedan soltar por accidente.
 - d. Instalar la escalera de acceso en el interior de la plataforma y contar con una tapa de acceso con seguro en la sección superior.
 - e. Al realizar los trabajos sobre la plataforma utilizar equipo de protección personal, tales como: casco, guantes, calzado dieléctrico y equipo de protección personal para interrumpir caídas de altura.
 - f. Todas las herramientas eléctricas portátiles deben estar aterrizadas.
 - g. Ningún objeto debe exceder el límite establecido por la superficie superior del andamio y si por alguna razón no se puede cumplir con esta condición, las maniobras deben realizarse en la zona más alejada de las líneas eléctricas.
 - h. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.
- Los trabajos “en caliente” o que generen fuentes de ignición, deben estar autorizados por escrito por el responsable de la Estación de Servicio y deben ser registrados en la bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programada, indicar el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados. Al finalizar los trabajos deben registrarse los datos y los eventos relevantes que ocurrieron

tensión, de conformidad con lo dispuesto en el presente punto de la Norma.

8.4.4. Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles.

Cuando al realizar actividades de mantenimiento en la Estación de Servicio se presenten fugas o derrames de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento presurizado o con acumulaciones de combustibles, se deben realizar las acciones siguientes:

- a. Suspende inmediatamente los trabajos de mantenimiento que se estén realizando.
- b. Suspende el suministro de energía eléctrica a los equipos que originaron el derrame.
- c. Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación.
- d. Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan ignición (chispas, flama abierta, etc), que estén cercanas al área del derrame.
- e. Evacuar al personal ajeno a la instalación.
- f. Corregir el origen del derrame.
- g. Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles.

Se manifiesta que, en caso de derrames de combustibles, las obras y actividades realizadas en la estación de servicio se ajustarán a lo establecido en el presente punto de la Norma.



- h. Colocar los residuos peligrosos en los lugares de almacenamiento temporal.
- i. Una vez realizada la corrección del origen del problema y establecidas las condiciones seguras de operación de la instalación se podrá continuar con los trabajos de operación y mantenimiento, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de emergencia por fugas y derrames de Hidrocarburos.
- j. Estas medidas preventivas son enunciativas y no limitativas.

8.5. Mantenimiento a Tanques de almacenamiento.	Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se deben verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.	El proyecto cumplirá con el cumplimiento de las pruebas de hermeticidad y drenado de agua en la estación de servicio, previamente a la realización de trabajos de mantenimiento en los tanques de almacenamiento, de conformidad con el presente punto de la Norma.
8.5.1. Pruebas de hermeticidad.	Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas fijos, los cuales consisten en equipos del sistema de control de inventarios y de detección electrónica de fugas o bien los sistemas móviles que aplican métodos de prueba volumétricos y no volumétricos. El responsable de la Estación de Servicio debe asegurarse de que los equipos del sistema de control de inventarios y detección electrónica de fugas operen en óptimas condiciones a los diferentes niveles de producto que tenga el tanque. Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo fijo o móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se solicite. Con los resultados de las pruebas de hermeticidad de tanques y accesorios se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo la suspensión temporal del tanque, el retiro definitivo y sustitución por equipos nuevos. En caso de ser detectada alguna fuga en tanques de almacenamiento al aplicar las pruebas de hermeticidad, se retirarán de inmediato de operación y se apegarán a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de prevención y gestión integral de los residuos.	El proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la Norma, para la realización de las pruebas de hermeticidad en los tanques de almacenamiento de la estación de servicio.
8.5.2. Drenado de agua.	Llevar a cabo las actividades necesarias para determinar la presencia de agua en el interior del tanque.	El proyecto cumplirá con los lineamientos e indicaciones dispuestas en el presente punto de la



Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de almacenamiento será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el sistema de control de inventarios.

En caso de identificar la presencia de agua, se procederá a realizar el drenado de la misma. Los líquidos extraídos deben ser almacenados en tambores herméticos de 200 litros, correctamente identificados como residuos contaminantes, para su posterior recolección y transporte a los lugares de disposición final aprobados por las autoridades correspondientes.

Norma, en lo relativo al drenado de agua, para efecto de determinar la presencia de agua en el interior de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio y realizar las acciones respectivas.

8.6. Trabajos en el tanque. El responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo con el procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas y los numerales 8.7.1 y 8.7.2 de la presente Norma.

8.6.1. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados.

8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.

Se monitoreará constantemente el interior del tanque para verificar que la atmósfera cumpla con los requisitos indicados en el numeral 8.7.2 de la Norma. Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado deben ser de uso rudo y a prueba de explosión. Todos los equipos de bombeo, venteo, y herramientas deben ser de función neumática, anti chispa o a prueba de explosión.

Se manifiesta que se cumplirán las disposiciones, lineamientos y requisitos dictados para la realización de los trabajos en el tanque, atendiendo a las consideraciones de seguridad para los espacios confinados en la estación de servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente punto de la Norma y la Norma Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015.

8.7. Limpieza interior de tanques.

El responsable de la Estación de Servicio realizará estos trabajos de acuerdo al procedimiento interno de trabajos en áreas confinadas. El cual contendrá como mínimo:

a. Extender autorización por escrito, registrando esta autorización y los trabajos realizados en la Bitácora.

b. Drenar y vaporizar los tanques de almacenamiento, antes de realizar cualquier trabajo en su interior, en caso de que ingrese personal al interior.

Durante el tiempo que el trabajador se encuentre dentro del tanque de almacenamiento de combustibles, estará vigilado y supervisado por trabajadores de acuerdo con los procedimientos de seguridad establecidos, además utilizará equipo de protección y seguridad personal, un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo cuando se requiera, y equipo de respiración en caso de ser necesario.

El proyecto se ajustará y cumplirá con las disposiciones previas para la limpieza interior de los tanques, de acuerdo con lo señalado en el presente punto de la Norma.



El responsable de la Estación de Servicio debe cumplir los procedimientos internos Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas; Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos y colocar señales y avisos de seguridad que indiquen las restricciones mientras se lleva a cabo el trabajo.

8.7.2. Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque.

- a. Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5% y 23.5%; en caso contrario se tomarán las medidas pertinentes, tanto para el uso de equipo de protección respiratoria autónomo con suministro de aire, como para la realización de actividades en atmósferas no respirables.
- b. La concentración de gases o vapores inflamables no será superior en ningún momento al 5% del valor del límite inferior de inflamabilidad y de 0% en el caso de que se vaya a realizar un trabajo de corte y/o soldadura.
- c. Se debe contar con un sistema de extracción mecánica portátil para ventilar el espacio confinado.
- d. Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, deben ser de uso rudo y a prueba de explosión.

El proyecto cumplirá atenderá a los criterios y señalamientos que establece el presente punto de la Norma para la realización de los trabajos en el interior del tanque de la estación de servicio.

8.7.3. Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento

El retiro temporal de operación de los recipientes se hará por las razones siguientes:

- a. Para la instalación de los equipos del sistema de control de inventarios y monitoreo electrónico, recuperación de vapores o para instalar la válvula de sobrellenado.
- b. Para limpieza interior del tanque de almacenamiento, para cambio de producto o para el retiro de desechos sólidos.
- c. Por suspensión temporal de despacho de producto.
- d. Para realizar pruebas de hermeticidad en tanques de almacenamiento y tuberías.
- e. Para mantenimiento preventivo a dispensarios e instrumentos de control.
- f. En caso de que el tanque de almacenamiento se deje temporalmente fuera de operación, se aplicará lo siguiente:
 1. Periodo menor a tres meses:
 - a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.
 - b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.

El proyecto de ajustará y cumplirá con los requerimientos de seguridad en el caso de que se proceda a realizar el retiro temporal de los tanques de almacenamiento en la estación de servicio, de conformidad con lo señalado en el presente punto de la Norma.



2. Periodo igual o superior a tres meses:

a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.

b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.

c. Dejar abierta y en funcionamiento la tubería de venteo.

d. Cerrar todas las boquillas del tanque de almacenamiento (de llenado, bomba sumergible, etc.), excepto la de la tubería de venteo.

e. Asegurar el tanque contra actos vandálicos que puedan dañarlo o alterarlo

b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.

2. Periodo igual o superior a tres meses:

a. Mantener en operación los sistemas de protección contra la corrosión que se encuentren instalados.

b. Mantener en operación el equipo del sistema de control de inventarios y el de detección electrónica de fugas, o remover el producto que contenga, de tal forma que el volumen remanente no exceda 0.3% de la capacidad total del tanque o su nivel sea como máximo 25 mm con respecto a la parte más baja del interior del tanque.

c. Dejar abierta y en funcionamiento la tubería de venteo.

d. Cerrar todas las boquillas del tanque de almacenamiento (de llenado, bomba sumergible, etc.), excepto la de la tubería de venteo.

e. Asegurar el tanque contra actos vandálicos que puedan dañarlo o alterarlo.

8.7.4. Requisitos del programa de trabajo de limpieza.

El programa de trabajo debe incluir la información siguiente:

a. Datos de la Estación de Servicio.

b. Objetivo de la limpieza.

c. Responsable de la actividad.

d. Fecha de inicio y de término de los trabajos.

e. Hora de inicio y de término de los trabajos.

f. Características y número del tanque y tipo de producto.

g. Producto.

EL proyecto cumplirá con los requisitos establecidos para la realización del programa de trabajo de limpieza, de conformidad con lo establecido en el presente punto de la Norma.



8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento.	El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.	El proyecto se ajustará y cumplirá con los requerimientos de seguridad en el caso de que se proceda a realizar el retiro definitivo de los tanques de almacenamiento en la estación de servicio, de conformidad con lo señalado en el presente punto de la Norma.
8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento	Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.	El proyecto cumplirá con las acciones preparativas de seguridad para el mantenimiento de los accesorios en los tanques de almacenamiento, de acuerdo con lo establecido en el presente punto de la Norma.
8.9.1. Motobombas y bombas de transferencia.	En caso de falla de algún(os) accesorio(s), como motobomba(s) o bomba(s) de transferencia, se procederá a su reemplazo para garantizar la operación segura del tanque. Se podrá(n) reemplazar la(s) motobomba(s) o bomba(s) de transferencia por otra(s) similar(es) mientras se corrige(n) la(s) falla(s), debiéndose documentar la administración al cambio en la bitácora.	
8.9.2. Válvulas de prevención de sobrellenado.	Mientras no esté instalada la válvula de prevención de sobrellenado no se procederá a realizar carga de producto a los tanques. Las actividades de mantenimiento consistirán en verificar que la válvula esté completa, hermética y que su ubicación en el interior del tanque permita el cierre del paso de combustible como máximo al 95% de la capacidad total del tanque.	
8.9.3. Equipo del sistema de control de inventarios.	Los Regulados están obligados a verificar cada treinta días y contar con un reporte impreso de los datos de los tanques que la consola del equipo señale, respecto a nivel de producto y agua. Se debe verificar que el equipo del sistema de control de inventarios identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua.	
8.9.4. Protección catódica.	Cuando aplique, las conexiones eléctricas del rectificador, así como las de alimentación de corriente alterna o de cualquier fuente de energía de corriente directa, se deben proteger, limpiar y ajustar una vez al año, para mantener bajas resistencias de contacto y evitar sobrecalentamientos. Cualquier defecto o falla en los componentes del sistema debe eliminarse o corregirse. Debe aplicarse recubrimiento	El proyecto cumplirá con los requerimientos de seguridad y mantenimiento para las conexiones eléctricas, la limpieza de contenedores y boquillas de los tanques, de conformidad con lo señalado en el presente punto de la Norma.



	anticorrosivo a la cubierta de las fuentes de energía, transformador y a todas las partes metálicas de la instalación.
8.9.5. Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado.	Debe realizarse por lo menos cada mes verificando que esté limpio, que no esté dañado y sea hermético.
8.9.6. Registros y tapas en boquillas de tanques.	Los registros se revisarán por lo menos cada 30 días verificando que estén limpios y secos, y que tengan instaladas las conexiones, empaques y accesorios en buenas condiciones. Las boquillas de llenado deben contar con sus respectivas tapas, las cuales deben contar con empaques que permitan el sellado hermético.
8.9.7. Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.	Asegurarse que las mangueras y conectores no estén golpeados o dañados, y que sus componentes están ensamblados conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.
8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión.	Asegurarse que los accesorios estén completos y se ajusten herméticamente a las boquillas de las mangueras. Las actividades de mantenimiento para las tuberías consistirán en verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, a fin de realizar las correcciones que sean necesarias.
8.10.1. Pruebas de hermeticidad.	Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas móviles. Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la Agencia cuando así se solicite. Con los resultados de las pruebas de hermeticidad se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento a las tuberías y, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo las reparaciones correspondientes, la suspensión temporal de las mismas o el retiro definitivo y sustitución por tuberías nuevas. En caso de ser detectada alguna fuga, se procederá a suspender la operación del tanque que alimenta dichas tuberías y a verificar la parte afectada para su reparación o sustitución según sea el caso. Las pruebas de hermeticidad en tuberías alimentadas por tanques de almacenamiento se deben realizar, las dos iniciales indicadas en el numeral 6.4.6, previo a la puesta en servicio de la Estación de Servicio, otra a los cinco años y a partir del sexto año, en forma anual a través de un laboratorio de pruebas acreditado.

El proyecto cumplirá con los requerimientos y especificaciones dictados para el mantenimiento de las tuberías de producto y accesorios de conexión en la estación de servicio, realizando las pruebas de hermeticidad respectivas, en los periodos dispuestos en el presente punto de la Norma.



8.10.2. Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías.	El mantenimiento de registros y tapas se hará para comprobar que no estén fracturados y que las tapas sean de las dimensiones que tiene el registro y asienten completamente en los mismos. Además, si los registros y tapas se encuentran en áreas clasificadas como no peligrosas se debe comprobar que las tapas sellen herméticamente.	El proyecto cumplirá con los requerimientos y especificaciones dictados para el mantenimiento de las tuberías de producto y accesorios de conexión en la estación de servicio, realizando las pruebas de hermeticidad respectivas, en los periodos dispuestos en el presente punto de la Norma.
8.10.3. Conectores flexibles de tubería en contenedores.	El mantenimiento consistirá en revisar que los conectores no estén golpeados o torcidos y que no tengan fugas de producto.	
8.10.4. Válvulas de corte rápido (shut-off).	El mantenimiento consiste en verificar que la válvula funciona y mantiene su integridad operativa conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	
8.10.5. Válvulas de venteo o presión vacío.	El mantenimiento debe contemplar que las válvulas funcionen y mantengan su integridad operativa de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	
8.10.6. Arrestador de flama.	Se debe mantener limpio y libre de obstrucciones. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arresta flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
8.10.7. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).	La comprobación se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone las juntas de expansión (manguera metálica flexible) se debe reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.	
8.11. Sistemas de drenaje.	Los sistemas de drenaje se deben mantener limpios y libres de cualquier obstrucción, y que permita el flujo hacia los sistemas de drenaje municipal o pozos de absorción. Para no impactar al sistema de drenaje municipal se debe verificar diariamente que la trampa de gasolinas y diésel se conserve libre de Hidrocarburos y se encuentre en condiciones de operación.	El proyecto cumplirá con las especificaciones y requerimientos para el mantenimiento de los sistemas de drenaje y registros de tubería, en caso de encontrarse en los supuestos establecidos en el presente punto, asimismo cumplirá con las disposiciones dispuestas en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
8.11.1. Registros y tubería.	En los sistemas de drenaje aceitoso, éste se debe mantener libre de residuos peligrosos y éstos deben ser depositados en recipientes especiales, para su disposición final. Los residuos extraídos de la trampa de gasolinas y diésel deben ser recolectados en un tambor cerrado, el cual tendrá un letrero señalando el producto que contiene en uno de sus costados y la leyenda o aviso que alerte de la peligrosidad del mismo.	
8.12. Dispensarios.	Sustituir los filtros cuando se encuentren saturados.	El proyecto cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo para los dispensarios de
8.12.1. Filtros.		



8.12.2. Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores.	Comprobar que las mangueras y sus uniones no presenten daños, o cuarteaduras que permitan fuga de producto o vapores.	la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.12.3. Válvulas de corte rápido (break-away)	Las válvulas deben funcionar de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	
8.12.4. Pistolas para el despacho de combustibles.	Las pistolas de despacho no deben presentar fuga por la boquilla al suspender el despacho de combustible.	
8.12.5. Sistema de recuperación de vapores fase II.	Debe cumplir con las recomendaciones y especificaciones del fabricante y con la regulación que emita la Agencia.	
8.12.6. Anclaje a basamento.	Revisar el sistema de anclaje y los elementos de sujeción constatando que no esté suelto el dispensario.	
8.13. Zona de despacho.	El mantenimiento consistirá en reparar o sustituir los elementos dañados o golpeados.	El proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los módulos de abastecimiento y surtidores de agua y aire en la estación de servicio, en los términos establecidos en el presente punto de la Norma.
8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.		
8.14. Cuarto de máquinas.	Donde aplique, se debe constatar que el equipo funcione conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	El proyecto se ajustará y cumplirá con el mantenimiento preventivo y correctivo en los cuartos de máquinas, planta de emergencia
8.14.1. Equipo hidroneumático		
8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.	En su caso, el mantenimiento de la planta de emergencia se hará conforme a las especificaciones del fabricante. En el caso de colectores solares, si aplica, se hará conforme a las recomendaciones del fabricante.	
8.15. Extintores.	El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.	
8.16. Instalación eléctrica.	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas se realizará el corte en el suministro de energía eléctrica del circuito donde se llevarán a cabo los trabajos para la protección del trabajador que realice los trabajos de mantenimiento.	El proyecto se ajustará y cumplirá con la normatividad y requerimientos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en los periodos establecidos y de acuerdo con las
8.16.1. Canalizaciones eléctricas.	El mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizado por lo menos cada seis meses y se debe:	



	a. Revisar que los accesorios eléctricos (interruptores; contactos, cajas de conexiones, sellos eléctricos, tableros, etc.) tengan su correspondiente tapa y contratapa de protección firmemente colocada. b. Revisar el funcionamiento de interruptores de circuitos de fuerza e iluminación desde los tableros. Corregir en caso de falla.	modalidades señaladas en el presente punto de la Norma.
8.16.2. Sistemas de tierras y pararrayos.	La revisión de los sistemas de tierras y pararrayos se debe realizar en apego al programa de mantenimiento.	
8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones.	a. Comprobar que el sensor funcione de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.	El proyecto se ajustará y cumplirá con las especificaciones establecidas en el presente punto de la norma para garantizar el buen funcionamiento y el mantenimiento de los equipos, accesorios e instalaciones en la estación de servicio.
8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).	b. Comprobar que las alimentaciones eléctricas son las adecuadas de acuerdo al diseño de la ingeniería y sean acordes a la clasificación de áreas.	
8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios.	c. Comprobar que funcionan las alarmas audibles y/o visibles.	
8.17.3. Paros de emergencia.	Se revisarán por lo menos cada 30 días para verificar que no estén dañados y sean herméticos.	
	a. Comprobar que el paro de emergencia esté operable, que se encuentre firmemente sujeto en el lugar donde está instalado y que el pulsador o botón tipo hongo no esté flojo o roto.	
	b. Comprobar que al activar los interruptores de emergencia, se corte el suministro de energía eléctrica a todos los circuitos de fuerza.	
	c. Comprobar que a falla eléctrica del sistema de Paro de Emergencia sus elementos se vayan a posición segura.	
8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.	a. Comprobar que el sello que se localiza alrededor del tubo, en la parte superior del pozo sea hermético y no presente filtraciones.	
	b. Comprobar que la parte superior metálica del registro esté sellada con cemento pulido y material epóxico para evitar la infiltración de agua o líquido.	
8.17.5. Bombas de agua.	Las bombas de agua para servicio o diversas instalaciones deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante. Cuando aplique, las bombas de agua del sistema contra incendio deben funcionar conforme a las especificaciones del fabricante y lo establecido en el Código NFPA 20, o Código o Norma que lo modifique o sustituya.	
8.17.6. Tinacos y cisternas.	a. Los tinacos y cisternas se deben mantener limpios y no presentar fugas.	
	b. Comprobar el funcionamiento de las válvulas conforme a las especificaciones del fabricante.	



8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.	Comprobar que el sistema de ventilación de presión positiva funciona conforme a las especificaciones del fabricante.	
8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.	Se debe comprobar por lo menos cada 4 meses que las señales y avisos verticales y el marcaje horizontal estén visibles y completos.	
8.18. Pavimentos.	Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.	El proyecto cumplirá con las disposiciones establecidas en el presente punto, para garantizar que los pavimentos se encuentren en condiciones adecuadas, por lo que se realizará su mantenimiento respectivo a fin de evitar fracturas y fisuras
8.19. Edificaciones.		El proyecto cumplirá con las especificaciones, condiciones y requerimientos para el mantenimiento preventivo o correctivo en su caso, y de limpieza en las edificaciones que conforman la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por el presente punto y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
8.19.1. Edificios.	a. Reparar las áreas dañadas, aplicar recubrimientos para acabados específicos e impermeabilizar azoteas, así como limpieza en general. b. Comprobar que las canaletas y bajadas del agua pluvial no se encuentren obstruidas o dañadas.	
8.19.2. Casetas.	a. En su caso, se debe aplicar recubrimientos a interiores y exteriores en función de las necesidades del lugar. b. En su caso, comprobar continuamente que los elementos metálicos no presenten oxidación y asegurar el funcionamiento de puertas y ventanas incluyendo cerraduras y herrajes.	
8.19.4. Áreas verdes.	a. Podar plantas y árboles para que no obstruyan cables, canaletas, ni presionen sobre techos o muros, ni sean un peligro para la zona de seguridad. b. De manera cotidiana se debe dar atención a jardineras, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.	
8.19.5. Limpieza.	Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado. El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación: a. Actividades que se deben realizar diariamente: 1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la	



remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatomas de llenado de tanques.

2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:

1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.

2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días:

Limpieza de drenajes. Desazolver drenajes.

Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.

9. DICTÁMENES TÉCNICOS

El Regulado debe contar con las verificaciones correspondientes para la obtención de los diferentes dictámenes técnicos durante la vida útil de la Estación de Servicio.

El Regulado debe contar con los dictámenes técnicos donde demuestre el cumplimiento total de las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento.

9.1. Dictamen técnico de diseño.

El Regulado podrá contar con un Dictamen técnico de diseño, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos al diseño.

El Regulado debe conservar: a) Copia del Dictamen técnico de diseño, b) Copia de la información documental del Proyecto arquitectónico y del Proyecto Básico y cualquier otro que respalde lo relativo al diseño y c) Copia del Análisis de Riesgos del diseño, los cuales deben exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.

9.2. Dictamen técnico de construcción.

El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de construcción, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma durante toda la etapa de construcción y debe de conservar el dictamen, el cual debe exhibirse a la Agencia cuando ésta lo requiera.

9.3. Dictamen técnico de operación y mantenimiento.

El Regulado debe contar con un Dictamen técnico de operación y mantenimiento, en el que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones establecidas en la Norma relativos a la operación y el mantenimiento y debe exhibir a la Agencia dicho dictamen cuando ésta lo requiera.

La evaluación de cumplimiento de la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio se debe llevar a cabo una vez al año (considerándose el periodo entre el 1 de

El proyecto cumplirá con la realización de verificaciones y con los dictámenes técnicos a que se refiere el presente punto de la Norma.



10. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

10.1. Disposiciones generales.

enero al 31 de diciembre de cada año) y/o conforme al Programa de Evaluación que emita la Agencia.

Este procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable al diseño, construcción, operación y mantenimiento y cambios de las Estaciones de Servicio.

El Regulado debe contar con la evaluación de la conformidad de la Norma para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

La evaluación de la conformidad de la presente Norma debe ser realizada por una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.

El Regulado está obligado a cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la Norma, por lo que las visitas de inspección y verificación pueden cubrir cualquier punto de los requerimientos de la Norma.

En instalaciones que ya se encuentren en operación a la fecha de entrada en vigor de la Norma, se realizará la evaluación de los requisitos indicados en la presente Norma, con excepción de lo establecido en los numerales 5. Diseño y 6. Construcción

10.2. Evaluación.

La evaluación de la conformidad de esta Norma, será realizada a solicitud de parte interesada.

Las Unidades de Verificación acreditadas, y aprobadas por la Agencia deben emitir sus dictámenes integrando la información siguiente:

- a. Datos del centro de trabajo.
- b. Nombre, denominación social.
- c. Domicilio completo.
- d. Datos de la Unidad de la Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.
- e. Nombre, denominación o razón social de la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.
- f. Norma verificada.
- g. Resultado de la verificación.
- h. Nombre y firma del representante legal del Regulado.
- i. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.
- j. Vigencia del dictamen.

La evaluación de la conformidad con la presente Norma debe ser realizada por la Agencia o una Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.

Los dictámenes emitidos por la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia deben consignar la siguiente información:

- a. Datos de la Estación de Servicio verificada:
 1. Nombre, denominación o razón social de la Estación de Servicio.

El proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto por la presente Norma y sus anexos.



2. Domicilio completo.
3. Nombre y firma del representante legal del Regulado.
- b. Datos de la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia:
 1. Nombre, denominación o razón social.
 2. Norma verificada.
 3. Resultado de la verificación.
 4. Nombre y firma del verificador.
 5. Lugar y fecha en la que se expide el dictamen.
 6. Vigencia del dictamen.

La Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe entregar el original del dictamen a la Estación de Servicio que haya contratado sus servicios. La Estación de Servicio debe entregar copia del dictamen a la Agencia cuando ésta lo solicite, para los efectos legales que corresponda en los términos de la legislación aplicable.

- | | |
|--|--|
| 10.3. Procedimientos. | Para Diseño y construcción se debe evaluar el cumplimiento de lo contenido en los numerales 5 y 6 de acuerdo a las necesidades del proyecto.
Para operación, mantenimiento y cambios se debe evaluar el cumplimiento de lo contenido en los numerales 7 y 8: |
| 10.3.1. Sistema de tierras y pararrayos. | Corresponde a la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia, verificar el cumplimiento de conformidad de los estudios realizados para la instalación del sistema de tierras y pararrayos. |
| 10.3.2. Prueba de instalaciones. | Las pruebas tienen como objeto verificar que la instalación eléctrica se encuentre perfectamente balanceada, libre de cortos circuitos y tierras mal colocadas.
El sistema de control, los circuitos y la instalación eléctrica deben ser inspeccionados, verificados y puestos en condiciones de operación, realizando los ajustes que se consideren necesarios. Toda la instalación eléctrica estará certificada por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.
Después de concluir la obra, los instaladores procederán a realizar las pruebas de funcionamiento de los aparatos y equipos que hayan instalado. |
| 10.3.3. Pruebas de hermeticidad. | Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad inicial y anual con sistema móvil y las mensuales con sistema fijo, según corresponda. |
| 10.3.4. Tuberías para combustibles. | Las características y materiales empleados deben cumplir con los requisitos establecidos en el Código NFPA 30 o Código o Norma que lo modifique o sustituya y contar con certificación UL-971. |

Se manifiesta que se somete a la regulación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para efecto de que constate el cumplimiento a lo establecido en la presente Norma, en lo relativo a los procedimientos, sistema de tierras, pararrayos, prueba de instalaciones, de hermeticidad, tuberías de agua, dispensarios, válvulas y juntas de expansión en la estación de servicio.



- 10.3.5. Tuberías de agua. Verificación documental del resultado de las pruebas de hermeticidad solicitada en el numeral 6.4.6 inciso b.
- 10.3.6. Dispensarios. El Regulador debe evidenciar el cumplimiento en el programa de mantenimiento las pruebas de funcionalidad y operatividad de los dispensarios.
- 10.3.7. Verificación y prueba de dispensarios. Previo al inicio de operaciones y de conformidad a lo establecido en el programa de mantenimiento se verificará la instalación del dispensario de acuerdo a lo siguiente:
- a. Que el dispensario se encuentre correctamente anclado al basamento del módulo de despacho y que la sección de fractura de la válvula shut-off se ubique al nivel correcto.
 - b. Que las tuberías y sus conexiones, así como las válvulas de corte rápido en contenedores de dispensarios y mangueras de combustibles, se encuentren correctamente instaladas y calibradas.
 - c. Que al presurizar las líneas de combustibles no existan fugas en conexiones y mangueras.
 - d. Que no tengan aire las líneas y mangueras de combustibles.
 - e. Que al activar el paro de emergencia o al accionar la válvula shut-off de la tubería de combustible del dispensario, deje de fluir combustible al dispensario.
 - f. Que al transferir combustible a un recipiente aprobado se apegue a las especificaciones del fabricante y a los requerimientos de la Normatividad correspondiente.
 - g. Que al trasvasar combustible hacia un recipiente a través de la pistola de despacho y accionar manualmente el pasador de la válvula de seguridad, se cierre la compuerta de la misma y cese el paso de combustible hacia el recipiente.
 - h. Que las válvulas shut-off funcionen de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 10.3.8. Válvulas de corte rápido shut-off El mantenimiento consiste en verificar lo siguiente:
La sección de ruptura de la válvula se encontrará a ± 12.7 mm del nivel de piso terminado y las compuertas deben funcionar correctamente, para que en caso de emergencia no se derrame producto de la manguera de despacho y de la tubería que va de la bomba sumergible al dispensario.
Antes de modificar la posición de la válvula o la reparación de la misma debe cumplirse con lo establecido en el punto 8.4 Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones.
- 10.3.9. Válvulas de venteo o presión al vacío. El mantenimiento debe contemplar que las válvulas abran y cierren, sin obstrucción alguna y para el caso de válvulas de presión/vacío se debe verificar que estén



	calibradas de acuerdo a las especificaciones de operación y recomendaciones del fabricante.
10.3.10. Arrestador de flama.	Cuando se utilice este elemento se debe verificar que esté correctamente instalado y que cuente con el elemento (malla metálica) que impide la propagación de fuego hacia el interior de la tubería de venteo. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arrestador de flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.
10.3.11. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).	Las juntas de expansión normalmente no son visibles, por lo que deben ser verificadas de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone las juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles) se debe reemplazar por una en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.
10.3.12. SRV.	El Regulador debe evidenciar de forma documental el cumplimiento de la regulación que emita la Agencia.
10.3.13. Presencia de agua en tanques.	Para identificar la presencia de agua en el interior del tanque, se debe tomar la lectura del indicador del nivel de agua en la consola del equipo del sistema de control de inventarios; en caso de ser necesario, se introducirá al interior del tanque una regleta con pasta o cinta indicadora sensible al contacto con el agua
10.3.14. Equipo del sistema de control de inventarios.	Situarse en la consola del equipo del sistema de control de inventarios y solicite un reporte impreso del producto almacenado de cada uno de los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio. Verificar que el reporte identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua (el sistema debe medir ambos niveles)
10.4. Aspectos técnicos que debe verificar la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia.	La Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe realizar la evaluación de la conformidad observando el siguiente orden: a) Información documental; y b) Verificación en campo. En cada una de estas etapas, la Unidad de Verificación acreditada, y aprobada por la Agencia debe verificar que el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la Estación de Servicio, observen lo dispuesto por la presente Norma.
10.4.1. Información documental.	El Regulador debe contar con los dictámenes técnicos correspondientes a cada etapa y/o cualquier otra documentación con la que acredite el cumplimiento de la Norma.
10.4.2. Verificación en campo.	Se debe constatar que la zonificación, las delimitaciones y las distancias de seguridad a elementos externos se encuentren conforme al diseño contemplado en el numeral 6.1.3.

El proyecto se ajustará a cualquier procedimiento de evaluación y/o visita de inspección realizada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, aplicable al mantenimiento y operación de la estación de servicio, en términos de lo dispuesto en el presente punto de la Norma.



Se debe constatar que se cumpla con los lineamientos, los aspectos de diseño, pavimentos, accesos y circulaciones, estacionamientos, sistemas contra incendio y la comercialización de algunos bienes y servicios dentro del área comercial destinada para tal fin, conforme a lo estipulado por la presente Norma.

Se debe verificar que se cuenta con los certificados o documentación que avale la calidad y las especificaciones de los materiales, componentes y equipos utilizados, así como solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación de la conformidad con la Norma.

Se debe constatar que la documentación esté completa y que las especificaciones de los equipos, dispositivos y accesorios, así como su instalación, cumplan con los procedimientos de operación y seguridad que se señalan en las Normas y prácticas correspondientes.

Tabla No. 1 Vinculación aplicable al proyecto con NOM- 005-ASEA-2016 ANEXO 4

Ordenamiento Jurídico	Vinculación
-----------------------	-------------

ANEXO 4

Disposiciones generales

1.- Para el desarrollo de las actividades indicadas en la presente Norma, el Regulado debe cumplir con lo siguiente:

- a. A efecto de que se apliquen medidas preventivas de mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, antes de realizar cualquier actividad debe verificar:
 - 1. La existencia de mantos acuíferos en la zona en que se pretende desarrollar la actividad.
 - 2. Si está ubicado dentro de áreas naturales protegidas o sitios RAMSAR.
 - 3. Si está ubicado en áreas que requieran de la remoción de vegetación forestal o preferentemente forestal, o en zonas donde existan bosques, desiertos, sistemas ribereños y lagunares.

En la zona del área del proyecto no se encuentran mantos acuíferos, tampoco se encuentra en áreas naturales protegidas naturales o sitios Ramsar.

El proyecto no se encuentra en un área que requiera de remoción de vegetación forestal o en zonas donde existan bosques, desiertos, sistemas ribereños y lagunares, exclusivamente se removerá vegetación herbácea.



4. Si está ubicado en áreas que sean hábitat de especies sujetas a protección especial, amenazadas, en peligro de extinción o probablemente extintas en el medio silvestre.	El proyecto no está ubicado en áreas que sean de hábitat de especies sujetas a protección especial, amenazadas en peligro de extinción.
5. Si está ubicado en áreas adyacentes a la Zona Federal Marítimo Terrestre o cuerpos de agua.	El proyecto no está ubicado en áreas adyacentes a la Zona Federal Marítimo Terrestre o cuerpos de agua
b.- Los Regulados deben contar con: 1.- El Registro de generador de residuos peligrosos. 2.- El Registro de generador de residuos de manejo especial, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.	Se realizará el trámite de alta como Generador de Residuos Peligros ante la ASEA
c. El Regulado debe contar con un Programa de Vigilancia Ambiental que contenga las medidas preventivas de mitigación y/o compensación de los impactos ambientales generados por el desarrollo de la Estación de Servicio.	Se contará con el programa de vigilancia ambiental con las medidas de mitigación y compensación de los impactos ambientales.
En caso de que se requiera, debe presentar un programa de reubicación de flora y fauna silvestre durante la etapa de construcción.	No se requerirá presenta un programa de reubicación de flora y fauna silvestre ya que en el predio en el predio exclusivamente se encuentra vegetación herbácea.
d.- Los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial generados en las diversas etapas del desarrollo de la Estación de Servicio se deben depositar en contenedores con tapa, colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, y trasladarse al sitio que indique la autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva.	Se contarán con los depósitos adecuados para su almacenamiento temporal y posteriormente entregarlos a empresas autorizadas para disposición final de los residuos
e.- Debe indicar las acciones a implementar para cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de ruido.	Durante el desarrollo del proyecto la maquinaria y vehículos deberán encontrarse



	en óptimas condiciones de uso, con el fin de disminuir la generación ruido
f.-En los casos en que se hayan construido desniveles o terraplenes, éstos deben contar con una cubierta vegetal de tipo herbáceo o de otro material para evitar la erosión del suelo.	La estación de servicio contara con un área verde de 54.46 m ²
g. Durante la etapa de construcción o remodelación, en caso de que se requiera instalar campamentos, almacenes, oficinas y patios de maniobra, éstos deben ser temporales y ubicarse en zonas ya perturbadas, preferentemente aledaños a la zona urbana, considerando lo siguiente:	Se contará con el servicio de baños portátiles para el personal que esté realizando la obra, así como se contara con depósitos para disposición temporal de los residuos.
1.- Instalar en las etapas de preparación y construcción del proyecto, sanitarios portátiles en cantidad suficiente para todo el personal, además de contratar los servicios del personal especializado que les dé mantenimiento periódico y haga una adecuada disposición a los residuos generados.	Así mismo se dismantelarán las instalaciones provisionales.
2.- Una vez concluida la obra, se deben dismantelar las instalaciones (campamento, almacenes y oficinas temporales), restaurar y/o remediar el área según corresponda.	
h.- Para la realización de las obras o actividades en cualquiera de las etapas del proyecto se debe usar agua tratada y/o adquirida. (no potable).	Se va realizar la obra por medio de pipas.
i.- En caso de que haya resultado suelo contaminado debido a los trabajos en cualquiera de las etapas del proyecto, se debe proceder a la remediación del suelo.	Se realizarán los trabajos con precaución para evitar contaminación del suelo.
2.- Preparación del sitio y construcción.	
a.- Los materiales producto de la excavación que permanezcan en la obra se debe aplicar las medidas necesarias para evitar la dispersión de polvos.	El material extraído producto de las excavaciones, será rociado y posteriormente trasladado para su disposición final y adecuada.



b.- Se deben tomar las medidas preventivas para que en el uso de soldaduras, solventes, aditivos y materiales de limpieza, no se contamine el agua y/o suelo.	Se tendrán contenedores tapados y clasificados para cada tipo de residuo y evitar las dispersiones de ellos en áreas fuera del sitio de construcción así mismo evitando la contaminación del suelo y agua.
c.- Si durante los trabajos de preparación del sitio se encuentran enterrados maquinaria, equipo, recipientes que contengan residuos o áreas con claras evidencias de suelo contaminado, se debe actuar de conformidad a la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.	El predio utilizado para la construcción no se encuentra ni equipo ni maquinarias enterradas que contengan residuos.
d.- Los sitios circundantes que hayan sido afectados por la instalación y construcción de la Estación de Servicio, se deben restaurar a sus condiciones originales, urbanas y naturales, una vez concluidos los trabajos.	Todas las actividades realizadas por la construcción de la estación serán dentro del mismo predio.
3.-Operación y mantenimiento. Se debe realizar el monitoreo del suelo, subsuelo y mantos acuíferos a través de los pozos de observación y monitoreo, y en caso de encontrarse niveles de Hidrocarburos se debe actuar de conformidad a la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental.	Se realizará el monitoreo del suelo, y subsuelo y mantos acuíferos por medio de pozos de observación y su monitoreo
4.- Abandono del sitio. a.- En caso de que la Estación de Servicio requiera el retiro de los tanques de almacenamiento y demás instalaciones a fin de evitar daños ambientales, el Regulado debe cumplir con la legislación y Normatividad vigentes aplicables en materia ambiental. b.- Cuando todas aquellas instalaciones superficiales, así como edificaciones dejen de ser útiles para los propósitos para los que fueron instalados, se procederá al desmantelamiento y/o demolición de ésta, restaurando dicho sitio a sus condiciones originales. Esto aplicará de igual forma en caso de que el Regulado desista de la ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas.	Puesto que se trata de instalaciones de servicio, estas se consideran definitivas hasta que cambien las condiciones de planeación de la zona o las expectativas económicas de la región; por lo que no existe abandono del sitio en forma premeditada.



Tabla No. 1 Vinculación aplicable al proyecto con la LGEEPA

Ordenamiento Jurídico	Vinculación
ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría: II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;	EL predio se vincula con el artículo 28 Fracción II de la presente Ley referente a la industria del petróleo el cual el proyecto está sometido a ser evaluado en materia de impacto ambiental
ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando: Fracciones: I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades; II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección	El promovente del proyecto de la estación de servicio cumplirá con lo establecido por este artículo y sus fracciones presentado el Informe Preventivo de Impacto Ambiental, que tiene como visión el regularizar ambientalmente el proyecto, con fines de llevar a cabo las actividades de operación y mantenimiento regulados por la ASEA. De acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. las obras: y actividades del proyecto, está vinculada con las directrices dadas por los instrumentos de planeación tanto en el ámbito federal como estatal y municipal y el planteamiento que han hecho los tres niveles de gobierno sobre las necesidades de equipamiento urbano y servicios de



	abastecimiento de combustibles, así mismo se encuentra el proyecto dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), y dentro de las normas oficiales mexicanas en materia de ruido, de emisiones a la atmosfera, descarga de aguas residuales en cuerpos de aguas nacionales y manejo de residuos peligrosos
ARTÍCULO 110.- Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios: I. La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y II. Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.	Se tienen medidas para el control de emisiones a la atmosfera, en este caso recuperación de vapores de gasolina
ARTÍCULO 151.- La responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera. En el caso de que se contrate los servicios de manejo y disposición final de los residuos peligrosos con empresas autorizadas por la Secretaría y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de éstas independientemente de la responsabilidad que, en su caso, tenga quien los generó. Quienes generen, reúsen o reciclen residuos peligrosos, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría en los términos previstos en el Reglamento de la presente Ley En las autorizaciones para el establecimiento de confinamientos de residuos peligrosos, sólo se incluirán los residuos que no puedan ser técnica y económicamente sujetos de reuso, reciclamiento o destrucción térmica o físico química, y no se permitirá el confinamiento de residuos peligrosos en estado líquido.	Durante el funcionamiento del proyecto podrían generarse residuos peligrosos (botes vacíos de lubricantes, aceites y aditivos, etc., adquiridos y desechados por los usuarios de la Estación de Servicio, residuos de las trampas de aceites, entre los principales), por lo que estos deberán de ser colocados en contenedores adecuados para su envío a tratamiento y/o disposición final



Tabla 2 Vinculación con el reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación de impacto ambiental.

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental: D) Actividades del Sector Hidrocarburos IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y	El proyecto se vincula con el Artículo, inciso D, fracción IX, del presente Reglamento, ya que es un expendio público para la venta de gasolina.
Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando: I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir; II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o. III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.	De acuerdo con el artículo 29 y fracción I, II y III le compete presentar un Informe preventivo para su evaluación en materia de impacto ambiental.



Tabla 3 Vinculación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

Ordenamiento Jurídico	Vinculación
Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda: I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes; Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente: I. Aceites lubricantes usados;	De llevarse a cabo algún mantenimiento imprevisto a la maquinaria y transporte, podrían llegar a generarse residuos peligrosos (aceites y/o lubricantes gastados, estopas y cartones impregnados de aceites, etc.). Por otra parte. Durante la operación del proyecto podrían generarse residuos peligrosos (botes con residuos de lubricantes, aceites, aditivos, estopas impregnadas de aceites. Por lo anterior deberá contarse con su respectivo plan de manejo de residuos.
Artículo 48.- Las personas consideradas como microgeneradores de residuos peligrosos están obligadas a registrarse ante las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipales, según corresponda; sujetar a los planes de manejo los residuos peligrosos que generen y que se establezcan para tal fin y a las condiciones que fijen las autoridades de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios competentes; así como llevar sus propios residuos peligrosos a los centros de acopio autorizados o enviarlos a través de transporte autorizado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El control de los microgeneradores de residuos peligrosos, corresponderá a las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de conformidad con lo que establecen los artículos 12 y 13 del presente ordenamiento.	Deberá llevar acabo el registro correspondiente por la generación de residuos peligrosos durante la etapa operación de la gasolinera principalmente



Tabla 4 Vinculación del Reglamento de La Ley General Para la Prevención y Gestión integral de Los Residuos

Ordenamiento Jurídico	Vinculación
Artículo 34 Bis. - En términos del artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos son de competencia federal los residuos generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos. Los residuos peligrosos que se generen en las actividades señaladas en el párrafo anterior se sujetarán a lo previsto en el presente Reglamento. Los residuos de manejo especial se sujetarán a las reglas y disposiciones de carácter general que para tal efecto expida la Agencia.	De acuerdo con este artículo se vincula tratándose de una estación de servicio la cual es su etapa de operación genera residuos peligros el cual se tendrá que sacar el permiso como regenerador de residuos peligros ante la ASEA ya que es de competencia federal

Tabla No. 5 Vinculación Aplicable con la Ley de Hidrocarburos

Ordenamiento Jurídico	Vinculación
Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional: IV. El Transporte, Almacenamiento, Distribución, comercialización y Expendio al Público de Petrolíferos, y	El proyecto se vinculó debido a que corresponde a la comercialización y es un expendio público de gasolina.
Artículo 49.- Para realizar actividades de comercialización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos en territorio nacional se requerirá de permiso. Los términos y condiciones de dicho permiso contendrán únicamente las siguientes obligaciones: I. Realizar la contratación, por sí mismos o a través de terceros, de los servicios de Transporte, Almacenamiento, Distribución y Expendio al Público que, en su caso, requiera para la realización de sus actividades únicamente con Permissionarios; II. Cumplir con las disposiciones de seguridad de suministro que, en su caso, establezca la Secretaría de Energía; III. Entregar la información que la Comisión Reguladora de Energía requiera para fines de supervisión y estadísticos del sector energético, y IV. Sujetarse a los lineamientos aplicables a los Permissionarios de las actividades reguladas, respecto de sus relaciones con personas que formen parte de su mismo grupo empresarial o consorcio.	El proyecto al corresponder a la comercialización de gasolina, deberá cumplir con lo indicado en esta ley para la obtención de su permiso.



Artículo 50.- Los interesados en obtener los permisos a que se refiere este Título, deberán presentar solicitud a la Secretaría de Energía o a la Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, que contendrá: I. El nombre y domicilio del solicitante; II. La actividad que desea realizar; III. Las especificaciones técnicas del proyecto; IV. En su caso, el documento en que se exprese el compromiso de contar con las garantías o seguros que le sean requeridos por la autoridad competente, y V. La demás información que se establezca en la regulación correspondiente	
---	--

Tabla No. 6 Vinculación Aplicable con la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

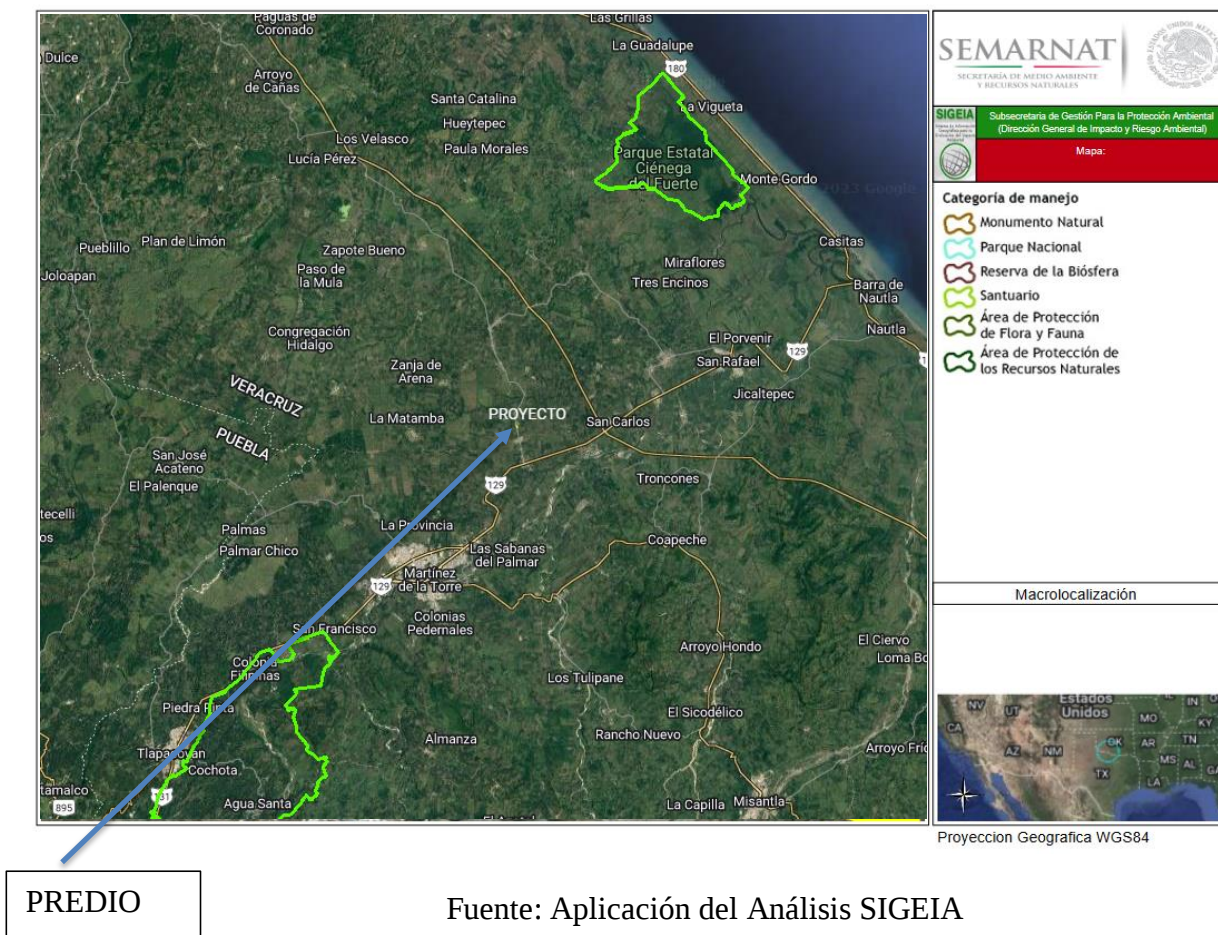
Ordenamiento Jurídico	Vinculación
Artículo 50.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones: VIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;	El proyecto tratándose de una estación de servicio el promovente tiene la obligación de presentar el estudio en la modalidad de informe preventivo para su evaluación de impacto ambiental.
Artículo 70.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 50., serán los siguientes: I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbonoductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales, y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;	



- **Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.**

El predio se encuentra fuera de alguna área natural protegida, monumento natural, santuario o parque nacional.

Mapa del Polígono del Áreas Naturales Protegidas



- **Bandos y reglamentos municipales.**

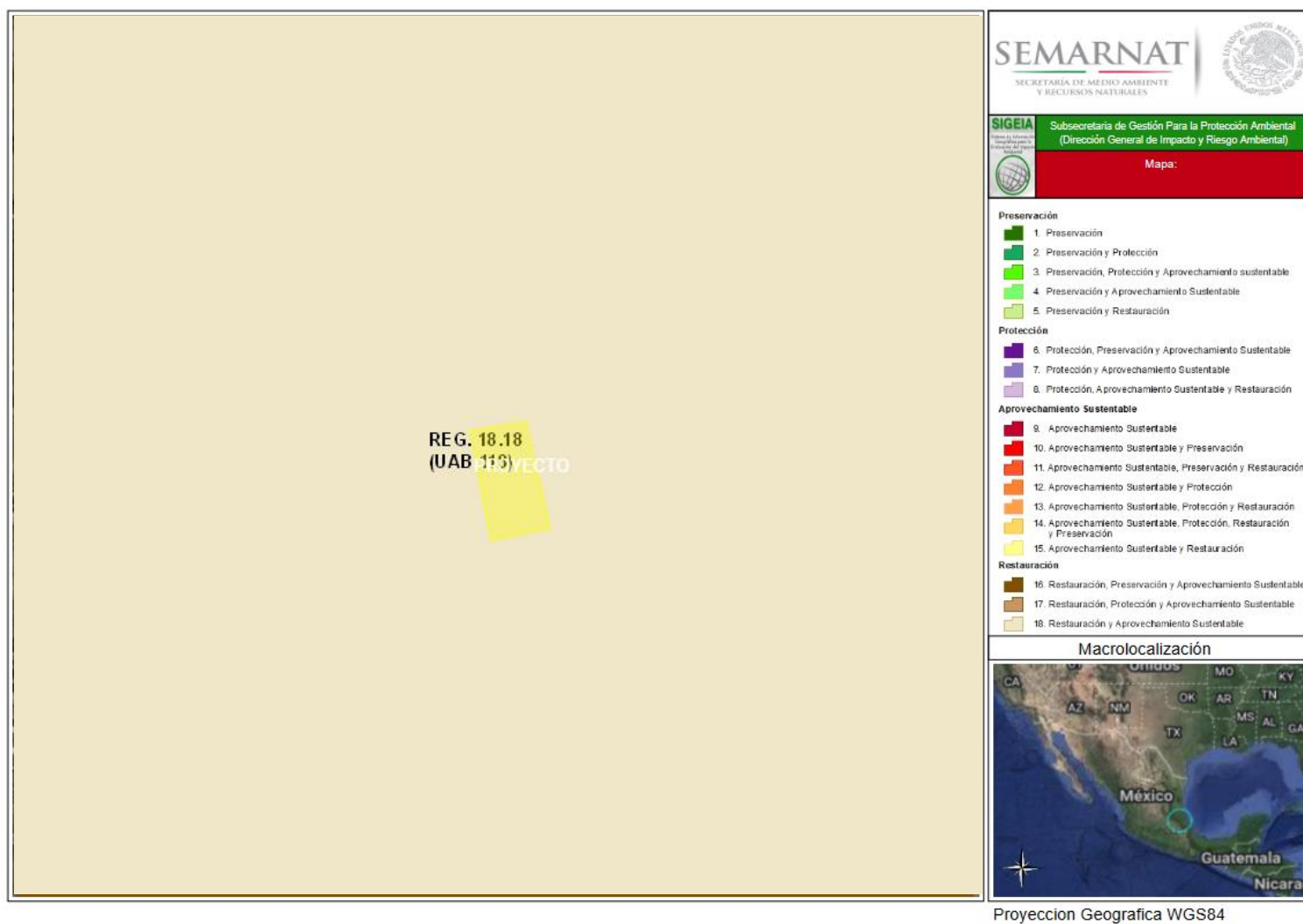
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave
Bando de Policía y Gobierno



II.2.2.- Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico en que se ubicará el proyecto

a).- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

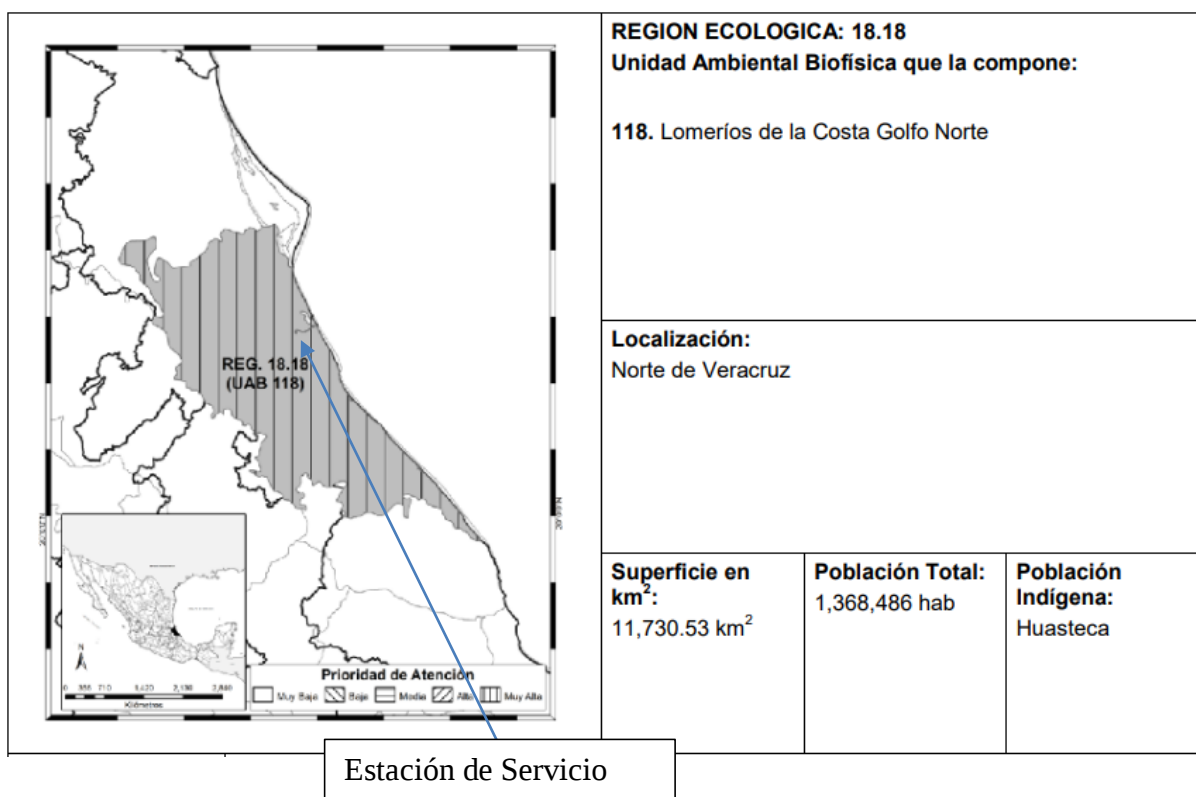
Ubicación Precisa dentro de la Unidad Ambiental Biofísica



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA para el sitio del proyecto



Ubicación de la estación de servicio dentro de la UAB 118 REGION 18.18



Fuente: Ficha técnicas, Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio se encuentra ubicado en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB 118), se tienen los siguientes hechos

El estado Actual es Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.9. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

El escenario proyectado para el año 2033 es proyectado como crítico, la política ambiental se basa en la restauración y aprovechamiento sustentable.



Tabla de Vinculación del Proyecto con el POEGT

UAB	Rectores del Desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del Desarrollo	Otros sectores de Interés	Estrategias Sectoriales
118	Forestal Industria	Agricultura Ganadería	Desarrollo Social	Minería - Turismo	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Estrategias UAB 118		
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio		Vinculación
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	No es un proyecto de aprovechamiento
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	No es un proyecto de aprovechamiento
	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	Es un proyecto de desarrollo inmobiliario
	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No es un proyecto de aprovechamiento
	8. Valoración de los servicios ambientales.	No es un proyecto de aprovechamiento
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.	El proyecto no requiere el rescate y reubicación de especies susceptibles.
	13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	No existe aplicación y por lo tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación de una estación de servicios "Gasolinera"
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	El proyecto no se encuentra en un ecosistema forestal pero si en suelo agrícola, y de acuerdo a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, es factible el proyecto.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables	El proyecto no supone ningún tipo de aprovechamiento o explotación de recursos no renovables
	15 Bis: Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.	El proyecto no supone ningún tipo de aprovechamiento o explotación de recursos no renovables.



	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación e una estación de servicio (gasolinera)
	17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).	No existe aplicación y por tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación de una estación de servicio (gasolinera)
	21. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.	El proyecto es la operación de una estación de servicios (Gasolinera), que vende combustible fósil ya que es el más utilizado actualmente el país. Cumpliendo con las normas oficiales que regulan las emisiones de gases se contribuyen a minimizar las emisiones hacia la atmosfera y evitan el efecto invernadero
	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.	No es un proyecto de desarrollo turístico.
	23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional)	
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana		
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.	El proyecto no modificara la calidad del agua.
	29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	El proyecto no modificara la calidad del agua.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	El proyecto de operación de la estación de servicios, se encuentra viene estructurada de acuerdo con el Programa Urbano del estado contando con el permiso de uso de suelo factible.
	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en	No existe la aplicación y por lo tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es una estación de servicio

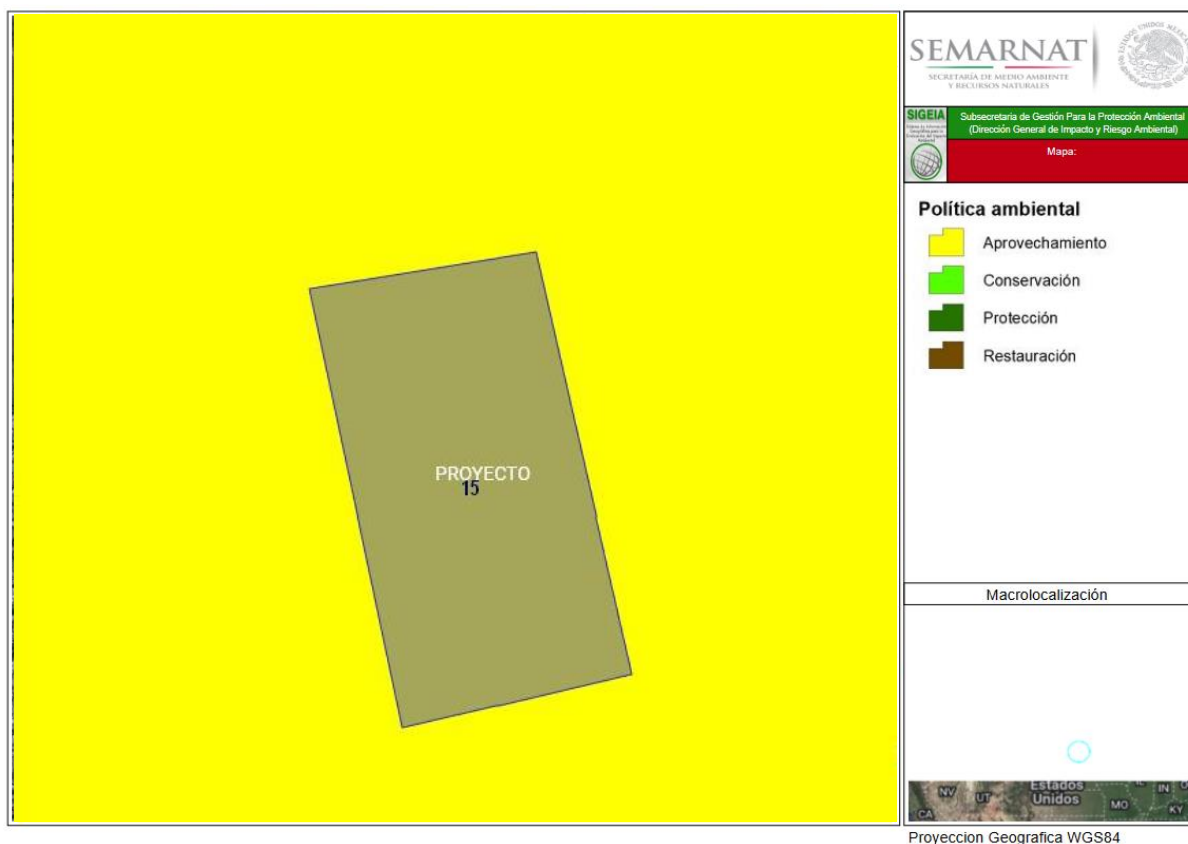


	situación de pobreza.	
	37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	No existe la aplicación y por lo tanto vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es una estación de servicio
	39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	No existe la aplicación y por lo tanto la vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación de una estación de servicio
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	No existe la aplicación y por lo tanto la vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación de una estación de servicio
	41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	No existe la aplicación y por lo tanto la vinculación con esta estrategia, debido a que el proyecto es la operación de una estación de servicio
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional		
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No existe aplicación es un predio privado
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.	No es un proyecto a este tipo de estrategia
	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Su ubicación como proyecto cumple con los lineamientos y normativas vigentes De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Veracruz



b) Programa de Ordenamiento Ecológico Cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz

Ubicación Precisa dentro de la Unidad de Gestión Ambiental



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA para el sitio del proyecto

El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 15, con política ambiental de aprovechamiento, la cual promueve la permanencia del uso agrícola y permite su cambio en la totalidad de la unidad de gestión ambiental. A continuación, se describen los usos predominantes, compatibles y condicionados de la Unidad de Gestión Ambiental con numero de UGA 15, teniendo una política ambiental de aprovechamiento, un uso predominante agrícola, usos compatibles flora y fauna, pecuario, asentamientos humanos e Infraestructura, usos condicionados forestal y minería.

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOBOS Y SOLTEROS, VER.						
UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL						
UGA	POLITICA	USO PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS INCOMPATIBLES	CRITERIOS ECOLÓGICOS
15	APROVECHAMIENTO	AGRÍCOLA	FLORA Y FAUNA PECUARIO ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA	FORESTAL MINERIA	TURISMO	Mi 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Ah 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 C 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 If 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, In 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, Eq 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 Ff 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, Mae 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Ag 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, P 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 F 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Pe 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Ac 1, 2, 3, 4, 5,

A continuación, se presenta la vinculación del proyecto con los criterios ecológicos aplicables a la UGA en la que se encuentra:



Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Veracruz

Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Minería			
Bancos de material	Mi	1. No se permitirá la ubicación de bancos de préstamo de material, en aquellas unidades localizadas en áreas de protección ni en los cuerpos de agua, lechos de ríos y dunas costeras.	No es un proyecto de minería
		2. No se permitirá la localización de bancos de extracción de material en zonas de alto riesgo de erosión, derrumbes, deslizamientos e inundación.	No es un proyecto de minería
		3. Se deberán restaurar las áreas afectadas por los depósitos de sustancias de acuerdo a un Programa de Restauración aprobado por las autoridades competentes.	No es un proyecto de minería
		4. Toda infraestructura de extracción donde existan derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.	No es un proyecto de minería
Áreas de protección		5. Se deberá restaurar las áreas afectadas por las actividades de prospección minera que no resulten viables.	No es un proyecto de minería
Extracción minera		6. La autorización de permisos para extracción de material pétreo deberá considerar los criterios ecológicos de preservación de los recursos naturales y la biodiversidad establecidos en el presente programa de ordenamiento ecológico.	No es un proyecto de minería
		7. No se permitirán nuevas explotaciones de tepezil hasta que no se cuente con un ordenamiento ecológico.	No es un proyecto de minería
		8. La explotación de tepetzil de la cuenca alta deberá sujetarse a un ordenamiento que realice un diagnóstico de las zonas actuales y futuras de explotación, que registre un censo de productores (con y sin regularización) evalúe los recursos existentes, delimite las áreas factibles de explotación, defina las vías de comercialización y establezca precios.	No es un proyecto de minería



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		9. Los predios sujetos a explotación minera deben contar con una manifestación de impacto ambiental y cumplir con las medidas de mitigación y restauración del sitio.	No es un proyecto de minería
<i>Asentamientos humanos</i>			
<i>Reservas territoriales</i>	Ah	1. Las áreas de reserva territorial para crecimiento urbano decretadas por los Programas de Conurbación y los Programas de Desarrollo Urbano deberán mantener su cubierta original en tanto sean ocupadas.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		2. Las áreas de reserva territorial para crecimiento urbano deberán preservar los ecosistemas de dunas costeras, zonas inundables y áreas de inundación y establecer una zona de amortiguamiento arbolada entre estos ecosistemas y las zonas de crecimiento.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Irregulares</i>		3. Deberán reubicarse los asentamientos irregulares que se encuentren ocupando la zona federal destinada a restauración y/o conservación de recursos naturales y procesos ecológicos que brinden servicios ambientales en la región.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Crecimiento urbano</i>		4. El crecimiento de los asentamientos humanos deberá limitarse a las áreas y criterios establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano y los programas de Conurbación.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Zonas de riesgo</i>		5. No se permitirá el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo industrial, riesgo ante eventos naturales (inundación, derrumbes, etc.) y zona federal marítimo terrestre.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Densidad</i>		7. El desarrollo de las zonas de reserva urbana deberá efectuarse de forma gradual y con base a una óptima densificación de las áreas urbanas existentes.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Fragilidad</i>		8. Quedará prohibida la construcción de nuevas edificaciones y caminos en zonas de pantanos, dunas o sistemas costeros.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Derecho de vía	Ah	9. Quedará prohibida la edificación de viviendas en los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles y líneas de alta tensión, así como en la zona federal.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Reservas territoriales		10. la definición de nuevas reservas territoriales para asentamientos humanos deberá evaluar las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas locales en congruencia con la propuesta de ordenamiento ecológico.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Ocupación del suelo		11. deberán densificarse las áreas urbanas actuales propiciando la ocupación de los lotes vacíos.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Áreas verdes		12. en las zonas urbanas, particularmente en las urbano-industriales de Martínez de la Torre, Teziutlán, Tlapacoyan y San Rafael deberá incrementarse el porcentaje de áreas verdes en relación con las construidas, con una superficie mínima de áreas verdes de 12m2/habitante.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		13. en las zonas urbanas e industriales deberá fomentarse que los espacios abiertos cuenten con cubierta arbórea, de preferencia con especies nativas	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Prevención de desastres y riesgos		14. deberá promoverse la creación de corredores de vegetación entre la zonas urbanas e industriales.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		15. deberá efectuar la promoción oficial de las cartas de riesgo (inundación, deslaves, contaminación urbana e industrial, etc.) para todas las acciones de compra-venta de lotes o terrenos dedicados a la vivienda.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		16. loa asentamientos humanos deberán contar con lineamientos para la construcción de obra e infraestructura relacionados con la prevención de desastres naturales, industriales y agropecuarios.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		17. se prohibirá la localización de asentamientos humanos en ecosistemas altamente deteriorados o con riesgo de afectación a la salud por acumulación de desechos.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		18.debera preservarse la vegetación en zonas cercanas a las ciudades particularmente en laderas con pendientes >a 20°.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
<i>Aguas residuales</i>		19. el drenaje pluvial deberá estar separado del drenaje sanitario, cumpliendo las especificaciones de diseño establecidas para este tipo de sistemas.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		20. toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-001-SENARNAT-1996 y con la Ley Nacional de Aguas y su Reglamento.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		21. las poblaciones con más de 2500 habitantes deberán contar con plantas de tratamiento de aguas residuales cumpliendo con la NOM-001-SEMARNAT-1996.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		22. las aguas tratadas provenientes de las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, podrán ser vertidas directamente a cuerpos receptores de propiedad nacional siempre y cuando cumplan con la NOM-001- SEMARNAT-1996 y cuenten con el permiso correspondiente emitido por la Comisión Nacional del Agua.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Aguas tratadas</i>		23. se promoverá la reutilización de las aguas tratadas provenientes de las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales para riego de áreas verdes, siempre y cuando cumplan con la NOM-003-ECOL-1996; así mismo se promoverá el reúso de la industria.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Lodos residuales</i>		24. el manejo y confinamiento de los lodos resultante del tratamiento de aguas residuales deberá efectuarse en lugares adecuados promoviéndose, de acuerdo a la calidad de los lodos, su uso para fines agrícolas o de otra índole.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Sistemas alternativos</i>		25. en poblaciones menores de 2500 habitantes se promoverá el tratamiento de aguas residuales mediante sistemas alternativos.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		26. en poblaciones menores a 2500 habitantes se promoverá la instalación de letrinas secas y fosas para generación de biogás.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Drenaje pluvial y domestico</i>		27. en las zonas urbanas e industriales la canalización del drenaje sanitario y pluvial deberá estar separada.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		28. las ampliaciones o nuevos asentamientos urbanos y/o industriales deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y domestico independientes.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Extracción de agua		29. se deberá promover la creación de un padrón de pozos artesianos, así como un sistema de monitoreo permanente para determinar la calidad del agua extraída de los mismos, con el fin de verificar el cumplimiento de la NOM-127-SSA-1994, para uso y consumo humano.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos urbanos		30. los asentamientos humanos y las zonas naturales deberán protegerse de la contaminación y el riesgo industrial mediante la creación de corredores de vegetación que formen zonas de amortiguamiento.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		31. las zonas urbanas deberán contar con una franja perimetral, de desarrollo de vegetación natural de un mínimo de 200 m de ancho.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		32. En los lotes y terrenos baldíos de las zonas urbanas se fomentará el desarrollo de la vegetación natural o se facilitará su uso para programas alternativos de producción agropecuaria sustentable.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Zona federal		33. quedara prohibida la edificación de viviendas en la zona federal de los cuerpos de aguas naturales y artificiales de acuerdo a la Ley Nacional de Aguas.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Protección de ecosistemas		34. En el desarrollo de los asentamientos humanos deberá afectarse la afectación (tala, extracción, caza, captura etc. Excepto en aquellos casos en que de manera específica se permita alguna actividad) de bosques, selvas, manglares, ciénaga y dunas entre otros; así como de las poblaciones de flora y fauna endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Cubierta vegetal		35. En las áreas urbanas sin construcción deberá mantenerse la cubierta vegetal original y en los espacios abiertos construidos la correspondiente a los estratos arbóreos y arbustivo; deberá	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		promoverse el crecimiento de las superficies verdes en las zonas urbanas e industriales.	
	Ah	36. en las inmediaciones de áreas urbanas que hayan sido afectadas por desmontes o por sobreexplotación forestal se deberán establecer programas continuos de reforestación con especies nativas.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		37. En las zonas aptas para el desarrollo urbano que colinden con algún área natural sujeta a protección, deberá establecerse zonas de amortiguamiento entre ambas a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento urbano.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Manejo de residuos solidos		39. Los asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos sólidos.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		40. loa asentamientos humanos deberán contar con un programa de reducción, separación y disposición de desechos sólidos.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		41. la disposición final de los desechos sólidos se efectuará en rellenos sanitarios cuya localización deberá considerar los análisis de fragilidad geo ecológica y riesgo ante eventos naturales del presente estudio de ordenamiento.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
		42. Deberá buscarse alternativas eficientes a los sistemas de recolección de desechos sólidos e implementarias en aquellas localidades que crezcan de este servicio, particularmente en las localidades ribereñas.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Residuos peligrosos		43. Se prohíbe el confinamiento de desechos industriales, tóxicos y biológico-infecciosos en rellenos sanitarios, de acuerdo a la NOM-087-ECOL-1995.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Educación ambiental		44. Deberán establecerse programas educativos para incorporar a la ciudadanía en el manejo ambiental urbano (basura, ruido, drenajes, erosión, etc.) a través de material educativo y cursos específicos para las condiciones de la cuenca.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		45. se promoverá que las poblaciones con menos de 2500 habitantes dirijan sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan, establecer sistemas alternativos (p.e. entramados de raíces) para el manejo de las aguas residuales.	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
<i>Energía alternativa</i>		46. En las zonas rurales se promoverá la instalación de fuentes de energía alternativa (eólica y solar).	No es un proyecto sobre asentamientos humanos.
Construcción			
<i>Extracción de materiales</i>	C	1. No se permitirá la extracción de arena de las dunas costeras y piedra de río como material de construcción o relleno.	El material que se utilizará para la construcción del proyecto se obtendrá de bancos de materiales autorizados.
		2. los actuales bancos de extracción de material deberán contar con un programa de restauración para la etapa del abandono del sitio.	El proyecto no es un banco de materiales.
<i>Preparación del sitio</i>		3. Solo podrán desmontarse las áreas de desplante para las construcciones y caminos de acceso y de conformidad al avance del proyecto.	El proyecto en su etapa de preparación del sitio se realizará la limpieza previamente el despalme en su área de lote.
<i>Rescate de flora y fauna</i>		4. Para todo tipo de construcción, tales como caminos, vías de ferrocarril, ductos, líneas de alta tensión, embalses, edificaciones, etc. Previo a la preparación y construcción del terreno, se deberá llevar a cabo un rescate de ejemplares de flora y fauna susceptibles de ser reubicados en áreas aledañas.	Antes de la preparación del sitio se llevará a cabo el rescate de flora y fauna existente.
<i>Manejo de explosivos</i>		5. el uso de explosivos durante la construcción de cualquier tipo de obra, infraestructura o desarrollo, está sujeto a manifestación de impacto ambiental y al lineamiento de la secretaria de la Defensa Nacional.	Para la construcción del proyecto no se implementará el uso de explosivos.
<i>Disposición de desechos</i>		6. No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa, zona federal marítimo terrestre, ríos, lagunas, zonas inundables y áreas marinas.	El material que se utilizará para la construcción del proyecto se obtendrá de bancos de materiales autorizados.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		7. los productos primarios de las construcciones (envases, empaques, cemento, cal, pintita, aceites, aguas industriales, desechos tóxicos, fertilizantes, insecticidas, aguas de lavado, bloques, losetas, ventanería, etc.) deberá disponerse en confinamientos autorizados.	El material que se utilizará para la construcción del proyecto se obtendrá de bancos de materiales autorizados y regulados por SEMARNAT.
		8. Deberán tomarse medidas preventivas para la eliminación de grasas, aceites, emisiones atmosféricas, hidrocarburos y ruido provenientes de maquinaria en uso en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación.	Se tendrán contenedores tapados y clasificados para cada tipo de residuo y evitar las dispersiones de ellos en áreas fuera del sitio de construcción así mismo evitando la contaminación del suelo y agua.
<i>Materiales de construcción</i>		9. Se recomienda que en la construcción de instalación ecoturísticas se promueva la utilización de materiales naturales que no se encuentren amenazados (madera, palma, tierra, etc.).	Para la construcción del proyecto no se utilizarán materiales que no se encuentren amenazados.
		10. Estará prohibido todo tipo de construcción en las orillas de los cuerpos de agua (ríos, ciénaga y manglar); la distancia de la obra se evaluará para cada proyecto en particular.	El proyecto no se construirá a la orilla de ríos, ciénaga ni manglar.
<i>Protección</i>	C	11. la construcción de cualquier obra deberá respetar el límite federal, proteger las playas, línea costera, dunas costeras y ríos que la rodean, así como la vegetación nativa de la zona.	El proyecto se construirá en una zona en proceso de urbanización.
		12. No se permitirá la construcción de edificaciones en áreas bajas inundables, pantanos, dunas costeras, y zonas de manglares que estén identificadas dentro de las áreas de alto riesgo en el mapa de riesgo ante eventos naturales.	
		13. los campamentos de construcción deberán ubicarse dentro de las áreas de desplante de la obra; nunca sobre humedales, zona federal marítimo terrestre o hábitats relevantes de la flora y fauna de la región.	El proyecto se construirá dentro de sus áreas de desplante.
<i>Campamentos</i>		14. Los campamentos de construcción deberán contar con letrinas secas.	El proyecto contará con letrinas portátiles se contratarán con el mantenimiento incluido y descarga



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
			de aguas residuales por parte de la empresa.
<i>Derecho de via</i>		15. los campamentos de construcción deberán contar con un sistema de recolección y disposición de desechos sólidos en áreas autorizadas por el municipio.	Se almacenarán provisionalmente en tambos de 200 lts. y se depositaran en el relleno sanitario municipal, por medio de los camiones recolectores de limpia.
		16. queda prohibida la quema de desechos sólidos y vegetación, la aplicación de herbicidas y defoliantes y el uso de maquinaria pesada para el desmonte y mantenimiento de derechos de vía.	
<i>Zonas de valor histórico</i>		17. En la construcción en cualquier tipo de infraestructura o equipamiento se deberá contar con un estudio previo de afectación a zonas de valor histórico o arqueológico.	El proyecto no se realizará en zonas de valor histórico
<i>Carreteras</i>		18. las vías de comunicación deberá contar con drenajes suficientes que permitan la salida del agua evitando su represamiento temporal en la estación de lluvias.	El proyecto no trata de la construcción de carretera.
		19. el sistema de drenaje de las vías de comunicación deberá sujetarse a mantenimiento periódico para evitar su obstrucción y mal funcionamiento.	
		20. Se deberá evitar la obstrucción de vías de comunicación en zona de pendientes abruptas y con cubierta forestal si no se cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental.	
<i>Puentes</i>		21. en aquellas zonas donde el efecto de la compactación del suelo por la construcción de carreteras impide el flujo natural del agua provocando inundaciones deberá construirse puentes carreteros.	El proyecto no trata de la construcción de puentes.
<i>Infraestructura</i>			
<i>Manejo de residuos peligrosos</i>	If	1. Con base en estudios específicos de geohidrología, impacto ambiental y análisis de riesgo, se promoverá la creación de un sistema de acopio y confinamiento adecuado de los desechos industriales, tóxicos, biológico-infecciosos generados en la región.	El proyecto consiste en la construcción y operación de una Estación de Servicio {Gasolinera}, por lo que durante su operación



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Áreas de protección		2. No se permite infraestructura de materiales permanentes en las áreas de protección a excepción de las indicadas en los planes de manejo correspondientes.	podrían generarse residuos peligrosos, como botes vacíos de aceites y lubricantes, estopas y cartones impregnados de aceites, etc., los cuales deberán ser colocados en contenedores adecuados, para posteriormente ser trasladados por una empresa especializada y autorizada.
Carreteras y caminos		3. Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos, deberá realizarse evitando la remoción de vegetación y el movimiento de grandes volúmenes de tierra, a menos que para la realización de dichas obras y actividades, a través de la evaluación de impacto ambiental se demuestre que no se generarán impactos ambientales significativos.	El material extraído producto de las excavaciones, será rociado y posteriormente trasladado para su disposición final y adecuada.
		4. en la construcción de carreteras en zonas inundables se deberá contar con estudios geohidrológicos específicos que consideren medidas de preservación de los flujos hidrológicos para los niveles ordinarios y extraordinarios de inundación y la conservación de la vegetación natural.	No es un proyecto de carretera.
	If	5. los bordes de caminos rurales deberán ser protegidos con árboles y arbustos nativos.	No es un proyecto de carretera.
		6. deberán construirse mayor número de alcantarillados y pasos de fauna en las carreteras actuales, principalmente en aquellas unidades que constituyen corredores biológicos para la fauna como las zonas inundables.	No es un proyecto de carretera.
		7. El derecho de vía de las carreteras se deberá mantener libre de maleza para disminuir el número de animales atropellados y mejorar la seguridad de los usuarios.	No es un proyecto de carretera.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		8. Deberá evitarse el uso de plaguicidas no específicos (herbicidas, insecticidas y rodenticidas) para evitar la contaminación del suelo y manto freático, destrucción de animales benéficos y alteración de cadenas alimenticias. Su uso para deshierbar la orilla de las carreteras estará prohibido.	No es un proyecto de carretera.
		9. No se permitirá la desecación de cuerpos de agua en general y la obstrucción de escurrimientos pluviales, para la construcción de puentes, bordos, carreteras, tercerías, veredas, puertas, muelles, canales y otras obras que puedan interrumpir el flujo y reflujo del agua; deberán diseñarse alcantarillas (pasos de agua) en número y diámetro que garanticen el cumplimiento de este criterio.	No es un proyecto de carretera.
		10. Los taludes en caminos debes estabilizarse y reforestarse con vegetación nativa.	No es un proyecto de carretera.
<i>Derechos de vía</i>		11. En la realización de cualquier obra o actividad deberá evitarse la obstrucción de los accesos actuales a la zona federal marítimo terrestre.	No es un proyecto de carretera.
		12. Se prohíbe el uso de fuego y/o productos químicos en la preparación y mantenimiento de los derechos de vía.	No es un proyecto de carretera.
<i>Dragado</i>		14. Las acciones de dragado en ríos y esteros deberán realizarse de acuerdo a un estudio de impacto ambiental y análisis de riesgo que consideren las posibles modificaciones a la dinámica natural del agua.	No es un proyecto de carretera.
		15. Los productos del dragado deberán confinarse en sitios de tiro delimitados mediante estudios de riesgo y de impacto ambiental y mediante barreras contenedoras. Se prohíbe el depósito de los materiales de dragado en zonas de humedales, costa, ríos y mar.	No es un proyecto de carretera.
<i>Impacto ambiental</i>		16. No se permitirá la edificación de infraestructura portuaria (muelle, espigón, embarcaderos, marinas) sin previa autorización de estudio de impacto ambiental.	No es un proyecto de carretera.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
<i>Aeropuertos</i>		17. La infraestructura aeroportuaria existente o por desarrollarse deberá contar con sistemas de recuperación de grasas, aceites y combustibles.	No es un proyecto de aeropuerto.
<i>Redes meteorológicas</i>		18. Se promoverá el establecimiento y modernización de redes meteorológicas (hidrológicas y climáticas).	No es un proyecto de redes meteorológicas.
<i>Industria</i>			
<i>Exploración</i>	In	1. La exploración y explotación de recursos no renovables por parte de la industria deberá garantizar el control de la calidad del agua utilizada, la protección del suelo y de la flora y fauna silvestres.	No es un proyecto sobre industria.
<i>Riesgo industrial</i>		2. Se promoverá que las industrias que realicen actividades consideradas como riesgosas elaboren los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes.	No es un proyecto sobre industria.
<i>Zona de conurbación</i>		3. En caso de desarrollarse corredores industriales se deberá evaluar y en su caso promover el establecimiento de zona intermedias de salvaguarda que permitan establecer las restricciones a los usos del suelo que pudieran ocasionar riesgos a la población.	No es un proyecto sobre industria.
<i>Disposición de residuos</i>		4. Las industrias deberán cumplir con la normatividad vigente con relación al manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	No es un proyecto sobre industria.
<i>Residuos peligrosos</i>		5. Se deberá estimular y promover el reúso, reciclaje y tratamiento de los residuos industriales.	No es un proyecto sobre industria.
<i>Contaminación a la atmosfera</i>		6. Se deberá integrar y actualizar un inventario de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmosfera.	No es un proyecto sobre industria.
		7. las industrias ubicadas en el área de ordenamiento deberán reducir y controlar las emisiones de contaminantes a la atmosfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles de acuerdo con la normatividad vigente, particularmente las fuentes fijas de jurisdicción federal.	No es un proyecto sobre industria.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Contaminación al agua y el suelo	In	8. Las industrias asentadas en la región deberán cumplir con la normatividad relativa a la prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos.	No es un proyecto sobre industria.
		9. Deberán clasificarse los cuerpos receptores de descargas de agua s residuales de acuerdo a su capacidad de asimilación o dilución y determinarse la carga contaminante que pueden recibir sin afectar la calidad de los ecosistemas y los servicios ambientales que brindan.	No es un proyecto sobre industria.
		10. Las aguas industriales tratadas, podrán ser vertidas a los cuerpos de agua de propiedad nacional, siempre y cuando cumplan con la NOM-001SEMARNAT-1996 y cuenten con el permiso correspondiente emitido por la Comisión Nacional del Agua.	No es un proyecto sobre industria.
		11. Las actividades industriales y agropecuarias deberán prevenir y reducir la generación de residuos sólidos e incorporar técnicas para su reúso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficiente.	No es un proyecto sobre industria.
Restauración y amortiguamiento		12. Las industrias deberán responsabilizarse de la restauración y recuperación de los suelos contaminados por residuos.	No es un proyecto sobre industria.
		13. Toda industria deberá contar con franjas de amortiguamiento entre esta y los asentamientos humanos.	No es un proyecto sobre industria.
		14. la reforestación en áreas urbanas e industriales deberá realizarse con flora nativa.	No es un proyecto sobre industria.
Diques de contención		15. Toda infraestructura donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.	No es un proyecto sobre industria.
Información poblacional		16. Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y conducción y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.	No es un proyecto sobre industria.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Planes de contingencia		17. Las autoridades competentes periódicamente deberán revisar los planes de contingencia de cada industria, así como el correcto funcionamiento de la planta industrial y de los programas de seguridad industrial.	No es un proyecto sobre industria.
Desechos		18. Se prohíbe el depósito de los desechos sólidos y las descargas de drenaje sanitario y/o industrial sin tratamiento al mar o cuerpos de agua permanentes y temporales.	No es un proyecto sobre industria.
Restauración		19. Se deberá restaurar las áreas afectadas por los depósitos de sustancias de desecho producto de los procesos industriales, de acuerdo a un plan aprobado por las autoridades competentes.	No es un proyecto sobre industria.
Diversificación y reciclaje de productos		20.Se buscará la diversificación de las actividades industriales de forma tal que se aprovechen las materias primas, sustancias de desecho y los insumos regionales.	No es un proyecto sobre industria.
		21. Se deberá fomentar el reciclaje de los productos de desecho industriales.	No es un proyecto sobre industria.
Impacto ambiental		22. no se permitirá la edificación y obras asociadas, así como ampliaciones de las mismas sin previa autorización de impacto y riesgo ambiental, en los casos requeridos.	No es un proyecto sobre industria.
Equipamiento			
Manejo de residuos solidos	Eq	1. Se prohíbe el depósito de desechos sólidos y las descargas de drenaje sanitario y/o industrial sin tratamiento al mar o cuerpos de agua.	Con el fin de dar mantenimiento preventivo y servicio en el manejo y retiro de desechos peligrosos y limpieza ecológica certificada a la Estación de Servicio, se procederá a realizar lo siguiente: 1. Limpieza, verificación del grado de explosividad por acumulación de
		2. Los depósitos de combustible deberán someterse a supervisión y control incluyendo la transportación marítima y terrestre de estas sustancias, de acuerdo a las normas vigentes.	
		3. Todo sitio para la ubicación de rellenos sanitarios deberá contar con un estudio específico que establezca criterios ecológicos para la selección del sitio, la construcción, la operación y la etapa de abandono del mismo, así como las	



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		medidas de mitigación de impacto al manto freático y la alteración de la vegetación presente.	gases y destapado de líneas de drenaje con equipo a presión de agua, inyectando simultáneamente detergente biodegradable para eliminación de gases en la red, evitando riesgos de explosividad. Se verificará el nivel de explosividad antes y después del servicio en la red de drenajes y los cárcamos (con explosímetro autorizado).
		4. Estarán prohibidos los tiraderos a cielo abierto y los rellenos sanitarios sin control; se propondrán programas de recolección de basura, separación de desechos inorgánicos y orgánicos, compostaje y disposición final en basureros adecuados.	2. Limpieza de rejillas, registros y bocas de tormenta con equipo de agua. 3. Extracción de los residuos que se encuentren concentrados en las trampas de grasa. 4. Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos en confinamiento autorizado. 5. Recolección, transporte y disposición de residuos tales como botes, estopas, guantes, ropa de



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
			trabajo y otros objetos contaminados con derivados del petróleo.
Manejo de residuos líquidos		5. Las zonas urbanas e industriales deberán contar con plantas de tratamiento para aguas residuales.	Estas aguas no serán tratadas, porque solo provienen de sanitarios y área de despacho, sin embargo, cumplirán con lo dispuesto por la Norma
		6. Toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-001-SEMARNAT-1996 y con la Ley Nacional de Aguas y su Reglamento.	
		7. Los desarrollos de cualquier tipo, asentamientos humanos y proyectos productivos que no se encuentren conectados al sistema de drenaje municipal deberá dirigir sus descargas hacia sistemas alternativos de tratamiento y reutilización.	
Muelles y embarcaderos		8. Se deberán realizar estudios específicos de impacto en tierra y mar para la construcción de muelles, embarcaderos y malecones.	No es un proyecto de muelles o embarcaderos.
Restricción marítimo terrestre		10. La construcción de cualquier obra deberá respetar el límite federal, proteger las playas y la línea de costa que la rodean, así como la vegetación pionera nativa de la zona y la vegetación ripiara.	No es un proyecto marítimo.
Represas		12. Cuando se requiera realizar obras de represamiento deberán realizarse estudios específicos que analicen la alteración de los flujos de agua y sedimentos.	No es un proyecto de represa.
Flora y fauna			
UMA's	Ff	1. En las unidades aptas para la conservación de la vida silvestre y turismo con restricciones ecológicas, deberán llevarse a cabo estudios específicos que establezcan las modalidades y densidades de uso que garanticen la conservación de los recursos naturales.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
		2. Las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) deberá contar con Programa de Manejo autorizado.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		3. Se permitirá la instalación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) en la modalidad de manejo extensivo para uso comercial, cinegético, repoblación o recreación.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
		4. Solo se permite la extracción de especies señaladas en el Programa de Conservación de la vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000 para pie de cría en UMAS.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
		5. Se debe promover la instrumentación de proyectos productivos alternativos a la ganadería extensiva y la agricultura existentes, como criaderos de fauna silvestre, viveros de plantas nativas, etc.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
		6. Se prohíbe la extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna silvestre y las incluidas en la NOM-059-ECOL-1994, salvo autorización expresa para las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMASS) con fines de obtener cría.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
Especies exóticas		7. Se prohíbe la introducción de especies de flora y fauna exóticas sin previa autorización de la SEMARNAP.	No es un proyecto enfocado a Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS)
Viveros		8. Se podrán establecer viveros e invernaderos para producción de plantas de ornato y medicinales con fines comerciales, e incorporar el cultivo de especies arbóreas y arbustivas nativas con fines de reforestación de sitios sujetos a restauración o para plantaciones comerciales diversificadas.	No es un proyecto de viveros.
Usos tradicionales		9. Se fomentará el rescate de los usos tradicionales de los recursos naturales que no alteren los procesos ecológicos como el cultivo de frutales nativos, etc.	No es un proyecto de cultivos.
Fragilidad ecológica		10. Se impedirá la construcción de obras en zonas federales, estatales o municipales dedicadas a la protección de flora,	Las especies que se encuentran en la zona no se encuentran bajo ningún



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		fauna o con características naturales, sobresalientes o frágiles, sin la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, en las manifestaciones de impacto ambiental para la ejecución de obras y actividades, se deberán proponer medidas de compensación ambiental tendientes a la restauración ecológica de áreas degradadas, acordes a la política ambiental.	régimen de protección legal, de acuerdo a la normatividad ambiental u otros ordenamientos aplicables vigentes, es decir ninguno de los especímenes de la vegetación identificados en la zona de estudio, están mencionados en la Lista de Especies en Riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010
Rescate de flora y fauna		11. Se deberá fomentar y apoyar técnica y financieramente los esfuerzos comunitarios de conservación y rescate de fauna flora silvestre.	
NOM 059		12. Se deben realizar estudios específicos que permitan delimitar las áreas de producción de especies sujetas a estatus y elaborar planes de manejo para su conservación.	
Maderable domestico		13. El aprovechamiento de leña para uso doméstico debe sujetarse a lo establecido en la NOM-012-RECNAT-1996.	No es un proyecto uso maderable doméstico.
Selvas		15. Los relictos de selva mediana y selva alta perennifolia deberán sujetarse a programas de protección y restauración.	El proyecto no se encuentra en una zona de selva.
Bosque mesófilo y encinares	Ff	16. Fragmentos de bosque mesófilo y encinos deberán protegerse, a menos que a través de la evaluación de impacto ambiental para el desarrollo de obras y actividades se evidencie que su posible afectación no compromete a la integridad funcional de los ecosistemas y además se promueva el diseño de corredores biológicos que incrementen su conectividad.	El proyecto no se encuentran fragmentos de bosque mesófilo o encinos.
Tortugas		17. Queda estrictamente prohibido, capturar, perseguir, molestar o dañar en cualquier forma ejemplares de especies o subespecies de tortuga marina o dulce acuícola, así como coleccionar poseer y comerciar con sus huevos o productos.	El proyecto no esta dedicado a la captura de ejemplares de tortugas.
Cocodrilos		18. Queda estrictamente prohibido, capturar, perseguir, molestar o dañar en cualquier forma ejemplares de especies de cocodrilos, así como coleccionar poseer sus pieles o productos.	El proyecto no esta dedicado a la captura de ejemplares de cocodrilos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Aves		19. Queda estrictamente prohibido la caza, captura, molestar o dañar en cualquier forma las aves residentes y migratorias que perchen, aniden o se alimenten en los manglares, ciénaga y cuerpos de agua.	El proyecto no está dedicado a la captura de ejemplares de aves.
Humedales		20. Queda estrictamente prohibido desmontar, extraer y perturbar la vegetación original de los cuerpos de agua como pantanos, lagunas, vegetación riparia, humedales, zonas inundables, donde se refugien, alimenten, perchen, aniden, se reproduzcan las especies acuáticas y terrestres.	El proyecto no se encuentra en zona de humedales.
Maderas preciosas		23. Se prohíbe la extracción del medio natural de maderas finas (cedro, caoba, chico zapote, entre otras).	El proyecto no está dedicado a la extracción de maderas preciosas.
Forestal		24. El aprovechamiento de cedro, caoba, chico zapote, solo se podrá realizar de áreas manejadas como forestales con ejemplares provenientes de viveros.	El proyecto no utilizará el aprovechamiento de cedro, caoba, chico zapote
Manejo de ecosistemas			
Ríos	Mae	1. Se deberán proteger los márgenes de los ríos, manantiales y arroyos con una barrera natural de especies arbóreas nativas.	El proyecto no se encuentra al margen de ríos, manantiales y arroyos.
Recuperación de suelos		5. Se deberán realizar programas de biorremediación de suelos en todas las zonas donde se detectó deterioro del recurso suelo, así como en las áreas donde se definió que existe alto riesgo de erosión.	Los suelos en donde se localizará la gasolinera no sufrirán perturbación ambiental en virtud de que se encuentran inmersos en el área urbana y han sido modificados por las construcciones existentes.
		6. Se deberá fomentar prácticas que permitan la restauración de los suelos; por ejemplo: tinas ciegas, siembra de leguminosas, etc.	
Conservación		7. Deberán conservarse todos los acahuals y fomentar su regeneración natural.	En la zona donde se desarrollará el proyecto no se encuentran terrenos de acahuals.
	8. Deberá conservarse todos los fragmentos de selvas y bosques de ciénaga, manglar, mesófilo de montaña, pinares y encinares, a menos que a través de la evaluación del impacto ambiental para el desarrollo de obras y actividades se	En la zona donde se desarrollará el proyecto no se encuentran fragmentos de selvas, bosques de ciénaga, manglar,	



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		evidencie que su posible afectación no compromete la integridad funcional de los ecosistemas.	mesófilo de montaña, pinares y encinares.
		9. Se recomienda la conservación in situ de especies nativas con alto potencial económico, agrícola e industrial.	
		10. Se permitirá el cultivo de vainilla, palma camedor, ixtle y orquídeas, entre otros, en terrenos acahualados.	El proyecto no se dedicará al cultivo de vainilla, palma camedor, ixtle y orquídeas, entre otros, en terrenos acahualados.
Cañadas y causes		11. se deberá conservar la vegetación nativa en las cañadas, en caso de que se pretenda llevar a cabo obras y actividades en zonas cañadas, se deberá contar con la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.	El proyecto no se encuentra en zonas de cañadas y causes.
Corredores ecológicos		12. La selección y ubicación de los parches de vegetación nativa que se deben preservar o restaurar en los predios ganaderos deberá tomar en cuenta la representatividad de las comunidades vegetales presentes y su potencial como sitios de sombra para el ganado.	El proyecto no se encuentra en zonas de corredores ecológicos.
		13. Los predios ganaderos y de cultivos permanentes que colinde con cuerpos de agua o causes de ríos permanentes o estacionales deberán reforestar una franja de 50 m a ambos lados del cauce y respetar la zona federal.	El proyecto no se encuentra en zonas de corredores ecológicos.
		14. Los proyectos a desarrollar deberán garantizar la conectividad de la vegetación entre los predios colindantes que permitan la movilidad de la fauna silvestre.	El proyecto no se encuentra en zonas de corredores ecológicos.
Protección		18. Estará prohibido todo tipo de construcción en las orillas en los cuerpos de agua (ríos y manglar); la distancia de la obra se evaluará para cada proyecto en particular.	El proyecto no se encuentra al margen de ríos, manantiales y arroyos.
Corredores biológicos		19. Las actividades que se llevan a cabo en las unidades no deberán interrumpir el flujo y comunicación de los corredores biológicos.	El proyecto no se encuentra en zonas de corredores biológicos.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		20. No deberán permitirse actividades que degraden la naturaleza en las zonas que formen parte de los corredores biológicos.	El proyecto no se encuentra en zonas de corredores biológicos.
Acuíferos	Mae	21. Deberán mantenerse y protegerse las áreas de vegetación que permitan la recarga de acuíferos.	El proyecto no se encuentra en zonas de acuíferos.
Escurrimientos		22. No se deberá obstruir los escurrimientos que generan el acarreo de sedimentos a las costas o cuerpos de agua.	El proyecto no se encuentra en zonas de escurrimientos.
Reforestación		23. se deberá propiciar la reforestación en las zonas bajo aprovechamiento que están siendo afectadas por los causantes.	No es un proyecto de reforestación.
Márgenes		24. Se deberán conservar los márgenes y orillas de cuerpos y flujos de agua como propiedad pública.	El proyecto no se encuentra al margen de ríos, manantiales y arroyos.
Laderas		25. Se deberá proteger la vegetación de las laderas de las montañas.	El proyecto no se encuentra en laderas.
Explosivos		26. Deberá prohibirse el uso de explosivos en zonas de anidación, refugio, reproducción y ciclo de vida de la fauna silvestre.	El proyecto no hará uso de explosivos para su construcción.
Saneamiento		28. La unidad deberá contar con un programa, específico de restauración que garantice su recuperación.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		29. Deberá establecerse un programa de saneamiento a corto, mediano y largo plazo para los cuerpos de agua y zonas inundables contaminadas.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		30. Deberá establecerse y protegerse los flujos naturales de agua.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		31. Se deberá restaurar la vegetación a la orilla de los cuerpos de agua.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		32. Se deberá restaurar la vegetación a la orilla de los ríos y arroyos utilizando especies nativas, haciendo énfasis en la vegetación nativa y las leguminosas.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
Plan de manejo			33.Se deben proteger los hábitats naturales y las especies silvestres, incluyendo los nidos e individuos acuáticos y marinos. Tanto las áreas de conservación como las de protección deben contar con un plan de manejo que contemple



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		y fomenta el conocimiento de la naturaleza mediante campañas de divulgación, cursos y conferencias en las localidades del lugar y la promoción de un turismo ecológico basado en visitas, centros y senderos interpretativos, campamentos de observación, etc.	ordenamientos aplicables vigentes, es decir ninguno de los especímenes de la vegetación identificados en la zona de estudio, están mencionados en la Lista de Especies en Riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010
Manglares		34. No se permitirá la alteración del manglar que queda en los esteros del río Nautla.	El proyecto no se ubica en un manglar.
Esteros		35. Deberán evitarse las construcciones sobre los esteros del río Nautla; los humedales y escurrimientos de agua no podrán ser desecados.	El proyecto no se encuentra en zona de esteros.
Restauración		36. La unidad deberá contar con un programa específico de restauración que garantice la recuperación del borde de los ríos (reforestando con especies nativas) y la calidad del agua.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		37. La unidad deberá contar con un programa específico de restauración que garantice la recuperación del manglar, así como la calidad del agua y los sedimentos.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua ni manglares.
		38. Las actividades de restauración ecológica a realizarse a estas unidades tendrán especial énfasis en el restablecimiento y protección de las poblaciones afectadas de fauna y flora silvestre de importancia para los ecosistemas presentes.	
Programa de monitoreo		39. Se deberá contar con un programa de monitoreo periódico y permanente para la calidad del agua del mar y de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos (ríos, lagunas y pantanos, pozos)	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
		40. Se deberá contar con un programa de monitoreo periódico y permanente para la calidad de los sedimentos marinos, así como de los ríos, lagunas y pantanos.	El proyecto no se encuentra en zona de cuerpos de agua.
<i>Agrícola</i>			
Conservación de suelo	Ag	1. Se recomienda realizar prácticas tendientes a la conservación de suelos (terrazas, zanjas, acequias de ladera o	No es un proyecto agrícola.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		tipo trinchera, bordes, barreras muertas, programas de reforestación).	
Alternativas		2. se recomienda ejercer una agricultura orgánica y diversificada.	No es un proyecto agrícola.
		3. Se recomienda ejercer una agricultura de cultivos bajo cubierta arbolada.	No es un proyecto agrícola.
		4. Se recomienda la agricultura de cultivos perennes y diversificados (café, canela, cedro rojo, chico zapote, etc.)	No es un proyecto agrícola.
Cercas vivas		5. Se recomienda el establecimiento de cercas vivas de plantas perennes principalmente frutales y/o forrajes (jobo, chico zapote, marañon, ramon, etc.)	No es un proyecto agrícola.
Intensiva	Ag	6. Se permitirá la agricultura intensiva en pendientes no mayores al 15% con las especies evaluadas en el mapa anexo de cultivos recomendados.	No es un proyecto agrícola.
		7. Se recomienda la agricultura intensiva y diversificada con especies de ciclo corto de acuerdo con el mapa anexo de cultivos recomendados.	No es un proyecto agrícola.
Pendientes		8. Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.	No es un proyecto agrícola.
Policultivo		9. Se recomienda la agricultura intensiva de cultivos múltiples o policultivos de acuerdo las especies recomendadas en al mapa anexo de cultivos óptimos.	No es un proyecto agrícola.
Integral		10. Se recomienda el manejo integral del sistema milpa-acahual con arboles aboneros.	No es un proyecto agrícola.
Perennes		11. Se recomienda el cultivo de especies perennes forrajes: ramon (Brosimun alicastrum), guaje (Leucaena spp.) stec.	No es un proyecto agrícola.
		12. En pendientes mayores a 15% se recomienda efectuar una agricultura de cultivos perennes de acuerdo a las especies recomendadas en el mapa anexo de cultivos.	No es un proyecto agrícola.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Barreras vivas		13. Se recomienda el cultivo de maíz-frijol con abonos orgánicos y fertilizantes en barreras vivas (pica-pica <i>Mucuna</i> spp., chipilín <i>Crotalaria</i> spp., etc.)	No es un proyecto agrícola.
Curvas de nivel		14. En los terrenos abiertos a la agricultura con pendientes entre 5 y 15% se deberá establecer cultivos en fajas siguiendo las curvas de nivel.	No es un proyecto agrícola.
Leguminosas		15. Se deberá promover la siembra de leguminosas leñosas en unidades de producción agrícola (<i>Leucaena</i> spp., <i>Erythrina</i> sp.)	No es un proyecto agrícola.
Fertilización		16. Incorporar material orgánico (gallinaza, estiércol y composta) y abonos verdes (p.e. leguminosas) a los procesos de fertilización del suelo en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y forestales.	No es un proyecto agrícola.
Agroquímicos		17. Se deberá llevar a cabo un estricto control de los agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas, particularmente en zonas de monocultivo de frutales.	No es un proyecto agrícola.
Frutales		18. Para las áreas destinadas a siembra de frutales se promoverá el establecimiento de cultivos de cobertura de ciclo largo entre las hileras de árboles; preferentemente de especies coberteras forrajeras o abonos verdes que no interfieran con las especies frutales.	No es un proyecto agrícola.
Rotación		19. Se recomienda efectuar la rotación de cultivos de acuerdo a la siguiente sucesión: gramíneas-leguminosas-hortalizas para mantener la fertilidad de suelo.	No es un proyecto agrícola.
Cobertera		20. En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertera al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.	No es un proyecto agrícola.
		21. En las unidades de producción de temporal se deberán establecer cultivos de cobertera; por ejemplo: cultivo de chile, maíz, calabaza con cítricos.	No es un proyecto agrícola.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Quemas		22. Cuando sea preciso la quema de la parcela agrícola o el pasto seco, se deberá abrir una brecha cortafuego alrededor del predio.	No es un proyecto agrícola.
Captación de agua		23. Se promoverá la captación de agua in situ para cultivos perennes.	No es un proyecto agrícola.
NOM		24. Las quemas para apertura o reutilización de terrenos deberán realizarse bajo las disposiciones de la NOM-EM-002-SEMARNAP/SAGAR-1996.	No es un proyecto agrícola.
Plagas		25. Se recomienda el control biológico en el manejo de plagas.	No es un proyecto agrícola.
		26. Se recomienda el control físico y mecánico de insectos.	No es un proyecto agrícola.
Agro silvícola		27. Se recomienda la implementación de sistemas agro silvícolas (árboles y cultivos de temporada).	No es un proyecto agrícola.
		28. Se recomienda la práctica de sistemas agrosilvopastoriles (árboles, cultivos de temporada y animales/pastizales).	No es un proyecto agrícola.
Vegetación nativa		29. Se debe mantener una franja mínima de 20 m de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.	No es un proyecto agrícola.
Cercas vivas		30. En todas las parcelas y/o unidades productivas pecuarias se fomentarán las cercas vivas con especies útiles (maderables, energéticas, frutales, medicinales, comestibles, etc.)	No es un proyecto agrícola.
		31. En las cercas vivas se debe promover la diversificación de especies locales (cedro, caoba, chicozapote, jobos, matapalos, higueras, etc.)	No es un proyecto agrícola.
Rotación	Ag	32. En áreas agrícolas altamente productivas debe promoverse la rotación de cultivos.	No es un proyecto agrícola.
Diversificación		33. En áreas productivas con suelos poco aptos deben de integrarse los sistemas agroforestales y/o agro silvícolas, con diversificación de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas (chicozapote, mamey, aguacate, mango, nanche, plátano, camedoro, jengibre, cardamomo, chile piquín, cítricos).	No es un proyecto agrícola.
		34. En las áreas agrícolas con baja capacidad productiva y de uso permanente, deben promoverse los sistemas agro	No es un proyecto agrícola.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		silvícolas, agroforestales, que proporcionen una cobertura forestal permanente y un sistema productivo diversificado.	
Pecuario			
Fertilizantes	P	1. Se recomienda incorporar material orgánico (gallinaza, estiércol y composta y abonos verdes (p.e. leguminosas) a los procesos de fertilización del suelo en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y forestales.	No es un proyecto pecuario.
Reforestación		2. Los terrenos sugeridos para ganadería intensiva o extensiva, cuyas áreas incluyan pendientes mayores al 15% deberán ser reforestados y manejados bajo algún sistema solvopastoril.	No es un proyecto pecuario.
Extensiva		3. Se podrá ejercer la ganadería extensiva solo en pendientes menores al 15% y bajo cubierta arbolada.	No es un proyecto pecuario.
Silvopastoriles		4. Se recomienda el establecimiento permanente de sistemas silvopastoriles (arboles, animales/pastizales)	No es un proyecto pecuario.
		5. Las áreas con vegetación arbustiva y/o arbórea con pendientes mayores al 15% solo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.	No es un proyecto pecuario.
Recuperación		6. Todos los predios enfocados a la producción ganadera deberán dejar acahualar o reforestar el 10% de la superficie de menos rendimiento con vegetación arbórea nativa.	No es un proyecto pecuario.
Cerca viva		7. Los pastizales y/o potreros deberán contar con una cerca perimetral de arboles nativos maderables o forrajeros (p.e. palo mulato Bursera simrouba, colorin Erythrina poeppigiana y cocuite).	No es un proyecto pecuario.
Pastos		8. Se permite la introducción de pastizales mejorados y recomendados según las condiciones del lugar y el mapa anexo de cultivos recomendados.	No es un proyecto pecuario.
Agostadero		9. Se permite la ganadería extensiva siempre y cuando los halos no rebasen los coeficientes de agostadero asignados por la Comisión Técnica de Coeficiente de Agostadero (COTECOCA) para esta región.	No es un proyecto pecuario.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Intensificación		10. Se promoverán la intensificación de la ganadería en áreas con pendientes menores al 15% y que tengan como uso predominante al pecuario	No es un proyecto pecuario.
Dunas costeras		11. Se prohíbe el pastoreo y la quema de vegetación en las dunas costeras.	No es un proyecto pecuario.
Forestal		12. No se permitirá el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración.	No es un proyecto pecuario.
Pendientes		13.No se permitirá el pastoreo en áreas cuya pendiente sea mayor al 20%.	No es un proyecto pecuario.
Composteo		14. Los residuos de la ganadería estabulada deberán ser tratados para la elaboración de composta.	No es un proyecto pecuario.
Regulación		15. Se regulará el pastoreo de ganado caprino, bovino y ovino en zonas forestales o con vegetación natural.	No es un proyecto pecuario.
Rotación		16. Se recomienda intensificar la ganadería siguiendo el esquema rotativo de potreros.	No es un proyecto pecuario.
Intensiva		17. Se recomienda la ganadería intensiva bajo una cubierta arbolada de especies arbóreas nativas o leguminosas forrajeras (guaje Leucaena soo., Ramon Brosinum alicastrum, cocotero, etc.)	No es un proyecto pecuario.
Diversificación		18. Las unidades productivas de uso pecuario deben asociarse con un uso forestal y/o silvopastoril diversificado con especies nativas forrajeras, forestales, medicinales, energéticos y frutales.	No es un proyecto pecuario.
Reforestación	P	19. No se permite el pastoreo en áreas de reforestación natural o artificial.	No es un proyecto pecuario.
Estabulación		20. Se deberá evitar la ganadería extensiva que ramonee libremente en el bosque; se debe promover su estabulación.	No es un proyecto pecuario.
Zonas bajas inundables		21.Las actividades ganaderas en zonas bajas inundables o cercanas al río y/o esteros no podrán modificarlos flujos naturales de agua mediante la construcción de brechas y cualquier otra actividad que compacte el suelo o interrumpa el flujo de agua.	No es un proyecto pecuario.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Apicultura		22. Se deber fomentar la apicultura combinada con sistemas agrícolas, pecuarios y forestales.	No es un proyecto pecuario.
<i>Forestal</i>			
Fertilizantes	F	1. Se recomienda incorporar material orgánico (gallinaza, estiércol y composta) y abonos verdes (p.e. leguminosas) a los procesos de fertilización del suelo en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y forestales.	No es un proyecto forestal.
Agrosilvopastoril		2. Se recomienda la práctica de sistemas agrosilvopastoriles (arboles, cultivos de temporada y animales/pastizales)	No es un proyecto forestal.
Cercas de vegetación nativa		3. Se debe mantener una franja mínima de 20 m de ancho de vejación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.	No es un proyecto forestal.
Silvopastoril		4. Los terrenos sugeridos para ganadería intensiva o extensiva, cuyas áreas incluyan pendientes mayores al 15% deberán ser reforestados y manejados bajo algún sistema silvopastoril.	No es un proyecto forestal.
Regulación		5. Se regulará el pastoreo de ganado caprino, bovino y ovino en zonas forestales.	No es un proyecto forestal.
Ordenamiento forestal		6. Todas las unidades de producción forestal deberán contar con un ordenamiento forestal y un Programa de Manejo Silvicola autorizado.	No es un proyecto forestal.
Diversificación		7. Se fomentará el cultivo diversificado de especies maderables (cedro rojo, caoba, encino, etc.)	No es un proyecto forestal.
Aprovechamiento de leña		8. El aprovechamiento de leña para uso doméstico debe sujetarse a lo establecido en la NOM.012-RECNAT-1996.	No es un proyecto forestal.
		9. Debe reglamentarse el uso de leña para la elaboración de carbón.	No es un proyecto forestal.
Aprovechamientos forestales		10. Se recomienda evaluar para su revocación los permisos de extracción forestal actuales, principalmente los de caoba y cedro.	No es un proyecto forestal.
Plantaciones forestales		11. Se promoverán las plantaciones forestales comerciales de las especies evaluadas y recomendadas en el mapa anexo de cultivos.	No es un proyecto forestal.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Especies nativas		12. Se recomienda el cultivo de especies forestales nativas en los terrenos cuya pendiente excede al 15%.	No es un proyecto forestal.
Diversificación		13.En las áreas con potencialidades forestales deberá promoverse la diversificación de especies locales útiles.	No es un proyecto forestal.
Acuaforesteria		14.Se recomienda la acuaforesteria (arboles con pesca).	No es un proyecto forestal.
Mitigación de efectos del aprovechamiento forestal		15.Se deberá mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal de acuerdo con la NOM-060-ECOL-1994.	No es un proyecto forestal.
		16. Se debe mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal de acuerdo con la NOM-061-ECOL-1994.	No es un proyecto forestal.
		17. Se deben mitigar los efectos adversos ocasionados a la biodiversidad por el aprovechamiento forestal de acuerdo con la NOM-062-ECOL-1994.	No es un proyecto forestal.
Aprovechamiento de no maderables		18. El aprovechamiento, transporte y almacenamiento de resina de pino deberá sujetarse a los procedimientos, criterios y especificaciones de la NOM-002-RECNAT-1996.	No es un proyecto forestal.
		19. El aprovechamiento, transporte y almacenamiento de raíces y rizomas deberá sujetarse a los procedimientos, criterios y especificaciones de la NOM-004-RECNAT-1994.	No es un proyecto forestal.
		20. El aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos deberá sujetarse a los procedimientos, criterios y especificaciones de la NOM-010-RECNAT-1996.	No es un proyecto forestal.
		21. El aprovechamiento, transporte y almacenamiento de musgo y heno deberá sujetarse a los procedimientos, criterios y especificaciones de la NOM-011-RECNAT-1996.	No es un proyecto forestal.
Supervisión	F	22. Los aprovechamientos forestales deberán ser supervisados técnicamente.	No es un proyecto forestal.
Viveros		23. Se promoverá el desarrollo de viveros de especies nativas en los distintos pisos altitudinales de la cuenca.	No es un proyecto forestal.
Protección de plantaciones		24. Se deberán destinar recursos para la protección de nuevas plantaciones (cercado que restrinjan el acceso del ganado).	No es un proyecto forestal.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Plagas e incendios		25. Se deberán destinar recursos para la prevención de incendios forestales, así como para el control de plagas y enfermedades.	No es un proyecto forestal.
Reforestación para restauración		26. Se recomienda promover programas de reforestación para recuperar las comunidades originales en las áreas destinadas a restauración, que podrían incluir plantaciones comerciales siempre y cuando sean diversificadas y con especies nativas.	No es un proyecto forestal.
Aprovechamiento		27. Las áreas para aprovechamiento forestal, deberán regularse a través de estudios específicos que garanticen un aprovechamiento sustentable; los permisos de aprovechamiento deberán revisarse anualmente.	No es un proyecto forestal.
Pesquero			
Aprovechamiento	Pe	1. Se permitirá el aprovechamiento pesquero en los cuerpos de agua.	No es un proyecto pesquero.
Estudios poblacionales		2. Se recomienda que las instituciones gubernamentales y académicas realicen estudios poblacionales que permitan definir las especies, volúmenes de captura y artes permitidas para la actividad pesquera, así como las temporadas de veda para los cuerpos de agua (ríos y lagunas) sujetos a políticas de conservación y/o restauración, particularmente para las especies de acamaya y pez bobo.	No es un proyecto pesquero.
Pesca deportiva		3. Se fomentará la pesca deportiva-recreativa de liberación sujeta a las normas específicas.	No es un proyecto pesquero.
		4. Se permite la pesca deportiva con base en las especificaciones de la NOM-017-PESC-1994.	No es un proyecto pesquero.
Métodos dañinos		5. Se prohíbe el uso de métodos químicos, explosivos y eléctricos para el aprovechamiento pesquero.	No es un proyecto pesquero.
Investigación		6. Se deberán realizar investigaciones que permitan aprovechar especies de valor comercial actualmente subexplotadas.	No es un proyecto pesquero.
Pesca comercial		7. Se permitirá la pesca comercial de acuerdo a las temporadas de veda, cuotas de captura y artes de pesca establecidas por las autoridades competentes con base en los estudios específicos.	No es un proyecto pesquero.



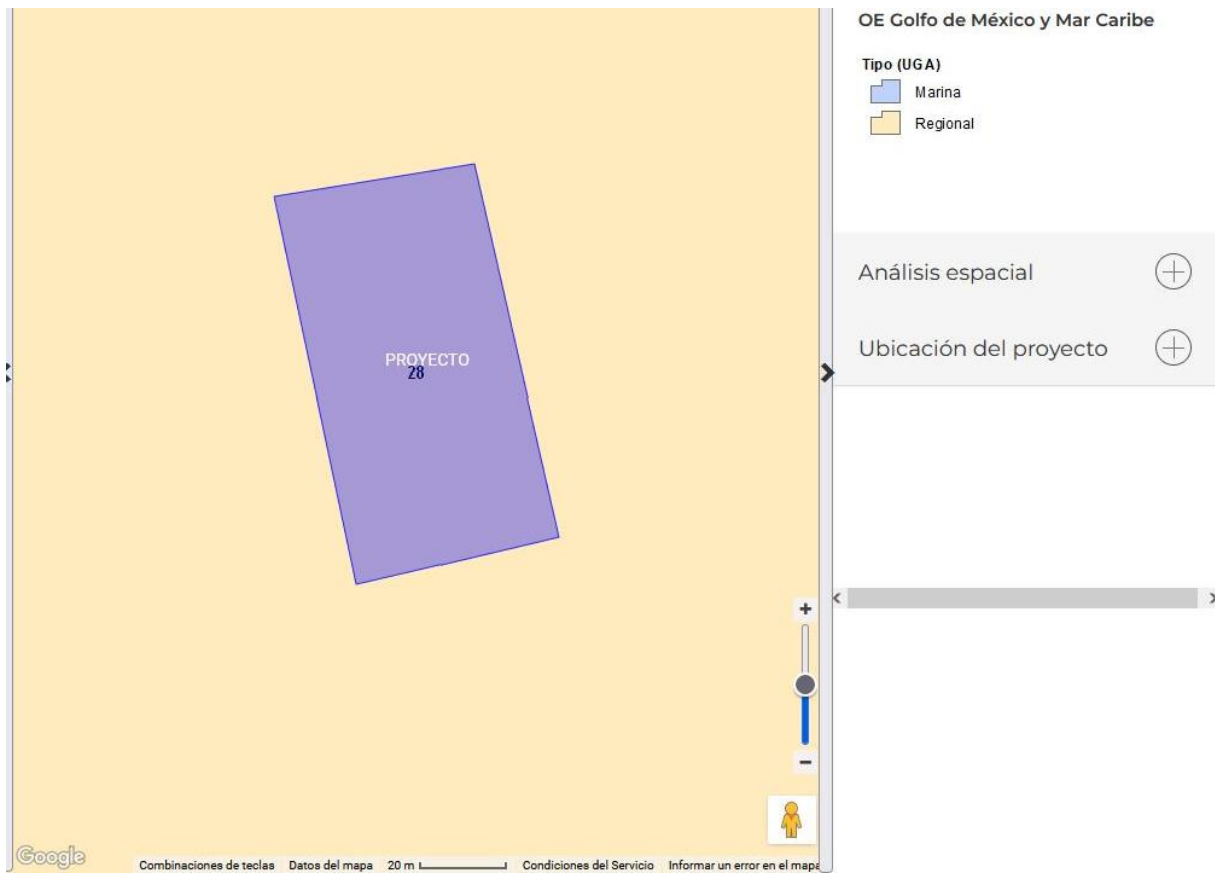
Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
Normas de riesgo		8. Las actividades pesqueras en el río Bobos y sus afluentes están sujetas a las reglamentaciones establecidas por la SEMARNAT y SAGARPA y las consideraciones de riesgo en las zonas urbano-industriales.	No es un proyecto pesquero.
Artes de pesca		9. La captura de especies marinas y dulceacuícolas de arroyos y ríos, se debe llevar a cabo con las artes de pesca aprobadas para cada especie.	No es un proyecto pesquero.
Flora y fauna acuática		10. La cultura de especies de flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción federal deberán sujetarse a los procedimientos para determinar las épocas y zonas de veda establecidas en la NOM-009-PESC-1993.	No es un proyecto pesquero.
Camarón		11. Las capturas de camarón en la zona litoral y esteros del río Nautla se sujetarán a las normas establecidas en la NOM-002-PESC-1993.	No es un proyecto pesquero.
Pez bobo		12. Deberán realizarse estudios poblacionales del pez bobo en el río Bobos y afluentes que permitan evaluar la situación de esta especie y establecer su veda permanente o temporal.	No es un proyecto pesquero.
Langostino		13. Deberá evaluarse y regularse la extracción de langostinos (acamayas) en el río Bobos y sus afluentes, promoviendo estudios encaminados a su preservación y cultivo.	No es un proyecto pesquero.
Reintroducción de especies		14. Se recomienda la reintroducción de especies nativas en el río.	No es un proyecto pesquero.
Acuacultura			
Encierro	Ac	1. Se recomienda la acuacultura de encierro con especies nativas en zonas bajas inundables y cuerpos de agua no contaminados.	No es un proyecto sobre acuacultura.
Especies exóticas		2. Deberá limitarse la introducción de especies exóticas (particularmente tilapia) a los cuerpos de agua con características estuarinas.	No es un proyecto sobre acuacultura.
Ornamentales		3. Podrá realizarse el cultivo controlado en acuarios de especies nativas o exóticas de organismos marinos	No es un proyecto sobre acuacultura.



Criterios y recomendaciones No General (Gn)			
Temas		Criterio	Vinculación
		ornamentales con fines comerciales bajo la normatividad establecida por la SEMARNAT y SAGARPA.	
Investigación		4. Deberá fomentarse el estudio de poblaciones de fauna nativa acuática susceptibles de ser cultivados (p.e. langostino y camarón).	No es un proyecto sobre acuacultura.
Lombricultura		5. Se recomienda ejercer la lombricultura (<i>Eisenis foetida</i>) para la alimentación de peces, crustáceos, etc.	No es un proyecto sobre acuacultura.



Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA para el sitio del proyecto

El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Golfo de México y Mar Caribe se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 28, con la política ambiental N° 18 que corresponde a la Restauración y Aprovechamiento Sustentable, la cual promueve el desarrollo de la agricultura y ganadería. A continuación, se describen los usos predominantes, compatibles y condicionados de la Unidad de Gestión Ambiental con numero de UGA 28, con otros sectores interesados al desarrollo de Minería y Turismo, con un escenario Tendencia al largo plazo (2033) Critico.



Unidad de Gestión Ambiental #:28

Tipo de UGA	Regional
Nombre:	Martínez de la Torre
Municipio:	San Rafael y Martínez de la Torre
Estado:	Veracruz
Población:	125,920 Habitantes
Superficie:	68,652.82 Ha.
Subregión:	Aplicar criterios de Zona Costera Inmediata Golfo Occidente
Islas:	
Puerto Turístico	
Puerto Comercial	
Puerto Pesquero	
Nota:	

A esta UGA se le aplican las Acciones Generales descritas en el anexo 4 además de las siguientes Acciones Específicas:

Acciones Específicas							
Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación
A-001	APLICA	A-027	APLICA	A-053	APLICA	A-079	NA
A-002	APLICA	A-028	APLICA	A-054	APLICA	A-080	NA
A-003	APLICA	A-029	APLICA	A-055	APLICA	A-081	NA
A-004	APLICA	A-030	APLICA	A-056	APLICA	A-082	NA
A-005	APLICA	A-031	APLICA	A-057	APLICA	A-083	NA
A-006	APLICA	A-032	APLICA	A-058	APLICA	A-084	NA
A-007	APLICA	A-033	APLICA	A-059	APLICA	A-085	NA
A-008	APLICA	A-034	NA	A-060	APLICA	A-086	NA
A-009	APLICA	A-035	APLICA	A-061	APLICA	A-087	NA
A-010	APLICA	A-036	APLICA	A-062	APLICA	A-088	NA
A-011	APLICA	A-037	APLICA	A-063	APLICA	A-089	NA
A-012	APLICA	A-038	APLICA	A-064	APLICA	A-090	NA
A-013	APLICA	A-039	APLICA	A-065	APLICA	A-091	NA
A-014	APLICA	A-040	APLICA	A-066	APLICA	A-092	NA
A-015	APLICA	A-041	NA	A-067	APLICA	A-093	NA
A-016	APLICA	A-042	NA	A-068	APLICA	A-094	NA
A-017	APLICA	A-043	NA	A-069	APLICA	A-095	NA
A-018	APLICA	A-044	APLICA	A-070	APLICA	A-096	NA
A-019	APLICA	A-045	NA	A-071	APLICA	A-097	NA
A-020	APLICA	A-046	NA	A-072	APLICA	A-098	NA
A-021	APLICA	A-047	NA	A-073	NA	A-099	NA
A-022	APLICA	A-048	NA	A-074	NA	A-100	NA
A-023	APLICA	A-049	NA	A-075	APLICA		
A-024	APLICA	A-050	APLICA	A-076	NA		
A-025	APLICA	A-051	APLICA	A-077	NA		
A-026	APLICA	A-052	APLICA	A-078	NA		

NA = NO APLICA

No General (Gn)		
Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
A001	A001.- Fortalecer los mecanismos para el control de la comercialización y uso de agroquímicos y pesticidas.	El proyecto no hará uso de agroquímicos o pesticidas.
A002	A002.- Instrumentar mecanismos de capacitación para el manejo adecuado de agroquímicos y pesticidas.	El proyecto no hará uso de agroquímicos o pesticidas.
A003	A003.- Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y abonos verdes en los procesos de fertilización del suelo de actividades agropecuarias y forestales.	No es un proyecto agropecuario ni forestal.
A004	A004.- Promover acciones para el mantenimiento del flujo hidrológico a nivel de cuencas y microcuencas, para evitar el azolve y las inundaciones en las partes bajas.	El proyecto no se encuentra en zonas inundables.
A005	A005.- Fomentar la reducción de pérdida de agua durante los procesos de distribución de la misma.	Durante la actividad de limpieza y despalme y construcción, se generará un impacto adverso no significativo mitigable y temporal, en lo que se refiere a la fuente y aprovechamiento de agua para la preparación de materiales de construcción (grava, arena, tepetate, etc).
A006	A006.- Implementar programas para la captación de agua de lluvia y el uso de aguas grises.	Durante las actividades de la gasolinera, se requerirá un consumo de agua para su operación, cuyas aguas residuales serán descargadas a la red municipal y cumplirán con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.
A007	A007.- Promover la constitución de áreas destinadas voluntariamente a la conservación o ANP en áreas aptas para la conservación o restauración de ecosistemas naturales.	El área en donde se desarrollara el proyecto, no es apta para constituir ANP
A008	A008.- Evitar las actividades humanas en las playas de anidación de tortugas marinas, salvo	El proyecto no realizará actividades en zona de playa.



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
	aquellas que estén autorizadas en los programas de conservación.	
A009	A009.- Fortalecer la inspección y vigilancia en las zonas de anidación y reproducción de las tortugas marinas.	El proyecto no se encuentra en zonas de reproducción de especies marinas.
A010	A010.- Fortalecer el apoyo económico de las actividades de conservación de las tortugas marinas.	El proyecto no se encuentra en zonas de reproducción de especies marinas.
A011	A011.- Establecer e impulsar programas de restauración y recuperación de la cobertura vegetal original para revertir el avance de la frontera agropecuaria.	El proyecto no se encuentra en zonas agropecuaria.
A012	A012.- Promover la preservación de las dunas costeras y su vegetación natural, a través de la ubicación de la infraestructura detrás del cordón de dunas frontales.	El proyecto no se encuentra en una zona costera.
A013	A013.- Establecer las medidas necesarias para evitar la introducción de especies potencialmente invasoras por actividades marítimas en los términos establecidos por los artículos 76 y 77 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.	El proyecto no se dedicará a la introducción de especies potencialmente invasoras.
A014	A014.- Instrumentar campañas de restauración, reforestación y recuperación de manglares y otros humedales en las zonas de mayor viabilidad ecológica.	El proyecto no se encuentra en zona de manglares.
A015	A015.- Promover e impulsar la reubicación de instalaciones que se encuentran sobre las dunas arenosas en la zona costera del ASO.	El proyecto no se encuentra en una zona costera.
A016	A016.- Establecer corredores biológicos para conectar las ANP existentes o las áreas en buen estado de conservación dentro del ASO.	El proyecto no se encuentra en zona de corredores biológicos.
A017	A017.- Establecer e impulsar programas de restauración, reforestación y recuperación de zonas degradadas.	El proyecto no se encuentra en una zona degradada.
A018	A018.- Promover acciones de protección y recuperación de especies bajo algún régimen de protección considerando en la Norma Oficial Mexicana, Protección ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre-Categoría de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo (NOM-059 SEMARNAT-2010).	Las especies que se encuentran en la zona no se encuentran bajo ningún régimen de protección legal, de acuerdo a la normatividad ambiental u otros ordenamientos aplicables vigentes, es decir ninguno de los especímenes de la vegetación identificados en la zona de estudio, están mencionados en la Lista de



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
		Especies en Riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010
A019	A019.- Los programas de remediación que se implementen, deberán ser formulados y aprobados de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y demás normatividad aplicable.	i. i.- En caso de que haya resultado suelo contaminado debido a los trabajos en cualquiera de las etapas del proyecto, se debe proceder a la remediación del suelo.
A020	A020.- Promover el uso de tecnologías de manejo de la caña en verde para evitar las emisiones producidas en los periodos de zafra.	No es un proyecto de producción de azúcar.
A021	A021.- Fortalecer los mecanismos de control de emisiones y descargas para mejorar la calidad del aire, agua y suelos, particularmente en las zonas industriales y urbanas del ASO.	El promovente del proyecto de la estación de servicio cumplirá con lo establecido por este artículo y sus fracciones presentado el Informe Preventivo de Impacto Ambiental, que tiene como visión el regularizar ambientalmente el proyecto, con fines de llevar a cabo las actividades de operación y mantenimiento regulados por la ASEA. De acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. las obras: y actividades del proyecto, está vinculada con las directrices dadas por los instrumentos de planeación tanto en el ámbito federal como estatal y municipal y el planteamiento que han hecho los tres niveles de gobierno sobre las necesidades de equipamiento urbano y servicios de abastecimiento de combustibles, así mismo se encuentra el proyecto dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), y dentro de las normas oficiales mexicanas en materia de ruido, de emisiones a la atmosfera, descarga de aguas residuales en



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
		cuerpos de aguas nacionales y manejo de residuos peligrosos
A022	A022.- Fomentar programas de remediación y monitoreo de zonas y aguas costeras afectadas por los hidrocarburos.	El proyecto no se encuentra en zona costera.
023	A023.- Fomentar la aplicación de medidas preventivas y correctivas de contaminación del suelo con base a riesgo ambiental, así como la aplicación de acciones inmediatas o de emergencia y tecnologías para la remediación in situ, en términos de la legislación aplicable.	Se realizarán los trabajos con precaución para evitar contaminación del Suelo.
A024	A024.- Fomentar el uso de tecnologías para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y partículas al aire por parte de la industria y los automotores cuando ello sea técnicamente viable.	Durante el desarrollo del proyecto se requerirá de maquinaria y transporte, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso, por medio de un mantenimiento preventivo y/o correctivo, con el fin de disminuir las emisiones de gases contaminantes
A025	A025.- Promover la participación de las industrias en acciones tendientes a una gestión adecuada de residuos peligrosos, con el objeto de prevenir la contaminación de suelos y fomentar su preservación.	
A026	A026.- Promover e impulsar el uso de tecnologías 'Limpias' y 'Ambientalmente amigables' en las industrias registradas en el ASO y su área de influencia. Fomentar que las industrias que se establezcan cuenten con las tecnologías de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	
A027	A027.- Mantener al mínimo posible la superficie ocupada por las instalaciones de infraestructura en las playas para evitar su perturbación.	El proyecto no se encuentra en zona de playa.
A028	A028.- Promover las medidas necesarias para que la instalación de infraestructura de ocupación permanente sobre el primero o segundo cordón de dunas eviten generar efectos negativos sobre su estructura o función ecosistémica.	El proyecto no se encuentra en zona de playa.
A029	A029.- Promover la preservación del perfil de la costa y los patrones naturales de circulación de las corrientes alineadas a la costa, salvo cuando dichas modificaciones correspondan a proyectos de infraestructura que tengan por objeto mitigar o remediar los efectos causados por alguna contingencia meteorológica o desastre natural.	El proyecto no se encuentra en zona de playa.



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
A030	A030.- Generar o adaptar tecnologías constructivas y de ingeniería que minimicen la afectación al perfil costero y a los patrones de circulación de aguas costeras.	El proyecto no se encuentra en zona de costa.
A031	A031.- Promover la preservación de las características naturales de las barras arenosas que limitan los sistemas lagunares costeros.	El proyecto no se encuentra en zona de costa.
A032	A032.- Promover el mantenimiento de las características naturales, físicas y químicas de playas y dunas costeras.	El proyecto no se encuentra en zona de costa.
A033	A033.- Fomentar el aprovechamiento de la energía eólica, excepto cuando su infraestructura pueda afectar corredores de especies migratorias.	El proyecto se abastecerá de la empresa proveedora de energía eléctrica. La zona de estudio cuenta con este servicio.
A035	A035.- Promover la generación energética por medio de tecnologías mini hidráulicas.	
A036	A036.- Promover el aprovechamiento de la energía geotérmica.	
A037	A037.- Promover la generación energética por medio de energía solar.	
A038	A038.- Impulsar el uso de los residuos agrícolas para la generación de energía y reducir los riesgos de incendios forestales en las regiones más secas.	
A039	A039.- Promover la reducción del uso de agroquímicos sintéticos a favor del uso de mejoradores orgánicos.	No es un proyecto de agricultura.
A040	A040.- Impulsar la sustitución de las actividades de pesca extractiva por actividades de producción acuícola con especies nativas de la zona en la cual se aplica el programa y con tecnologías que no contaminen el ambiente y cuya infraestructura no afecte los sistemas naturales.	No es un proyecto de pesca.
A044	A044.- Diversificar la base de especies en explotación comercial en las pesquerías.	No es un proyecto de pesca.
A050	A050.- Promover el desarrollo de Programas de Desarrollo Urbano y Programas de Conurbación con el fin de dotar de infraestructura de servicios a las comunidades rurales.	Respecto a la localización del Proyecto, las estaciones de servicio deberán: ubicarse en zonas urbanas o suburbanas y estar permitidas dentro los programas de desarrollo urbano estatal, municipal o plan parcial de desarrollo urbano vigentes y de acuerdo con las tablas de compatibilidad de estos



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
		ordenamientos, y de acuerdo al Uso de suelo expedido por la Dirección de Obras del municipio no se encuentran en obras de infraestructura públicas que pudiesen afectarse, no se impactara en forma negativa al medio ambiente ya que son áreas sin alto follaje (arboles), en estas zonas no existen monumentos históricos que se vean afectados, por lo que el inmueble se dictamina que el uso de suelo es de tipo de servicio.
A051	A051.- Promover la construcción de caminos rurales, de terracería o revestidos entre las localidades estratégicas para mejorar la comunicación.	No es un proyecto carretero.
A052	A052.- Promover el uso sostenible de la tierra/agricultura (cultivos, ganado, pastos y praderas, y bosques) y prácticas de manejo y tecnología que favorezcan la captura de carbono.	No es un proyecto de agricultura.
A055	A055.- Coordinar los programas de gobierno que apoyan a la producción agropecuaria para actuar sinérgicamente sobre el territorio y la población que lo ocupa.	No es un proyecto agropecuario.
A056	A056.- Identificar e implementar aquellos cultivos aptos a las condiciones ambientales cambiantes.	No es un proyecto de dedicado a la implementación de cultivos.
A057	A057.- Evitar el establecimiento de zonas urbanas en zonas de riesgo industrial, zonas de riesgo ante eventos naturales, zonas susceptibles de inundación y derrumbe, zonas de restauración ecológica, en humedales, dunas costeras y manglares.	La localidad de Maria de la Torre no es una zona de riesgo industrial, zonas de riesgo ante eventos naturales, zonas susceptibles de inundación y derrumbe, zonas de restauración ecológica, en humedales, dunas costeras y manglares.
A058	A058.- Realizar campañas para reubicar a personas fuera de las zonas de riesgo.	El proyecto trata de la construcción de una estación de servicio.
A059	A059.- Identificar, reforzar o dotar de equipamiento básico a las localidades estratégicas para la conservación y/o el desarrollo sustentable.	

No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
A060	A060.- Establecer y mejorar sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos.	Para el proyecto se establecerán sistemas de alerta temprana para eventos hidrometeorológicos.
A061	A061.- Mejorar las condiciones de las viviendas y de infraestructura social y comunitaria en las localidades de mayor marginación.	El proyecto trata de la construcción de una estación de servicio.
A062	A062.- Fortalecer y consolidar las capacidades organizativas y de infraestructura para el manejo adecuado y disposición final de residuos peligrosos y de manejo especial. Asegurar el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos.	El proyecto desechará una parte mínima de residuos peligrosos y de manejo especial, residuos que serán dispuestos de acuerdo la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento.
A063	A063.- Instalar nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y optimizar las ya existentes.	El proyecto no se trata de un desarrollo de vivienda ni de plantas de tratamiento.
A064	A064.- Completar la conexión de las viviendas al sistema de colección de aguas residuales municipales y a las plantas de tratamiento.	
A065	A065.- Instrumentar programas de recuperación y mejoramiento de suelos mediante el uso de lodos inactivados de las plantas de tratamiento de aguas servidas municipales.	El proyecto no se trata de una planta de tratamiento donde se utilice este proceso.
A068	A068.- Promover el manejo integral de los residuos sólidos, peligrosos y de manejo especial para evitar su impacto ambiental en el mar y zona costera.	El proyecto se trata de la implementación de una estación de servicio donde la generación de residuos sólidos urbanos es mínima, residuos que serán dispuestos de acuerdo la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento.
A069	A069.- Promover el tratamiento o disposición final de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial para evitar su disposición en el mar.	
A070	A070.- Realizar campañas de colecta y concentración de residuos sólidos urbanos en la zona costera para su disposición final.	
A071	A071.- Diseñar e instrumentar acciones coordinadas entre sector turismo y sector conservación para reducir al mínimo la afectación de los ecosistemas en zonas turísticas y aprovechar al máximo el potencial turístico de los recursos. Impulsar y fortalecer las redes de turismo de la naturaleza (ecoturismo) en todas sus modalidades como una alternativa al desarrollo	
		La localidad de María de la Torre no es una zona turística y de acuerdo al proyecto no se efectuarán los ecosistemas.



No General (Gn) Criterios y recomendaciones		
Criterio		Vinculación
	local respetando los criterios de sustentabilidad según la norma correspondiente.	
A072	A072.- Promover que la operación de desarrollos turísticos se haga con criterios de sustentabilidad ambiental y social, a través de certificaciones ambientales nacionales o internacionales, u otros mecanismos.	El proyecto trata de una estación de servicio catalogado de uso comercial y no de desarrollo turístico.
A075	A075.- La construcción, modernización y ampliación de la infraestructura carretera deberá minimizar la afectación de la estructura y función de los ecosistemas y sus bienes y servicios ambientales, entre éstos: flujos hidrológicos, conectividad de ecosistemas, especies en riesgo, recarga de acuíferos y hábitats críticos.	El proyecto se trata de la implementación de una estación de servicio que se construirá a pie de la carretera Estatal María de la Torre. Por lo que no habrá afectación a los ecosistemas por la construcción de nuevas carreteras.

No. Infraestructura (I) •

Criterios y recomendaciones

Criterio	Vinculación
(1) Los bordes y caminos rurales deberán ser protegidos con árboles y arbustos nativos.	El predio se encuentra en una zona de proceso de urbanización, se encuentra delimitado por los colindantes de construcciones privadas
(2) Los taludes en caminos deberán estabilizarse y revegetarse con especies nativas. *	El predio del proyecto, no cuenta con camino y/o colindancias con taludes.
(4) Los servicios de energía eléctrica, teléfonos etc., serán instalados siguiendo las disposiciones y condicionantes del EIA	La alimentación de energía se tomará de la línea de alta tensión de CFE que pasa a un costado de la calle de acceso.
(5) Las características de las construcciones en los nuevos desarrollos urbanos y turísticos estarán sujetas a la Manifestación de Impacto Ambiental	El proyecto se trata de la construcción y operación de una estación de servicio por lo cual, se elaboró un Informe Preventivo a fin de cumplir con la legislación correspondiente.



Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Programa de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano para el Estado de Veracruz, está publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2021. En su ámbito regional Con el fin de atender las problemáticas identificadas, el PDIT establece cinco objetivos prioritarios, a los cuales les corresponden estrategias prioritarias y acciones puntuales como Fortalecer la infraestructura productiva en materia de transporte, logística, energía, hidrocarburos y telecomunicaciones para garantizar el desarrollo integral de la región y detonar el bienestar de la población.

Energía, comunicación y transporte

Históricamente, Veracruz ha sido la principal entrada oriente del país, a través del Puerto de Veracruz, que a su vez es uno de los principales puertos comerciales e industriales más importantes de México, y a nivel estatal se destaca la presencia de PEMEX, por ello, este tipo de equipamiento es de suma importancia, puesto que impacta en la conectividad y productividad local - regional.

Por otra parte, Petróleos Mexicanos (PEMEX), como empresa productiva del estado, se dedica a la exploración y producción del petróleo e hidrocarburos. Las regiones que inciden al estado de Veracruz, son la Región Norte, Región Sur, y Región Marina Suroeste.

PEMEX cuenta con seis refinerías: Gral. Lázaro Cárdenas, Veracruz; Francisco I. Madero, Tamaulipas; Ing. Antonio M. Amor, Guanajuato; Miguel Hidalgo, Hidalgo; Ing. Héctor R. Lara Sosa, Nuevo León; Ing. Antonio Dovalí Jaime, Oaxaca. Dos refinerías más han cerrado: Poza Rica, Veracruz, y 18 de marzo, Ciudad de México. Se destaca la construcción de la Refinería Dos Bocas en Tabasco.

Mientras que, los complejos procesadores de gas de PEMEX, tres se encuentran en el estado de Veracruz, los cuales se ubican en Poza Rica, Cotaxtla, y Coatzacoalcos. Por otro lado, cuenta con nueve terminales de almacenamiento y reparto: Poza Rica, Perote, Jalapa, Escámela, Tierra Blanca, Veracruz, Bajos de la Gallega, Pajaritos, y Minatitlán. Finalmente, en el área de logística marina, el estado cuenta con dos terminales: Tuxpan, y Pajaritos.

Estrategias para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Medio Ambiente

- Preservar los ecosistemas naturales de Veracruz biodiversos, resilientes e integrados.
- Recuperar la vegetación primaria en los territorios cubiertos por vegetación alterada o destruida mediante el impulso de políticas de restauración a través de la reforestación de bosques, selvas y ecosistemas hidrófilos.



Riesgos naturales y cambio climático

- Desarrollar instrumentos y mecanismos de atención relevantes a las necesidades particulares en los diversos territorios del Estado para disminuir la vulnerabilidad por riesgos de desastres, en congruencia con el Programa Sectorial de Protección Civil (2019-2024).
- Recopilar la información científica disponible sobre las tendencias y la variabilidad climática esperada para el Estado de Veracruz como resultado del cambio climático, especialmente en lo referente a sus efectos territoriales.
- Reducir los impactos negativos derivados del cambio climático sobre el territorio, los ecosistemas y las actividades económicas del Estado de Veracruz.
- Identificar, con base en el diagnóstico del subsistema natural y el modelo de ordenamiento territorial, los proyectos prioritarios encaminados a fortalecer la adaptación y la resiliencia ante los efectos previsibles del cambio climático.

Desarrollo urbano

- Elaborar o actualizar los Programas de Desarrollo Metropolitano de las Zonas metropolitanas
- Desarrollar los instrumentos sectoriales para el ordenamiento territorial: Programa metropolitano de Vivienda y Suelo, Movilidad y Ordenamiento Ecológico
- Consolidar los servicios, infraestructura y equipamiento en el sistema de ciudades intermedias
- Elaborar o actualizar los programas de desarrollo urbano municipal respectivos
- Impulsar y mejorar las condiciones de conectividad con las zonas metropolitanas a través del sistema carretero estatal.
- Generar la delimitación de la franja costera estatal y su caracterización ambiental, económica y social.
- Desarrollar el Programa de Ordenamiento de la franja costera del Golfo de México.
- Promover el manejo integrado y el desarrollo sostenible de las áreas costeras y marinas.
- Generar los acuerdos de colaboración respectivos entre los agentes sociales, económicos y políticos con incidencia en la franja costera.
- Promover los sistemas de actuación y programas de manejo de la franja costera. • Identificar y caracterizar las zonas de desarrollo turístico actuales y potenciales para la entidad.



- Elaborar el Programa de Ordenamiento Turístico Sustentable del Estado de Veracruz.
- Generar los Sistemas de Integración Turística alrededor de los 4 Centros Turísticos Estratégicos de Poza Rica, Tlacotalpan, Xalapa y Veracruz.
- Generar los Sistemas de actuación de los Sitios Patrimonio de la Humanidad (Tlacotalpan, El Tajín).
- Vincular funciones económicas y habitacionales con la prestación de bienes y servicios.
- Impulso a ciudades y localidades que por su ubicación estratégica sean los nodos de integración en las regiones
- Identificar las zonas de crecimiento urbano y de densificación en las áreas internas de las ciudades.
- Delimitar polígonos de actuación y ofrecer políticas e instrumentos para su óptimo aprovechamiento.
- Identificar y clasificar los asentamientos humanos irregulares del estado
- Generar instrumentos y acuerdos para la regularización y reubicación de asentamientos irregulares.
- Elaboración y actualización de programas de imagen urbana.
- Elaboración de programas de rescate y mejoramiento de los Centros Históricos de las principales ciudades del Estado.
- Desarrollar instrumentos para la conservación del paisaje, el patrimonio arqueológico y cultural edificado.

Ante estos retos se reconocen oportunidades que, a través del ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano, podrían contribuir a consolidar la visión de un Veracruz que responda de manera cabal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acabando con la pobreza y con el hambre que asola la entidad, atendiendo principios de redistribución de riqueza, justicia e inclusión y que a través del respeto y el mejoramiento del ejercicio de los Derechos Humanos, construya un Veracruz de paz.

En este contexto, el presente Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Veracruz de Ignacio de la Llave pretende que Veracruz tiene como objetivo general contribuir a disminuir las desigualdades socio territoriales de Veracruz a través del reconocimiento de las diferencias territoriales que se expresan en la entidad mediante un estudio normativo-programático que cuente con la participación y validación de las y los veracruzanos para asegurar que el desarrollo del estado sea sostenible y brinde prosperidad y bienestar a sus habitantes. Adicional, se determinan los siguientes objetivos particulares:

- Impulsar el desarrollo estatal a través de políticas territoriales diferenciadas que contribuyan a una redistribución equitativa de la riqueza;
- Proponer las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio veracruzano a partir de su vocación y la compatibilidad con las actividades existentes a través del Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Establecer Unidades de Gestión Territorial que definan las bases para un desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable; Jerarquizar un sistema de



ciudades que tenga en consideración la influencia que estas tienen en el resto del territorio y que determine las directrices para que se conviertan en centros de servicios para las localidades rurales; y

- Abatir las carencias identificadas en materia de infraestructura, equipamientos y espacios públicos a través de la definición y programación de una cartera de proyectos consensuada con los sectores público, privado y social.

II.2.3.-Autorizaciones de la Secretaría del Parque Industrial en que se ubicará el proyecto

No aplica



II.3 INFORMACIÓN BÁSICA

II.3.1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

II.3.1. Naturaleza del proyecto.

Naturaleza del proyecto	
Obra nueva	X
Ampliación y/o modificación	
Rehabilitación y/o reapertura	
Obra complementaria (asociada o de servicios)	
Otras (describir)	
Descripción	El presente proyecto se refiere a una Estación de Servicio, que se localizara en el C Ignacio Zaragoza S/N, Loc. María de la Torre, Estado de Veracruz. De acuerdo a los lineamientos de PEMEX, este tipo de gasolineras, son las que presentan el servicio de abasto en zonas urbanas. El tipo de obra será una estación de servicio donde se llevará a cabo la venta directa al público de productos prolíferos suministrados por PEMEX tales como gasolinas Magna y Premium, diésel, aceites, grasas y lubricantes para consumo de vehículos de combustión interna. El predio en donde se constituirá la estación de servicio, tiene una superficie de 1,944.79 m². La estación de servicio tendrá los siguientes elementos: - Una Isleta - Un dispensario, de gasolinas Magna y Premium, con 2 mangueras por lado. - Un dispensario, de gasolinas Magna y Premium, y Diésel, con 3 mangueras por lado - Un depósito de almacenamiento compartido para gasolina premium 40,000 ltrs, y 40,000 lts. para Diésel. - Un depósito de almacenamiento de 80,000 lts. para gasolina magna. - Una cisterna de 15,000 lts. para los servicios sanitarios y dispensarios. Los servicios complementarios constituirán en lo siguiente: Planta Baja Cuarto de máquinas. Planta de emergencia Cuarto eléctrico Cuarto de empleados Bodega



	Baño Sanitarios públicos mujeres y hombres Facturación Residuos peligrosos Área de sucios Área de tanques Área de descarga de combustibles Zona de despacho Estacionamiento Área verde Banqueta patios y circulación Cisterna. Planta Alta Oficina Administrativa Cuarto de limpios Bóveda Baño Archivo. La zonificación de las áreas generales de la Estación de Servicio se ajustó a los requerimientos de funcionalidad, operación y seguridad establecidos en las especificaciones de PEMEX para Estaciones de Servicio, así como por la Norma Oficial Mexicana NOM - 005-ASEA-2016, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina. Así mismo se tomó en cuenta la ubicación de los distintos elementos dentro del conjunto y la relación que guarda cada uno de ellos con el resto. El proyecto tiene un coeficiente de ocupación del suelo (COS) de 0.23 y un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 0.23; lo anterior representa un porcentaje de área libre en la totalidad del predio del 67 %
Justificación	La realización de la obra tiene como finalidad cubrir la demanda de servicio que se tiene actualmente en la zona del municipio de Martínez de la Torre.
Objetivos	La gasolinera cumplirá todas las regulaciones gubernamentales, del mismo modo crear fuentes de trabajo para los habitantes de la región; estando contemplados los aspectos del medio ambiente, seguridad e higiene bajo la normatividad nacional.

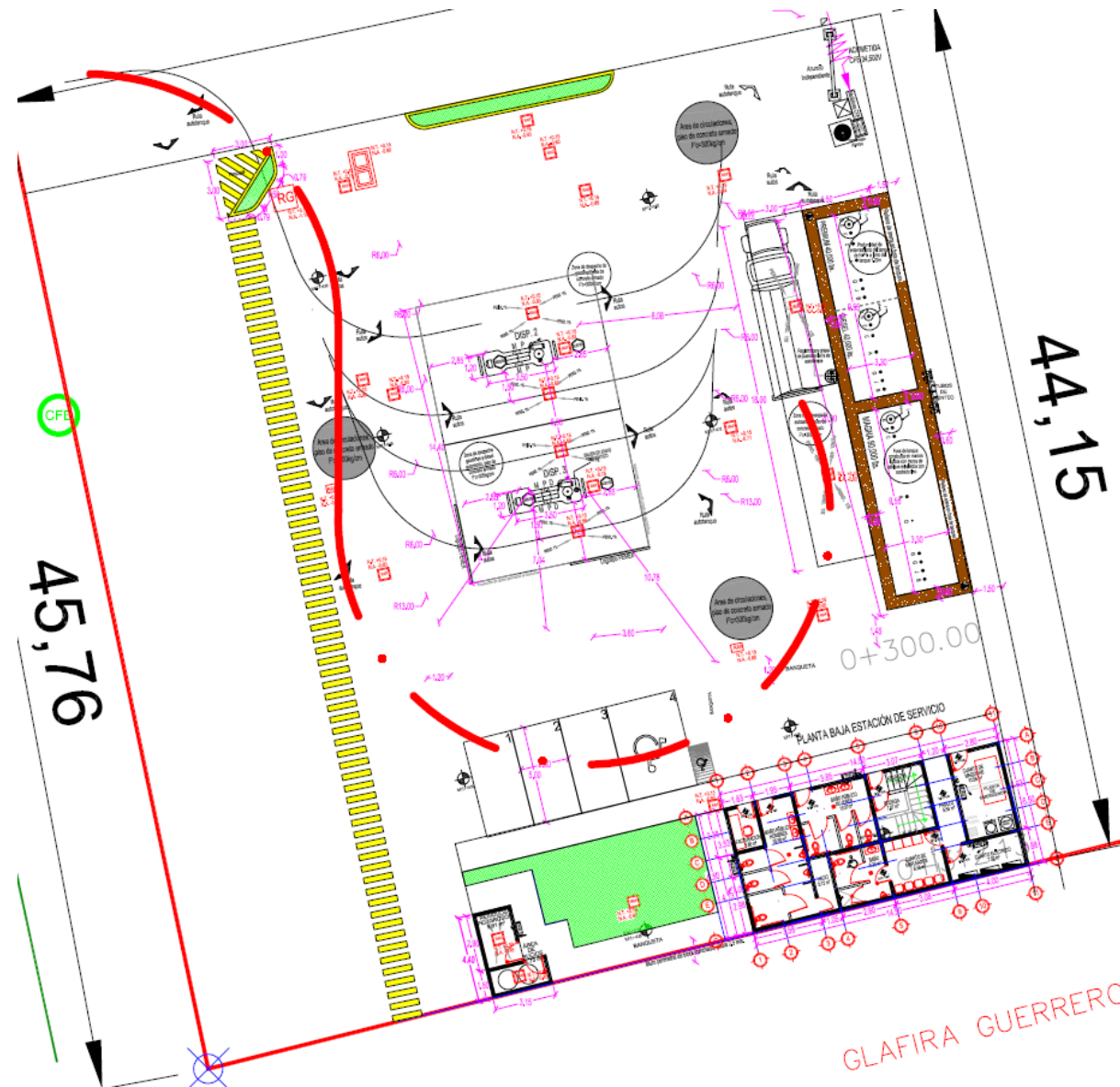


Inversión en pesos	Total	Infraestructura	Prevención y mitigación
Capacidad productiva o de servicios.	No Aplica		
Políticas de crecimiento a futuro	No se tiene contemplado.		

Datos Patrimoniales de la Persona Física, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.



107



II.3.2. Atributos relevantes del proyecto por sus efectos potenciales en el ambiente

Núm.	Características	
1	Realizará actividades altamente riesgosas	No
2	Generará, manejará, transportará materiales considerados altamente riesgosos (incluidos materiales residuales)	Si
3	Usará o manejará materiales radioactivos	No
4	Promoverá o requerirá el cambio de utilización de terrenos forestales, selvas o zonas áridas.	No
5	Modificará la composición florística y faunística del área	No
6	Aprovechará y/o afectará poblaciones de especies que están dentro de alguna categoría de protección	No
7	Modificará patrones hidrológicos y/o cauces naturales	No
8	Modificará patrones demográficos	No
9	Crearé o reubicará centros de población	No
10	Incrementará significativamente la demanda de recursos naturales y/o de servicios	No
11	Requerirá de obras adicionales para cubrir sus demandas de servicios e insumos	No
12	Su área de influencia rebasará los límites del territorio nacional	No

II.3.3. Antecedentes de la gestión ambiental del proyecto

La Estación de Servicio es de reciente creación, no se tienen antecedentes de autorizaciones ambientales.



II.3.4. Información general del proyecto.

II.3.4.1. Superficies del predio o área del proyecto.

SUPERFICIE DE TERRENO	100	1944.79
Oficinas Planta Baja	4.85	94.25
Sanitarios clientes (H/M)	1.69	32.95
Facturación	0.20	3.86
Cuarto de máquinas	0.67	12.95
Cuarto eléctrico	0.39	7.5
Pasillo	0.29	5.55
Escaleras	0.19	3.77
Bodega	0.36	7.07
Cuarto de empleadoscon baño	0.90	17.48
Vacio 1	0.16	3.12
Área de sucios	0.24	4.73
Residuos peligrosos	0.30	5.81
Zona de Tanques	4.84	94.05
TOTAL PLANTA BAJA	15.07	293.09
Oficinas Planta Alta	3.43	66.8
Oficina administrativa	1.31	25.49
Baño	0.22	4.27
Bóveda	0.15	2.97
Vacio 3	0.08	1.6
Archivo	0.32	6.13
Cuarto de limpios	0.51	9.87
Escaleras	0.45	8.75
Vacio 2	0.11	2.13
Pasillo	0.29	5.59
Techubre Zona de despacho	6.82	132.59
TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	13.69	266.19
TOTAL DE DESPLANTE	9.61	186.82
ÁREA LIBRE	23.01	447.46
Banquetas	3.95	76.86
Área verde	2.80	54.46
Estacionamientos	2.85	55.5
Circulaciones	52.32	1017.42

II.3.4.2. Vías de acceso, al área donde se desarrollará la obra o actividad.

El acceso al predio en donde se ubicará la gasolinera es por medio de la carretera estatal hacia María de la Torre.

La carretera Estatal hacia María de la Torre., está considerado como vialidad primaria. Estas vialidades permiten conectar polos de generación y atracción de viajes dentro de la zona de la forma más corta. Básicamente están constituidas por vialidades de 1 a 2 carriles en uno o dos sentidos de circulación y conducen volúmenes vehiculares medios.

Esta vialidad presenta una sección en la zona del proyecto de 7.85 m de paramento a paramento, con un carril de circulación en ambos sentidos; y cotas de .50 m



II.3.4.3. Disponibilidad de servicios y urbanización del área

La zona cuenta con la infraestructura siguiente:

1. Vías de comunicación.
2. Energía eléctrica.
3. Drenaje sanitario y pluvial.
4. Telefonía.

II.3.5. Obras asociadas.

Dichas obras consistirán en:

Drenaje sanitario.

Drenaje pluvial.

El predio en donde se localizará el proyecto está localizado en un área suburbana por la infraestructura y la distribución de ésta en el predio, será necesario llevar a cabo el tendido de las líneas drenaje y alcantarillado hasta el punto donde se conectará a los servicios proporcionados por el municipio, el agua potable será suministrada por medio de pipas para ser almacenada en una cisterna de 15,000 ltrs.



II.3.6.- Programa de trabajo

El programa general de trabajo establecido por la promovente tiene estimado para la construcción de la estación de servicio una duración de 12 meses hasta dejarla concluida para su operación, como se indica en el siguiente diagrama de Gantt.

El periodo correspondiente al trámite de permisos, licencias y autorizaciones no se considera para efectos del programa presentado.

		CALENDARIO DE OBRA																																															
NO.	CONCEPTO DE EJECUTAR	AGOT				SEP				OCT				NOV				DIC				ENE				FEBR				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
		MES				MES				SEP				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (Trazo y Niv.)																																																
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS (DESPALME, CORTE Y TERRAMPLEN), COMPACTACION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE LA BASE Y SUBBASE																																																
3	EXCAVACION Y CONTRUCCION DE BARADA PERIMETAL INCLUYENDO MUROS DE CONTENCION																																																
4	EXCAVACION Y CONTRUCCION DE FOSA PARA TANQUES																																																
5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS ESTRUCTURALES: EDIFICIO, TECHUMBRE, ANUNCIO INDEPENDIENTE																																																
6	EXCAVACION , CONTRUCCION E INSTALACION DE RED DE DRENAJE DE GAUS ACEITOSAS , SANITARIO PLUVIAL , RED DE AIRE Y RED DE TUBERIAS P/COMBUSTIBLES (TRINCHERAS).																																																
7	EXCAVACION , CONTRUCCION E INSTALACION DE RED ELECTRICA A PRUEBA DE EXPLOSIONES , INCLUYENDO RED DE TIERRAS , ACOMETIDA Y TUB. SUBTERRANEA																																																
8	INSTALACION DE TANQUES DE DOBLE PARED Y SU RELLENO CON ARENA INERTE																																																
9	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO																																																
10	CONSTRUCCION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA TECHUMBRE Y ANUNICO INDEPENDIENTE																																																
11	CONSTRUCCION DE INSTALACION DE CUBIERTA METALICA EN ZONAS DE DESPACHO Y DE ANUNCIO INDEPENDIENTE																																																
12	EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS: CISTERNA , TRAMPA DE CONMBUSTIBLES Y POZO DE ABSORCION.																																																
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS , GUARNICIONES , BANQUETAS, JARDINERAS Y LOSA DE PISO EN ZONA DE TANQUES																																																
14	EQUIPO DE MONITOREO Y DE ADMINISTRACION , E INSTLACIONES MECANICAS FINALES Y GABINETES																																																
15	PINTURA, SEÑALIZACION Y AREAS VERDES																																																
16	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO																																																
17	LIMPIEZA GENERAL Y FINA DE LA OBRA PARA SU ENTREGA.																																																



PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO																																																
CONCEPTO DE EJECUTAR	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11				12			
	MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES				MES			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3					
OPERACION Y MANTENIMIENTO																																																
OPERACION																																																
Suministro de combustible por autotank																																																
Sumnistro de productos lubricantes para venta																																																
Suministro de combustibles y lubricantes a vehiculos																																																
MANTENIMIENTO																																																
Limpieza interior de tanques de almacenamiento																																																
Revicion de bombas sumergibles																																																
Inspeccion en zona de almacenamiento de combustibles																																																
Revicion para deteccion de fugas y tuberias																																																
Revicion de desazolve en registros y regillas de drenajes aceitosos																																																
Revicion de trampa de combustibles y descarga																																																
Mantenimiento de dispensarios																																																
Mantenimiento en zona de despacho																																																
Supervision en cuarto de maquinas																																																
Supervicion en edificio administrativo																																																
Revision general del sistema electrico																																																
Mantenimiento a sistema electrico																																																
Recoleccion de residuos peligrosos																																																
Recoleccion de residuos no peligrosos																																																
Pruebas de hermeticidad en tanques y tuberias																																																
ABANDONO DEL SITIO	Dada las características y naturaleza del proyecto la estación de servicio no pretende ser abandonada a largo plazo, como para los propietarios del establecimiento y sus proveedores, por ello se considera una vida útil de 30 años que puede incrementarse hasta 60 o más con los reemplazos y renovaciones pertinentes.																																															



II.3.7. Selección del sitio.

El estudio para determinar el sitio propicio para la construcción de la Estación de Servicio consistió en localizar un predio que cumpliera con las condiciones mínimas para este servicio como:

- Suelos estables y que no presenten alto riesgo de hundimientos o deslizamientos.
- Áreas que no presenten riesgos de inundación.
- Terreno plano, que no tengan pendientes mayores de 15%.
- Terreno de baja productividad agrícola, ganadera o forestal.
- No ubicarse dentro de áreas naturales protegidas, riqueza faunística o sitios de gran valor escénico o paisajístico.
- Comunicaciones vehiculares e infraestructura adecuada.
- Compatibilidad con los usos del suelo marcados en los Programas de Desarrollo Urbano que tengan injerencia en la zona.
- No ubicarse en terrenos bajos donde pueda acumularse gases.
- Compatibilidad con la Norma Oficial Mexicana NOM - 005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas



Principal actividad en las colindancias:

Uso del suelo en las colindancias donde se realizará el proyecto.

Orientación: El predio es de forma regular, uno de sus lados colinda a vialidad (Carretera estatal María de la Torre).

Colindante	Uso del Colindante Inmediato	Uso Predominante en la zona
Al Norte	Calle de terracería sin nombre	Vialidad
Al Sur	Pedio baldío	Vivienda aislada
Al Oeste	Carretera estatal a María de la Torre	Vialidad
Al Este	Pedio baldío	Pedio baldío

En las colindancias inmediatas del predio, no se encuentra equipamiento, que provoque un riesgo urbano o ambiental; el equipamiento más cercano al predio, se establece en el siguiente cuadro:

Tipo de Equipamiento/ Servicio/ Infraestructura	Ubicación	Equipamiento	Distancia del Predio	NOM - 005-ASEA-2016
Educación	Martínez de la Torre - Canoas 93640 María de la Torre, Ver.	Escuela Telesecundaria Isidro Alamillo Contreras	2173 m	15 m
	93640 María de la Torre, Ver.	Escuela Primaria	2400m	15 m
Recreación, Comercio y Abasto.	93640 Martínez de la Torre, Ver.	Tienda "Diconsa" La unión Paso Largo	880m	15m
Servicios Urbanos	La Unión Paso Largo, Ejidal 93640 Martínez de la Torre, Ver.	Capilla nuestra Señora De Guadalupe	790m	15 m



Tipo de Equipamiento/ Servicio/ Infraestructura	Ubicación	Equipamiento	Distancia del Predio	NOM - 005-ASEA-2016
Vías FFCC	No se encuentran vías férreas cercanas			30 m
Líneas de alta tensión.	No existen cercanas al predio			30 m.



Descripción de las acciones a desarrollar en cada una de las etapas del proyecto

II.3.8. Preparación del sitio y construcción

II.3.8.1. Preparación del sitio

En la etapa de preparación de sitio se realizaron las siguientes actividades:

Preparación y Limpieza del terreno:

Antes de proceder a efectuar los trazos sobre el terreno y con el fin de iniciar las excavaciones, es indispensable revisar minuciosamente la superficie del mismo a fin de que quede limpio de cualquier obstáculo que dificulte la construcción, se podrán emplear las herramientas o el equipo necesario como palas, picos, machetes, carretillas, etc.

Se deberá retirar fuera de la obra al depósito que el contratista seleccione por su cuenta y costo todo el material sobrante, basura, etc. producto de la ejecución de este concepto de trabajo, así como los sobrantes de material, equipo y herramienta que se hayan utilizado.

Trazo y nivelación del terreno para construir la zona donde se ubicará la gasolinera.

Proceso:

La localización de todos los ejes constructivos, estarán determinados por el plano de la planta general de trazo.

Todos los ejes de las estructuras se deberán trazar sobre terreno, su localización será referida a los linderos del terreno, elementos fijos ya construidos, banco de nivel original o puntos de referencia definidos fuera del área del trabajo, se verificarán empleando tanto en su localización horizontal como la vertical los instrumentos que se requieran para satisfacer las tolerancias de trazo exigidas, en las secciones particulares para cada oficio en estas especificaciones.

Se deberán construir bancos de líneas y nivel inamovibles e inalterables, referencias de las mismas, secciones y señalamiento auxiliar para uso de los trabajadores en la construcción directa de la obra.

Para señalar los ejes vértices de ángulos, se colocarán estacas que los localicen y definan auxiliándose de elementos de trazo localizados fuera del área del trabajo y en los extremos de los ejes.

Los niveles requeridos dentro del terreno para el trazo de la obra, deberán ser marcados sobre mojoneras de concreto con una varilla o saliente que defina el punto de cota, referido al banco de nivel y puntos de control que entregue el residente. Su localización y fijación serán adecuados para evitar cualquier tipo de variación durante el desarrollo de los trabajos. Todas las nivelaciones serán cerradas como



vértices permanentes. Las distancias máximas entre los vértices y los puntos auxiliares serán de 20 m. Se deberán verificar los niveles de los bancos una vez por semana o más si se requiere.

Los puntos de referencia se marcarán ahogando una punta de clavo, en estacas y en referencias de madera, se pondrán tachuelas. Estas referencias se mantendrán intactas por lo menos hasta la terminación de las plataformas de terracerías.

Durante el desarrollo de la obra, el contratista que cubra este concepto, entregará al residente de El cliente en la obra, referencias marcadas por medio de palomas o símbolos de nivel con pintura y tachuelas, sobre los elementos estructurales, (columnas, muros, pisos, etc.) en cada nivel de la construcción; con el objeto de que el estructurista y contratistas de otros oficios puedan realizar los trazos particulares para ejecutar sus diferentes trabajos.

Limpieza:

Se limpiará totalmente la superficie del terreno, liberándolo de obras de protección que ya hayan cumplido su propósito, materiales sobrantes y cualquier tipo de material herramienta y equipo, para la entrega de dichos trabajos

Compactación del suelo:

Se deberá realizar la compactación del terreno natural por medios mecánicos, una vez realizada la excavación a máquina y/o despalme.

Se deberá incluir la nivelación a máquina, si lo amerita el terreno, la compactación de una capa de 20 cm de espesor, del grado y calidad indicados en el proyecto y/o el Estudio de Mecánica de Suelos, así como los trabajos auxiliares, (señalamientos, bandereros, etc).

Según lo ameriten las dimensiones, la nivelación del terreno se deberá hacer a máquina o a mano, con el fin de proporcionar una superficie pareja.

La compactación del terreno natural se realizará por medio de pasadas consecutivas del equipo, hasta alcanzar la compactación deseada; cuidando la humedad del material y evitando mezclarlo con material orgánico o perjudicial.

El residente de la obra recorrerá el área, verificando que no existan baches o zonas aguachinadas.



II.3.8.2. Construcción

En forma general, las actividades a realizar serán las siguientes:

Obra civil:

1. Excavación.
2. Cimentaciones.
3. Drenajes (sanitario, pluvial y aguas aceitosas).
4. Instalación hidráulica y aire.
5. Trincheras.
6. Obra negra.
7. Acabados.
8. Pavimentos.

Obra mecánica:

9. Colocación de Tanques.
10. Tuberías de productos.
11. Bombas sumergibles.
12. Instalación dispensarios y pruebas.

Obra eléctrica:

13. Instalación tuberías y registros.
14. Cableado.
15. Red sistema de tierras.
16. Tablero general eléctrico.

Estructura metálica:

17. Colocación de estructura y soldadura.
18. Colocación de láminas y faldón.
19. Pintura y acabados.
20. Jardinería.

En forma general se presenta una relación del material que se empleara en la etapa de construcción de la Estación de Servicio:

+ Cemento gris	+ Cemento blanco	+ Calhidra
+ Yeso	+ Pega azulejo	+ Arena
+ Grava	+ Arena inerte	+ Segueta de acero
+ Alambrón liso de ¼" (no.2)	+ Armex 15-20-4	+ Alambre recocido cal. 18
+ Alambrón ¼	+ Varilla fy = 4,200 kg/cm no. 3(3/8")	+ Varilla alta resistencia no. 3(3/8")
+ Varilla alta resistencia no. 4(1/2")	+ Varilla alta resistencia no. 6(3/4")	+ Varilla de 1 a 12 metros
+ Clavo de 1"	+ Clavo de 2 1/2" a 3 1/2"	+ Alambre galvanizado no. 14



+ Malla electrosoldada tecnomalla 6x6 - 6/6	+ Malla electrosoldada tecnomalla 6x6 – 10/10	+ Grapa p/blocks de concreto en entresijos
+ Refuerzo horizontal p/muro tipo pirámide	+ Dow cornig a/s	+ Aluminio horizontal 7314
+ Aluminio tapa 7315	+ Aluminio grapa 6483	+ Jamba g-28
+ Vinil para celosía v-100	+ Vinil cuna	+ Angulo de 2" x 1/4
+ Operador de lujo	+ Aluminio marco 7576	+ Zoclo 6373
+ Cabezal 6373	+ Felpa f-20	+ Batiente 5844
+ Larguero vertical 6374	+ Grapa 7374	+ Tensores para puerta abatible
+ Azulejo 11x11 blanco	+ Block concreto p/entresijo de 20x20x60	+ Block concreto ligero de 10x20x40
+ Tope cromado p/puerta mod. cm-46 Cemex	+ Chapa yale	+ Chapa yale tulip
+ Chapa Phillips	+ Bisagra de aluminio de libro 3x3 natural	+ Bisagra de libro latón 3" standard
+ Tubo poliducto 13 mm.	+ Tubo poliducto 19 mm.	+ Tubo conduit galvanizado p.g. 13 mm. (1/2")
+ Tubo conduit galvanizado p.g. 19 mm. (3/4")	+ Tubo conduit galvanizado p.g. 25 mm. (1")	+ Codo conduit galvanizado p.g. 13 mm.
+ Codo conduit galvanizado p.g. 19 mm.	+ Codo conduit galvanizado p.g. 25 mm.	+ Contra y monitor galvanizado de 13 mm.
+ Contra y monitor galvanizado de 19 mm.	+ Contra y monitor galvanizado de 25 mm.	+ Cable de cu thw cal. No. 2/0
+ Cable de cu thw cal. No. 4	+ Cable de cu thw cal. No. 6	+ Cable thw cal. No. 8
+ Cable thw cal. No. 10	+ Cable thw cal. No. 12	+ Cable thw cal. No. 14
+ Apagador sencillo intercambiable	+ Placa quinzino metálica 1-3 entradas	+ Termomagnético fal 3x100 amp. c/gabinete
+ Mufa de 1 1/2" Domex	+ Contacto polarizado arrow - hart 5224	+ Placa de aluminio p/contacto polarizado
+ Lámpara fluorescente 2x38 w Elmsa mod. 200-3b1 emp.	+ Lámpara fluorescente 2x38 w Elmsa mod. 300-3b1 emp.	+ Varilla Coperwell 3.05 x 5/8" c/conector
+ Luminaria 400 watts auditivos metálicos	+ Luminaria circular maxiflex 440/220 volt.	+ Gabinete 60x50x21 nema 12
+ Caja Domex fs-1 de 1/2"	+ Tapa Domex ds-1 de 1/2"	+ Condulet Domex tipo "l" de 13 mm.
+ Condulet eys Domex de 1/2"	+ Condulet "guat" de 19 mm.	+ Condulet "guat" de 25 mm.
+ Arran mag. atp clase 8536c/gab. pgs pm-4	+ Arrancador 7.5 h.p. siemens nema 12 c/botón	+ Selector telemecanic ref=x52bj21
+ Pulsador ilum. Telemecanic. ref=xb2bw3ycy	+ Base p/medidor trifásico de 100 amp.	+ Varilla Coperwell de 3.05x5/8" c/conector
+ Lámpara v.c. 150 watts g.e.	+ Sello anti-exposición tipo "eyes" 13 mm.	+ Escalón rejilla irving 1 1/4"x3/16"x28 cm.
+ Marco y contra marco p/tapa registro 40x60	+ Fierro estructural	+ Perfiles de fierro tubular (lámina)
+ Angulo estructural de 3"x1/4"	+ Angulo estructural de 2 1/2"x3/16"	+ Perfil monten 6mt-14



+ Soldadura infra 60-13 de 1/8"	+ Soldadura e-7018	+ Soldadura e-6013
+ Sujetador para lámina de 6"	+ Lámina pintor r-101	+ Lámina zintro cal. 26
+ Cacahete de 3.5x1.2 en lámina cal.18	+ Lámina galvanizada cal. 26 0.9x2.44 mts	+ Troquelado de lámina para canalón
+ Emulsión asfáltica microlastic	+ Filtro fester-flex	+ Sellador festex silicón de 300 cm3.
+ Ladrillo barro rojo rec. 1.5x12.5x23.5	+ Loseta interceramic 30x30	+ Pino de 3era. duela de 1"x4" (contraventeo)
+ Pino de era. tablón de 1 1/2"x12" (contraventeo)	+ Madera de pino de 1era.	+ Triplay de pino de 6 mm. 1 cara
+ Lija para madera	+ W.C. blanco porcelamex	+ Asiento i.s. color p/w.c: corto
+ Juntas p/w.c.	+ Pija para mueble de baño	+ Fluxómetro p/mingitorio mod.1319
+ Lavabo Júpiter lamosa blanco	+ Cespól cromado mac. urrea c/registro	+ Mezcladora taladros juntos acuario 861
+ Llave economizadora helvex	+ Ovalin p/cubierta de mármol porcelana	+ Mingitorio ideal estándar mod. niagara blanco
+ Ménsula p/lavabo	+ Llave de esfera de 19 mm. Blanco	+ Regadera helvex mod. 65
+ Toallero de barra cromado helvex	+ Jabonera p/lavabo helvex mod.108	+ Jabonera p/ regadera helvex mod.101
+ Portarrollo helvex mod.104	+ Gancho doble cromado helvex mod.106	+ Cubierta mármol gris p/lavabo 70x52 cm.
+ Soldarin de 250 grs.	+ Sellador siller 250 grs.	+ Carrete de soldadura 50x50
+ Carrete de soldadura 95x50	+ Cinta teflon de 19 mm.	+ Conector p/lavabo de 2"
+ Codo red. de cobre de 1"	+ Codo red. De cobre de 3/4"	+ Codo red. de cobre de 1/2"
+ Reducción bushing de 1 1/4"-1"-3/4"-1/2"	+ Reducción bushing de 1"-3/4"-1/2"	+ Tubo de cobre tipo "m" 3/8"
+ Tubo de cobre tipo "m" de 13 mm	+ Tubo de cobre tipo "m" de 19 mm	+ Tubo de cobre tipo "m" de 25 mm
+ Tubo de cobre tipo "l" de 32 mm	+ Tubo de cobre tipo "l" de 38 mm	+ Cople de cobre a cobre 13 mm.
+ Cople de cobre a cobre 19 mm.	+ Cople de cobre a cobre 25 mm.	+ Conector rosca int. cobre a fierro 13 mm.
+ Conector rosca int. cobre a fierro 19 mm.	+ Conector rosca int. cobre a fierro 25 mm.	+ Conector cuerda exterior cobre 13 mm.
+ Conector cuerda exterior cobre 19 mm.	+ Conector cuerda exterior cobre 25 mm.	+ Codo de cobre a cobre 90° x 13 mm.
+ Codo de cobre a cobre 90° x 19 mm.	+ Codo de cobre a cobre 90° x 25 mm.	+ Tee de cobre a cobre de 13 mm.
+ Tee de cobre a cobre de 19 mm.	+ Tee de cobre a cobre de 25 mm.	+ Llave de empotrar roscable y soldar 19 mm.
+ Válvula de compuerta roscada 7 kg/cm2. 19 mm.	+ Coladera helvex mod. 25	+ Pintura vinílica comex vinimex



+ Pintura esmalte comex 100	+ Sellador vinílico grado azteca	+ Thiner
+ Resistol 850	+ Pino de 3era. duela 1"x4" 6u contacto	+ Pino de 3era. barrote 2"x4"x8" 6u estacas
+ Pino de 3era. pilín 4"x4" 10u polín	+ Pino de 3era. chaflán 1" 1u chaflán	+ Tabique de barro rojo 6x13x25 cm.
+ Taquetes de fibra no. 10x2"	+ Pijas no. 10x2"	+ Tornillos p/madera no. 10x1"
+ Tubo de concreto simple de 15 cm.	+ Tubo de concreto simple de 20 cm.	+ Flotado bronce 6 mm. 3er grupo 2.60x3.5
+ Espejo c/cristal en 6 mm. de 80x80	+ Pino de 3era. duela 1"x4" 4u arrastre	+ Pino de 3era. barrote 2"x4"x8" 6u yugos
+ Pino de 3era. polín 4"x4" 10u polín base	+ Pino de 3era. duela 1"x4" 1u plomos	+ Pino de 3era. barrote 2"x4"x8" 4u separador
+ Pino de 3era. polín 4"x4" 10u madrinas	+ Tubo PVC duralón sant. 4"x6 mts.	+ Tubo PVC duralón sant. 2"x6 mts.
+ Tee de P.V.C. sanitario de 4"x4"	+ Tee de P.V.C. sanitario de 4"x2"	+ Tee de P.V.C. sanitario de 2"x2"
+ Yee de P.V.C. sanitario de 4"x4"	+ Yee de P.V.C. sanitario de 4"x2"	+ Yee de P.V.C. sanitario de 2"x2"
+ Codo de P.V.C. sanitario de 4"x90°	+ Codo de P.V.C. sanitario de 4"x45°	+ Codo de P.V.C. sanitario de 2"x90°
+ Codo de P.V.C. sanitario de 2"x45°	+ Coladera de P.V.C. de 2"	+ Coladera de P.V.C. dobler de 2"
+ Reducción de P.V.C. sanitario de 4"x2"	+ Remate de ventila de P.V.C. de 2"	+ Bote de pegamento para P.V.C. de 500 grs.

Se anexa plano arquitectónico del proyecto:

Tipo de maquinaria y equipo:

Equipo y maquinaria utilizados durante las etapas de preparación del sitio y construcción.

Equipo	Etapas	Cant.	Tiempo empleado en la obra ¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos ²	Tipo de combustible
Retroexcavadora Caterpillar 215 sobre neumáticos motor diésel	Prep. del sitio Const	1	200 hrs.	6 hrs.	60 db.	Diésel
Camión volteo f-600, de 6 m ³ motor gasolina de 160 h.p.	Prep. del sitio Const	1	83 hrs.	6 hrs.	40 db.	Gasolina.
Camión pipa de 8 M3 con chasis Bansai Motor diésel de 132 H.P.	Prep. del sitio Const	1	166 hrs.	3 hrs.	40 db.	Diésel.
Revolvedora de 1 saco, 8 h.p. Joper-Kohler de gasolina (2.70 lts./hora).	Const	1	42 hrs.	8 hrs.	50 db.	Gasolina.



Equipo	Etapas	Cant.	Tiempo empleado en la obra ¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos ²	Tipo de combustible
Pulidora.	Const	1	18 hrs.	4 hrs.	30 db.	Eléctrico.
Herramientas manuales como: palas, picos, martillos, marros, carretillas, escaleras de madera y metálicas, serruchos, volteadores, barretas, desarmadores, llaves españolas, inglesas y tipo Allen, soldadoras, sopletes, tarrajas, pinzas, reglas, andamios etc.	Const	Lote	3 meses	8 hrs.	30 db.	No requieren.

1. Días o meses.

2. Se pueden poner los datos proporcionados por el fabricante del equipo cuando éste sea nuevo o, en su caso, presentar los resultados de la verificación más reciente.

II.3.8.3.- Obras Provisionales en las etapas de preparación del sitio y construcción.

Las obras y servicios que se necesitarán durante la preparación del predio y durante la construcción del proyecto son:

Bodega para materiales de construcción. -

Se instalará una pequeña bodega para guardar herramienta y algunos materiales de construcción, la cual al tener un porcentaje de avance la construcción del 70 %, se dismantelará.

Ubicación	En las instalaciones del predio	
	Coordenadas UTM:	
	X	Y
	708978.50	2229459.65
Superficie requerida	6.00 m. x 4.00 m = 24.00 m².	
Características constructivas	Polines y tablas de madera, cartón asfáltico	
Capacidad de almacenamiento	60 m3	

Bodega para sustancias y residuos peligrosos. -

Se instalará una bodega para almacenar temporalmente los residuos peligrosos generados en las etapas de preparación del sitio y construcción del puente vehicular, la cual estará construida con la normatividad vigente de acuerdo con lo siguiente:

I. Condiciones básicas para las áreas de almacenamiento:



- a)** Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;
- b)** Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;
- c)** Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;
- d)** Cuando se almacenan residuos líquidos, se deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño;
- e)** Contar con pasillos que permitan el tránsito de equipos mecánicos, eléctricos o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos, en casos de emergencia;
- f)** Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;
- g)** Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;
- h)** El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios, y
- i)** La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.

II. Condiciones para el almacenamiento en áreas cerradas, además de las precisadas anteriormente:

- a)** No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales o cualquier otro tipo de apertura que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;
- b)** Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables;
- c)** Contar con ventilación natural o forzada. En los casos de ventilación forzada, debe tener una capacidad de recepción de por lo menos seis cambios de aire por hora;
- d)** Estar cubiertas y protegidas de la intemperie y, en su caso, contar con ventilación suficiente para evitar acumulación de vapores peligrosos y con iluminación a prueba de explosión, y
- e)** No rebasar la capacidad instalada del almacén.

III. Condiciones para el almacenamiento en áreas abiertas:

- a)** Estar localizadas en sitios cuya altura sea, como mínimo, el resultado de aplicar un factor de seguridad de 1.5; al nivel de agua alcanzado en la mayor tormenta registrada en la zona,



- b)** Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos. Estos deben ser resistentes a los residuos peligrosos almacenados;
- c)** En los casos de áreas abiertas no techadas, no deberán almacenarse residuos peligrosos a granel, cuando éstos produzcan lixiviados, y
- d)** En los casos de áreas no techadas, los residuos peligrosos deben estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por viento

Ubicación	En las instalaciones del predio en donde se encuentra la zona administrativa de la gasolinera	
	Coordenadas UTM:	
	X	Y
	708994.39	2229471.91
Superficie requerida	3.00 m. x 3.00 m = 9.00 m ²	
Características constructivas	Malla ciclón, lamina de asbesto	
Capacidad de almacenamiento	0.2 m ³ para residuos sólidos peligrosos (estopas, recipientes que contuvieron sustancias toxicas o combustibles, etc) 1.2 m ³ para residuos líquidos peligrosos (aceites quemados, hidrocarburos usados, residuos de lubricantes etc)	
Tipo de almacenamiento	Tinaco de 200 lts. con tapa	

Los residuos peligrosos, una vez captados y envasados, deben ser remitidos al almacén donde no podrán permanecer por un periodo mayor a seis meses

Bodega para residuos sólidos urbanos. -

Ubicación	En las instalaciones del predio	
	Coordenadas UTM:	
	X	Y
	708956.49	2229496.15
Superficie requerida	4.00 m. x 4.00 m = 24.00 m ²	
Características constructivas	Polines y tablas de madera, cartón asfáltico	
Capacidad de almacenamiento	60 m ³	

Manejo y disposición de residuos sólidos:

Se almacenarán provisionalmente en recipientes de 0.02 m³ para posteriormente ser entregados al sistema operador de limpia.



LETRINA SANITARIA PORTATIL:

Se utilizará en las etapas de preparación del sitio y construcción, sanitarios portátiles rentados a una empresa especializada, quien será la responsable de darle mantenimiento y retirar los residuos.

Entre los aspectos importantes que se prevén para reducir los posibles efectos ambientales que esta obra ocasionara con respecto a las obras y servicios de apoyo destacan los siguientes:

- ✦ Todas las obras y servicios de apoyos requeridos para la obra se ubicarán dentro del área del proyecto.
- ✦ Los caminos de acceso a utilizar serán los que actualmente se encuentren en el área.
- ✦ Se evitará el levantamiento de campamentos provisionales. Las instalaciones de alojamiento o de otro tipo, se ubicarán en la zona urbana aledaña a la obra y desde ella se trasladará al personal en vehículos apropiados hasta la obra.

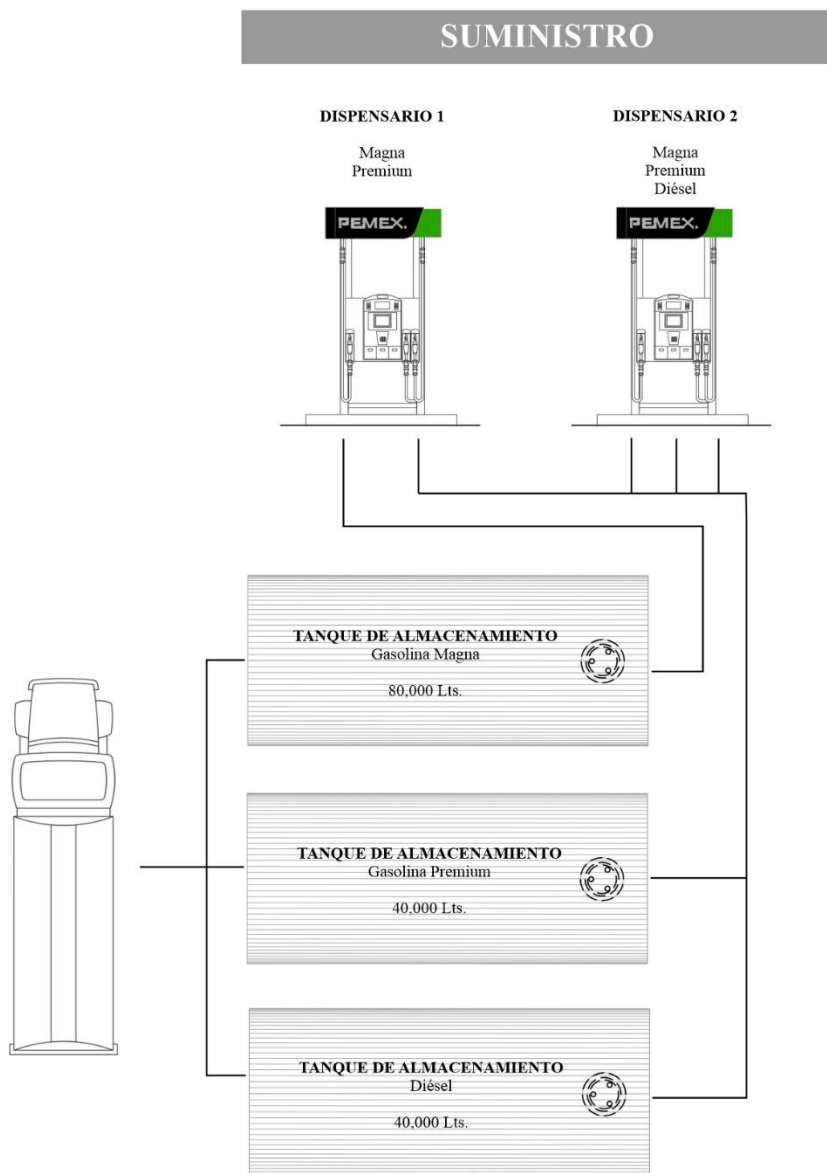


II.3.9. Operación y mantenimiento

II.3.9.1 Programa de operación

La Estación de Servicio, es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolina Magna, Premium y aceites y grasas lubricantes al público en general, suministrándolos directamente de depósitos confinados a los tanques de los vehículos automotores.

En forma general, el Programa de Operación que regirá para la venta de combustibles y aceites, es el siguiente:



Los combustibles se transportarán en autotanques autorizados por PEMEX, para ser descargados en los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio, por personal autorizado y debidamente capacitado; posteriormente serán suministrados directamente en los tanques de los vehículos automotores.



Captación:

En la sección noreste del predio, se encontrarán los tanques de almacenamiento de combustible, los cuales cumplirán con el criterio de doble contenedor, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para evitar la contaminación del subsuelo.

El contenedor secundario será construido con materiales de suficiente espesor, densidad y composición, de forma que prevenga el debilitamiento estructural (fatiga mecánica) y el ataque químico (envejecimiento), como consecuencia del posible contacto con hidrocarburos derramados por el tanque primario.

Así mismo, los tanques contarán con los siguientes accesorios, para evitar la contaminación del subsuelo, así como la libre emisión de hidrocarburos a la atmósfera:

- 1.- Accesorio para monitoreo en espacio anular de los tanques.
- 2.- Dispositivo para evitar el sobrellenado.
- 3.- Dispositivo para recuperación de vapores a autotanques.
- 4.- Dispositivo para sistema de control de inventarios
- 5.- Dispositivo para purga del tanque.

Los anteriores accesorios cumplirán con los requerimientos señalados por Underwriters Laboratories (UL); para el caso específico del dispositivo de llenado, el contenedor tendrá un sistema de drenado de combustible hacia el tanque.

Así mismo, los tanques de almacenamiento contarán con los accesorios adecuados para la instalación de la bomba sumergible para el suministro de producto; la bomba tendrá integrado un interruptor que pare el motor cuando se presente una variación de presión fuera de su rango de operación.

Despacho del combustible.

Los dispensarios contarán con pistolas y mangueras despachadoras con tubería recuperadora de vapor; la pistola despachadora contará con un capuchón de material flexible y resistente a los hidrocarburos, que selle la entrada del tanque del vehículo al momento de suministrarle el producto.





	VÁLVULA DE VENTILACIÓN PV		DETECTOR DE FUGAS LOCAL
	LÍNEAS DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES		TRANSMISOR DE SEÑAL DE FUGA LOCAL
	LÍNEAS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS		TRANSMISOR DE NIVEL LOCAL
	ALARMA DE BAJO NIVEL		REGISTRO INDICADOR DE NIVEL DE TABLERO
	JUNTA GIRATORIA		ALARMA LUMINOSA Y SONORA EN TABLERO
	VÁLVULA DE CORTE		ALARMA DE ALTO NIVEL EN TABLERO
			VÁLVULA SHUT-OFF (FLUIDOS o VAPORES)

- 1.-EL TUBO DE LLENADO Y LA SUCCIÓN DE LA BOMBA, DEBERÁN SER INSTALADOS AL MISMO NIVEL RESPECTO DEL FONDO DEL TANQUE.
- 2.-CUANDO LAS TUBERÍAS DE PRODUCTO SEAN DE ACERO AL CARBÓN, EL SEGUNDO CONTENEDOR SERÁ A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
- 3.-LA INSTRUMENTACIÓN INDICADA EN EL PRIMER TANQUE DE MAGNA ES LA MISMA PARA LOS OTROS TANQUES.
- 4.-CUANDO SE INSTALE TUBERÍA NO METÁLICA, RÍGIDA O FLEXIBLE, SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.
- 5.- LA ZONA DE PRAGTURA DE LA VÁLVULA SHUT-OFF SE COLOCARÁ A NIVEL DE PISO DEL MÓDULO DE ABASTECIMIENTO.

Materias primas:

La Estación de Servicio contara con un tanque dúplex con capacidad de 80,000 ltrs,; 40,000 litros para gasolina premium y 40,000litros para diesel y otro tanque para gasolina magna con capacidad de 80,000 litros. Estos tanques serán subterráneos y cumplirán con las especificaciones de construcción y normas que establece PEMEX, para su funcionamiento.

Se presenta el siguiente cuadro, con un consumo aproximado de los combustibles comercializados en la Estación de Servicio:

Tipo	Origen	Consumo	Almacenamiento.
Gasolina Magna	Superintendencia Local de Ventas	80,000 lts./mes*	1 tanque de 80,000 lts.
Gasolina Premium	Superintendencia Local de Ventas	40,000 1 lts/mes	1 tanque duplex 40,000 lts.
Diésel	Superintendencia Local de Ventas	40,000 1 lts/mes	1 tanque duplex 40,000 lts.



II.3.9.2 Programa de mantenimiento.

La Estación de Servicio contara con un Programa de Mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.

El mantenimiento será de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se elaborará un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la seguridad operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento se aplicará a:

- a. Los tanques de almacenamiento y recipientes presurizados;
- b. Los sistemas de paro de emergencia;
- c. Los dispositivos y sistemas de alivio de presión y de venteo;
- d. Las protecciones de la instalación, tales como controles, enlaces de protección, sensores y alarmas;
- e. Los sistemas de bombeo y tuberías, y
- f. Las especificaciones de los materiales utilizados en las modificaciones o cambios del equipo.

El programa de mantenimiento de los sistemas contara con los procedimientos enfocados a:

- a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;
- b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas;
- c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;
- d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y/o, en su caso, del análisis de riesgos y el procedimiento de la empresa;
- e. Revisar el cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del mantenimiento;
- f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y
- g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del



fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros.

Medidas Preventivas:

A).- Pruebas de fabricación del tanque de almacenamiento de combustibles.

Se efectuarán por el fabricante del tanque para confirmar la hermeticidad y resistencia mecánica del tanque, de las cuales se entregará una garantía de que se aplicaron bajo los Códigos NFPA 30, UL 58 y UL 1746 o UL 1316.

Las pruebas aplicables serán:

- | | |
|-----------------|--|
| Neumática. - | Se usarán espumas o alguna sustancia tipo detergente para la detección visual de las fugas. |
| Hidrostática. - | Se llenará completamente el tanque con agua y se aplicará una presión adicional de 5 psi.; El tanque será probado en la misma posición en la que será instalado. |

B).- Pruebas de hermeticidad del tanque que almacenara combustibles.

Estas pruebas deben aplicarse después de que el tanque haya sido instalado dentro de la excavación. Se aplicarán tanto al tanque primario como al secundario, de acuerdo al criterio siguiente:

Primera prueba:

El tanque primario, incluyendo accesorios debe ser probado contra fugas a una presión máxima de 0.35 kg/cm² (5 lb/pulg²).

El tanque secundario debe ser probado a un vacío máximo de 135 mm. Hg durante 60 minutos, independientemente de la condición de vacío a la que haya sido recibido en la obra.

Segunda prueba:

Se efectuará después de conectar el tanque con las tuberías, la prueba será neumática y la condición de prueba será la indicada en la primera prueba.

Tercera prueba:



Se efectuará después de rellenar con gravilla o arena inerte a la corrosión, las fosas o excavaciones donde se alojen los tanques, sin que se haya colocado la losa de cubierta.

Se utilizará el producto correspondiente a la operación normal del tanque, es decir, gasolinas Magna y Premium.

La presión de prueba será de acuerdo con lo indicado en la primera prueba y se obtendrá inyectando nitrógeno, se mantendrá durante el tiempo que dure la inspección visual, siendo el tiempo mínimo 60 minutos.

Cuando se efectúe el llenado del tanque para realizar las pruebas de hermeticidad, se debe dejar en reposo durante 24 horas para eliminar totalmente el aire ocluido y así proceder a efectuar las pruebas correspondientes.

Prueba de operación:

Una vez en operación la Estación de Servicio, se efectuará una nueva prueba de hermeticidad al sistema de tanques y tuberías.

C).- Detección de fugas.

Conforme a las practicas recomendadas para las Estaciones de Servicio por el API (American Petroleum Institute) 1615, es obligatoria la instalación de dispositivos para prever la contaminación del subsuelo cuando se presente alguna fuga o derrame de producto en los tanques de almacenamiento o en el sistema de dispensarios.

Lo anterior forma parte complementaria para llevar a cabo una instalación apropiada y un programa de mantenimiento seguro en todos los sistemas enterrados.

D).- Dispositivo de purga de los tanques de almacenamiento de combustibles.

Los tanques llevaran un dispositivo de purga con las siguientes características:

Se colocará en uno de los extremos superiores del tanque hacia donde marque la pendiente, la cual será del 1%.

Estará constituida por una boquilla con diámetro interior de 2", donde se conectará a un tubo del mismo diámetro que debe partir del nivel de piso terminado hasta 2" antes del fondo del tanque.



Este tubo servirá de guía para introducir en él una manguera que debe conectarse a una bomba que servirá para succionar el agua que se llegara a almacenar por condensación.

El extremo superior del tubo guía tendrá una tapa de cierre hermético, con la finalidad de evitar las emanaciones de vapores de hidrocarburos al exterior contando además a nivel de piso terminado con un registro con tapa, para poder realizar la maniobra de succión correspondiente.

E).- Sistema de recuperación de vapores.

Es un conjunto de accesorios, tuberías, conexiones y equipos especialmente diseñados para recuperar y evitar la emisión de los vapores de gasolinas, producidos en las operaciones de transferencia de este combustible en la Estación de Servicio, que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera.

Primera fase:

Comprende la recuperación de los vapores existentes en el tanque de almacenamiento en el momento de ser llenado con producto, enviándolos al autotanque mediante una manguera de retorno, y finalmente se llevarán a la terminal de distribución de PEMEX - Refinación, para su tratamiento.

Segunda fase:

Comprende la recuperación de los vapores generados en el momento de despachar el combustible directamente a los vehículos; los vapores recuperados son transferidos desde el tanque del vehículo hacia el tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio, en su caso, los vapores excedentes que no puedan ser recuperados son controlados mediante un sistema de procesamiento de vapores para evitar su emisión a la atmósfera. Utilizando para este efecto el siguiente equipo:

Los dispensarios contarán con pistolas y mangueras despachadoras con tubería recuperadora de vapor; la pistola despachadora contará con un capuchón de material flexible y resistente a los hidrocarburos, que selle la entrada del tanque del vehículo al momento de suministrarle el producto.

La recuperación de vapores de la primera fase se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

Dos puntos:



En este sistema el producto es vaciado por una línea hacia el tanque de almacenamiento y los vapores son recuperados en el autotanque por otra línea independiente.

Coaxial:

El tanque contara con un accesorio que se encuentre en disposición coaxial respecto al tubo de llenado que permita simultáneamente la recuperación de vapor del tanque y el llenado de producto del mismo.

F).- Líneas de ventilación:

Cada tanque de almacenamiento contara con una línea de ventilación; la tubería iniciara su trayectoria de la parte superior del tanque de almacenamiento y debe prolongarse en sentido horizontal hasta el punto designado en el proyecto, para salir verticalmente a la superficie del terreno en donde debe estar convenientemente soportada.

En la línea de ventilación para tanques de gasolina, se instalará una válvula de presión vacío con arrestador de flama, la capacidad de flujo de esta válvula debe determinarse dentro de los parámetros señalados por el NFPA 30, párrafo 2-4.5.2 y 2-3.5.9.

La línea de ventilación del tanque de almacenamiento tendrá arrestador de flama.

Se instalará a más de 3 mts. de cualquier construcción o zona transitada; a una altura mínima de 4 mts. sobre el nivel de piso terminado.

G).- Venteo de tanques de almacenamiento.

Los tanques contarán con venteos normales y de emergencia adecuados con el fin de prevenir vacío o presión suficiente que pudieran deformarlos permanentemente, durante las operaciones de llenado y vaciado o como consecuencia de los cambios de temperaturas ambientales.

Venteos normales:

Los venteos normales se efectuarán por medio de válvulas de presión - vacío con arrestador de flama integrado, por contener hidrocarburos líquidos con temperatura de inflamación menor a 60° centígrados



(gasolinas); los dispositivos de alivio se mantendrán cerrados mientras no los opere la presión positiva o negativa.

Venteos de emergencia:

Los tanques horizontales contarán con una capacidad adicional de venteo con el fin de relevar la presión interna producida en caso de incendio. La capacidad total de venteo de emergencia estará en función del área mojada.

Los dispositivos para relevar la presión adicional podrán ser:

- Registros de tapa con bisagra, la cual se cierra cuando la presión haya sido abatida.
- Una o varias válvulas de alivio (válvulas presión - vacío).
- Registro hombre que permita que su cubierta se levante cuando este expuesta en cualquier condición anormal de presión interna.

H).- Pruebas de hermeticidad para tuberías de producto.

Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas fijos, los cuales consisten en equipos del sistema de control de inventarios y de detección electrónica de fugas o bien los sistemas móviles que aplican métodos de prueba volumétricos y no volumétricos.

El responsable de la Estación de Servicio debe asegurarse de que los equipos del sistema de control de inventarios y detección electrónica de fugas operen en óptimas condiciones a los diferentes niveles de producto que tenga el tanque.

Los resultados que se obtengan de las pruebas de hermeticidad realizados con equipo fijo o móvil quedarán registrados en la bitácora y el original se guardará en el archivo de la Estación de Servicio, y se exhibirá a la ASEA o a la Dependencia respectiva, cuando así se solicite.

Con los resultados de las pruebas de hermeticidad se podrá identificar si se requiere realizar actividades de mantenimiento al tanque y, en su caso, determinar las acciones para llevar a cabo las reparaciones correspondientes, la suspensión temporal de los mismos o el retiro definitivo y sustitución por equipos nuevos.

En caso de ser detectada alguna fuga en tanques de almacenamiento de doble pared al aplicar las pruebas de hermeticidad, se procederá a suspender la operación del tanque, retirar el producto que contiene,



realizar la limpieza interior del mismo, verificar la parte afectada para su reparación o sustitución según sea el caso.

En el caso de tanques de almacenamiento que no sean herméticos se retirarán de inmediato de operación y se apegarán a lo dispuesto por la legislación aplicable.

I).- Pruebas hidrostática para tuberías de producto.

Se efectuarán tres veces en las diferentes etapas de construcción y se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Primera prueba:

Será hidráulica, y se llevará a cabo cuando la tubería haya sido tendida en la excavación, debiendo estar interconectada entre sí, sin conectarse a los tanques, bombas sumergibles y/o dispensarios.

Segunda prueba:

Será neumática y se llevará a cabo después de conectar la tubería a los tanques.

El fluido a utilizarse para las dos pruebas anteriores será agua o cualquier otro líquido no tóxico que no cause daños a las instalaciones.

Tercera prueba:

Se efectuará después de rellenar con arena o gravilla las fosas o trincheras donde se alojen estas tuberías, sin que se hayan colado las losas de las cubiertas en los puntos de las uniones o conexiones.

Para efectuar esta prueba se debe utilizar el producto correspondiente a la operación normal de las tuberías.

La presión de prueba se mantendrá durante el tiempo que dure la completa y detallada inspección visual de todas las juntas y conexiones, siendo el tiempo mínimo de prueba 60 minutos.

Cuando se efectúe el llenado del sistema para realizar las pruebas, se dejará el sistema en reposo durante 24 horas para eliminar totalmente el aire ocluido y así proceder a efectuar las pruebas correspondientes.

J).- Detección de fugas para tuberías de producto.



Las tuberías para conducción de producto de doble pared contarán con sensores para detección de fugas, dichos sensores proporcionaran la localización aproximada del punto de fuga, en caso de que esta se presente.

Los sistemas instalados cumplirán con "las practicas recomendadas del estándar API 1615", y estar debidamente aprobados por Underwriter Laboratories.

K).- Materiales e instalaciones eléctricas a prueba de explosión.

Para la selección del equipo eléctrico, se debe tomar en cuenta la clasificación de áreas peligrosas de la Estación de Servicio:

División 1, (zona cercana a los dispensarios y a la boquilla de los tanques de almacenamiento), se empleará equipo e instalaciones eléctricas a prueba de explosión, empleándose tubo conduit rígido metálico roscado de pared gruesa, cédula 40, de acuerdo con la Norma B-208-1984; los receptáculos y clavijas de los aparatos o instrumentos contarán con un elemento para conectarse al conductor de tierra;

División 2.- En las áreas pertenecientes a esta división el equipo y las instalaciones eléctricas serán a prueba de explosión, junto con los receptáculos, clavijas, extensiones de alumbrado y todo el equipo que posea contactos o dispositivos capaces de producir arco eléctrico, así como altas temperaturas.

En la acometida a los dispensarios, interruptores y en general cualquier equipo eléctrico que se localice en áreas peligrosas, se colocaran sellos en las canalizaciones eléctricas para impedir el paso de gases, vapores o flamas de un área a otra de la instalación eléctrica.

L).- Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles

Cuando al realizar actividades de mantenimiento en la Estación de Servicio se presenten fugas o derrames de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento presurizado o con acumulaciones de combustibles, se deben realizar las acciones siguientes:

- a) Suspender inmediatamente los trabajos de mantenimiento que se estén realizando.
- b) Suspender el suministro de energía eléctrica a los equipos que originaron el derrame.
- c) Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación.
- d) Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan chispas,



- que estén cercanas al área del derrame.
- e) Evacuar al personal ajeno a la instalación.
 - f) Corregir el origen del derrame.
 - g) Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles.
 - h) Colocar los residuos peligrosos en los lugares de confinamiento.
 - i) Una vez realizada la corrección del origen del problema y establecidas las condiciones seguras de operación de la instalación se podrá continuar con los trabajos de mantenimiento y operación, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de emergencia por fugas y derrames de hidrocarburos.

La Estación de Servicio contara con señalamientos restrictivos, preventivos, informativos y diversos; respetando las especificaciones generales de PEMEX, así como lo especificado por la Norma Oficial Mexicana NOM – 005 - ASEA-2016, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de ser vicio.

Se realizará el Programa Interno de Protección Civil, que tendrá como objetivo, normar la conducta del personal que labora en la empresa para que, en caso de presentarse una situación de emergencia, pueda adoptar el comportamiento adecuado que permita el control, minimización y eliminación de aquella, la que normalmente trae como consecuencia daños físicos y materiales, en ocasiones numerosos e incuantificables.

Con el fin de dar mantenimiento preventivo y servicio en el manejo y retiro de desechos peligrosos y limpieza ecológica certificada a la Estación de Servicio, se procederá a realizar lo siguiente:

- 6. Limpieza, verificación del grado de explosividad por acumulación de gases y destapado de líneas de drenaje con equipo a presión de agua, inyectando simultáneamente detergente biodegradable para eliminación de gases en la red, evitando riesgos de explosividad. Se verificará el nivel de explosividad antes y después del servicio en la red de drenajes y los cárcamos (con explosímetro autorizado).
- 7. Limpieza de rejillas, registros y bocas de tormenta con equipo de agua.
- 8. Extracción de los residuos que se encuentren concentrados en las trampas de grasa.
- 9. Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos en confinamiento autorizado.



10. Recolección, transporte y disposición de residuos tales como botes, estopas, guantes, ropa de trabajo y otros objetos contaminados con derivados del petróleo.

Domésticos:

Los residuos sólidos domésticos generados por los trabajadores y usuarios de la Estación de Servicio, serán transportados al relleno sanitario.

II.3.10. Requerimiento de personal

Requerimiento de Personal en las etapas de preparación del sitio y construcción:

Personal	Tiempo de contratación.
Arquitecto	12 meses
Director responsable de obra	12 meses
Ingeniero mecánico	3 mes
Ingeniero electricista y ayudante	3 mes
Plomero y ayudante	4 meses
Herrero y ayudante	2 meses
5 oficiales de albañil	12 meses
5 ayudantes	12 meses
Oficial azulejero	2.5 meses
Oficial yesero	3.5 meses
Operadores de máquina y ayudante	6 semanas
Almacenista	12 meses

El personal utilizado en esta etapa se contratará en la zona.



II.3.11.- Insumos.

II.3.11.1.- Recursos naturales.

Recursos naturales

Recursos empleados	Volumen, peso o cantidad	Formas de obtención	Etapas de uso ¹	Lugar de obtención ²	Modo de empleo	Método de extracción	Forma de traslado al sitio del proyecto
Suelo.	1944.79 m ²		Operación	Sitio del proyecto.	Ocupación de la obra.	No se realizará extracción.	No se requiere.

II.3.11.2.- Materiales

Material Empleado	Etapas en la que se Emplea	Fuente de Suministro o Forma de Obtención	Forma de Manejo y Traslado ²	Actividad en la que se Emplea
Cemento	Construcción	Comercio	Bolsa 50 kg. Camión 3 ton.	Construcción
Varilla	Construcción	Comercio	A granel Camión 3 ton.	Construcción
Block.	Construcción	Comercio	Camión 3 ton.	Construcción
Arena	Construcción	Comercio	A granel Camión volteo 6 m ³ .	Construcción
Grava	Construcción	Comercio	A granel Camión volteo 6 m ³ .	Construcción
Agua	Construcción	Pipas		Construcción
Alambre	Construcción	Comercio	Rollo. Camioneta	Construcción
Clavo	Construcción	Comercio	Bolsa. Camioneta	Construcción
Pintura	Construcción	Comercio	Cubeta 20 l. Camioneta	Acabados
Vidrio	Construcción	Comercio	Camioneta	Acabados
Perfil estructural	Construcción	Comercio	A granel Camioneta	Herrería. Rejillas para los ductos.
Tubería de concreto	Construcción	Comercio	A granel Camioneta	Drenaje y alcantarillado
Alambre de Cobre TWG	Construcción	Comercio	A granel Camioneta	Instalación eléctrica.
Material eléctrico	Construcción	Comercio	A granel Camioneta	Instalación eléctrica.



Material Empleado	Etapas en la que se Emplea	Fuente de Suministro o Forma de Obtención	Forma de Manejo y Traslado ²	Actividad en la que se Emplea
Tes, codos y piezas esp de cobre.	Construcción	Comercio	A granel Camioneta	Instalación hidráulica
Muebles de baño.	Construcción	Comercio	Camioneta	Sanitarios
Pintura	Mantenimiento	Comercio	Latas de 1 kg. o 1 galón Camioneta	Señalamiento

II.3.11.3.- Agua

Etapas	Agua	Consumo ordinario		Consumo excepcional o periódico			
		Volumen	Origen	Volumen	Origen	Periodo	Duración
Preparación del sitio	Cruda						
	Tratada						
	Potable	8,000 l.	pipas				
Construcción	Cruda						
	Tratada						
	Potable	15,000 l.	pipas				
Operación	Cruda						
	Tratada						
	Potable	0.057 l/seg.	pipas				
Mantenimiento	Cruda						
	Tratada						
	Potable	2,000 l/mes	pipas	4,000 l.	pipas	Contingencia	Evento de 1 día max

El suministro de agua es de tipo comercial y uso público.

ÁREA VERDE:

Para las áreas verdes, se han proyectado llaves de riego, ubicadas estratégicamente para el mantenimiento de dichas áreas.

ZONA DE DESPACHO:

En la zona de despacho se encuentra una “isla”, o estaciones para brindar servicios a los automóviles en el cual se cuenta con un dispensario de agua y aire, con un total de 3 dispensarios de 1.50 m de altura para el agua y aire.



Dimensiones de la cisterna.

Considerando que la cisterna alojará el volumen de agua para servicios, se tendrá un volumen total de 20,000 lts, por lo que las dimensiones propuestas para la cisterna serán de:

Ancho	2.50m
Longitud	2.50m
Altura	2.50m

a.- En caso de que se pretenda obtener el recurso de un cuerpo de agua superficial o subterráneo, señalar si se cuenta con la concesión o autorización de la Comisión Nacional del Agua (CNA) o, en su caso, presentar la solicitud con sello de recibido.

No aplica

b.- Explicar el tratamiento que recibirá el agua antes de ser empleada y el uso que se le dará en cada una de las etapas del proyecto.

No se le dará tratamiento alguno al agua en las diferentes etapas del proyecto.

Uso que se le dará de acuerdo a la etapa del proyecto:

Preparación del sitio y
Construcción:

Humedecimiento de suelo
Preparación de mezclas y agregados.

Operación:

Vehículos, sanitarios, Limpieza.

Mantenimiento:

Limpieza general.
Contingencias.



c.- Indicar los usos que se le da en la región al agua obtenida de la(s) misma(s) fuente(s).

- A. Usos actuales del agua. Actividades que se realizan en el(los) cuerpo(s) de agua (o usos predominantes que se les da) y que se verían afectados por la realización del proyecto.
- B. Usos permitidos de acuerdo con los instrumentos normativos y de planeación.
- C. Usos restringidos del agua de acuerdo con los instrumentos normativos y de planeación.
- D. Usos prohibidos del agua de acuerdo con los instrumentos normativos y de planeación.

Usos de los cuerpos de agua

Núm	Usos de los cuerpos de agua	Clave	A	B	C	D
1	Abastecimiento público	Ap	X	X		
2	Recreación	Re			X	
3	Caza, pesca, acuacultura	Pe				
4	Conservación de la vida acuática	Co				
5	Industria	In		X		
6	Agricultura	Ag		X		
7	Ganadería	P				
8	Navegación	Nv				
9	Transporte de desechos	Td				X
10	Generación de energía eléctrica	Ge				
11	Control de inundaciones	Ci				
12	Tratamiento de aguas residuales	Tr				X
13	Otro (especificar)					

d.- Especificar la forma de traslado y almacenamiento del agua en el sitio del proyecto.

Forma de traslado: Tubería de la red municipal.
 Almacenamiento: El agua se almacenará en una cisterna de 20 m³.

II.3.11.4.- Energía y combustibles

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

ENERGÍA ELÉCTRICA

Fuente de suministro:	Comisión Federal de Electricidad.
Potencia:	13.4 Kv.
Voltaje:	220 volts.
Consumo diario:	8 kw.



COMBUSTIBLE.

Tipo:	Diésel.
Cantidad:	20 lts./día.
Equipo que lo requiere:	Retroexcavadora Caterpillar.
Cantidad:	20 lts./día.
Equipo que lo requiere:	Camión Pipa de 8 m ³ .
Cantidad almacenada:	60 lts.
Forma de almacenamiento:	1 tanque metálico de 200 lts.
Fuente de abasto:	Estación de Servicio
Forma de suministro:	Tanque con tapa.
Distribución interna:	Tanque con tapa.
Tipo:	Gasolina.
Cantidad:	30 lts./día.
Equipo que lo requiere:	Camión de volteo de 6 m ³ .
Cantidad almacenada:	60 lts.
Forma de almacenamiento:	1 tanque metálico de 200 lts.
Fuente de abasto:	Estación de Servicio.
Forma de suministro:	Tanque con tapa.
Distribución interna:	Tanque con tapa.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

Tipo:	Diésel.
Cantidad:	20 lts./día.
Equipo que lo requiere:	Camión pipa de 8 m ³ ..
Cantidad almacenada:	60 lts.
Forma de almacenamiento:	1 tanque metálico de 200 lts.
Fuente de abasto:	Estación de Servicio.
Forma de suministro:	Tanque con tapa.
Distribución interna:	Tanque con tapa.

Tipo:	Gasolina.
Cantidad:	30 lts./día.
Equipo que lo requiere:	Camión de volteo de 6 m ³ .



Cantidad:	30 lts./semana.
Equipo que lo requiere:	Revolvedora de 1 saco.
Cantidad almacenada:	60 lts.
Forma de almacenamiento:	1 tanque metálico de 200 lts.
Fuente de abasto:	Estación de Servicio.
Forma de suministro:	Tanque con tapa.
Distribución interna:	Tanque con tapa.

ETAPA DE OPERACIÓN:

Tipo y cantidad de combustible y/o energía necesaria para la operación

ENERGIA ELECTRICA

A) Tensión de suministro	13.2 KV.
B) Tolerancia de la tensión	$\pm 10 \%$
C) Frecuencia	60 Hz.
D) Tolerancia en la frecuencia	$\pm 0.08 \%$
E) Número de conductores y fases	3 F 3 H
F) Transformador tipo pedestal	45 KVA
13200/220-127 volts	

COMBUSTIBLE

Tipo:	Gasolina Magna.
Cantidad a vender:	80,000 lts./mes.
Equipo que lo requiere:	Venta exclusivamente para vehículos.
Cantidad almacenada:	80,000 lts.
Forma de almacenamiento:	Tanque de almacenamiento para líquidos inflamables de doble pared, de acero al carbón / polietileno de alta densidad, contenedor primario tipo estructural ASTM A 36
Fuente de abasto:	Terminal de Almacenamiento y Abasto
Forma de suministro:	Autotanques.
Distribución interna:	Se traslada por tubería a los dispensarios en la etapa de operación.



Tipo:	Gasolina Premium.
Cantidad a vender:	40,000 lts./mes.
Equipo que lo requiere:	Venta exclusivamente para vehículos.
Cantidad almacenada:	40,000 lts.
Forma de almacenamiento:	Tanque de almacenamiento duplex para líquidos inflamables de doble pared, de acero al carbón / polietileno de alta densidad, contenedor primario tipo estructural ASTM A 36
Fuente de abasto:	Terminal de Almacenamiento y Abasto
Forma de suministro:	Autotanques.
Distribución interna:	Se traslada por tubería a los dispensarios en la etapa de operación.

Tipo:	Diésel
Cantidad a vender:	40,000 lts./mes.
Equipo que lo requiere:	Venta exclusivamente para vehículos.
Cantidad almacenada:	40,000 lts.
Forma de almacenamiento:	Tanque de almacenamiento duplex para líquidos inflamables de doble pared, de acero al carbón / polietileno de alta densidad, contenedor primario tipo estructural ASTM A 36
Fuente de abasto:	Terminal de Almacenamiento y Abasto de la Cd. de Puebla.
Forma de suministro:	Autotanques.
Distribución interna:	Se traslada por tubería a los dispensarios en la etapa de operación.

II.3.11.5.- Maquinaria y equipo

Equipo	Etapas	Cant.	Tiempo empleado en la obra ¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos ²	Tipo de combustible
Retroexcavadora Caterpillar 215 sobre neumáticos motor diésel	Prep. Del sitio	3	45 hrs.	6 hrs.	60 db.	Diésel
Vibro compactador Lebrero, VM5	Prep. Del sitio	1	35 hrs.	6 hrs.	60 db.	Diésel
Camión volteo f-600, de 6 m ³ motor gasolina de 160 h.p.	Prep. del sitio y Const	1	3 meses.	6 hrs.	40 db.	Gasolina.
Camión pipa de 8 M3 con chasis Bansai Motor diésel de 132 H.P.	Prep. del sitio y Const	1	3 meses	3 hrs.	40 db.	Diésel.



Equipo	Etapas	Cant.	Tiempo empleado en la obra¹	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos²	Tipo de combustible
Revolvedora de 1 saco, 8 h.p. Joper-Kohler de gasolina (2.70 lts./hora).	Const	1	1 mes	8 hrs.	50 db.	Gasolina.
Pulidora.	Const	1	1 mes.	4 hrs.	30 db.	Eléctrico.
Herramientas manuales como: palas, picos, martillos, marros, carretillas, escaleras de madera y metálicas, serruchos, volteadores, barretas, desarmadores, llaves españolas, inglesas y tipo allen, soldadoras, sopletes, tarrajas, pinzas, reglas, andamios etc	Prep. del sitio y Const	Lote	4 meses	8 hrs.	30 db.	No requieren.
Equipo de seguridad: extintores, arneses, cascos, guantes, botas, lentes, etc.	Prep. del sitio y Const	Lote	4 meses	8 hrs.	-	No requieren

1. Días o meses.

2. Se pueden poner los datos proporcionados por el fabricante del equipo cuando éste sea nuevo o, en su caso, presentar los resultados de la verificación más reciente.



II.3.12.- IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Sustancias peligrosas.

Nombre comercial	Nombre técnico	CAS ¹	Estado físico	Tipo de envase	Etapa o proceso en que se emplea	Cantidad de uso mensual	Cantidad de reporte	Características CRETIB ²						IDLH ³	TLV ⁴	Destino o uso final	Uso que se da al material sobrante
								C	R	E	T	I	B				
Gasolina Magna	Hidrocarburo	8006-61-9	Líquido	Acero al carbón / polietileno.	Suministro a vehículos	80,000 lts..	10,000 barriles. (1,589.90 m ³ .)			X		X		2,000.00 ppm.	500.00 ppm	Suministro a vehículos como combustible	No existe.
Gasolina Premium	Hidrocarburo	8006-61-9	Líquido	Acero al carbón / polietileno.	Suministro a vehículos	40,000 lts..	10,000 barriles. (1,589.90 m ³ .)			X		X		2,000.00 ppm.	500.00 ppm	Suministro a vehículos como combustible	No existe.
Diésel	Hidrocarburo	6834-30-5	Líquido	Acero al carbón / polietileno.	Suministro a vehículos	40,000 lts	10,000 barriles. (1,589.90 m ³)					X		10,000 ppm 10 min.	2,000 ppm 60 min.	Suministro a vehículos como combustible	No existe.

1. CAS: Chemical Abstract Service.

2. CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico - infeccioso. Marcar la celda cuando corresponda al proyecto. Si se emplean sustancias tóxicas se deberá llenar la tabla E.

3.. IDLH Inmediatamente peligroso para la vida o la salud (Immediately Dangerous of Life or Health).

4. TLV Valor límite de umbral (Threshold Limit Value).

* En base al acuerdo por el que las Srias. de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, expiden el segundo listado de actividades altamente riesgosas. DOF 28/marz0/1990.



II.3.13.- IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO

II.3.13.1.- Análisis de residuos sólidos.

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

Residuos de manejo especial provenientes de la materia prima (materiales de construcción).

Residuo	Fuente	Volumen, peso/etapa	Generación	Manejo	Disposición final.
Cartón	Empaques de materiales.	0.60 m³. 30 kg.	Temporal durante la etapa	Atados.	Centros de acopio.
Pedacería de PVC y Cu.	Tubería	0.08 m³. 50 kg.	Temporal durante la etapa	Bolsa de yute	Centros de acopio.
Madera	Cimbra	0.20 m³. 120 kg.	Temporal durante la etapa	Bolsa de yute	Centros de acopio.
Concreto	Cimientos, castillos, cadenas, losa	0.15 m³. 270 kg.	Temporal durante la etapa	A granel	Sitio autorizado por la SEDEMA estatal
Tabique	Muro	0.20 m³. 300 kg.	Temporal durante la etapa	A granel	Sitio autorizado por la SEDEMA estatal
Arena	Repellados y elaboración de concreto	0.08 130 kg.	Temporal durante la etapa	A granel	Sitio autorizado por la SEDEMA estatal
Grava	Elaboración de concreto	0.08 130 kg.	Temporal durante la etapa	A granel	Sitio autorizado por la SEDEMA estatal

Los residuos estarán sujetos a los requerimientos de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, así como por la Ley y el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz.



ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

Residuos sólidos provenientes de los trabajadores.

Residuo	Fuente	Volumen, peso/día	Generación	Manejo	Disposición final.
Cartón	Empaques de comida.	0.018 m ³ . 1.8 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Relleno sanitario.
Papel.	Sanitarios, empaques, periódico.	0.03 m ³ . 3 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Relleno sanitario.
Materia orgánica	Restos de comida.	0.0675 m ³ . 6.75 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Relleno sanitario.
Plásticos	Envases, empaques.	0.0225 m ³ . 2.25 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Centros de acopio
Metales	Envases.	0.012 m ³ . 1.2 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Centros de acopio

Número de trabajadores estimados: 20
Producción de Desechos Sólidos: 0.500 Kg/empleados/Día.

Cantidad de Desechos Sólidos:

Diaria: 0.500 Kg/empleados * Día * 20 trabajadores = 10 Kg/ día.

Anual: 10 Kg./Día X 365 Días = 3.65 Ton/Año.

Volumen de desechos sólidos sin compactar:

Densidad aproximada de los residuos: 100 Kg/m³.

Diario: $V = 10 \text{ Kg./día} / 100 \text{ Kg./ m}^3 = 0.15 \text{ m}^3/\text{día}.$

ETAPA DE OPERACIÓN:

Uno de los problemas ambientales de una Estación de Servicio, es el de la generación de residuos sólidos municipales, por lo que a continuación se presenta un análisis para la determinación de la cantidad de desechos sólidos generados en un día y su volumen correspondiente:

Número de usuarios estimados: 40
Producción de Desechos Sólidos: 0.300 Kg/usuario *Día.

Cantidad de Desechos Sólidos:

Diaria: 0.300 Kg./usuario * Día * 40 usuarios = 12 Kg./ Día.

Anual: 12 Kg./Día X 365 Días = 4.38 Ton/Año.

Volumen de desechos sólidos sin compactar:



Densidad aproximada de los residuos: 200 Kg/m³.

Diario: $V = 12 \text{ Kg./día} / 200 \text{ Kg./m}^3 = 0.06 \text{ m}^3/\text{día}$.

Residuo	Fuente	Volumen, peso/día	Generación	Manejo	Disposición final.
Cartón	Empaques de comida.	0.014 m ³ . 2.8 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Centros de acopio.
Papel.	Sanitarios, empaques.	0.012 m ³ . 2.4 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Centros de acopio.
Materia orgánica	Restos de comida.	0.008 m ³ . 1.6 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	.Centros de acopio.
Plásticos	Envases, empaques.	0.018 m ³ . 3.6 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Relleno autorizado por el Mpio
Aluminio	Envases.	0.008 m ³ . 1.6 kg.	Continua.	Bolsa de polietileno y tambo metálico con tapa	Relleno autorizado por el Mpio

Fuente: Gestión Integral de Residuos Sólidos, George Tchobanoglous Hilary Theisen Samuel A. Vigil.

1er Curso Internacional de Manejo Local de Residuos Sólidos Domiciliarios e Impacto Ambiental, Organización Panamericana para la salud, 1998.

La cantidad generada por los trabajadores de la Estación de Servicio, así como por los usuarios de la misma, será almacenada provisionalmente en el cuarto de sucios, proyectado para desperdicios; los cuales serán trasladados diariamente al Relleno Sanitario Intermunicipal.

Análisis de las emisiones atmosféricas:

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

Partículas emitidas a la atmósfera por la maquinaria de construcción:

	Camion de volteo		Pick up (gasolina)		Pipa 8,000 l		Revolvedora de concreto (gasolina)	
	h	día	h	Día	h	día	h	día
Partículas g	0.10	0.80	3.0	24	0.10	0.80	3.0	24.0
CO g	14	112	1.0	8.0	12.5	100	1.0	8.0
HC g	1.0	8.0	100	800	1.0	8.0	100	800
NO_x	3.0 g	24.0 g	1.5 kg	12 kg	2.5 g	20 g	1.5 kg	12 kg

Notas: Gases carbónicos: CO (Monóxido de carbono), HC (Ácido carbónico), NO (Óxido de Nitrógeno).

Fuentes: "EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", Memorias del curso impartido por la División de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería, UNAM. "IMPACTO AMBIENTAL", Vázquez A., César E., IMTA-UNAM.



ETAPA DE OPERACIÓN:

No se emiten directamente en la Estación, únicamente las producidas por los vehículos que carguen combustible.

Análisis de las descargas de las aguas residuales:

ETAPAS DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

No se generará este tipo de residuo en estas etapas.

ETAPA DE OPERACIÓN:

Estas aguas no serán tratadas, porque solo provienen de sanitarios y área de despacho, sin embargo, cumplirán con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado. Se contará con una trampa de grasas.

Análisis de los residuos sólidos peligrosos:

Se presentará información sobre residuos peligrosos generados en las diferentes etapas del proyecto:

RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Etapas del proyecto	Nombre del residuo	Características CRETIB	Volumen	Tipo de empaque	Sitio de almacenamiento temporal	Características del sistema de transporte	Sitio de disposición final
Preparación del sitio y construcción	Estopas impregnadas con aceite, pinturas, solventes	Tóxico. Inflamable. RPNE 1.1/03	0.10 m³. / etapa	Tambores de lámina de 100 lbs., con tapa.	Cuarto de sucios.	Especializado	Se entregarán a: Empresa autorizada por la SEMARNAT
	Envases vacíos usados en el manejo de materiales peligrosos.	Tóxico. RPNE 1.1/01	15 envases / etapa.	Tambores de lámina de 100 lbs., con tapa.	Cuarto de sucios	Especializado	
Operación.	Estopas impregnadas de grasas, aceites.	Tóxico. Inflamable. RPNE 1.1/03	0.15 m³. / mes.	Tambores de lámina de 100 lbs., con tapa.	Cuarto de sucios	Especializado.	Se entregarán a: Empresa autorizada por



	Envases vacíos que contuvieron aceites, grasas.	Tóxico. RPNE 1.1/01	137 envases / mes.	Tambores de lámina de 100 lts., con tapa.	Cuarto de sucios	Especializado .	la SEMARNAT
--	---	------------------------	--------------------	---	------------------	-----------------	-------------

Manejo.-

Los residuos correspondientes a envases de aceites, grasas y lubricantes, así como las estopas usadas, se depositarán provisionalmente en los depósitos colocados en los módulos de abastecimiento, los cuales serán tambores de lámina de 100 lts. de capacidad, pintados de color gris; para facilitar el desalojo de la basura se colocará en el interior de cada tambor bolsas desechables de polietileno de baja densidad.

Los residuos sólidos (lodos), producto de la limpieza a los tanques de almacenamiento de líquidos inflamables, la cual se realizará como mínimo cada dos años, se neutralizarán con cal, para posteriormente trasladarlos por una empresa autorizada por SEMARNAT.

II.3.13.2.-Análisis de las emisiones atmosféricas

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

No aplica

ETAPA DE OPERACIÓN:

No se emiten directamente en la estación, únicamente las producidas por los vehículos que ingresen al mismo, trabajadores, proveedores y clientes.

II.3.13.3.- Descargas de las aguas residuales

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

No se generará este tipo de residuo en estas etapas.

Las letrinas portátiles se contratarán con el mantenimiento incluido y descarga de aguas residuales por parte de la empresa.

ETAPA DE OPERACIÓN:

La calidad fisicoquímica de las aguas aceitosas se analizará en forma semestral y la frecuencia de reporte será anual, y cumplirán con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de



alcantarillado. Se contará con una trampa de grasas

Medidas de control para minimizar las emisiones y descargas.

1).- Residuos Sólidos Urbanos:

Etapas de preparación del sitio y construcción:

No aplica

Etapas de Operación:

Los residuos domésticos generados se entregarán al Sistema Operador del Municipio, con una separación de acuerdo con el siguiente código internacional de colores:

Color	Subproductos.
rojo	plástico.
verde	vidrio.
amarillo	papel y cartón.
gris	metal.
negro o azul	materia orgánica.

La capacitación al personal será necesaria para la implementación de este proceso para el manejo apropiado de residuos.



II.3.14.- Conclusiones

La evaluación del proyecto por medio del Informe Preventivo permitirá identificar y evaluar los impactos generados a partir de la preparación del sitio, construcción y operación del mismo, así como plantear las medidas de prevención o mitigación, que, en su caso, corresponden a las afectaciones de carácter negativo que se hayan identificado. Así como subrayar, por otra parte, los impactos positivos que conlleva la operación de la gasolinera. Con relación a los impactos adversos, éstos se producirían básicamente durante la etapa de preparación del sitio y construcción.

Dentro de los principales beneficios derivados de la operación de la gasolinera, destaca la generación de fuentes de empleos: durante la preparación del sitio, construcción y la operación pues se requerirá de mano de obra temporal, tanto calificada como no calificada, significado esto un beneficio directo para varias familias. En la etapa de operación se generarán empleos permanentes, con lo que tendrá un impulso positivo sobre la zona, lo que beneficia al municipio y principalmente la región.



III.-DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

III.1- Características del sistema ambiental

El Área de Influencia o Sistema Ambiental delimitado implica la división de un territorio en áreas con características muy semejantes y comunes. Dentro de la Evaluación del Proyecto, representa una herramienta metodológica básica

en la planeación ambiental, una vez que permite el conocimiento de todos los recursos que interactúan que se encuentran en el entorno, con la finalidad de tener un manejo adecuado de los mismos.

Para la delimitación del AI se tomaron en cuenta los siguientes argumentos regulatorios

1.- Se cuenta con permiso de Uso de Suelo por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Martínez de la Torre, Ver, emitido el 18 de noviembre de 2021, el cual determina el permiso para el uso de suelo de tipo comercial.

2.- La Política Ambiental en el sitio corresponde como: restauración y aprovechamiento sustentable.

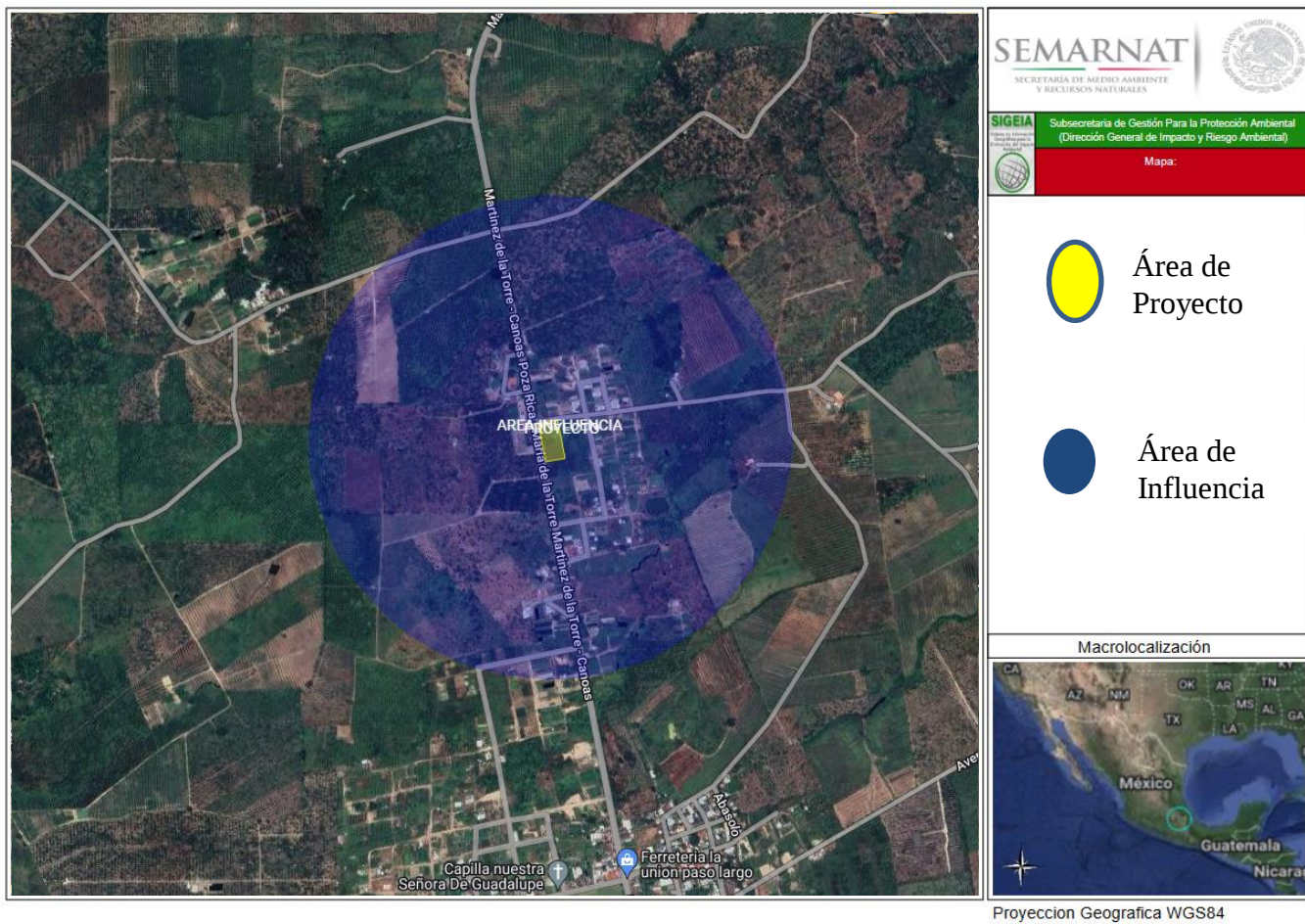
3.- La existencia de normatividad específica para este tipo de proyecto en todas sus etapas de desarrollo como lo es la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

A partir de los argumentos regulatorios se delimita el área geográfica sobre la que está inmersa la Estación de servicio y que, de manera, directa o indirectamente, las actividades de la construcción y operación de la Estación pueden afectar al ambiente. Es decir, la delimitación del sistema ambiental es fundamental en el desarrollo de la evaluación del impacto ambiental, de esta manera será posible tener una apreciación integral de los efectos del proyecto sobre el ambiente y así, un marco para la definición de medidas que los prevenga o mitiguen.

Se delimito en un radio de 400 metros, cuyo origen es la ubicación geográfica de la Estación de Servicio. La superficie que comprende a un área de influencia, antes mencionado, es de 502,654.82m² y se caracteriza por presentar una homología estructural dentro de la misma, se encuentra dentro del área de influencia es agrícola de riego



Área de Influencia del proyecto (400 m de radio)



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA



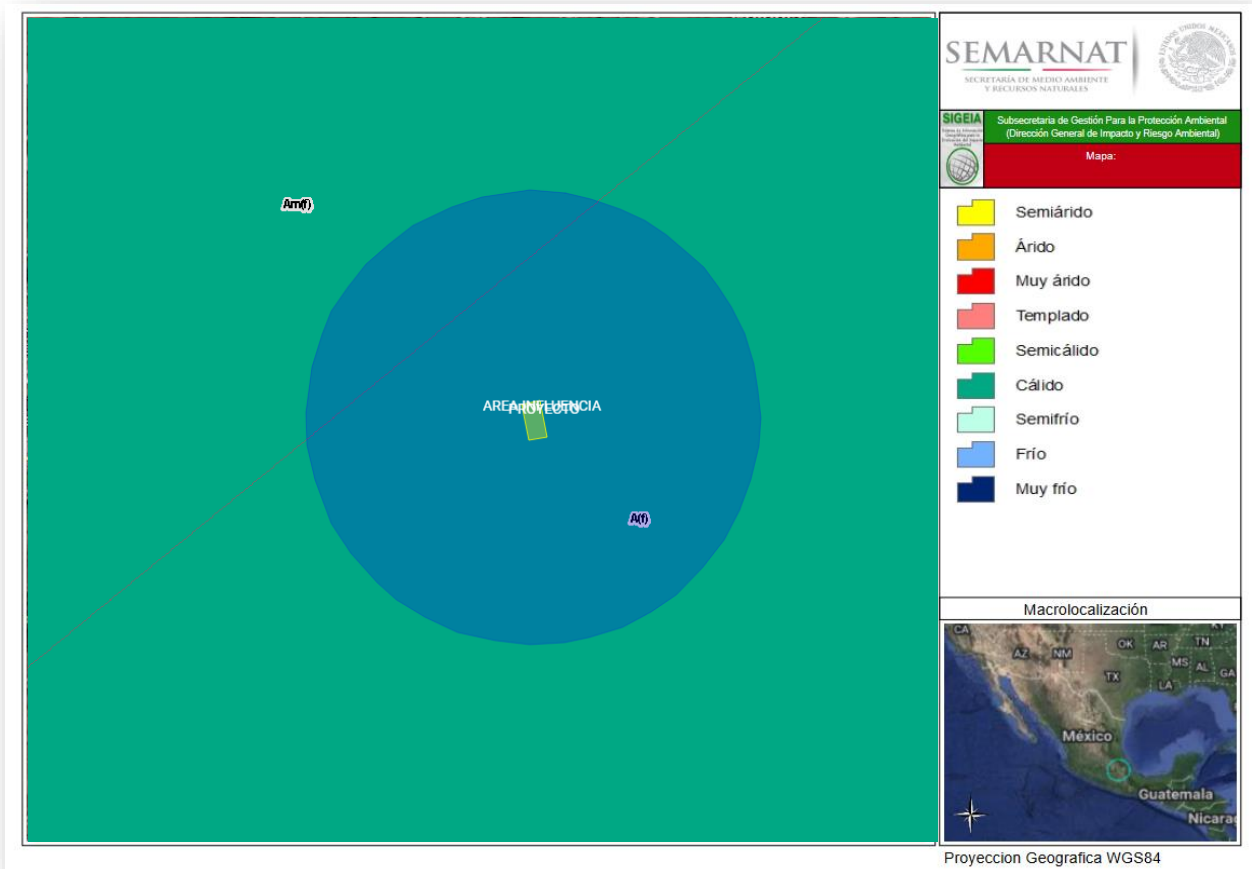
III.1.1.- Medio inerte.

Clima

El clima que se encuentra en are de influencia y en el predio para la obra es Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (78.59%), Cálido húmedo con lluvias todo el año (20.96%) y Semicálido húmedo con lluvias todo el año (0.45%)

Precipitación de 1 900 – 2 100

Mapa de tipo de Clima del Área de Influencia



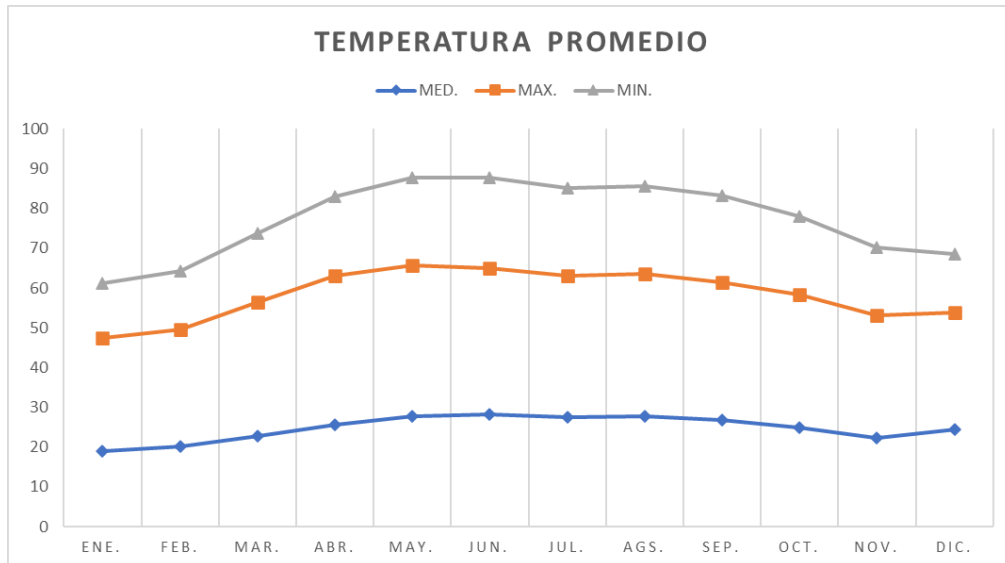
Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA



Temperatura promedio (°C):

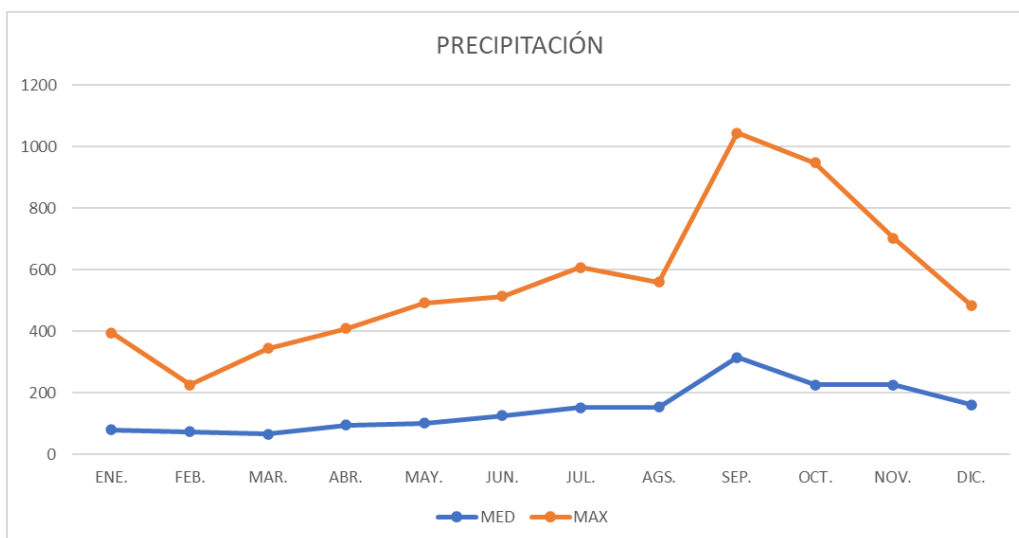
TEMP.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
MED.	19.0	20.1	22.8	25.6	27.8	28.3	27.5	27.7	26.9	25.0	22.2	24.4
MAX.	28.4	29.4	33.7	37.4	37.9	36.6	35.6	35.8	34.6	33.3	30.9	29.5
MIN.	13.9	14.7	17.2	20.0	22.1	22.8	22.1	22.0	21.7	19.8	17.0	14.7

Media anual: 24.4 °C.



Precipitación

TEMP	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
MED	80.6	74.6	67.2	96.4	102.6	126.3	152.1	154.8	315.4	226.4	226.8	161.9
MAX	315.1	152.5	277.3	313.9	389.5	387.6	456.3	406.0	729.1	721.5	477.3	322.8
MIN												



Intemperismos Severos:
Granizadas.

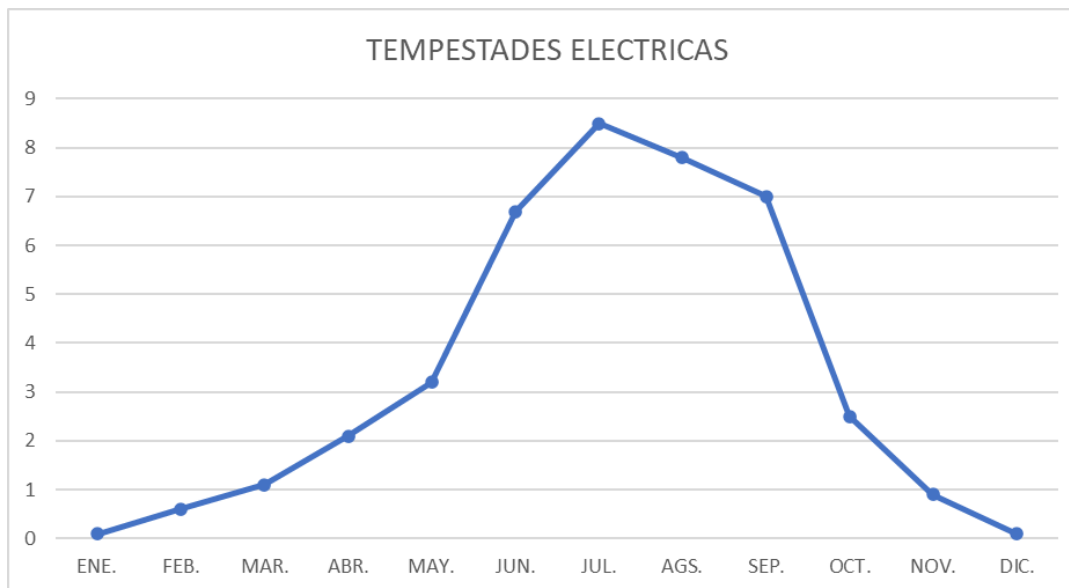
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Total de granizadas en el año: 0.1



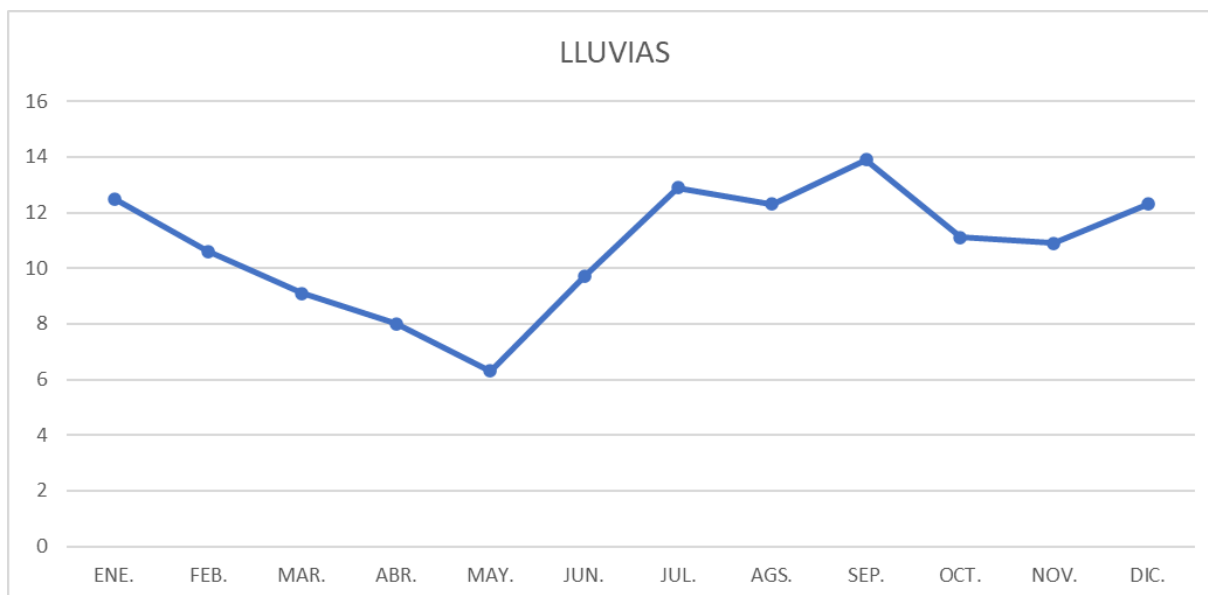
Tempestades eléctricas:

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0.1	0.6	1.1	2.1	3.2	6.7	8.5	7.8	7.0	2.5	0.9	0.1



Días con Lluvia

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
12.5	10.6	9.1	8.0	6.3	9.7	12.9	12.3	13.9	11.1	10.9	12.3



- **Geología y geomorfología.**

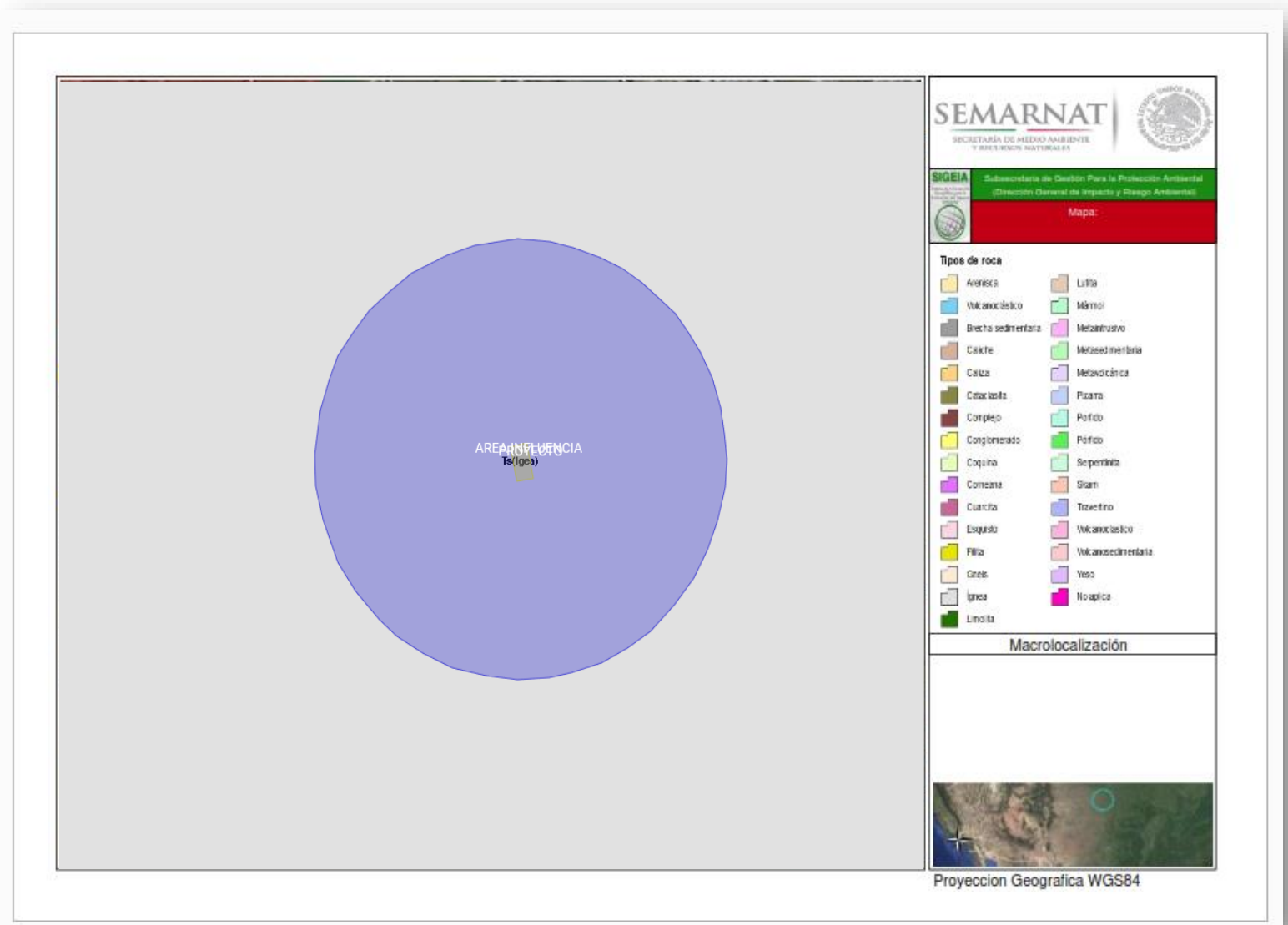
La unidad presente en el área donde se localizará la Estación de Servicio es:

Ts/(Igea)

En el área donde se desarrollará el proyecto se encuentra a la unidad basáltica se encuentran las unidades Ts (Igea) que corresponde a una secuencia de tobas riolíticas y riolíticas del Mioceno y se asocia a ignimbritas, brechas y aglomerados volcánicos.



Mapa de Geología del Área de Influencia



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA

Presencia de fallas y fracturamientos en el predio o área de estudio:

En el lugar donde se construirán la Estación de Servicio no se encuentra evidencias de que haya fallas o fracturas.

Susceptibilidad de la zona a:



Sismicidad:

El fallamiento de la corteza terrestre es un efecto de los temblores y no el origen de los mismos, en la actualidad el tipo de sismos está asociado a las regiones de subducción y se les denomina tectónicos; también pueden presentarse sismos de índole local por actividad volcánica o por el colapso del subsuelo debido a la extracción de fluidos o materiales del mismo.

México se encuentra influenciado por la interacción de cinco placas tectónicas en sus límites, donde éstas hacen contacto y se generan fuerzas de fricción que impiden el desplazamiento de una con respecto de la otra, generándose grandes esfuerzos en el material que las constituye.

Si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de la roca o se vencen, las fuerzas de fricción generan una ruptura violenta dándose la liberación repentina de la energía acumulada.

Desde el foco (hipocentro) ésta se irradia en forma de ondas sísmicas a través del medio sólido de la Tierra en todas direcciones. La Comisión Federal de Electricidad, generó un estudio basado en datos históricos de movimientos de gran intensidad y la aceleración del suelo con los movimientos sísmicos, de esta manera se caracteriza el territorio nacional en cuatro zonas: A, B, C y D, que indican respectivamente regiones de menor a mayor peligro:

La zona A, donde no se tienen registros de actividad sísmica desde hace 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10%; Las zonas B y C, de intensidad intermedia de una actividad sísmica por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70%; Zona D, se tiene registros históricos de gran y frecuente actividad sísmica y las aceleraciones del suelo pueden sobre pasar el 70%.



FUENTE: Atlas de Riesgos de Martínez de la Torre, Veracruz 2014.

En la zonificación sísmica, cuando se analizan los efectos de sitio con vistas a su aplicación al cálculo de la peligrosidad sísmica, se suelen realizar varias simplificaciones. Por una parte, se

considera que la variación, debida a los efectos de sitio, es producida únicamente por la variación en la litología del suelo y que éstos son constantes, es decir, el comportamiento no lineal del suelo no incide en la magnitud del efecto de sitio. Por otra parte, se utiliza un valor promedio, no necesariamente específico de la zona de estudio determinado a partir de una amplia base de datos, esto es debido a que las propiedades mecánicas de una litología determinada que controlan la respuesta de dicho material, van a tener un margen de variación limitado. Dada la similitud en las propiedades de muchas litologías se pueden agrupar en función de sus características mecánicas.

Intensidad sísmica esperada en cada tipo de litología:

- GRUPO I: ROCAS CEMENTADAS Y CONSOLIDADAS. DURAS A MUY DURAS. POCO ALTERADAS Y/O FRACTURADAS. VELOCIDAD DE CIZALLA PROMEDIO SUPERIOR A 1500 M/S.
- GRUPO II: ROCAS CEMENTADAS Y CONSOLIDADAS. ALTERABLES O MUY FRACTURADAS. VELOCIDAD DE CIZALLA PROMEDIO COMPRENDIDA ENTRE 700 Y 1500 M/S.
- GRUPO III: SEDIMENTOS DETRÍTICOS DE GRANO GRUESO Y ROCAS DÉBILMENTE CEMENTADAS. VELOCIDAD DE CIZALLA COMPRENDIDA ENTRE 375 Y 700 M/S.
- GRUPO IV: SEDIMENTOS DETRÍTICOS DE GRANULOMETRÍAS FINAS Y MEDIAS: ARENAS, LIMOS Y ARCILLAS. SEDIMENTOS POCO COMPACTADOS Y/O CONSOLIDADOS. VELOCIDAD DE CIZALLA BAJA, EN PROMEDIO INFERIOR A 350 M/S.

En los siguientes mapas se muestra el incremento de la actividad sísmica que se ha presentado en el municipio de Martínez de la Torre desde 1998 hasta enero del 2014, con magnitudes que no rebasan los 5° Richter, pero que su distribución y extensión muestra una afectación dentro del municipio cada vez mayor. Cabe señalar que los sismos registrados se han conjuntado cada vez más próximos al territorio municipal.

Los mapas se elaboraron con la recopilación de los datos sísmicos de la página del Servicio Sismológico Nacional y se muestra la dirección y distribución de los sismos en dicho municipio.



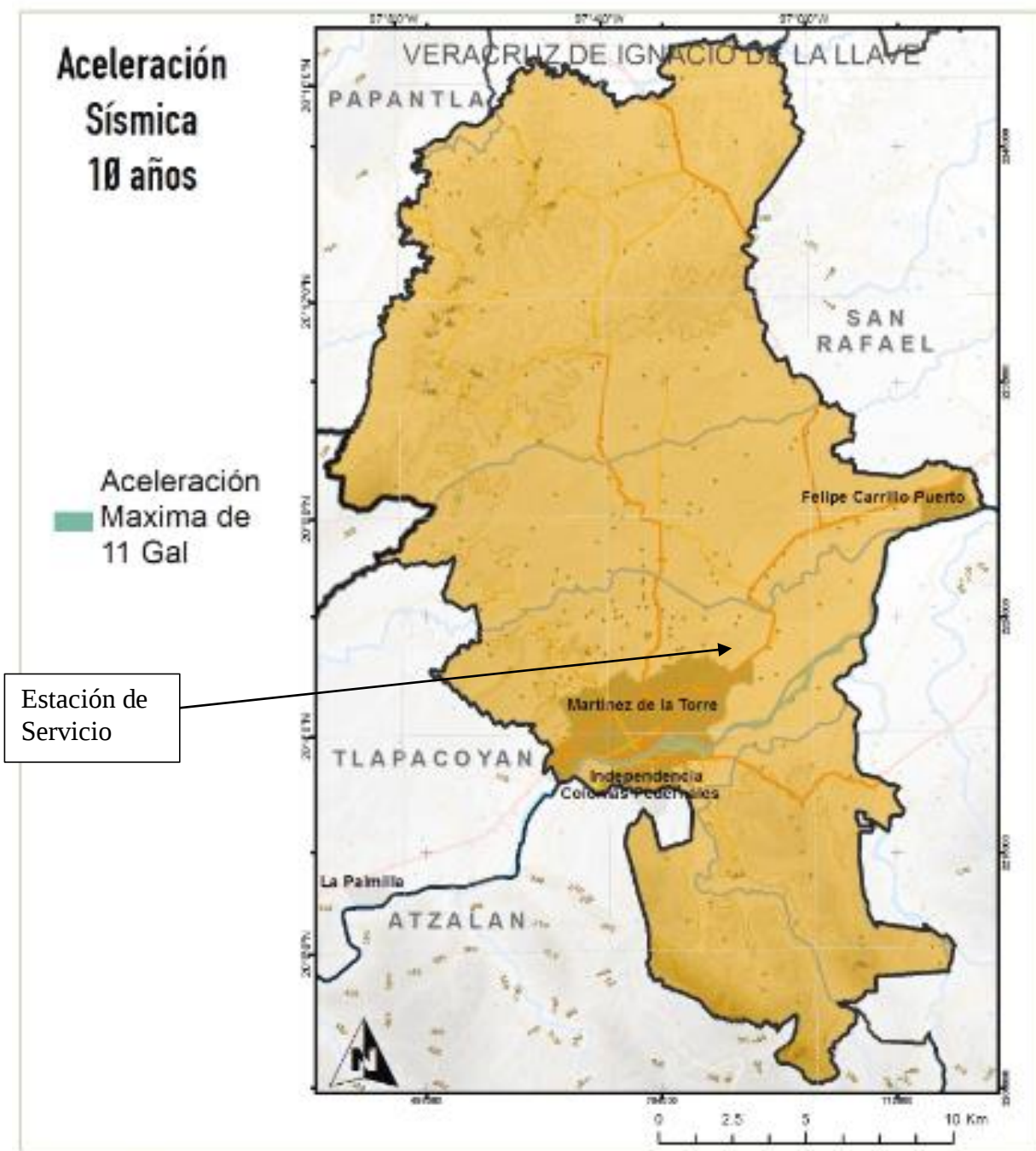


ILUSTRACIÓN 8 Mapa de Aceleración Sísmica 10 años.

FUENTE: Atlas de Riesgos de Martínez de la Torre, Veracruz 2014.

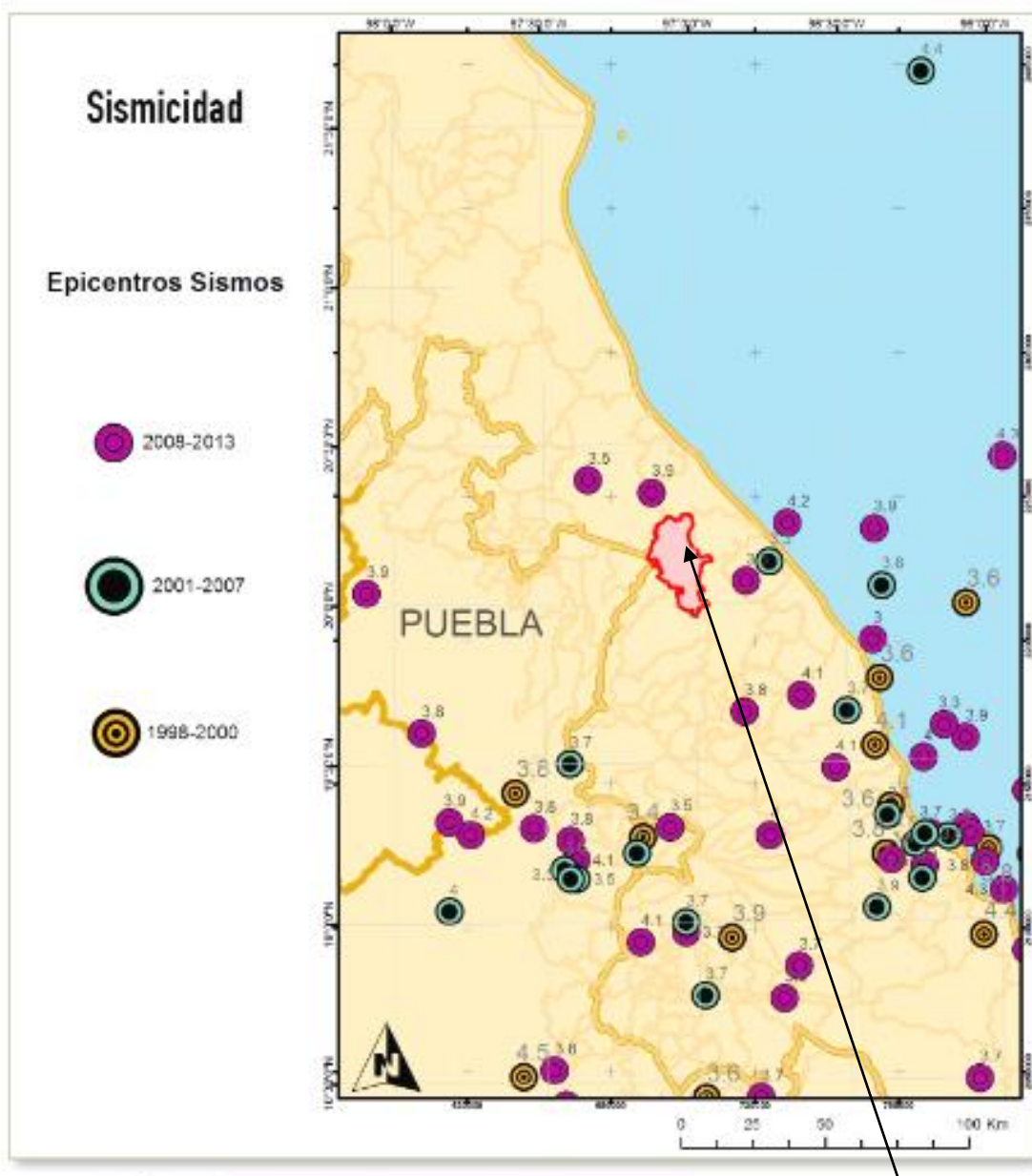


ILUSTRACIÓN 11 Mapa de Sismicidad. Epicentros.

FUENTE: Atlas de Riesgos de Martínez de la Torre, Veracruz 2014.

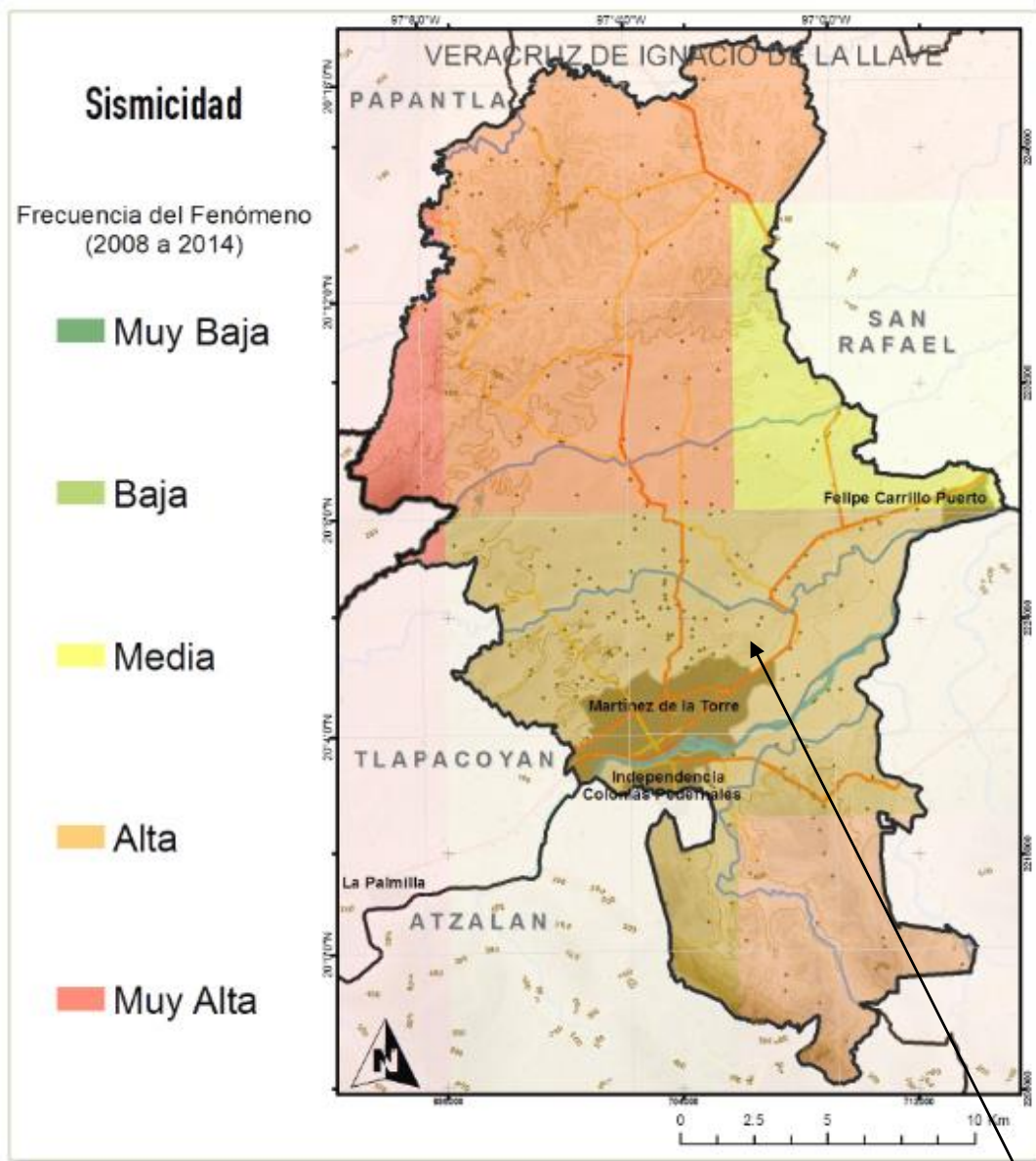


ILUSTRACIÓN 14 Mapa de Frecuencia Sísmica 2008-2014.

FUENTE: Atlas de Riesgos de Martínez de la Torre, Veracruz 2014.

Estación de Servicio

Tsunamis y Maremotos

El Tsunami o maremoto es una secuencia de olas que llegan separadas por unos 15 ó 20 minutos, con longitud de onda de hasta 100 kilómetros que viajan a velocidades de 700 a 1000 km/h, que pueden llegar a superar incluso los 30 metros de altura cuando en altamar la altura de la ola es pequeña y no llega a superar el metro cuadrado.

Este fenómeno se presenta como consecuencia de sismos tectónicos de gran magnitud cuyo origen regularmente se encuentra bajo el fondo del océano. Principalmente los movimientos se presentan en la zona de contacto de las placas tectónicas de Norteamérica y del Pacífico, en donde por la fricción de dichas placas se generan movimientos tectónicos de gran

intensidad (sismos), capaces de ocasionar grandes olas que cubren parte del terreno deprimido de las localidades costeras. (TECNUM).

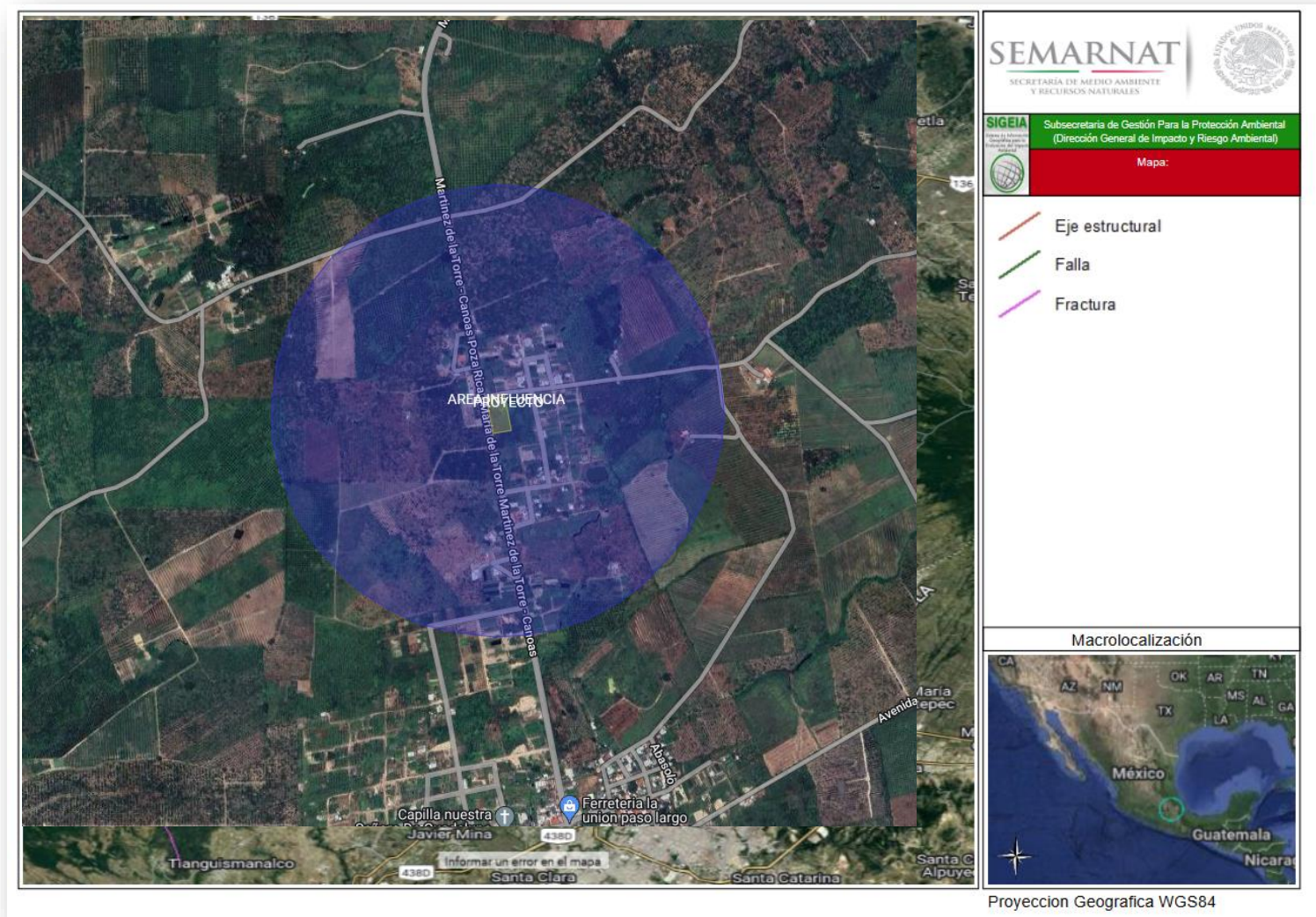
De acuerdo a los datos que da a conocer el CENAPRED, la costa del Océano Pacífico está expuesta al arribo de maremotos y en lo que respecta a la zona del Golfo de México no se considera que pueda ser afectada por Maremotos o tsunamis, ya que no existen placas tectónicas que pudieran generar terremotos con movimientos verticales.

Debido a la ubicación del territorio municipal de Martínez de la Torre, este Fenómeno no tiene ninguna afectación en su territorio, sobre todo por la distancia a las costas del Océano Pacífico.



FUENTE: Atlas de Riesgos de Martínez de la Torre, Veracruz 2014.

Mapa de Fallas Geológicas del área de influencia



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA

En el predio y en área de influencia se encuentran fuera de alguna falla geológica.



Edafología.

- **Tipos de suelos en el predio del proyecto y en el área de estudio de acuerdo con la clasificación de FAO/UNESCO e INEGI.**

Composición del suelo (clasificación de FAO.) Base Referencial Mundial del Recurso Suelo, World Reference Base for Soil Resources, (WRB)

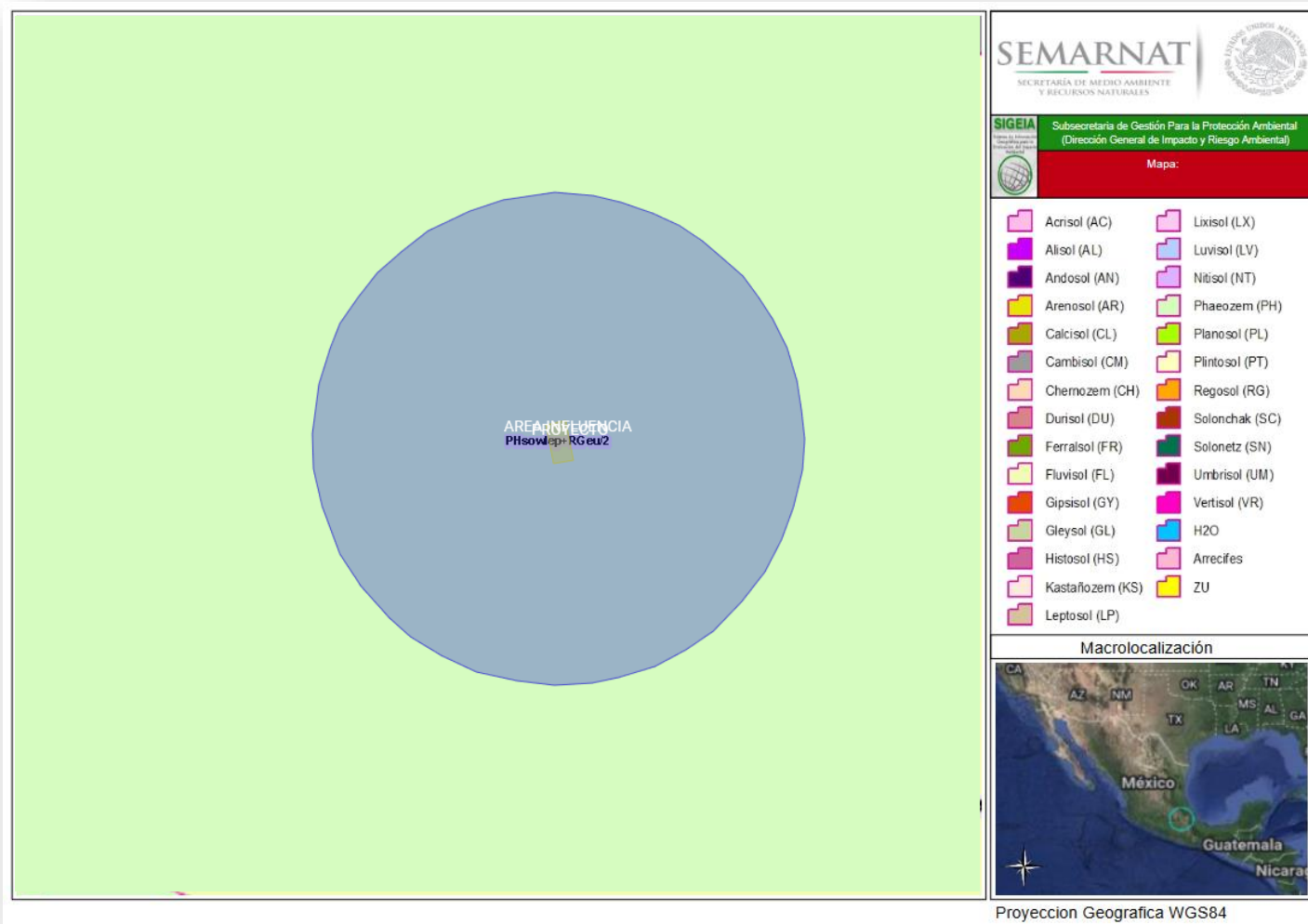
La unidad presente en el área donde se localizará la Estación de Servicio es:

PHsowlep+RGeu/2

El Grupo de Suelos de Referencia denominado Phaeozem o Feozem (WRB, 1998) se encuentra incluido en su “Conjunto 8” Este último incluye, entre otros, los suelos de las zonas esteparias que se encuentra a medio camino entre los climas secos y las zonas templado-húmedas. Tal franja de transición tiene una vegetación clímax de pastizales con hierbas efímeras y bosques xerófilos (secos). Su localización corresponde con los ambientes en los que el proceso de acumulación de sales en el subsuelo comienza a ser reemplazado por otro en la que su lixiviación (incluidos carbonatos) será protagonista en la edafogénesis. Como ya vimos en post precedentes. el mentado conjunto ocho incluye tres Grupos de Suelos de Referencia: (i) Chernozems: suelos profundos, con una superficie muy oscura y enriquecimiento de carbonatos en el subsuelo; (ii) Kastanozems: suelos de menor profundidad que los anteriores cuya superficie resulta ser parda (menos rica en materia orgánica que la de los Chernozems), produciéndose también la acumulación de carbonato o yeso en algún horizonte subsuperficial del perfil (estos suelos se encuentran en las regiones más secas de la zona esteparia); y (iii) Phaeozems: suelos rojizos de las regiones de praderas/pasto con una alta saturación de bases (ricos en nutrientes), pero en los que los rasgos de acumulación de carbonatos secundarios no suelen ser visibles.



Mapa de Edafología del Área de Influencia



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA



- **Hidrología superficial.**

La cuenca del río Nautla en su parte alta está conformada por zonas montañosas –con excepción de la zona del valle- donde los cauces se encuentran en el fondo de cañadas y sus pendientes son muy pronunciadas, de tal manera que el agua escurre muy rápido y en corto tiempo las avenidas alcanzan la cuenca media y baja o planicie de inundación, sin embargo, en la cuenca alta se presentan desbordamiento de arroyos ante tormentas severas.

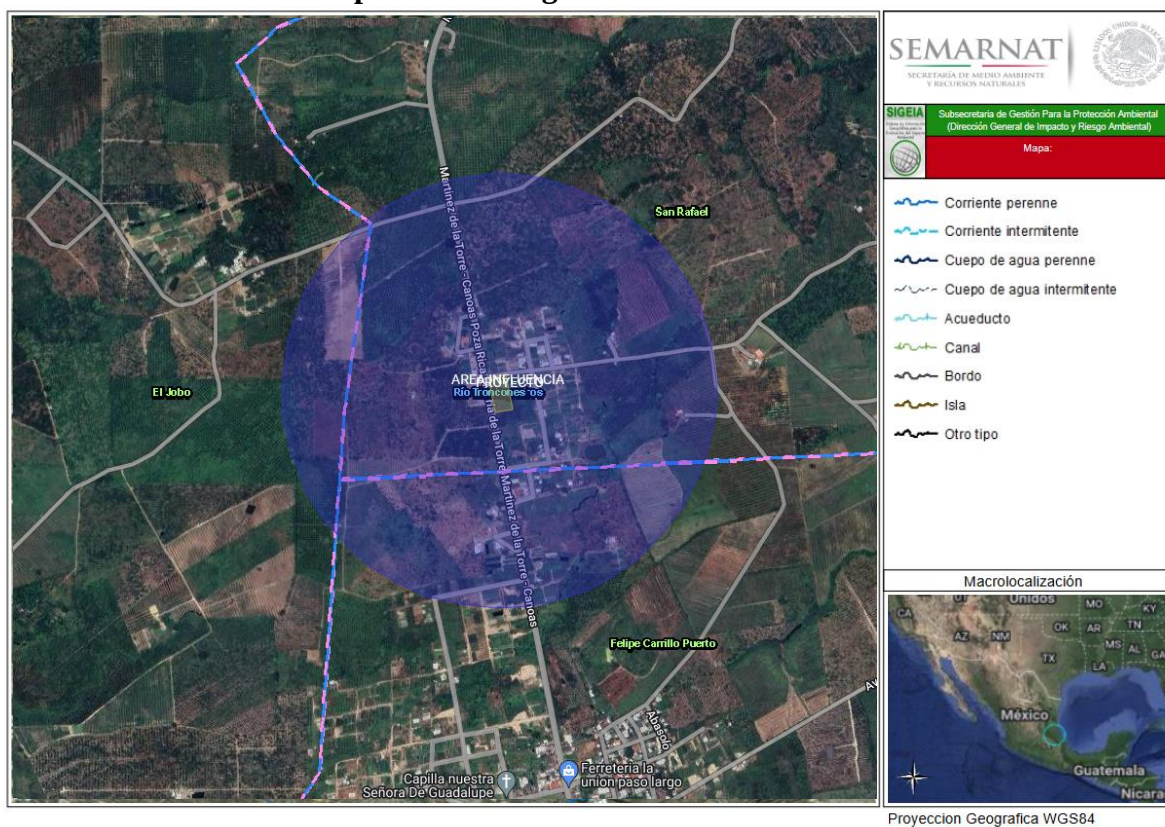
Para el tema de las inundaciones en la cuenca del río Nautla es de gran referente el municipio de San Rafael, y es el ayuntamiento del periodo 2018-2021 que a través del cronista Carlos A. Fernández y el Director de Protección Civil Luis A. Cortés que escriben el “Impacto del Calentamiento Global en el Municipio de San Rafael, Ver.” En el que se mencionan los más grandes eventos ciclónicos y de huracanes que han dejado importantes inundaciones

En la porción de la localidad de Martínez de la Torre que esta propensa a inundaciones y en las otras 13 LSI se puede identificar importante cantidad de población con discapacidades para caminar, para ver, para oír y con algún problema o condición mental. Se requiere que la población mencionada este bien identificada y contemplada en los planes de emergencia para lluvias intensas e inundaciones y acciones preventivas.

A una distancia de 1.22 km se encuentra la Barranca Briones.



Mapa de Hidrología del Área de Influencia



Fuente: Aplicación del Análisis SIGIEA



Medio biótico

a).- Vegetación del predio

El predio está en situación de baldío.

De acuerdo a la carta de uso de suelo y vegetación de INEGI el predio tiene un uso de suelo RAS (Agricultura de Riego)



1.- Predio donde se localizará la estación de servicio

b).- Vegetación de la zona

El área en donde se desarrollará el proyecto, la mayor parte del área está incorporado a las actividades urbanas

Así mismo, alrededor de la zona en donde se desarrollará el proyecto, se encuentran principalmente plantas nocivas, y maleza

En el predio se encuentran algunos árboles de especie guajes (*Leucaena leucocephala*) en malas condiciones por invasión de vegetación secundaria de trepadoras.

El crecimiento poblacional, ha ocasionado la invasión de ecosistemas, por lo que ha sido frecuente encontrar dentro de las malezas ruderales (plantas propias de ambientes perturbados consecuencia de la urbanización y vías de comunicación), plantas características de ambientes naturales.

Las especies antes mencionadas no se encuentran bajo ningún régimen de protección legal, de acuerdo a la normatividad ambiental u otros ordenamientos aplicables vigentes, es decir ninguno de los especímenes de la vegetación identificados en la zona de estudio, están mencionados en la Lista de Especies en Riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental es Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre- Categoría de Riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.

- **Fauna terrestre y/o acuática.**

La flora y fauna del municipio no está clasificada de manera integral, por lo tanto, diremos que corresponde de manera genética a la de clima templado subhúmedo del altiplano mexicano. La fauna se divide genéricamente en salvaje y doméstica, la primera está representada por: coyotes, conejos, liebres, serpientes, tuzas, ardillas, ratas y ratón de campo, el gavilán, zopilote, águilas, tecolotes, aves migratorias como garza de pata negra, patos gorriones y otras especies; insectos, peces de agua dulce, anfibios y murciélagos, etc. La fauna doméstica se compone de perros, gatos, aves de ornato, vacas, bueyes, burros, acémilas, conejos, borrego, chivo y peces.

Existen especies de fauna comunes a cada tipo de vegetación y que abarcan una gran distribución hasta donde les permiten las barreras naturales del paso, para el caso de animales terrestres, y en el caso de animales voladores la dispersión es mayor, debido a que pueden salvar mejor las barreras.

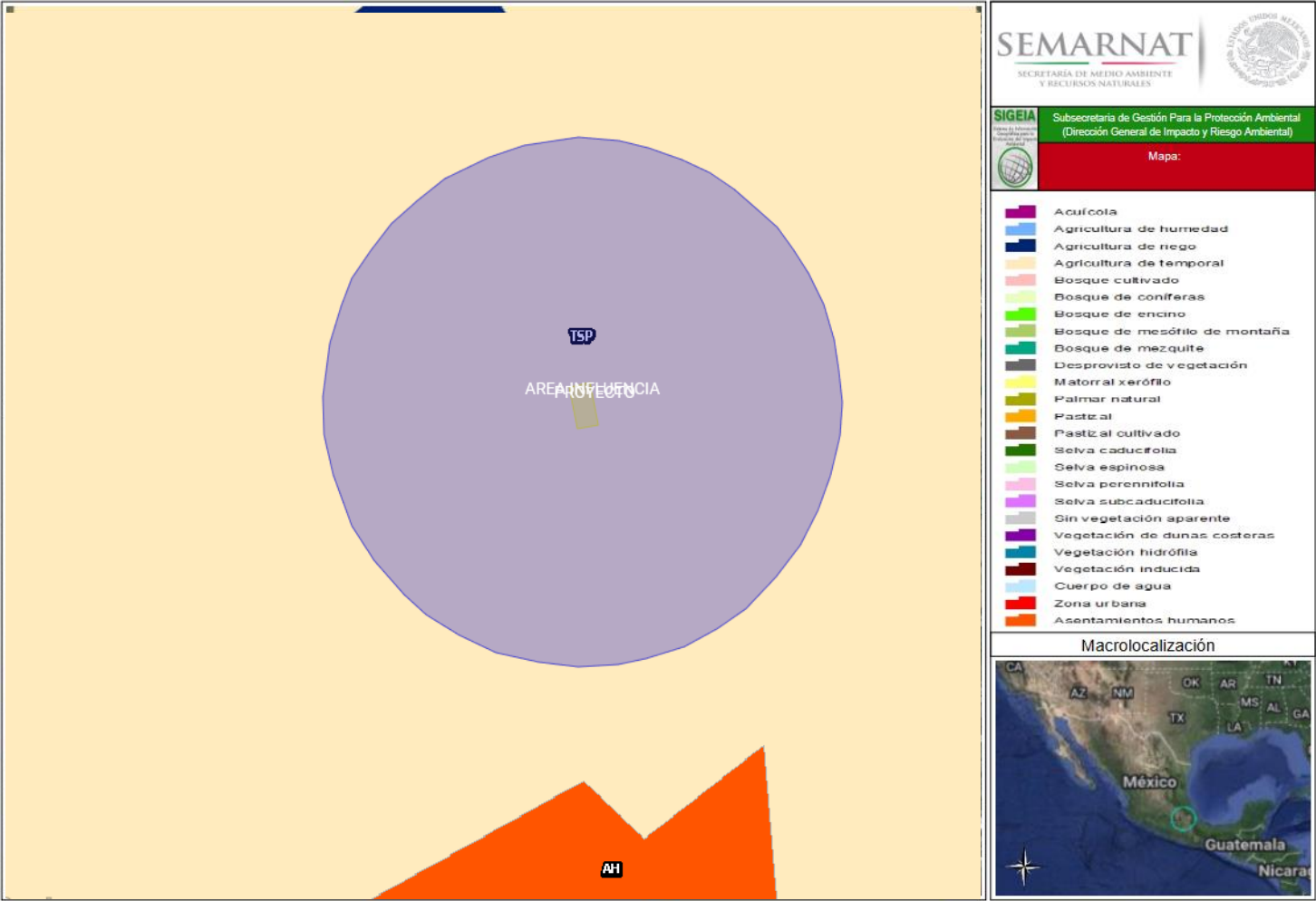
El predio se encuentra en una zona urbana, por lo que no existe fauna silvestre, únicamente se encuentra fauna doméstica, nociva y en forma muy rara migratoria; las aves que se encontraron en la zona corresponden a las siguientes especies:

Nombre común	Nombre científico
Paloma domestica	<i>Columba livia.</i>
Colibrí tijereta a.	<i>Calothorax lucifer.</i>
Golondrina gorjicafe	<i>Stegidopteryx serripennis</i>
Chipe g. Ventriamarillo	<i>Vermivora ruficapilla</i>
Gorrión domestico	<i>Passer domesticus.</i>

Ninguna de las especies antes mencionadas se encuentra en peligro de extinción.



Mapa de Usos del Suelo y Vegetación del Área de Influencia



Fuente: Aplicación del Análisis SIGEIA

III.2.- Diagnostico Ambiental

La estructura del sistema ambiental en el área de influencia está constituida por un conjunto de factores físico naturales, sociales, culturales y económicos que actúan entre sí con los individuos y su comunidad. Este sistema se encuentra constituido por los siguientes factores

Factores abióticos

- Agua
- Clima
- Suelo
- Geología

Factores bióticos

- Vegetación
- Fauna

Factores socioculturales

Aspectos Biótico, Abiótico y Socio Cultural

Aspectos	Biótico, Abiótico, Socio – Cultural	Descripción
Aspectos Abióticos	Clima	El clima que se encuentra en are de influencia y en el predio para la obra es Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (78.59%), Cálido húmedo con lluvias todo el año (20.96%) y Semicálido húmedo con lluvias todo el año (0.45%) Precipitación de 1 900 – 2 100
	Geología	De acuerdo con el origen geológico Ts/(Igea) En el área donde se desarrollará el proyecto se encuentra a la unidad basáltica se encuentran las unidades Ts (Igea) que corresponde a una secuencia de tobas riolíticas y riolíticas del Mioceno y se asocia a ignimbritas, brechas y aglomerados volcánicos.



Aspectos	Biótico, Abiótico, Socio – Cultural	Descripción
	Susceptibilidad de la zona a sismos	El área de influencia y el predio en donde se localizará la Estación de Servicio está ubicado en la zona B” de baja a mediana intensidad sísmica (M.O.C de C.F.E), no es susceptible a deslizamientos ni derrumbes. El coeficiente sísmico básico es $c = 0.12$ ($7.00\text{ m} \leq H \leq 13.00\text{ m}$) reducido por ductibilidad para el Método Simplificado, construcciones del Grupo B y terrenos de cimentación clasificados del Tipo I (terreno intermedio). El predio y en área de influencia se encuentran fuera de alguna falla geológica
	Susceptibilidad de la zona a actividad volcánica	El área de influencia y el predio donde se localizará la estación de servicio se encuentra fuera de las zonas de riesgo establecidas por Protección Civil del Estado de Veracruz, así como por el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres).
	Tipo de Suelo	De acuerdo al Sistema de Información Geográfica para la Evolución de Impacto Ambiental (SIGEIA), el área de influencia del sitio, donde se establecerá la estación de servicio, se identificó el tipo de suelo PHsowlep+RGeu/2 Incluyen tres Grupos de Suelos de Referencia: (i) Chernozems: suelos profundos, con una superficie muy oscura y enriquecimiento de carbonatos en el subsuelo; (ii) Kastanozems: suelos de menor profundidad que los anteriores cuya superficie resulta ser parda (menos rica en materia orgánica que la de los Chernozems), produciéndose también la acumulación de carbonato o yeso en algún horizonte subsuperficial del perfil (estos suelos se encuentran en las regiones más secas de la zona esteparia); y (iii) Phaeozems: suelos rojizos de las regiones de praderas/pasto con una alta saturación de bases (ricos en nutrientes), pero en los que los rasgos de acumulación de carbonatos secundarios no suelen ser visibles.

Aspectos	Biótico, Abiótico, Socio – Cultural	Descripción
	Hidrología superficial	En la porción de la localidad de Martínez de la Torre que esta propensa a inundaciones y en las otras 13 LSI se puede identificar importante cantidad de población con discapacidades para caminar, para ver, para oír y con algún problema o condición mental. Se requiere que la población mencionada este bien identificada y contemplada en los planes de emergencia para lluvias intensas e inundaciones y acciones preventivas. No existe ninguna corriente intermitente o perenne dentro del predio donde se ubicará la Estación de Servicio. A una distancia de 1.22 km se encuentra la Barranca Briones
	Hidrología subterránea	La dirección de las aguas freáticas es norte - sur -
Aspectos bióticos	Fauna	Debido al crecimiento y a la actividad de agricultura de riego , de manera específica por el uso de suelo que tiene la zona, esta ha afectado las condiciones naturales del suelo, por lo que no existe fauna que sea afectada
	Vegetación terrestre	El área de Influencia y el predio se encuentran en una zona de agricultura de riego, de acuerdo con la carta de usos del suelo y vegetación de INEGI 2018.
	Paisaje	El paisaje que se aprecia en el predio y en el área de influencia donde se localizará la Estación de Servicio, no representa un valor paisajístico alto, pues se trata de un paisaje común, deteriorado. Esto se manifiesta directamente dado que el área se encuentra en una zona clasificada como agricultura de riego
	Uso que se da a los recursos naturales del área de influencia del proyecto; así como a las características del uso	En la zona de estudio, el recurso que básicamente es aprovechado lo es el factor suelo, mismo que ha sido clasificado como Agricultura de riego
Factores socioculturales	Nivel de aceptación del proyecto	El proyecto tiene un alto nivel de aceptación, considerando que el crecimiento poblacional demanda cada vez más mayores y mejores servicios.
	Valor que se le da a los espacios o sitios ubicados dentro del terreno dónde se ubicará el proyecto	A este sitio no se le considera con un valor del suelo específico, ni en el sitio del proyecto ni en el área de influencia.

El Inventario Ambiental se describe considerando los siguientes criterios:

Los criterios de valoración para describir el escenario ambiental, identificar la interrelación de los componentes y de forma particular, detectar los puntos críticos del diagnóstico, que fueron considerados para la elaboración del estudio

- **Normativos:** Son aquellos que se refieren a aspectos que están regulados o normados por instrumentos legales o administrativos vigentes, tales como Normas Oficiales Mexicanas.
- **Rareza:** Este indicador hace mención a la escasez de un determinado recurso y está condicionado por el ámbito espacial que tenga en cuenta (por ejemplo: ámbito local, municipal, estatal, regional). Se suele considerar que un determinado recurso tiene más valor cuando más escaso sea.
- **Naturalidad:** Estima el estado de conservación de la biocenosis e indica el grado de perturbación derivado de la acción humana. Este rubro adolece del problema de que debe definirse un estado sin la influencia humana, lo cual, en cierto modo implica considerar una situación ideal y estable difícilmente aplicable a sistemas actuales.
- **Grado de aislamiento:** Mide la posibilidad de dispersión de los elementos móviles del ecosistema y está en función del tipo de elemento a considerar y de la distancia a otras zonas de características similares.
- **Calidad:** este parámetro se considera útil especialmente para problemas de perturbación atmosférica, del agua y/o del suelo.

Con base a la información recopilada en el área de influencia, las tendencias y comportamiento de los procesos naturales y artificiales, así como de la calidad de vida observada en la zona, se denota lo siguiente:

Criterio	Escenario
Normativos	El predio se encuentra fuera de alguna área natural protegida, monumento natural, santuario o parque nacional El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio se encuentra ubicado en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB 118), se tienen los siguientes hechos El estado Actual es Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 15, con política ambiental de



	aprovechamiento, la cual promueve la permanencia del uso agrícola y permite su cambio en la totalidad de la unidad de gestión ambiental El proyecto de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Golfo de México y Mar Caribe se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental 28, con la política ambiental N° 18 que corresponde a la Restauración y Aprovechamiento Sustentable, la cual promueve el desarrollo de la agricultura y ganadería El proyecto se ubica de acuerdo Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en área con los objetivos de abatir las carencias identificadas en materia de infraestructura, equipamientos y espacios públicos a través de la definición y programación de una cartera de proyectos consensuada con los sectores público, privado y social De acuerdo con los muestreos de flora y fauna realizados en el sitio del proyecto, no se encontraron especies listadas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNA T-2010, por lo cual la ejecución del proyecto no pondrá en riesgo la existencia, tamaño o continuidad de especies o población de flora o fauna.
Rareza	En el proyecto de acuerdo con literatura especializada como a los recorridos de campo, no se tienen registros de que dicha zona sea hábitat de especies de flora o fauna consideradas raras o endémicas, por lo cual la ejecución del proyecto no causará riesgo sobre flora o fauna de este tipo.
Diversidad.	Se considera Baja ya que la zona no presenta una integridad o complejidad estructural significativa, siendo la superficie con mayor extensión de uso en la zona las actividades agricultura de riego, por lo que el sitio que integra el proyecto ya presenta modificaciones drásticamente de origen antropogénica.
Naturalidad.	La zona que integra el proyecto presenta un alto grado de hemerobia debido principalmente a la expansión de actividades económicas de alto impacto como lo son la ganadería, la agricultura.
Grado de aislamiento	No se presenta aislamiento ecológico, a su vez la operación del presente proyecto no representará una barrera biogeográfica con lo cual se pudiera producir aislamiento sobre especies de flora o fauna
Calidad.	La calidad del sistema ambiental se considera de tipo media al presentar fuertes perturbaciones ya que en aproximadamente el 90% de la superficie se desarrolló actividades antropogénicas de alto impacto, la vegetación presenta grandes presiones ejercidas por el incremento de las actividades agropecuarias.

Conclusiones Diagnostico Ambiental

Por las características del proyecto, el suelo es un componente relevante en el sistema ambiental del área de influencia, por lo que se describen a continuación los principales problemas en donde se desarrollara el proyecto:

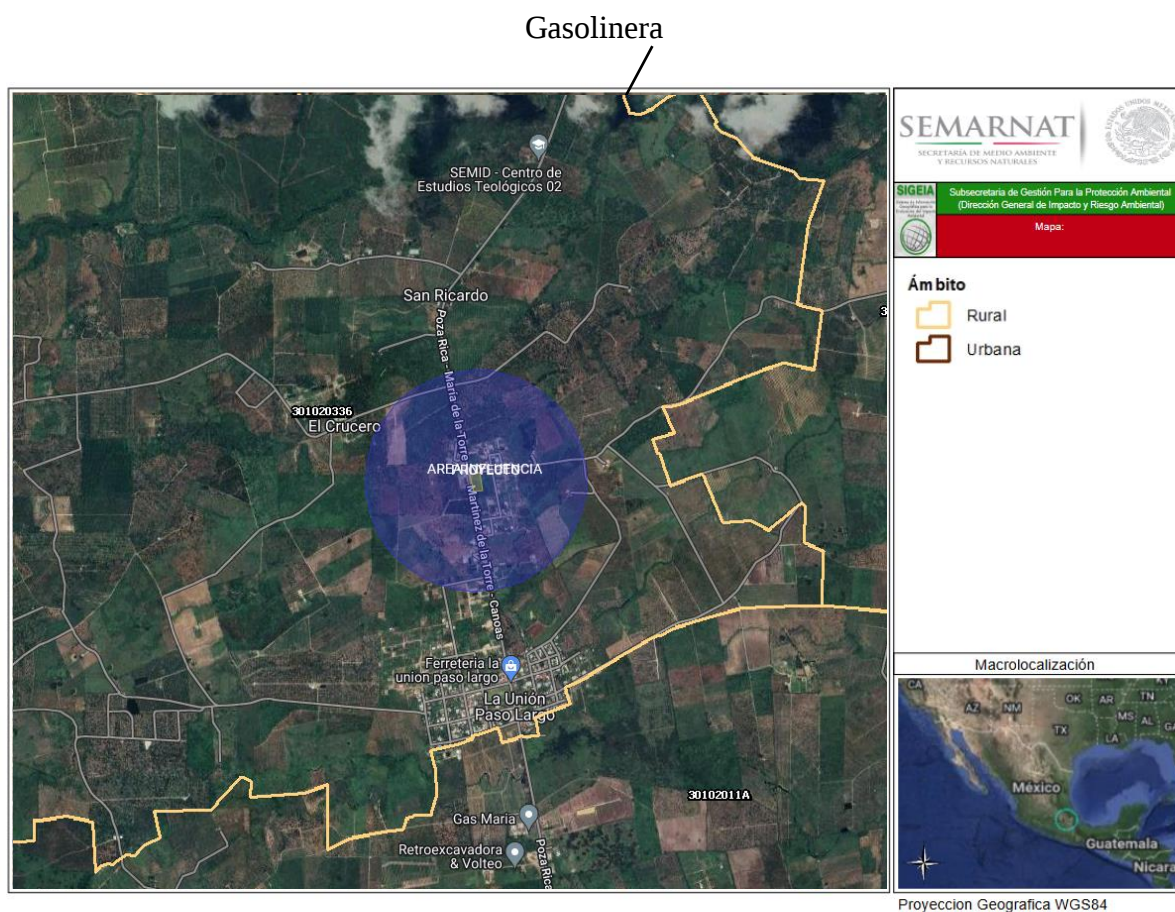
1. La erosión del suelo no solo es consecuencia de las inadecuadas prácticas agrícolas, sino también de otras actividades que contribuyen en diverso grado a la disminución de la cubierta vegetal (como los desmontes, el sobrepastoreo por lo tanto el incremento de la pérdida del suelo.
2. En el área de influencia en donde se localizará la Estación de Servicio, los recursos naturales a nivel flora son escasos en el predio de estudio, se ubica en un área de agricultura de riego
3. Una de las causas más importantes por las que algunas de las comunidades vegetales han desaparecido, es el uso de suelo que tiene la zona donde se localizará la Estación de Servicio que debería evitarse. Sin embargo, se presenta básicamente una vegetación herbácea.
4. Los problemas ambientales más importantes de la zona son: uso inadecuado del suelo, alteración del hábitat y disminución de flora y fauna silvestre derivado de las actividades del sector agropecuario.



III.1.3 Medio socioeconómico.

- **Demografía.**

La estación de servicio en un radio de 500 m se ubica dentro de la AGEB N° 301020336 rural del Municipio de Martínez de la Torre, localidad María de la Torre, de INEGI, por lo que tomando en cuenta la influencia ambiental de este equipamiento de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, específicamente del Subsistema Servicios Urbanos; la delimitación del área de estudio se define con los límites del AGEB mencionado.

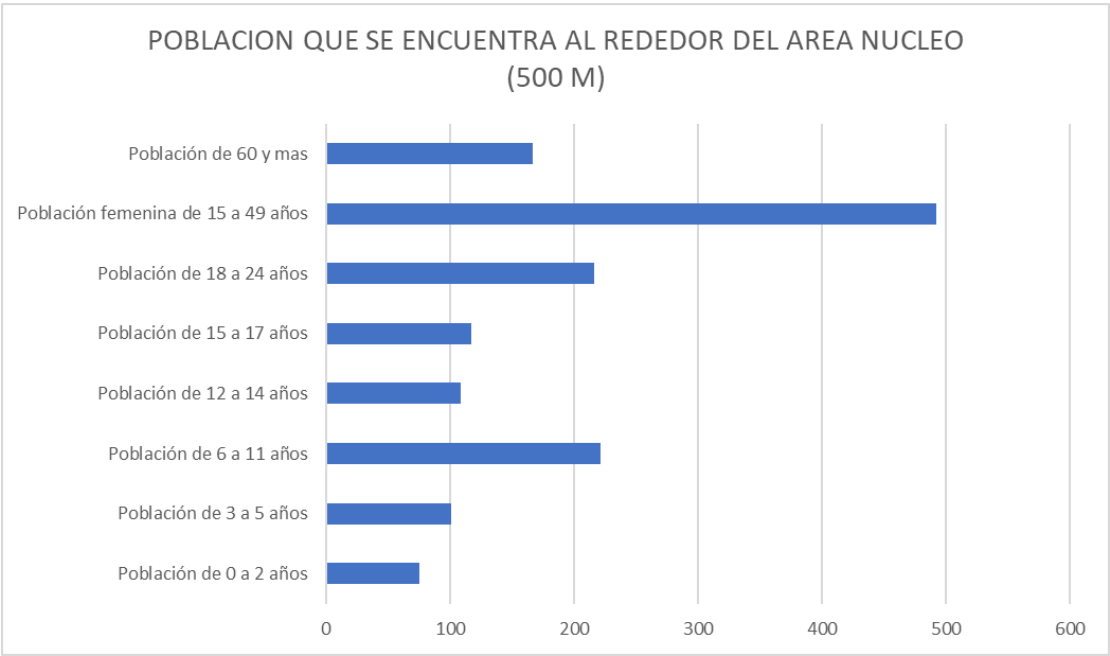


Dentro de un radio de 500 metros se encuentra la siguiente población.

En un radio de 500 metros se encuentra 1,755 personas en el área de influencia.

Población

Población total	1755
Población de 0 a 2 años	75
Población de 3 a 5 años	101
Población de 6 a 11 años	221
Población de 12 a 14 años	109
Población de 15 a 17 años	117
Población de 18 a 24 años	216
Población femenina de 15 a 49 años	492
Población de 60 y mas	167



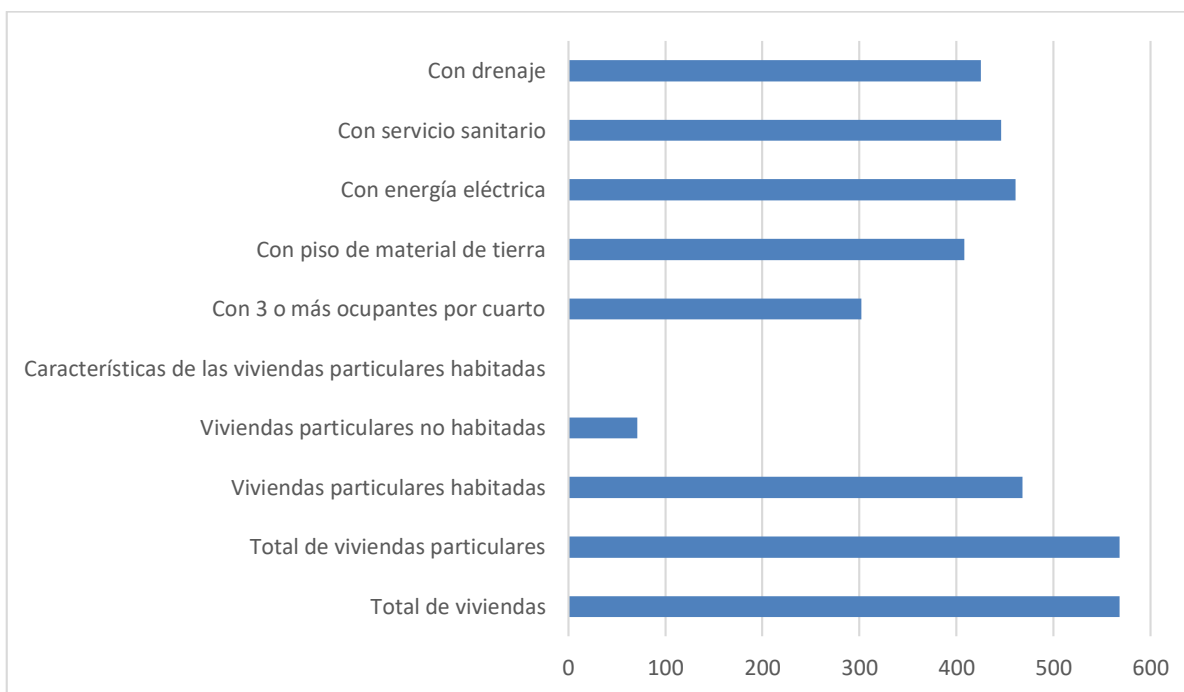
Fuente: Espacio y datos de México, INEGI.



El área de influencia cuenta 568 viviendas particulares habitadas.

Viviendas

Total de viviendas	568
Total de viviendas particulares	568
Viviendas particulares habitadas	468
Viviendas particulares no habitadas	71
Fecha de actualización:	2020
Características de las viviendas particulares habitadas	
Con 3 o más ocupantes por cuarto	302
Con piso de material de tierra	408
Con energía eléctrica	461
Con servicio sanitario	446
Con drenaje	425
Fecha de actualización:	2020



Fuente: Espacio y datos de México, INEGI.



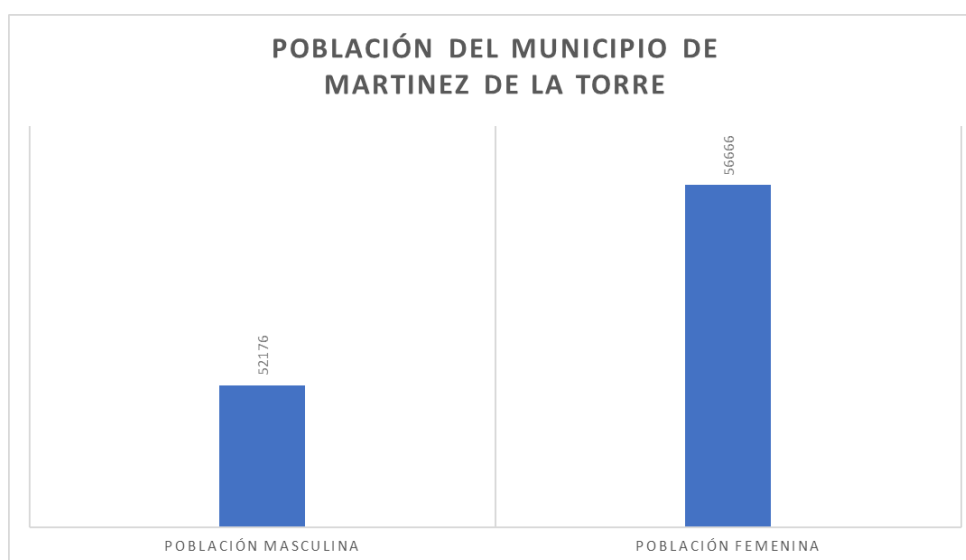
- **Demografía Municipal**

Dado que la zona en estudio corresponde a un área suburbana el proyecto beneficiara a la población en el sector económico; El proyecto no interfiere con las actividades de la población colindante

El Municipio de Martínez de la Torre cuenta con 13,328 habitantes de lo cuales 6358 son hombres y 6970 son mujeres.

Población Total	108842
Población Masculina	52176
Población femenina	56666

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



- **Vivienda**

El municipio de Martínez de la Torre cuenta con la siguiente información de vivienda:

Total de viviendas	41943
Total de viviendas habitadas	32755
Total de viviendas particulares	41456
Viviendas particulares habitadas	32268
Total de viviendas particulares habitadas con características	32607
Total de viviendas particulares habitadas	32751
Viviendas particulares deshabitadas	7305
Viviendas particulares de uso temporal	1883
Ocupantes en viviendas particulares habitadas	108776
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.32
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.01
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	30988
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	1610
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	14319
Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	18277
Viviendas particulares habitadas con sólo un cuarto	4060
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	6941
Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	21595
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	31986
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	610
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	29714
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	25039
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	2882
Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco	19461
Viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe	5101
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	31381
Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)	878
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	31780
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	814
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	29094
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje	144

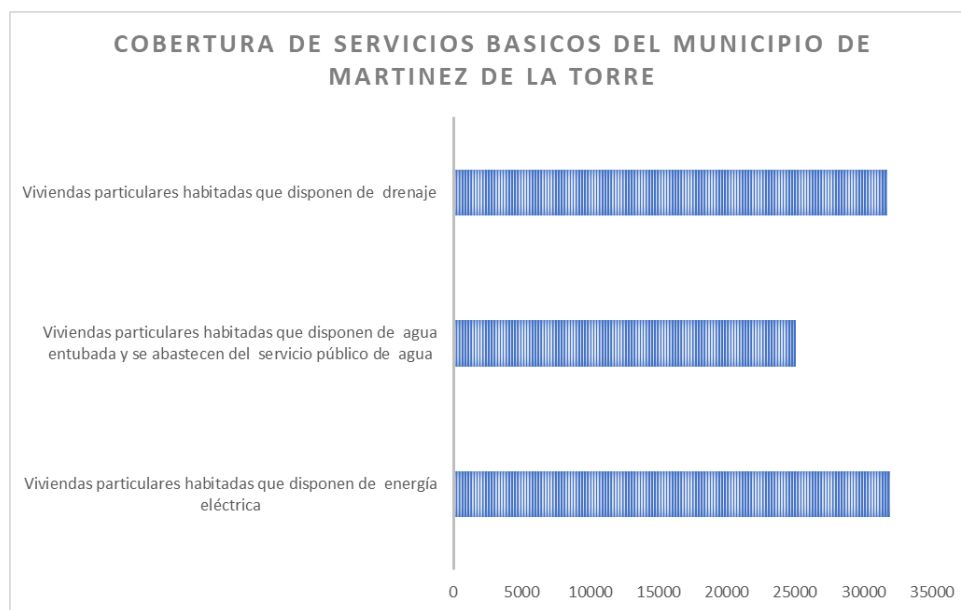


Viviendas particulares que disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua	31201
Viviendas particulares habitadas que no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta	20858
Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	530
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	28221
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	22412
Viviendas particulares habitadas que disponen de horno de microondas	9738
Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	9591
Viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta	3503
Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	4191
Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	18515
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	29351
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	7467
Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	9613
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	28104
Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	14446
Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	10012
Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de películas, música o videos de paga por Internet	2636
Viviendas particulares habitadas que disponen de consola de videojuegos	1254
Viviendas particulares habitadas sin radio ni televisor	2024
Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular	3519
Viviendas particulares habitadas sin computadora ni Internet	16944
Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	820

Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

El municipio cuenta con un total de 41,943 viviendas particulares habitadas, de las cuales 31986 disponen de energía eléctrica, el 25039 disponen de agua entubada y 31780 disponen de drenaje (Censo de Población y Vivienda 2020).





Fuente: Censo De Población y Vivienda 2020

• Población Económicamente Activa

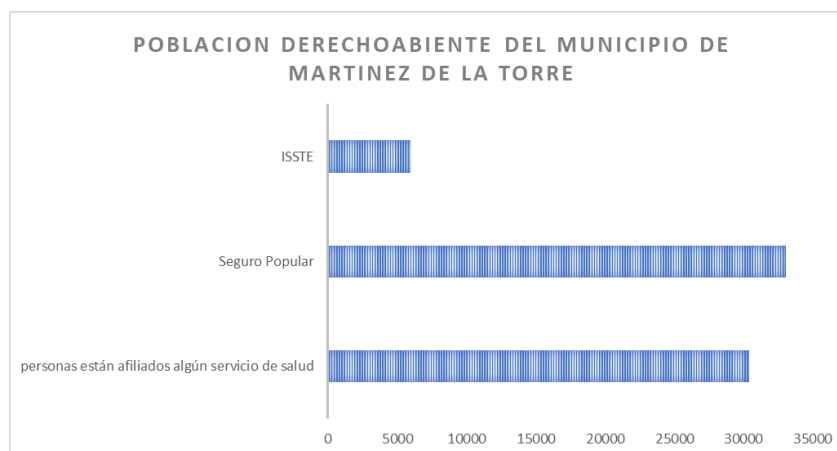
En los últimos años Martínez de la Torre ha tenido una profunda transformación de sus sectores productivos.

La Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio para 2020 es de 54444 habitantes: de los cuales 35525 son hombres y 21819 son mujeres. Del Total de la población PEA, la población ocupada son 32137 son hombres y 21664 son mujeres.

Fuente: Censo De Población y Vivienda 2020

• Salud

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 202 (INEGI) 71224 personas están afiliados algún servicio de salud, 30,375 están afiliados al Seguro Popular, del IMSS con 33025 personas y 5986 personas del ISSTE



Fuente: Censo De Población y Vivienda 2020



b).- Factores socioculturales

1) Uso que se da a los recursos naturales del área de influencia del proyecto; así como a las características del uso,

En la zona de estudio, el recurso que básicamente es aprovechado lo es el factor suelo, mismo que ha sido clasificado como agrícola de temporal

Las corrientes de agua de la zona, durante su recorrido reciben las aguas de algunas corrientes intermitentes provenientes de los lomeríos y de las descargas de aguas residuales de zonas urbanas.

2) Nivel de aceptación del proyecto,

El proyecto tiene un alto nivel de aceptación, considerando que el crecimiento poblacional demanda cada vez más mayores y mejores servicios.

3) Valor que se le da a los espacios o sitios ubicados dentro de los terrenos donde se ubicará el proyecto y que los habitantes valoran al constituirse en puntos de reunión, recreación o de aprovechamiento colectivo.

A este sitio no se considera con un valor específico; sin embargo, se registra un amplio crecimiento, el suelo registra una plusvalía alta.

4) Patrimonio histórico,

El lugar del proyecto, no es considerado como patrimonio histórico, o cultural.



IV.-IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

IV.1.-Identificación de impactos ambientales

La descripción del medio ambiental se realizó bajo la siguiente metodología.

En primera instancia, la recopilación de información inherente al proyecto de la construcción de la gasolinera fue el primer paso a desarrollar, esta documentación fue vital, puesto que permitió comprender las características del proyecto, que a partir de este conocimiento se identificaron las actividades de cada una de las etapas del proyecto y cómo influyen en los elementos ambientales

La recopilación de información para cada uno de los tres componentes ambientales (abiótico, biótico y socioeconómico) se obtuvo a partir de los diferentes centros de documentación, tales como agencias gubernamentales, universidades, institutos, empresas privadas y asociaciones civiles, que contienen información al respecto.

En esta recopilación de información, se incluyeron diversos documentos para su análisis, entre los que figuran cartas geográficas, fotomapas, espaciomapas, proyectos ejecutivos, libros, documentos técnicos y material de informática (discos de INEGI, de la iniciativa privada, etc.).

Así, una de las fases de mayor importancia para el desarrollo en la evaluación de este impacto ambiental fue la revisión y análisis de la información disponible, para lo cual se determinó hacer acopio de aquella que fuera necesaria para el proyecto y con la conformación de un grupo de especialistas de los tópicos en cuestión.

La visita de campo permitió describir con mayor detalle los diferentes aspectos ambientales y contaminantes del área del proyecto. En el medio socioeconómico se complementó con entrevistas a diversas fuentes que de alguna manera están involucrados en el proyecto, como es el caso de autoridades municipales, miembros de algunas asociaciones como de Comercio, Desarrollo Social, etc.

Para una mejor visualización de la posible alteración de los factores ambientales por las actividades del proyecto y sobre la base del estudio físico se conformó una Matriz de Actividades de acuerdo a la metodología de matrices interactivas (causa – efecto), desarrollada por Leopold (1971).

Al utilizar esta matriz, se consideró cada acción y su potencial de impacto sobre cada elemento ambiental.

Las ventajas principales de utilizar la matriz de Leopold, consiste en que es muy útil como instrumento para desarrollar una identificación de impactos y proporciona un medio valioso para comunicar los impactos al proporcionar un desarrollo visual de los elementos impactados y de las principales acciones que causen impactos.



La matriz de Leopold también identifica impactos beneficiosos y adversos. Adicionalmente la matriz puede emplearse para identificar impactos en varias fases temporales del proyecto, por ejemplo, para las fases de construcción, operación y abandono, y para describir los impactos asociados a varios ámbitos espaciales, es decir, en el emplazamiento y en la región.

Dentro de la metodología utilizada para la identificación de impactos, se determinó la siguiente clasificación cualitativa:

B = benéficos significativo; representa un resultado positivo ya sea en términos de mejorar la calidad previa del factor ambiental o de mejorar el factor desde una perspectiva ambiental.

b = benéfico no significativo; representa una leve mejora de la calidad previa del factor ambiental o que se mejora un poco el factor desde una perspectiva ambiental.

***** = mitigable.

A = adverso significativo; representa un resultado negativo ya sea en términos de degradación de la calidad previa del factor ambiental o dañando el factor desde una perspectiva ambiental.

a = adverso no significativo; representa una leve degradación de la calidad previa del factor ambiental o que se daña un poco el factor desde una perspectiva ambiental.

c = compensatorio

Un impacto se evalúa como adverso significativo o no significativo, considerando su reversibilidad, la magnitud especial y temporal de la afectación provocada, el carácter primario o secundario de la misma y la concatenación o no de los efectos posteriores. En el caso de la magnitud espacial del efecto, se considera su alcance territorial y si este además es local, regional o nacional. En lo que se refiere a magnitud temporal (t) se considera si los efectos son a corto, mediano y largo plazo y la duración que podrían tener los mismos. En caso de ocurrencia, se designan como evitables (e) e inevitables (l), esto es cuando se puede evitar ese impacto que se detecta con algún mecanismo apropiado de mitigación, o bien si la ejecución de alguna actividad conlleva un impacto, que es inevitable.

Un impacto se puede evaluar como benéfico o no significativo, considerando la naturaleza del mismo, ya sea cuando se logren mejoras al área de influencia natural, beneficios sociales y económicos, en su carácter primario y secundario de los mismos y sus alcances.

Con base a estos criterios, se presenta a continuación la matriz de Leopold, para el desarrollo en estudio, así como la explicación de impactos ya sean estos **benéficos significativos** = (B),



benéficos no significativos = (b), adversos significativos = (A), adversos no significativos = (a) en cada uno de los rubros.

3.1.2.- Impactos ambientales generados. Impactos ambientales generados

Construcción del escenario modificado por el proyecto

- a) Los suelos en donde se localiza la gasolinera no sufrirán perturbación ambiental en virtud de que se encuentran inmersos en el área urbana y han sido modificados por las construcciones existentes.
- b) La capacidad de carga de predio, es lo suficientemente capaz de soportar las cargas que el proyecto y procedimiento se especifica en el diseño de ingeniería civil.
- c) Las deformaciones del terreno bajo la acción de la carga, se estiman del orden de 1 a 3 cm. al centro del área cargada y del tipo elástico.
- d) La zona en estudio, por estar situada en un área urbanizada, ha sido fuertemente perturbada por actividades antropogénicas, por lo que no existe vegetación.

Identificación de los efectos en el sistema ambiental

Los principales efectos en el sistema ambiental a raíz de la operación del proyecto son:

En la etapa de operación de la gasolinera no se identifican impactos ambientales, respecto a la generación de residuos sólidos municipales se almacenarán provisionalmente en contenedores. y se depositaran en el relleno sanitario municipal, por medio de los camiones recolectores del Organismo Operador del Servicio de Limpia.

Identificación y caracterización de los impactos

ETAPA DE SELECCIÓN DEL SITIO

A.- Impactos Ambientales

Impactos Positivos

FACTORES AMBIENTALES. La escasa vegetación, el suelo, los mantos freáticos y la hidrología por mencionar algunos, no se impactan significativamente, en virtud de adecuarse a las especificaciones de normatividad en la elección del sitio, aunque se llevarán a cabo acciones de mitigación y compensación en el sitio, así como por su ubicación y situación legal del predio.



B.- Impactos Socioeconómicos

Impactos Positivos

Factores Socioeconómicos.

De importancia sobresalen la tenencia municipal de la tierra, que no implica conflictos legales, vías de comunicación e infraestructura básica en servicios públicos para su posible construcción y operación, se considera que producen un impacto benéfico significativo en la ubicación y situación legal del predio.

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN

A.- Impactos Ambientales

Impactos Negativos.

Durante estas etapas se detectaron los siguientes impactos:

CLIMA. En las actividades de limpieza, despalme y desplante, con la remoción de la vegetación provocará una disminución en la captación de humedad por parte de ésta, donde los rayos solares tendrán una mayor actividad, ya que, sin la cobertura vegetal presente no se amortiguará este efecto, elevándose ligeramente la temperatura (18.9°C media anual) en este microclima. Sin embargo, la precipitación existente (480.6 mm - máxima) no mantendrá una humedad significativa en la zona. Cabe mencionar que, debido a la baja densidad de vegetación en el sitio, se considera como un impacto adverso no significativo.

GEOLOGÍA. En las actividades de limpieza, despalme, desplante, nivelación y construcción, se provocará un impacto considerado como adverso no significativo y no mitigable, dado que se modificará el relieve de manera moderada. En el caso del drenaje, sólo se abrirán cepas las cuales se cubrirán posteriormente, de acuerdo a las cuencas de nivel, evitando modificar el relieve.

SUELO. El suelo se ve afectado por actividades de limpieza y despalme, excavación y nivelación, en la utilización de materiales, situación que modificará definitivamente el drenaje pluvial, siendo un impacto adverso significativo, sin embargo esta actividad es inevitable; así como por las actividades para la electrificación, alumbrado y telefonía, sistema de agua potable, y el sembrado para la cimentación de la gasolinera pero sobre todo por la generación de un gran volumen que habrá que removerse de suelo y disposición temporal de residuos, considerándose como generadoras de impactos adversos significativos inevitable y temporal, en virtud de que se modifican los patrones de drenaje en cuanto a su calidad y capacidad de infiltración. En lo que se refiere a la compactación, éste es adverso significativo compensatorio, ya que la infiltración igualmente se verá modificada en las áreas de vialidades. Las actividades de transporte de material, excavación, trazo, relleno, provocarán impactos adversos no significativos mitigables y temporales.



AIRE. Las actividades de limpieza, despalme, desplante, excavación, nivelación, transporte de material, uso de maquinaria, vialidades, drenaje, generación de residuos, ocasionarán el levantamiento de partículas de polvo a la atmósfera, así como humos propios de la combustión interna de motores, mismos que son molestos para los habitantes de la zona aledañas al proyecto. El impacto es adverso no significativo mitigable y temporal. Durante la edificación, el impacto será adverso no significativo no mitigable, temporal en lo que se refiere a dirección de viento.

AGUA. Durante la actividad de limpieza y despalme y construcción, se generará un impacto adverso no significativo mitigable y temporal, en lo que se refiere a la fuente y aprovechamiento de agua para la preparación de materiales de construcción (grava, arena, tepetate, etc).

VEGETACIÓN. Se afectará un poco la cobertura vegetal existente por las actividades de limpieza, despalme y desplante, el impacto será adverso significativo compensatorio, en virtud de que los pastos permiten, aunque en forma mínima, una conservación del suelo, evitando la erosión; con los primeros trabajos de acondicionamiento del suelo se provocará un desplazamiento y compactación de la capa del suelo; removiendo la capa herbácea. se considera que se alterará el proceso de génesis del suelo, al tener una obra civil que modifica los procesos de formación natural de suelo, sin embargo, se afectará una acción compensatoria, debido a que al final de la obra se colocaran macetones en el predio que proporcionarán una mayor cantidad de vegetación de la actual existente. Al final de la etapa de preparación del sitio, se generarán residuos de materiales y escombros, su disposición será adverso no significativo, temporal y mitigable.

FAUNA. Las actividades de limpieza, despalme, desplante, excavación. el uso de maquinaria y equipo, y la transportación de material generan ruido, considerados como impactos adversos no significativos temporales mitigables, lo que provocará que la escasa fauna (roedores y avifauna principalmente) se desplace a otros sitios de refugio, o bien, a porciones más altas de la zona, en tanto se efectúan las actividades de preparación y construcción de la gasolinera.

ACUÍFEROS. En la zona no se presentan arroyos, particularmente en el sitio del proyecto no corre ninguno de estos a nivel superficial o subterráneo, de acuerdo a los estudios de suelo realizados.

Sin embargo, derivado de la actividad de excavación del sitio y la remoción de volúmenes de tierra, los patrones de drenaje por efecto del agua de lluvia hacia estos, se verán modificados en los volúmenes captados en cierto grado, siendo entonces un efecto adverso no significativo.

PAISAJE. Durante las diferentes actividades que se llevarán a cabo en las etapas de preparación y construcción de la gasolinera se afectará el paisaje actual de manera no significativa, esto provocará a los habitantes una relativa disminución visual escénica del sitio, identificado como impacto adverso no significativo, temporal no mitigable en su disposición final.

B. Impactos Socioeconómicos



Impactos Negativos

VÍAS DE COMUNICACIÓN. En la actividad de transporte de material, generación y disposición de residuos, para el primer caso se verá afectada la vialidad existente en el sitio con una magnitud moderada, debido a la dificultad que se presentará en el flujo vehicular local y los transportes y maquinaria pesada que transitará durante estas etapas y el continuo acceso inicial hacia el desarrollo para el transporte de material; será un impacto adverso no significativo mitigable temporal.

Impactos Positivos

FACTORES SOCIOECONÓMICOS. Como son el empleo, PEA e infraestructura industrial hotelera y centros urbanos, se ven impactadas benéficamente en forma significativa por las diversas actividades que se realizan durante esta etapa, ya que se requiere de mano de obra.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

A.- Impactos Ambientales

Impactos Negativos

AIRE. Durante la operación de la gasolinera no se emitirán emisiones a la atmosfera.

SUELO. El suelo se ve afectado por las instalaciones permanentes de la gasolinera, sin embargo, deberá respetarse la normatividad sobre la materia, para que no existan impactos adversos significativos.

AGUA. La calidad del agua de los arroyos subterráneos de la zona de influencia de la gasolinera, no se verá afectada, únicamente con la desviación de la escorrentía superficial ocasionada por la obra. Aunque los volúmenes de infiltración son bajos, implica un desgaste paulatino del recurso, considerándose adverso no significativo.

B.- Impactos Socioeconómicos.

Impactos Negativos.

VÍAS DE COMUNICACIÓN. La demanda de servicios de la gasolinera traerá como consecuencia una mayor afluencia y circulación vehicular en la zona y acceso, ocasionando un impacto adverso no significativo no mitigable.

INFRAESTRUCTURA URBANA. La gasolinera generará mayor demanda de servicio e infraestructura, el impacto será adverso significativo mitigable.

A.- Impactos Ambientales

Impactos Positivos.



AGUA. Durante las actividades de la gasolinera, se requerirá un consumo de agua para su operación, cuyas aguas residuales serán descargadas a la red municipal y cumplirán con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.

REFORESTACIÓN. En la operación de la gasolinera, implicará de forma inmediata el establecimiento del área verde, beneficiando al suelo, captación de agua, vegetación, avifauna y fauna menor, evitará la contaminación de acuíferos y realizará al paisaje actual una mayor calidad de vida

B.- Impactos Socioeconómicos

Impactos Positivos

FACTORES SOCIOECONÓMICOS. Entre los que están el empleo, PEA, nivel de ingreso, abatimiento del empleo abierto, nivel y calidad de vida, tenencia de la tierra, vías de comunicación e infraestructura urbana de interés público y en la calidad de vida y cultura de conservación de los recursos naturales, se ven impactadas benéficamente en forma significativa por las diferentes actividades realizadas durante la operación y mantenimiento.

IV.2 Evaluación de los impactos

En la evaluación de impactos, se detectaron los siguientes en cada una de las etapas señaladas, de esta manera:

ESTUDIOS PREVIOS

a	Adverso no significativo no mitigable:	7
	Total de Adversos:	7
B	Benéficos significativo:	14
b	Benéficos no significativo :	5
	Total de Benéficos:	19

ELECCION DEL SITIO

a	Adverso no significativo no mitigable:	8
	Total de Adversos:	8
B	Benéficos significativo:	15
b	Benéficos no significativo :	5
	Total de Benéficos:	20



PREPARACIÓN DEL SITIO

A	Adverso significativo no mitigable:	10
Ac	Adverso significativo compensatorio:	10
a	Adverso no significativo no mitigable:	12
a*	Adverso no significativo mitigable:	10
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	15
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	9
ac	Adverso no significativo compensatorio:	8

Total de Adversos: 74

B	Benéficos significativo:	20
b	Benéficos no significativo :	10

Total de Benéficos: 30

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

A	Adverso significativo no mitigable:	25
Ac	Adverso significativo compensatorio:	15
a	Adverso no significativo no mitigable:	0
a*	Adverso no significativo mitigable:	14
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	25
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	0
ac	Adverso no significativo compensatorio:	8

Total de Adversos: 87

B	Benéfico significativo:	15
b	Benéfico no significativo :	7

Total de Benéficos: 22

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A	Adverso significativo no mitigable:	15
Ac	Adverso significativo compensatorio:	10
a	Adverso no significativo no mitigable:	0
a*	Adverso no significativo mitigable:	7
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	8
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	0
ac	Adverso no significativo compensatorio:	0

Total de Adversos: 40

B	Benéfico significativo:	15
b	Benéfico no significativo :	5

Total de Benéficos: 20



De manera acumulada en las tres etapas de las actividades y su interacción como los factores ambientales, tenemos que el total de impactos negativos y positivos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

A	Adverso significativo no mitigable:	50
Ac	Adverso significativo compensatorio:	35
a	Adverso no significativo no mitigable:	12
a*	Adverso no significativo mitigable:	31
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	48
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	9
ac	Adverso no significativo compensatorio:	16
Total de Adversos:		201
B	Benéfico significativo:	50
b	Benéfico no significativo :	22
Total de Benéficos:		72

Como se puede observar, en la figura 1, matriz de evaluación de impactos, se tienen 201 interacciones potenciales ó impactos adversos, de los cuales el 80.09% se presentan en las etapas de preparación del sitio y construcción correspondientes a las diferentes actividades, donde los factores ambientales de suelo y vegetación no existen, sufren el mayor número de impactos, cabe aclarar, sin aplicar las medidas preventivas, de mitigación, compensación y/o restauración del sitio.

El restante 19.90 % de estos impactos se presenta en la etapa de operación, mantenimiento y abandono del proyecto.

Es significativo que del total (72) de las interacciones potenciales de tipo Benéfico significativo y no significativo, el 41.66%, 30.55% y 27.77% demuestre de manera inversamente proporcional a las etapas iniciales siendo el porcentaje más alto en la etapa de preparación del sitio, seguido por los de construcción y terminando por los de operación. Este comportamiento de impactos Adversos y Benéficos cae dentro de la distribución normal para este tipo de proyectos, donde el mayor número de impactos negativos se presentan en 2 etapas, observándose que de manera acumulada imperan éstos con 201 impactos Adversos de diferente cobertura y temporalidad sobre los **Benéficos significativos y no significativos**, con 72 **interacciones**. Cabe señalar, que estas cifras corresponden a impactos negativos sin considerar las medidas preventivas, de mitigación y compensación; de los cuales un alto porcentaje son mitigables y temporales.



Evaluación de Impactos.
Estación de Servicio
Oscar Pozos Vergara
Figura No 1

			FACTORES																														
			AMBIENTALES																							SOCIOECONOMICOS.							
			Clima					Geomo		Suelo			Aire		H ₂ O	Veget		Fauna		Acuifero													
			Tipo	Temperatura	Precipitación	Intemperismos	Vientos	Relieve	Estructura	Tipo	Uso	Calidad	Infiltración	Calidad	Vientos	Calidad	Flujo	Tipo	Endémicos	Tipo	Esp. Extinción	Endémicos	Superficial	Subterráneo	Volumen				Paisaje				
A C T I V I D A D E S	Estudios Previos	Aptitud del lugar						B	B	B	B	a	a													b	b	B	b		a	B	
		Estudios de mer.										a	a														b			b			B
		Análisis del terre.								B	B	B																					
	Elección del sitio	Ubicación.								a		a	a										a			b					b	B	B
		Situac. L. Del pre										a	a																		B	B	B
		Limp y despalme						a				Ac	A	a*t					a*				a		a*t					B		B	B
	Preparación del sitio	Desplante			a		a				Ac	A	a*t						a*						a*t				B		B	B	
		Trazo									ac	A	a*t						a*						a*t				B		B	B	
		Excavación					ac	Ac	at	Ac	A		a*t	at					a*						a*t				B		B	B	
		Nivelación					Ac			Ac	A		a*t	at	a*				a*				a		a*t				B		B	B	
		Compactación			a*t			Ac			Ac	A	ac	a*t	ac				a*				a		a*t				B		B	B	
		Transporte mat.			a*t		a				Ac			a*t		A			a*						a*t				B		B	B	
		Uso de maqui.			a*t		a			at	at	a*t	a*t						a*						a*t						B	B	
		G. residuo			a*t		a*t			Ac	A	Ac	a*t						a*						a*t						B	B	
		Disp. Residuo					b				b	b		b		A	b		b				b		a*t	b	b	b		B		B	B
	Construcción	Infra de apoyo					A	a*t				A	a*												a*t		B						
		Materiales					A	a*t				A	a*												a*t		B						
Vialidades						A	a*t				A	a*												a*t		B				Ac			
Dren agua resid.						A	a*t				A	a*												a*t		B				Ac			
Drenaje pluvial						A	a*t				A	a*												a*t		B				Ac			
Electri. Y Alum.						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Telefonía						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Cons. Cisterna						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Cimentación						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Edificación						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Acabados.						A					A	a*												a*t		B				Ac			
Uso equip. Y maq.						A	a*t		ac			ac	a*											a*t		B				Ac			
Extr. Trans. Mat						A	a*t	ac			ac	ac	a*											a*t		B				Ac			
A.verdes circun.												ac												a*t	b	B				Ac			
Gen. Residuos						Ac	a*t		ac		Ac		a*											a*t	b	B				Ac			
Disp. Residuos			b		b		b	a*t			b	ac					a*							a*t	b	B				Ac			
Operación y Mantenim		Servicios									Ac	a*	A	A				A	A	A				a*t	b	B	B			Ac	B	B	
	Gen. Residuo						a*t			Ac	a*	A	A										a*t	b	B	B			Ac	B	B		
	Disp. Residuos									Ac	a*	A	A					A					a*t	b			B		Ac	B	B		
	Ref. áreas verdes									Ac	a*	A	A										a*t	b			B		Ac	B	B		
	Mantenimiento								A		Ac	a*	A	A									a*t	b			B		Ac	B	B		

La Figura 2, muestra la Matriz donde se aplican las medidas mitigación y compensación que se consideraron las más apropiadas para prevenir, mitigar, compensar, y/o restaurar los factores ambientales por efecto de estos impactos, estos quedan de la siguiente manera:

PREPARACIÓN DEL SITIO

A	Adverso significativo no mitigable:	1
Ac	Adverso significativo compensatorio:	8
a	Adverso no significativo no mitigable:	1
a*	Adverso no significativo mitigable:	1
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	10
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	0
ac	Adverso no significativo compensatorio:	2
Total de Adversos:		23
B	Benéfico significativo:	23
b	Benéfico no significativo :	5
Total de Benéficos:		28

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

A	Adverso significativo no mitigable:	0
Ac	Adverso significativo compensatorio:	2
a	Adverso no significativo no mitigable:	0
a*	Adverso no significativo mitigable:	0
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	16
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	5
ac	Adverso no significativo compensatorio:	1
Total de Adversos:		24
B	Benéfico significativo:	31
b	Benéfico no significativo :	0
Total de Benéficos:		31

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A	Adverso significativo no mitigable:	0
Ac	Adverso significativo compensatorio:	3
a	Adverso no significativo no mitigable:	12
a*	Adverso no significativo mitigable:	0
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	0
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	10
ac	Adverso no significativo compensatorio:	2
Total de Adversos:		27
B	Benéfico significativo:	36
b	Benéfico no significativo :	0
Total de Benéficos:		36



De igual forma, observamos acumulada en las tres etapas de las actividades y su interacción con los factores ambientales, tenemos que el total de impactos negativos y positivos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

A	Adverso significativo no mitigable:	1
Ac	Adverso significativo compensatorio:	13
a	Adverso no significativo no mitigable:	13
a*	Adverso no significativo mitigable:	1
a*t	Adverso no significativo mitigable temporal:	26
at	Adverso no significativo no mitigable temporal:	15
ac	Adverso no significativo compensatorio:	5
	Total de Adversos:	74
B	Benéfico significativo:	90
b	Benéfico no significativo :	5
	Total de Benéficos:	95

En dicha matriz, se observa una notable disminución de impactos negativos (74), una vez consideradas y puestas en práctica las medidas de prevención para los impactos Adversos y para los que son mitigables y temporales, presentándose nuevamente una tendencia a disminuir las interacciones conforme avancen las actividades de obra del proyecto con las siguientes cifras porcentuales: Preparación del sitio, 31.08% (23); construcción, 32.43% (24) y operación y mantenimiento, 36.48% (27). Es significativo al abatimiento de impactos Adversos ó Negativos con respecto a la matriz sin mitigación, esto obedece a las medidas y acciones señaladas en cada una de las etapas del proyecto y que en realidad una acción preventiva ó de mitigación tiene la cobertura en espacio y tiempo sobre las actividades de la obra y la necesidad de identificarla en un marco cualitativo y cuantitativo nos refleja un mayor beneficio, sin embargo el considerar afectar de la menor manera al entorno ambiental por medio de la correcta planeación, construcción y operación de la gasolinera.

Los Beneficios esperados para este proyecto, tomando en cuenta lo señalado anteriormente, coloca a la gasolinera en una mejor posición con respecto a la propuesta de no considerar medidas preventivas y de mitigación, factor que incide de manera importante en los factores sociales, ambientales y culturales de forma significativa, teniendo un total acumulado de 95 de Benéficos significativos y no significativos, representando un 31.94 % más de lo observado en la matriz 1. Mostrándose una tendencia ascendente conforme se avanza las obras de la gasolinera 29.47% (28), 32.63 % (31), 37.89% (36) respectivamente para preparación del sitio, construcción y operación y mantenimiento. También es digno de señalar, que previamente se identificaron impactos negativos y positivos mayormente en las fases de estudios previos y elección del sitio, actividades que no se tomaron en cuenta para no alterar los valores finales de evaluación de resultados.



Medidas de Mitigación y Compensación.

Estación de Servicio

Oscar Pozos Vergara

Figura No 2

			FACTORES																												
			AMBIENTALES																							SOCIOECONO.					
			Clima					Geo		Suelo			Aire		H ₂ O		Veg		Fauna			Acuífero									
			Tipo	Temperatura	Precipitación	Intemperismos	Vientos	Relieve	Estructura	Tipo	Uso	Calidad	Infiltración	Calidad	Vientos	Calidad	Flujo	Tipo	Endémicos	Tipo	Esp. Extinción	Endémicos	Superficial	Subterráneo	Volumen	Paisaje	Empleo	P.a.	Cal. De vida	Tenencia tierra	Vías de com.
A C T I V I D A D E S	Preparación del sitio	Limp y despalme							Ac																a*t	B					B
		Desplante							Ac																a*t	B					B
		Trazo							Ac																a*t	B					B
		Excavación							Ac																a*t	B					B
		Nivelación							Ac																a*t	B					B
		Compactación							Ac																a*t	B					B
		Transporte mat.							Ac																a*t	B					B
		Uso de maqui.							Ac																a*t	B					B
		G. residuo							at																a*t	B					B
	Construcción	Disp. Residuo							at																a*t	B					B
		Infra de apoyo							B																a*t	B					B
		Materiales							b																a*t	B					B
		Vialidades							b																a*t	B					B
		Dren agua resid.							b																a*t	B					B
		Drenaje pluvial							b																a*t	B					B
		Electrí. Y Alum.							b																a*t	B					B
		Telefonía							b																a*t	B					B
		Cons. Cisterna							b																a*t	B					B
		Cimentación																							a*t	B					B
		Edificación							ac																	B					B
Acabados.								at																a*t	B					B	
Uso equip. Y maq.								at																a*t	B					B	
Extr. trans. Mat								at																a*t	B					B	
A.verdes circun.								B																a*t	B					B	
Gen. residuos								at																a*t	B					B	
Disp. residuos							at																a*t	B					B		
Operación y Mantenimiento	Servicios							B	B														a	at	B	B	B	B	a	B	
	Gen. Residuo							ac	ac														a	at	B	B	B	B	a	B	
	Disp. Residuos							at	at														a	at	B	B	B	B	a	B	
	Mat. Cobertura.							at	at														a	at	B	B	B	B	a	B	
	Ref. areas verdes							B	B														a	at	B	B	B	B	a	B	
	Mantenimiento							B	B														a	at	B	B	B	B	a	B	

B = Benéfico significativo. b = Benéfico no significativo. A = Adverso significativo. a = Adverso no Significativo. * = Mitigable. t = Temporal. c = Compensatorio



IV.3 Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales

- Descripción de las medidas preventivas para evitar impactos ambientales

A. Para el supuesto I del artículo 31 de la LGEEPA:

Señalar los mecanismos que se aplicarán para ajustarse a lo establecido en la normatividad y otros ordenamientos jurídicos aplicables. Indicar la eficiencia de la medida preventiva y, en su caso, el impacto residual que pudiera causar.

Las medidas de mitigación que se proponen a continuación son resultado del análisis y evaluación de los impactos identificados en la matriz como negativos. Estas medidas están enfocadas a mitigar principalmente los impactos negativos de alta magnitud, partiendo del control en las acciones que los motivan durante cada etapa de desarrollo del proyecto; pero también contribuye a mantener los impactos benéficos generados por la implantación del mismo.

Etapa	Actividad	Impacto ambiental	Medidas de prevención.
Preparación del terreno	Limpieza, trazo y nivelación	Generación de partículas de polvo que originan leves afectaciones a los trabajadores.	Aspersión de agua durante la realización de esta actividad, así como el empleo de cubre bocas por parte de los trabajadores.
		Generación de residuos sólidos.	Aprovechamiento y disposición adecuada en lugares autorizados por el Ayuntamiento.
		Afectación directa y permanente al suelo.	El proyecto se ubica en una zona suburbana.
Construcción de la Estación de Servicio.	Excavación.	Modificación del suelo y el microrelieve del sitio.	Relleno en áreas de cimentación. Disposición en sitios autorizados por el Ayuntamiento.
		Generación de polvos.	Aspersión de agua.
	Cimentación.	Se obstaculiza la infiltración del agua al subsuelo.	Se tiene proyectada en el área de amortiguamiento, un área verde para no disminuir la infiltración en la zona.
	Muros, bardas y estructuras.	Generación de residuos	Disposición en sitios autorizados por el Ayuntamiento.



Etapa	Actividad	Impacto ambiental	Medidas de prevención.
		Se priva de asoleamiento a inmuebles colindantes.	En las colindancias no existen inmuebles que pudieran ser afectados.
	Instalaciones hidráulicas y sanitarias.	Mayor demanda de estos servicios en la zona	El consumo de agua no es significativo. Se instalarán muebles de bajo consumo.
	Instalación eléctrica.	Instalación eléctrica defectuosa.	Las instalaciones eléctricas deben cumplir con lo establecido en el artículo 514-Gasolineras y Estaciones de Servicio de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 y los conductores eléctricos deben cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI-2001
	Acabados	Generación de residuos	Disposición adecuada en sitios autorizados.
	Conformación de áreas jardinadas.	Pastos secos y hojarasca.	Mantenimiento regular y programado de las áreas, evitando la acumulación de hojarasca para evitar incendios.
	Servicios sanitarios de los trabajadores.	Desechos orgánicos.	Se instalarán letrinas hasta el término de la etapa de preparación del sitio y construcción.
	Comidas de los trabajadores	Desechos domésticos	Se almacenarán provisionalmente en tambos de 200 lts. y se depositaran en el relleno sanitario municipal, por medio de los camiones recolectores de limpia.



Etapa	Actividad	Impacto ambiental	Medidas de prevención.
Operación.	Instalación de equipos.	Fugas por colocación de tanques, bombas y ductos, indebidamente.	Transportar y manejar correctamente los equipos para evitar golpes y abolladuras que alteren su seguridad.
		Accidentes de tránsito dentro de la Estación.	Contar con señalización adecuada para evitar contingencias.
	Precipitación pluvial.	Mezclado de aguas pluviales con aguas provenientes del área de despacho y de las trampas de grasa	Efectuar las pruebas de seguridad, de conformidad a lo establecido por los fabricantes y por la normatividad de PEMEX.
			Verificar que los sistemas de drenaje pluvial, estén independientes de los drenajes del área de despacho y trampas de grasa, para asegurar que no se presente este impacto, que pudiera ser causado por un eventual rebosamiento en época de lluvias o por ruptura de ductos.
	Llenado de tanques y expendio de combustible.	Riesgo durante el llenado de los tanques (derrames, incendio, accidentes vehiculares, etc.)	Cumplir con lo indicado por el Programa Interno de Protección Civil.
		Calidad del aire y posible afectación a la salud por la volatilización de hidrocarburos, durante el llenado del combustible al tanque de almacenamiento y a los vehículos.	Cumplir con la Normatividad
		Derrames accidentales de combustible en el momento del despacho a los vehículos.	Mantenimiento periódico de las trampas de grasa. Cumplir con la NOM- 005-ASEA-2016, Diseño, construcción, mantenimiento y



Etapa	Actividad	Impacto ambiental	Medidas de prevención.
	Almacenamiento de combustible.	Riesgo de accidentes	operación de estaciones de servicio Evitar la presencia de flamas y material de ignición, especialmente en el momento del llenado de los tanques. Realizar la recepción y despacho de combustible por personal capacitado y autorizado. Contar con la señalización adecuada durante la descarga del camión pipa. El drenaje de la Estación se conectará al drenaje municipal.
	Uso de servicios sanitarios.	Generación de aguas residuales.	Entrega de los residuos al sistema de limpia.
	Actividades administrativas en la Estación	Generación de residuos sólidos municipales.	Entrega de los residuos sólidos peligrosos a empresas autorizadas por SEMARNAT.
	Venta de aceites y grasas; limpieza con estopas y trapos partes de los vehículos.	Generación de residuos sólidos peligrosos.	

- **Descripción de las medidas de mitigación previstas en el diseño del proyecto y, en su caso, de las propuestas en las condiciones adicionales**

Con base en los estudios de caracterización del sistema ambiental se formó un panorama de las condiciones actuales, de línea base, que prevalecen en los diferentes componentes del ambiente en el área del proyecto, lo que se sintetiza en el diagnóstico. A partir de esto y con el conocimiento de las obras que se pretenden desarrollar, se describirá el escenario modificado una vez que se inserten las obras y se explica cómo serán amortiguados los cambios mediante medidas de prevención, mitigación y medidas compensatorias.

Con base en el trabajo de campo realizado en el área del proyecto, se sabe que las condiciones actuales del polígono presentan una perturbación parcial causada principalmente por las actividades antropogénicas, si bien otras amenazas fueron también identificadas.

Cabe destacar que en el área de estudio no existen especies, hábitats o ecosistemas únicos o raros, ni tampoco contiene hábitats de distribución espacial limitada, ni registra la presencia de especies raras, que muestren así mismo una distribución restringida.

Debido a las actividades del proyecto se alterará la topografía, el paisaje natural y se eliminará el suelo fértil en la superficie a ser ocupada. El ambiente biológico se modificará por la eliminación de la cobertura vegetal para dar paso a las obras hidráulicas.

A continuación, se describe el estado actual y los cambios previstos con el desarrollo del proyecto.

Recurso: Atmósfera

Condición actual

La calidad del aire en la región del proyecto, está determinada por la Red de Monitoreo Atmosférico de la Coordinación General de Ecología del gobierno del estado de Veracruz; en el municipio de Martínez de la Torre no se realizan mediciones actualmente de las condiciones de la calidad del aire.

Pronóstico de cambio (con proyecto)

Con el desarrollo del proyecto se aportarán contaminantes al aire, principalmente polvos, tanto en la etapa de preparación del sitio, como en la construcción. El principal efecto será por el acarreo y acomodo de materiales pétreos, y por el desmonte, excavación y construcción de la gasolinera.

En condiciones de ausencia de medidas de control/mitigación, se estima que solo la actividad de acarreo de material sin lona de protección por las vialidades, aportaría un promedio de 3 kg de partículas suspendidas totales (PST)/camión /km viajado y un promedio de 1 kg de partículas PM-10/camión/km viajado.



Con base en los resultados obtenidos de este estudio, se concluye que el proyecto evaluado puede causar un impacto a la calidad del aire en la zona, sin medidas de control o mitigación. Aunque este impacto será fundamentalmente reversible, la magnitud del impacto potencial determinado lleva a la necesidad de asegurar que el proyecto cuente con estrictas especificaciones para las medidas de control de las emisiones, que aseguren la máxima mitigación posible.

Resultante (con medidas de mitigación)

Para mitigar la contaminación del aire por partículas suspendidas debido al tránsito de vehículos y maquinaria por los caminos existentes, se mantendrá el riego periódico de las vías cercanas al predio y se aplicarán medidas de fortalecimiento de la capa superior de estas vías. Los camiones que transporten los materiales deberán de transitar a una velocidad moderada para evitar la dispersión del material y el levantamiento excesivo de partículas del suelo.

Se pronostica que las condiciones de la calidad del aire no se modifiquen, de acuerdo al comportamiento que tendría el sistema ambiental sin proyecto.

Recurso: Hidrología superficial

Condición actual

Caudal permanente en la localidad de Xalcaltzingo; arroyos con caudal sólo durante la época de lluvias en la zona de Tepeyanco, Atlamaxac y colonias La Aurora, Bosques y Vacaciones.

El área de influencia y el predio corresponde a la Región Hidrológica RH 18 Balsas con la cuenca del Río Atoyac (18A) , perteneciendo a la subcuenca C.E.E.S.T.M. Ixtacuixtla, microcuenca Texoloc con escurrimientos superficiales de 10 a 20 mm, oscilando el Coeficiente de escurrimiento de entre el 0 y el 20%, los recursos hidráulicos .

El AI de se localiza dentro del acuífero del Alto Atoyac el cual cuenta con disponibilidad del recurso.

Pronóstico de cambio (con proyecto)

En la zona de influencia inmediata del proyecto no se ubican cuerpos de agua superficial.

El proyecto no afectara ningún cuerpo de agua superficial o subterráneo, siempre que se tomen las medidas preventivas para su drenaje sanitario.

Resultante (con medidas de mitigación)



La componente crítica a vigilar es la calidad del agua residual vertida a la red de agua sanitaria del municipio, ya que a futuro se podría contaminar estas aguas con aguas aceitosas, los impactos podrían ser a largo plazo. Se espera que con todas las medidas de prevención y control que incorpora este proyecto, no se afecte la calidad del agua superficial y subterránea.

Recurso: Suelo

Condición actual

En virtud del clima de la región, los suelos en el área del proyecto están muy poco desarrollados y muestran en general poca profundidad. Son muy irregulares en su extensión lateral y generalmente de poco espesor.

El grado de erosión del suelo es medio, existiendo pérdida natural a causa de la eliminación de la vegetación en algunas zonas predominando la erosión hídrica laminar. En cuanto a estabilidad edafológica, se puede considerar que es alta, lo que se deriva de sus características físicas y a la baja pendiente en el polígono.

Pronóstico de cambio (con proyecto)

Se realizará el retiro de la capa vegetal de 1,944.79 m².

Esta área tendrá cambios en el relieve y estructura del suelo. Así mismo, podría tener efectos de erosión por la exposición de áreas desprovistas de vegetación como resultado de las obras; también se podrían presentar impactos en la calidad del suelo por potenciales derrames de hidrocarburos o sustancias relacionadas con la construcción.

En el predio destinado para el proyecto solo existe estrato herbáceo; es decir solo pasto inducido, por lo que no se afecta a ningún tipo de especie de vegetación con la obra

Resultante (con medidas de mitigación)

Las alteraciones en el relieve terrestre serán controlables y se mitigarán mediante la consolidación de las áreas verdes propuestas.

Con la siembra de pastos en la zona afectada se contribuirá a revertir los efectos negativos del retiro de la capa vegetal



- **Supervisión de las medidas de mitigación**

Durante la fase de construcción y operación, la supervisión de las medidas de mitigación se resume a cumplir de acuerdo a lo programado con las obras y acciones que conlleven a mitigar los impactos ambientales detectados contribuyendo a la prevención y control de la contaminación, dando seguimiento a los lineamientos vigentes y aplicables, por lo que de manera general se llevará el siguiente programa.

Acción	Fase de cumplimiento	Responsable
Aspersión de suelo para evitar la emisión de material particulado	Preparación del terreno y compactación	Promovente
Instalación de sanitarios portátiles	Preparación del sitio y construcción	Promovente
Emisiones atmosféricas provocado por la maquinaria	Preparación del terreno y compactación	Propietario de la maquinaria
Canalización y conducción del efluente residual a la red municipal de acuerdo a lo autorizado por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Urbanización, tendido de red de drenaje sanitario y pluvial.	Promovente
Conducción y canalización de los escurrimientos pluviales.	Urbanización	Promovente
Conducción y disposición del agua residual generada.	Etapas de operación	Sistema Operador y Promovente
Desplante de la infraestructura a diseño y de acuerdo al servicio a proporcionar.	Preparación, construcción/edificación y operación	Promovente.
Prevención de la contaminación del suelo mediante el adecuado manejo, control y disposición de residuos.	Preparación, construcción/edificación y operación	Promovente y proveedores de servicio.
Prevención de accidentes.	Preparación, construcción/edificación y operación	Promovente y proveedores de servicio.

Aplicaciones del Programa de supervisión de las medidas de mitigación:

- 1.- La vigilancia ambiental proporcionara información que puede ser utilizada para la documentación de los impactos provocados. Esta información permite una predicción más exacta de los impactos asociados a actuaciones similares.
- 2.- La supervisión de las medidas de mitigación permite prevenir a las obras o proyectos frente a los impactos negativos inesperados o frente a súbitos cambios en las tendencias de los impactos.
- 3.- El sistema de vigilancia puede proporcionar un aviso inmediato cuando un indicador de impacto preseleccionado se acerca a un nivel crítico determinado.
- 4.- La supervisión de las medidas de mitigación proporcionará información que puede ser utilizada por las obras o proyectos para el control del tiempo de ocurrencia, localización y nivel de los impactos de un proyecto. Las medidas de vigilancia podrían implicar una planificación preliminar, así como una posible aplicación de medidas de regulación y coacción.
- 5.- La supervisión de las medidas de mitigación proporciona información que puede utilizarse para valorar la eficacia de las medidas correctoras aplicadas.
- 6.- La vigilancia ambiental proporciona información que puede ser utilizada para verificar los impactos previstos y, por tanto, validar las técnicas de predicción de los mismos. En base a estos resultados, las técnicas pueden ser ajustadas o modificadas convenientemente.

La vigilancia o control puede servir para distinguir los cambios naturales de aquellos cambios provocados directa o indirectamente por la contaminación u otros impactos. Spelleberg (1991) definió seis razones que justificaban la importancia del control biológico y ecológico:

- 1.- Servir de base para gestionar los recursos biológicos para el desarrollo sostenible y para valoración de recursos.
- 2.- Ayudar en la gestión y conservación de ecosistemas y poblaciones.
- 3.- Servir como herramientas, con relación al suelo y al paisaje, para una mejor utilización de la tierra, esto es, combinando la conservación con otros objetivos.
- 4.- Facilitar datos en la utilización de microorganismos para el control de la contaminación y como indicadores de la calidad del medio ambiente.
- 5.- Ser un medio para avanzar en el conocimiento de la dinámica de los ecosistemas.

La vigilancia ambiental se incorporará en el estudio de impacto ambiental para establecer las necesidades del proyecto o programa.



En base, a las anteriores disposiciones, se contempló la convivencia de establecer un programa que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas de mitigación incluidas en el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Se anexa Plano de localización.

g) CONDICIONES ADICIONALES

No se contemplan condiciones adicionales a las ya especificadas.



V.- ANEXOS

1.-Resumen ejecutivo.

2.- Declaración bajo protesta de decir verdad.

Identificación del propietario

Identificación oficial del responsable del estudio

Identificación del representante legal de la empresa que realizo el estudio

3.- Documentos Legales.

Acta Constitutiva

Contrato de arrendamiento

Escritura del predio

Cedula de identificación fiscal de la empresa

4.-. Autorizaciones

Uso de Suelo del municipio,

Alineamiento y número oficial

Licencia de Construcción

5.- Reporte fotográfico

6.-. Proyecto.

Levantamiento Topográfico

Plano Arquitectónico



VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

- Especificaciones Generales para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio. Dirección General PEMEX Refinación.
- Manual de Operación, Mantenimiento, Seguridad y Protección al Ambiente. PEMEX.
- Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Técnicas para la elaboración de estudios de impacto ambiental, Larry W. Canter, Mc Graw Hill
- Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental, Vicente Conesa Fdez. – Vitoria, Ediciones Mundi-Prensa
- III Curso Internacional de Impacto Ambiental, Facultad de Ingeniería, UNAM
- Gestión Integral de Residuos Sólidos, George Tchobanoglous Hilary Theisen Samuel A. Vigil.
- 1er Curso Internacional de Manejo Local de Residuos Sólidos Domiciliarios e Impacto Ambiental, Organización Panamericana para la salud,
- Guía de Saneamiento Básico Industrial. IMSS, Organización Panamericana de la Salud. MÉXICO.
- Guía de Respuestas Iniciales en Casos de Emergencias Ocasionadas por Materiales Peligrosos. Sistema de Emergencias en Transporte para la Industria Química (SETIQ).
- Manual de Toxicología. Secretaria de Salud.
- Manual de Seguridad Industrial. Eduardo Aguirre Martínez. Editorial Trillas. México.
- Environment Protection Agency (EPA); Principios de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Evaluación de Impacto Ambiental. Domingo Gómez Orea.1999
- Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Larry W. Canter .1998
- Gestión Integral de Residuos Sólidos, George Tchobanoglous Hilary Theisen Samuel A. Vigil.
Curso Internacional de Manejo Local de Residuos Sólidos Domiciliarios e Impacto Ambiental, Organización Panamericana para la salud, 2002.
- INEGI. Datos Vectoriales de Información, Topográfica, Agua Superficial, Agua Subterránea, Edafología, Geología, Uso de Suelo y Vegetación; Escala 1:250,000.



- INEGI, Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.
- INEGI, Censos de Población y Vivienda 2010.
- Cámara de Diputado. Ley de Hidrocarburos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Texto vigente.
- Cámara de Diputado. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Texto vigente.
- Cámara de Diputados. Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.
- Cámara de Diputados. Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente En Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. Última reforma publicada DOF 03-06-2004.
- Cámara de Diputados. Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2004.
- Cámara de Diputados. Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente En Materia de Áreas Naturales Protegidas. Última reforma publicada DOF 28-12-2004.
- Cámara de Diputados. Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- Cámara de Diputados. Reglamento de Ley General de Vida Silvestre. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- Cámara de Diputado. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 19-06-2007.
- Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. texto vigente Última reforma publicada DOF 13-10-2011.
- Cámara de Diputado. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 30-08-2011.



- SEMARNAT. Normas oficiales mexicanas. Consultadas en línea:
<http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/nomsxmateria.aspx>.
- Cámara de Diputados, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Veracruz
- Cámara de Diputados Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz
- Ayuntamiento de Tepeyanco Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Gobierno del Estado de Puebla Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Veracruz
- Presidencia de la Republica Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 - 2024
- Presidencia de la Republica Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
- Regiones Terrestres Prioritarias (RTP).
- Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP).
- Comisión Nacional del Agua, 2015. Subdirección General Técnica Servicio Meteorológico Nacional Subgerencia de Pronóstico Meteorológico. Consultado en línea:
<http://smn.cna.gob.mx/>, 2015.
- García, E., 1988, Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen, México, Offset Larios, 217 p.
- García, E., 1989, Hoja IV.4.10, “Climas”, Atlas Nacional de México, Vol. II, escala: 1:4,000 000, México, Instituto de Geografía, UNAM.
- Lizárraga M., J.A. 1993. El Método de Indicadores Característicos (MIC). Revista de Calidad Ambiental. ITESM. Pag. 6-9.



VII.- Glosario de términos

Absorción: Un proceso para separar mezclas en sus constituyentes, aprovechando la ventaja de que algunos componentes son más fácilmente absorbidos que otros. Un ejemplo es la extracción de los componentes más pesados del gas natural.

Actividad peligrosa: Conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes químicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

Acuífero: Una zona subterránea de roca permeable saturada con agua bajo presión. Para aplicaciones de almacenamiento de gas un acuífero necesitará estar formado por una capa permeable de roca en la parte inferior y una capa impermeable en la parte superior, con una cavidad para almacenamiento de gas.

Acuífero: Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

Acumulación de dosis: Son los tóxicos acumulativos. La toxicidad está dada en función de las dosis retenidas. Esta retención puede tener una acción léxica renal, lo que dificulta más su eliminación.

Ademe: Tubo generalmente metálico o de policloruro de vinilo (PVC), de diámetro y espesor definidos, liso o ranurado, cuya función es evitar el derrumbe o el colapso de las paredes del pozo que afecten la estructura integral del mismo; en su porción ranurada el tubo permite el flujo del agua hacia los elementos mecánicos de impulsión de la bomba.

Agua friática: Es el agua natural que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel del agua friática.

Aguas aceitosas: Agua con contenido de grasas y aceites.

Alcantarillado sanitario: Red de conductos, generalmente tuberías, a través de las cuales se deben evacuar en forma eficiente y segura las aguas residuales domésticas y de establecimientos comerciales, conduciéndose a una planta de tratamiento y finalmente, a un sitio de vertido.

Anhidro: Sin agua, o secado.

Benceno: El compuesto aromático más simple con un anillo de átomos de carbono y seis átomos de hidrógeno; una de las materias primas más importantes para la industria química.

Beneficioso o perjudicial: Positivo o negativo.

Bifenilos policlorados (BPC): Hidrocarburos clorados. Estos compuestos están formados por un sistema de anillos bencénicos, en los que un número variado de hidrógenos ha sido sustituido por átomos de cloro. Los BPC son utilizados, cada vez en menor proporción, como aceites en los transformadores de corriente eléctrica debido a sus propiedades dieléctricas y a su capacidad de disipar el calor. Estos compuestos son tóxicos, muy estables y por lo tanto persistentes en la naturaleza, siendo muy difícil su destrucción o degradación. Una de las pocas formas de eliminación de estos compuestos es la incineración controlada en altas temperaturas.

Biodegradable (Biodegradable): Material que puede ser descompuesto o sujeto a putrefacción por bacterias u otros agentes naturales.

Biodiversidad: Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies, los ecosistemas y los complejos ecológicos que forman parte de la biosfera.

BMC o BN MC: Billón (109) metros cúbicos (mc), unidad de medida.

BPC o BN PC: Billón (109) pies cúbicos (pc), unidad de medida.

BTX: Abreviatura de los hidrocarburos aromáticos: benceno, tolueno y xileno.

Butano: Un hidrocarburo que consiste de cuatro átomos de carbono y diez átomos de hidrógeno. Normalmente se encuentra en estado gaseoso pero se licúa fácilmente para transportarlo y almacenarlo; se utiliza en gasolinas, y también para cocinar y para calentar. Véase también LPG.

Cambio de uso de suelo: Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación.



Capacidad de ducto: El volumen de aceite o gas que se requiere para mantener el ducto lleno, o el volumen que se puede hacer pasar a través del ducto en un determinado período.

Capacidad disponible: Espacio no ocupado de un tanque. Se emplea como medida de capacidad aún disponible.

Catalizador: Una sustancia que ayuda o promueve una reacción química sin formar parte del producto final. Hace que la reacción tenga lugar más rápidamente o a menor temperatura, y permanece sin cambio al final de la reacción. En procesos industriales, sin embargo, el catalizador debe ser cambiado periódicamente para mantener una producción económica.

Catalizador: Sustancia que ayuda o promueve una reacción química sin formar parte del producto final. Permite que la reacción se lleve a cabo más rápido o a temperaturas menores y permanece sin cambio al final de la reacción. En los procesos industriales, el catalizador gastado, debe ser cambiado periódicamente para mantener una producción eficiente.

Componentes ambientales críticos: Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

Componentes ambientales relevantes: Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

Compuestos fotorreactivos: Compuestos que en presencia de luz reaccionan con los oxidantes fotoquímicos. Estos compuestos son considerados como precursores en la formación de ozono.

Compuestos orgánicos totales no metálicos (COTNM): Compuestos orgánicos que resultan de la combustión incompleta de los hidrocarburos y que no incluyen al metano.

Compuestos orgánicos volátiles (COV): Compuestos orgánicos que se evaporan a temperatura ambiente, incluyendo varios hidrocarburos, compuestos oxigenados y compuestos con contenido de azufre. Por convención, el metano se considera por separado. Los COV contribuyen a la formación de ozono troposférico mediante una reacción fotoquímica con los óxidos de nitrógeno.

Compuestos orgánicos volátiles totales (COVT): Representan la suma de los COV y los COTNM, mencionados anteriormente.

Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Decibel “A”: Decibel sopesado con la malla de ponderación «A»; su símbolo es dB (A).

Decibel: Décima parte de un bel; su símbolo es dB.

Degradación: Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño. Proceso de descomposición de la materia, por medios físicos, químicos o biológicos.

Derecho de vía: Bien del dominio público de la Federación constituido por la franja de terreno de anchura variable, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección, mantenimiento y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación o de una instalación para el transporte de fluidos y de sus servicios auxiliares. Se incluyen en la presente definición los derechos de vía de caminos, carreteras, ferrovías, líneas de transmisión telefónicas y eléctricas, así como las de las tuberías de ductos para el transporte de agua, hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.



Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

Desequilibrio ecológico: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Desintegración: El proceso de rompimiento de moléculas grandes de aceite en otras más pequeñas. Cuando este proceso se alcanza por la aplicación de calor únicamente, se conoce como desintegración térmica. Si se utiliza un catalizador se conoce como desintegración catalítica; si se realiza en una atmósfera de hidrógeno se conoce como un proceso de hidrodesintegración.

Diablo: Artefacto empleado para limpiar un ducto o para separar dos líquidos transportados a lo largo del ducto. Se le inserta en el ducto y es arrastrado por el flujo de aceite o gas. Un «diablo inteligente» está adaptado con sensores que pueden detectar corrosión o defectos en el ducto.

Duración: El tiempo de duración del impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

Emergencia ecológica: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

Emisión: La descarga directa o indirecta a la atmósfera de energía, o de sustancias o materiales en cualesquiera de sus estados físicos.

Emisiones fugitivas: Emisiones que escapan supuestamente de un sistema.

Emulsión: Mezcla en la cual un líquido es dispersado en otro en forma de gotitas muy finas.

Especie: La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que presentan características morfológicas, etológicas y fisiológicas similares, que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo requerimientos de hábitat semejantes.

Especie y subespecie amenazada: La especie que podría llegar a encontrarse en peligro de extinción si siguen operando factores que ocasionen el deterioro o modificación del hábitat o que disminuyan sus poblaciones. En el entendido de que especie amenazada es equivalente a especie vulnerable.

Especie y subespecie en peligro de extinción: Es una especie o subespecie cuyas áreas de distribución o tamaño poblacional han sido disminuidas drásticamente, poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su rango de distribución por múltiples factores, tales como la destrucción o modificación drástica de su hábitat, restricción severa de su distribución, sobreexplotación, enfermedades, y depredación, entre otros.

Especie y subespecie endémica: Es aquella especie o subespecie, cuya área de distribución natural se encuentra circunscrita únicamente a la República Mexicana y aguas de jurisdicción federal.

Especie y subespecie rara: Aquella especie cuya población es biológicamente viable, pero muy escasa de manera natural, pudiendo estar restringida a un área de distribución reducida, o hábitats muy específicos.

Especie y subespecie sujeta a protección especial: Aquella sujeta a limitaciones o vedas en su aprovechamiento por tener poblaciones reducidas o una distribución geográfica restringida, o para propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de especies asociadas.

Especies con estatus: Las especies y subespecies de flora silvestre, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001.

Especies de difícil regeneración: Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

Etano: Un hidrocarburo que consiste de dos átomos de carbono y seis átomos de hidrógeno. Normalmente este gas está presente en la mayor parte de los casos referentes al gas natural.

Etanol: Un compuesto químico formado por fermentación o síntesis; utilizado como una materia prima en un amplio rango de procesos industriales y químicos.

Etileno: Una olefina consistente de dos átomos de carbono y cuatro átomos de hidrógeno; es un químico básico muy importante en las industrias química y de plásticos.



Explosivos primarios: Son materiales que presentan facilidad para que se les haga detonar ya sea por calor, chispa, fuego o fricción, por lo que se utilizan como disparadores y en la mayoría de los casos son poco estables.

Explosivos secundarios: Son materiales que requieren de un explosivo primario o agente de detonación para que se inicien.

Formas de toxicidad: Algunos agentes pueden tener una acción aguda, subaguda o crónica o todas sucesivamente. La toxicidad aguda y subaguda dependerá fundamentalmente de la dosis y vía de penetración. La crónica, también denominada a plazos más o menos largos, por absorción repetida, es la forma mas frecuente en el riesgo laboral o profesional. Cada día se le otorga mas importancia, ya que está demostrado que dosis mínimas repetidas, actúan como verdaderos venenos.

Fraccionamiento: Nombre genérico del proceso de separación de una mezcla en sus componentes o fracciones. Ver también: absorción, adsorción, destilación.

Fracciones ligeras: Las fracciones de bajo peso molecular y bajo punto de ebullición que emergen de la parte superior de la columna de fraccionamiento durante la refinación del aceite.

Fracciones pesadas: También conocidas como productos pesados, estos son los aceites formados de moléculas grandes que emergen del fondo de una columna fraccionadora, durante la refinación del aceite.

Fuentes fijas: Todo tipo de industria, máquinas con motores de combustión, terminales y bases de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, clubes cinegéticos y polígonos de tiro; ferias, tianguis, circos y otras semejantes.

Fuentes móviles: Aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinaria con motores de combustión y similares.

Gas Combustible: Se refiere a combustibles gaseosos, capaces de ser distribuidos mediante tubería, tales como gas natural, gas líquido de petróleo, gas de hulla y gas de refinería.

Gas licuado de petróleo: El LPG está compuesto de propano, butano, o una mezcla de los dos, la cual puede ser total o parcialmente licuada bajo presión con objeto de facilitar su transporte y almacenamiento. El LPG puede utilizarse para cocinar, para calefacción o como combustible automotriz.

Gas Natural: a).- Una mezcla de hidrocarburos, generalmente gaseosos presentes en forma natural en estructuras subterráneas. El gas natural consiste principalmente de metano (80%) y proporciones significativas de etano, propano y butano. Habrá siempre alguna cantidad de condensado y/o aceite asociado con el gas. b).- El término también es usado para designar el gas tratado que se abastece a la industria y a los usuarios comerciales y domésticos y tiene una calidad especificada.

Gasificación: La producción de combustible gaseoso a partir de combustible sólido o líquido.

Gasificación de aceite: La conversión del petróleo en gas para usarse como combustible.

Gei son: Vapor de agua, bióxido de carbono, metano, óxido nitroso.

Gravedad API: La escala utilizada por el Instituto Americano del Petróleo para expresar la gravedad específica de los aceites.

Gravedad específica: La relación de la densidad de una sustancia a determinada temperatura con la densidad de agua a 4°C.

Hidrocarburo: Cualquier compuesto o mezcla de compuestos, sólido, líquido o gas que contiene carbono e hidrógeno (por ejemplo: carbón, aceite crudo y gas natural).

Hidrocarburos aromáticos: Hidrocarburos con estructura cíclica que generalmente presentan un olor característico y poseen buenas propiedades como solventes.

Hidrodesulfuración: Proceso para remover azufre de las moléculas, utilizando hidrógeno bajo presión y un catalizador.

Hidrodesulfuración: Proceso para remover el azufre de moléculas .

Humedales costeros: Las zonas de transición entre aguas continentales y marinas cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación halófito-hidrófito con presencia permanente o estacional, en áreas de inundación temporal o permanente sujetas o no a la influencia de mareas, tales como bahías, playas, estuarios, lagunas costeras, pantanos, marismas y embalses en general.



Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Importancia: Indica qué tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:

- a) La condición en que se encuentran el o los elementos o componentes ambientales que se verán afectados.
- b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
- c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro.
- d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.
- e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.

Índice de viscosidad (Viscosity Index): Medida de la relación entre la temperatura y la viscosidad de un aceite.

Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Kilocaloría: Mil calorías. Unidad de calor que se usa en la industria química de proceso.

Kilowatt-hora (kWh): Unidad de medida en la industria eléctrica. Un kilowatt-hora es equivalente a 0.0949 metros cúbicos de gas.

Levantamiento sismológico: Método para establecer la estructura detallada subterránea de roca mediante la detección y medición de ondas acústicas reflejas de impacto sobre los diferentes estratos de roca. Se le emplea para localizar estructuras potencialmente contenedores de aceite o gas antes de perforar. El procesamiento de datos moderno permite la generación de imágenes de tres dimensiones de estas estructuras subterráneas. Ver también: registro acústico, pistola de aire, anticlinal, sinclinal.

Lixiviado: Líquido proveniente de los residuos, el cual se forma por reacción, arrastre o percolación y que contiene, disueltos o en suspensión, componentes que se encuentran en los mismos residuos.

Lodos aceitosos: Desechos sólidos con contenido de hidrocarburos.

Magnitud: Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

Manglar: Vegetación arbórea de las regiones tropicales y subtropicales, con especies de plantas halófitas localizadas principalmente en los humedales costeros. La vegetación es cerrada e intrincada en que al fuste de troncos y ramas se añade una complicada columna de raíces aéreas y respiratorias.

Maquinaria y equipo: Es el conjunto de mecanismos y elementos combinados destinados a recibir una forma de energía, para transformarla a una función determinada.

Material peligroso: Elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promotor para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causará con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.



Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promotor para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Naturaleza del impacto: Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Nivel freático: Nivel superior de la zona saturada, en el cual el agua contenida en los poros se encuentra sometida a la presión atmosférica.

Óxidos de azufre (SOx): Compuestos generados por los procesos de combustión de energéticos que contengan azufre en su composición. Contribuyen al fenómeno de la lluvia ácida.

Óxidos de nitrógeno (NOx): Término genérico para los gases de óxido de nitrógeno. Compuestos generados durante los procesos de combustión.

Ozono: Forma alotrópica del oxígeno muy reactiva, presente de manera natural en la atmósfera en diversas cantidades. Entre los 15 y 40 Km. de altura sobre el nivel del mar constituye una capa protectora (ozonósfera) contra las radiaciones ultravioleta que provienen del sol.

Partículas M10 y PM2.5: Son componentes de la contaminación atmosférica producidas, entre otros, por la utilización de combustibles en vehículos o de industrias. Se clasifican según su diámetro en micras (por ejemplo, PM10 = diámetro de 10 micras). Aquellas de menor diámetro suelen ser más riesgosas para la salud humana, ya que pueden penetrar más profundamente en el sistema respiratorio.

Partículas sólidas o líquidas: Fragmentos de materiales que se emiten a la atmósfera en fase sólida o líquida;

Partículas suspendidas totales (PST): Término utilizado para designar la materia particulada en el aire.

Petróleo: Nombre genérico para hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural. El nombre se deriva del Latín, oleum, presente en forma natural en rocas, petra.

Petroquímico: Producto químico derivado del petróleo o gas natural (por ejemplo: benceno, etileno).

Polietileno: Polímero formado por la unión de moléculas de etileno; uno de los plásticos más importantes.

Polímero: Compuesto complejo en el cual moléculas individuales (monómeros) se unen químicamente en cadenas largas (por ejemplo: plásticos).

Polipropileno: Polímero formado uniendo moléculas de propileno. Ver también: olefinas.

ppm: Partes por millón.

Propano: Hidrocarburo que se encuentra en pequeñas cantidades en el gas natural, consistente de tres átomos de carbono y ocho de hidrógeno ; gaseoso en condiciones normales. Se le emplea como combustible automotriz, para cocinar y para calefacción. A presión atmosférica el propano se licúa a - 42°C. Ver también: LPG.

Propileno: Olefina consistente de una cadena corta de tres átomos de carbono y seis de hidrógeno; producto químico básico muy importante para las industrias química y de plásticos.

Protección catódica: Un método empleado para minimizar la corrosión electroquímica de estructuras tales como las plataformas de perforación, tuberías y tanques de almacenamiento.

Químicos básicos: Compuestos básicos para la industria química, los cuales son convertidos a otros productos químicos (ejemplo: aromáticos y olefinas que son convertidos en polímeros).

Refinería: Complejo de instalaciones en el que el petróleo crudo se separa en fracciones ligeras y pesadas, las cuales se convierten en productos aprovechable o insumos.

Refinería con esquema Hydroskimming: Una refinería con una configuración que incluye solamente destilación, reformación y algún hidrotratamiento.

Región ecológica: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

Registro acústico: Un registro del tiempo que toma una onda acústica (sonido) para viajar cierta distancia a través de formaciones geológicas. También es llamado registro sísmico.

Relleno sanitario: Sitio para el confinamiento controlado de residuos sólidos municipales.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.



Reversibilidad: Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Sistema ambiental: Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema socioeconómico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

Sumación de efectos: Vinculado a la teoría de los efectos cancerígenos, se comprobó que habría sumación de efectos tóxicos irreversibles, por mínima que sea la dosis.

Sustancias tóxicas: Son aquéllas en estado sólido, líquido o gaseoso pueden causar trastornos estructurales o funcionales que provocan daños a la salud o la muerte si son absorbidas, aun en cantidades relativamente pequeñas por el trabajador.

Tanque: Estructura cerrada o abierta, que se utiliza en los diferentes procesos de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, destinada a contener agua a la presión atmosférica. petróleo crudo.

Urgencia de aplicación de medidas de mitigación: Rapidez e importancia de las medidas correctivas para mitigar el impacto, considerando como criterios si el impacto sobrepasa umbrales o la relevancia de la pérdida ambiental, principalmente cuando afecta las estructuras o funciones críticas.

Uso agrícola: La utilización de agua nacional destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, y su preparación para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso agroindustrial: La utilización de agua nacional para la actividad de transformación industrial de los productos agrícolas y pecuarios.

Uso doméstico: Utilización del agua nacional destinada al uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de sus árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de sus animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa.

Uso industrial: La utilización de agua nacional en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en parques industriales, en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso pecuario: La utilización de agua nacional para la actividad consistente en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, y su preparación para la primera enajenación, siempre que no comprendan la transformación industrial.

Uso público urbano: La utilización de agua nacional para centros de población o asentamientos humanos, a través de la red municipal.

Usos múltiples: La utilización de agua nacional aprovechada en más de uno de los usos definidos en párrafos anteriores, salvo el uso para conservación ecológica, el cual está implícito en todos los aprovechamientos.

